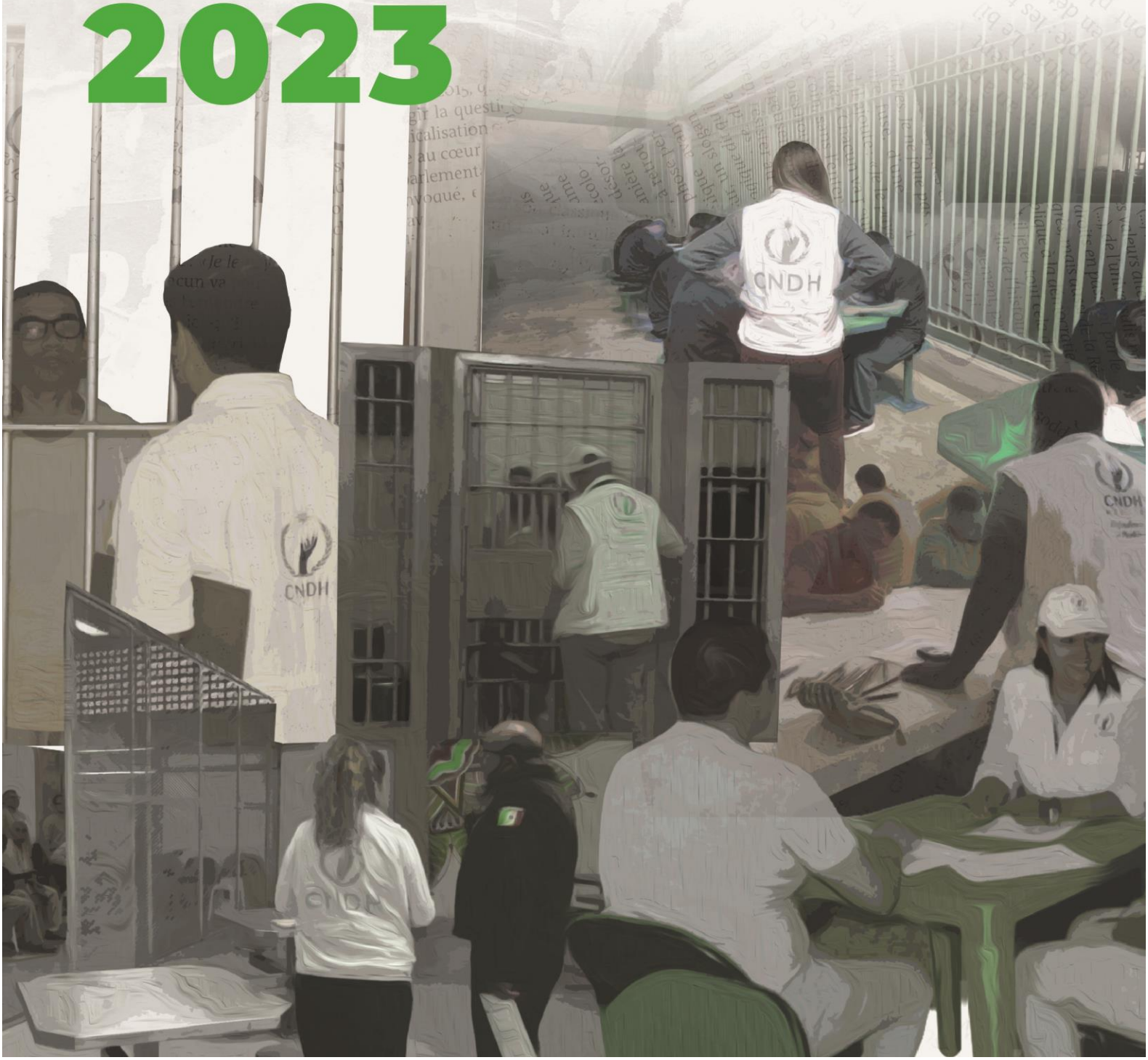
CNDH
MÉXICO
Defendemos al Pueblo

DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA

2023



Índice

Presentación 1
Metodología 15
Calificaciones Ceresos 28
Calificaciones Ceferesos 29
Calificaciones Prisiones Militares 30
Ceresos 31
Aguascalientes 32
Baja California 40
Baja California Sur 52
Campeche 62
Chiapas 68
Chihuahua 100
Ciudad de México 121
Coahuila 151
Colima 165
Durango 175
Estado de México 183
Guanajuato 230
Guerrero 256
Hidalgo 284
Jalisco 314
Michoacán 341
Morelos 366
Nayarit 378
Nuevo León 386
Oaxaca 396
Puebla 417
Querétaro 460
Quintana Roo 470
San Luis Potosí 480

Sinaloa 492
Sonora 502
Tabasco 532
Tamaulipas 551
Tlaxcala 563
Veracruz 571
Yucatán 612
Zacatecas 622
Centros penitenciarios con niñas y niños que viven con sus madres 2023 652
Áreas de oportunidad con mayor incidencia en centros estatales 656
Áreas de oportunidad con mayor incidencia 657
Centros penitenciarios estatales donde las personas privadas de la libertad realizan actividades propias de la autoridad 659
Centros penitenciarios estatales con sobrepoblación 661
Centros penitenciarios estatales con deficiencias en la atención a mujeres y/o menores que viven con ellas 666
Centros penitenciarios estatales con deficiencias en la atención a personas adultas mayores 670
Centros penitenciarios estatales con deficiencias en la atención a indígenas 675
Centros penitenciarios estatales con deficiencias en la atención a personas con discapacidad 679
Centros penitenciarios estatales con deficiencias en la atención a personas que viven con VIH o SIDA 684
Centros penitenciarios estatales con deficiencias en la atención a población LGBTTTIQ+ 686
Centros penitenciarios estatales con insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria 688
Ceferesos 698
Centro Federal de Readaptación Social No. 1, El Altiplano 699
Centro Federal de Readaptación Social No. 4, Noroeste 702
Centro Federal de Readaptación Social No. 5, Oriente 705
Centro Federal de Readaptación Social No. 7, Nor-Noroeste 708
Centro Federal de Readaptación Social No. 8, Nor-Poniente 711
Centro Federal de Readaptación Social No. 11, “CPS Sonora” 714
Centro Federal de Readaptación Social No. 12, “CPS Guanajuato” 717
Centro Federal de Readaptación Social No. 13, “CPS Oaxaca” 720

Centro Federal de Readaptación Social No. 14, “CPS Durango” 723
Centro Federal de Readaptación Social No. 15, "CPS Chiapas” 726
Centro Federal de Readaptación Social No. 16 “CPS Femenil”, Morelos 729
Centro Federal de Readaptación Social No. 17, “CPS Michoacán” 732
Centro Penitenciario Federal No. 18, “CPS Coahuila” 735
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, Morelos 738
Áreas de oportunidad con mayor incidencia en Centros Federales de Readaptación Social 741
Áreas de oportunidad con mayor incidencia 742
Centros Federales con deficiencias en la atención a personas adultas mayores 743
Prisiones Militares 744
Prisión Militar adscrita a la I Región Militar, de la Ciudad de México 745
Prisión Militar adscrita a la III Región Militar, Mazatlán, Sinaloa 748
Prisión Militar adscrita a la V Región Militar, de “La Mojonera”, Zapopan, Jalisco 751
Áreas de oportunidad con mayor incidencia en Prisiones Militares 754
Áreas de oportunidad con mayor incidencia 755
Información Estadística 756
Centros Penitenciarios Estatales 804
Centros Penitenciarios Federales 870
Prisiones Militares 901
Acciones orientadoras que impulsen la creación de políticas públicas a favor de las personas privadas de la libertad en nuestro país. 934
Glosario de términos e íconos 1001

Presentación

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos a través del presente Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, en cumplimiento al mandato constitucional establecido a través de los artículos 1° y 18; así como, en el artículo 6, fracción XII de nuestra Ley, da a conocer las condiciones que fueron constatadas a través de las supervisiones realizadas durante el año 2023 a los centros penitenciarios federales, estatales y militares de la República Mexicana.

Durante la actual gestión de nuestra Presidenta, se han refrendado a través de la labor comprometida de la Tercera Visitaduría General, las obligaciones de protección y defensa de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en nuestro país, colocándolas en el centro de nuestras actuaciones a partir de un enfoque de máxima protección de sus derechos, que a su vez, obligan a las autoridades penitenciarias a actuar con debida diligencia ante cualquier contexto o circunstancia que se observe puede colocarlas en una situación de riesgo o peligro, cuya protección, se ha invocado y extendido también hacia las personas que las visitan y hacia el personal que labora en los mismos.

De este modo, en los últimos años, a través de la emisión de los Diagnósticos Nacionales elaborados por este Organismo, los objetivos fijados por la CNDH han sido claros y a pesar de que se han desafiado desde el año 2020 hasta ahora, contextos, tales como: 1) supervisar los centros penitenciarios del país en el contexto de la pandemia por COVID-19; 2) visitar centros en los que en su momento, se intentó obstaculizar nuestra presencia; 3) identificar posibles omisiones incurridas por gestiones pasadas, a través de las cuales, esta Comisión no había recorrido todos y cada uno de los centros penitenciarios de nuestro país; por lo que ahora, este Organismo ha logrado a pesar de todo lo anterior, avanzar y consolidar su presencia,

sin limitación alguna, en pleno uso de sus atribuciones, a favor de la observancia de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

Obteniendo, por tanto, a través de la ardua labor de las y los visitadores adjuntos, quienes, incluso, se enfrentan a escenarios geográficos, climáticos y/o por índole de violencia probablemente desfavorecedores, a visibilizar la situación actual en la que se encuentran las personas privadas de la libertad y cómo ésta incide directamente en su calidad de vida en reclusión.

Por tal razón, cómo se ha expresado en otros espacios e instrumentos, el DNSP, ha evolucionado para convertirse en un mecanismo no solo de prevención sino de defensa, y ha dado paso a una herramienta que debe ser analizada a partir de sus resultados desde una mirada cualitativa, para así, obtener una actuación oportuna y eficaz, principalmente de aquellos sistemas penitenciarios que aún no logran superar las deficiencias o áreas de oportunidad que año tras año repiten o se agravan, o que peor aún, colocan a algunos sistemas penitenciarios en una tendencia de retroceso que impacta directamente en las condiciones de vida de la población penitenciaria.

Es por tal razón, que el Diagnóstico Nacional que ahora se presenta, también tiene el firme propósito de seguirse consolidando como un instrumento impulsor de política pública en materia penitenciaria como lo mandata nuestra Ley, siendo imperante y urgente, que a la luz de los principios pro persona, no discriminación y de progresividad todas las autoridades penitenciarias a nivel federal, estatal y militar avancen a partir de los resultados que se dan conocer y de acuerdo con la información estadística analizada a partir de sus propias respuestas, en la construcción de aquellas acciones y programas que redunden e involucren a las Comisiones Intersecretariales, al ámbito legislativo y a otros actores públicos y sociales, a la implementación de políticas

públicas específicas, idóneas, medibles y alcanzables, a favor de la población penitenciaria de nuestro país.

Para ello, este Organismo se comprometió en seguir visitando para este año, 2023, todos los centros penitenciarios del país, logrando la supervisión de los 281 establecimientos en funcionamiento, dando puntual seguimiento a aquellos centros que en el DNSP 2022 habían obtenido evaluaciones con clara tendencia a la baja y reprobatorias, supervisiones todas, dotadas de una visión con perspectiva de género, diferencial, multicultural, e interseccional, poniendo especial énfasis en las voces de aquellos grupos en mayor situación de vulnerabilidad que convergen en los centros, a fin de lograr consolidar un documento que brinda datos cuantitativos y cualitativos valiosos que deben servir de análisis para la toma de todas aquellas decisiones que siempre deben ponderar y avanzar hacia el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas privadas de la libertad y de sus hijas e hijos que vivan con ellas.

Por lo que el compromiso adquirido por la CNDH en la emisión de los presentes resultados cada vez es mayor, ya que como se ha podido observar, algunos de nuestros Pronunciamientos, Informes Especiales, Recomendaciones específicas y Generales han sustentado sus propuestas y determinaciones, a partir de las posibles áreas de oportunidad detectadas en las supervisiones penitenciarias y, por tanto, con base en las evaluaciones obtenidas de los sistemas penitenciarios dependiendo del centro identificado, lo que ha permitido articular y coordinar nuestro trabajo de defensa con el de supervisión penitenciaria.

En ese sentido, este Organismo Nacional observa a través de los resultados que se dan a conocer y con base en la información estadística brindada por las autoridades de los sistemas penitenciarios, que existen áreas de oportunidad que persisten y siguen impactando en la debida gobernabilidad de las cárceles, tales como, la falta de

personal de seguridad y custodia, el autogobierno o cogobierno, deficiencias en la supervisión de los centros por parte de las personas titulares, lo que se traduce en el aumento de incidentes violentos al interior de los centros.

La sobrepoblación como se observará en los resultados sigue siendo una constante en diversos centros penitenciarios que, aunado a las deficiencias de habitabilidad y estancias dignas, al hacinamiento, a una infraestructura deficiente, a la alimentación, al otorgamiento de servicios, insumos y satisfactores básicos, desencadenan una serie de inconformidades que pueden detonar en incidentes violentos, incluso, masivos.

Al respecto, los resultados de los Diagnósticos emitidos, han permitido alertar de manera importante sobre la urgencia en la detección de factores de riesgo y la implementación de acciones y estrategias para mantener la debida operatividad y gobernabilidad de los centros; por lo que a través de los Pronunciamientos *para la adopción de acciones urgentes que garanticen la debida operatividad, seguridad y gobernabilidad en los centros penitenciarios del país* emitido en el año 2023; así como, el reciente, *sobre el deber de identificar y prevenir factores de riesgo para garantizar el ejercicio del derecho al voto en prisión preventiva de forma segura, pacífica e informada durante las Elecciones 2024* publicado en este año, han pugnado por un actuar diligente por parte de los sistemas penitenciarios, principalmente respecto de los que tienen a su cargo, centros penitenciarios estatales.

Sin embargo, preocupa por una parte, que la información que se brinda a esta Comisión por parte de los sistemas penitenciarios en relación al número de incidentes violentos no coincide con los eventos que se informan a otras fuentes, y que incluso, se dan a conocer a través de medios de comunicación, lo cual alerta sobre deficiencias o falta de registros oficiales y de seguimiento debido respecto de los acontecimientos al interior de los centros y/o, bien porque, en la medida que los controlan no estiman la

importancia de su registro, de seguimiento y del análisis de las causas que los originan y que les permita su no repetición; y por otra parte, se traduce en una posible omisión, en el cumplimiento a las peticiones realizadas a través de las determinaciones y pronunciamientos emitidos por esta Comisión.

Por lo que este Organismo reitera, a través de los resultados que se dan a conocer, sobre la importancia de una actuación oportuna que evite eventos como los ocurridos en el estado de Chihuahua y Tabasco en el año 2023, y los dos recientes suscitados, en el estado de San Luis Potosí y Campeche, así como otros hechos violentos que se han suscitado en los centros penitenciarios del resto del país, que les permita adoptar y reforzar todas aquellas medidas de seguridad, que admitan una debida operatividad y gobernabilidad en sus centros penitenciarios, sin que se coloque en riesgo o peligro la integridad y la vida de las personas privadas de la libertad, de sus hijas e hijos que viven con ellas, de sus visitantes y/o del personal que labora en estos.

Además, a través de este Instrumento Diagnóstico, se hace un puntual llamado a cumplir con la obligación estatal de cada sistema penitenciario de analizar los resultados emitidos desde un enfoque de máxima protección de derechos humanos que, a su vez, les permita observar e implementar las *acciones orientadoras* que se proponen en vías de generar programas y políticas públicas en materia penitenciaria, siendo éstas últimas, un tema pendiente por cumplir por parte de dichas autoridades a la luz de lo dispuesto en nuestra normatividad y conforme a criterios establecidos por la propia Corte IDH, como se aborda más adelante, y que es uno de los fines que se persiguen a través de los diagnósticos emitidos por la Comisión Nacional.

Es por lo anterior, que la CNDH avanza y se transforma hacia la consolidación de una verdadera Defensoría del Pueblo, a través de la cual, se da voz a aquellos grupos que históricamente han sido invisibilizados, buscando deconstruir los estigmas asociados a

que las personas privadas de la libertad pierden sus derechos al ingresar a un establecimiento penitenciario por la conducta cometida, siendo que, el único derecho limitado legalmente es su libertad, siendo obligaciones estatales que no están al arbitrio de las autoridades en turno, el respetar, proteger y garantizar sus demás derechos humanos en un contexto de debida operatividad, gobernabilidad y seguridad al interior de los centros, por lo que, deben asumir con la responsabilidad debida los resultados que se dan a conocer a través de este Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023, a fin de avanzar oportunamente en su mejoramiento, y al cumplimiento de los fines para los cuales se emite dicho Instrumento, siempre a favor de las personas internas y de sus hijas e hijos que viven con ellas.

La necesidad de generar políticas públicas en materia penitenciaria con enfoques diferenciados, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la CNDH.

El 30 de mayo de 2022, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante Corte IDH) emitió una Opinión Consultiva en respuesta a la consulta realizada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre "Enfoques Diferenciados en materia de Personas Privadas de la Libertad", conocida como Opinión Consultiva OC-29/22, a través de la cual, sustantivamente, la Corte IDH, entre otros criterios, determinó que *los Estados deben aplicar un enfoque diferenciado en la atención de las necesidades especiales de los distintos grupos poblacionales privados de libertad para asegurar una ejecución de la pena respetuosa de su dignidad humana*[1].

La Corte IDH, consideró, además, que la aplicación de un enfoque diferenciado en la política penitenciaria permite identificar de qué forma las características del grupo

[1] Corte Interamericana de Derechos Humanos. Opinión Consultiva OC-29/22 de 30 de mayo de 2022 solicitada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. denominada: Enfoques Diferenciados Respecto de Determinados Grupos de Personas Privadas de la Libertad. Resumen Oficial emitido por la Corte IDH. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/resumen_seriea_29_esp.pdf

poblacional y el entorno penitenciario condicionan la garantía de los derechos de determinados grupos de personas privadas de la libertad que son minoritarios y marginalizados en el entorno carcelario, así como, determina los riesgos específicos de vulneración de derechos, según sus características y necesidades particulares, con el propósito de definir e implementar un conjunto de medidas concretas orientadas a superar la discriminación (estructural e interseccional) que les afecta. De no hacerlo, los Estados estarían en contravención de lo previsto en el artículo 5.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros tratados específicos, y podría generarse un trato contrario a la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes[2].

Al respecto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos observa que dicha Opinión Consultiva centra su análisis a partir de lo que también este Organismo ha invocado a través de la emisión de los Diagnósticos Nacionales de Supervisión Penitenciaria, al transversalizar cómo las condiciones de las cárceles, el acceso a los servicios a los que tienen derecho y las acciones realizadas en el marco de los programas disponibles impactan en las condiciones de vida de las personas privadas de la libertad y de sus hijas e hijos que viven con ellas, siendo prioritario, la generación coordinada e interinstitucional de políticas públicas que adquieran el carácter de vinculantes[3], al tratarse de acciones públicas articuladas a partir de la identificación y para la superación de problemáticas específicas en materia penitenciaria y que no estén, al arbitrio de las personas titulares en turno su determinación o desarticulación

[2] Ibidem.
[3] De acuerdo con Miguel González Madrid, Profesor Investigador de la UAM-Iztapalapa, a través de su estudio: *Las Políticas públicas: carácter y condiciones vinculantes.* Refiere que, "la esfera de lo público conforma siempre oportunidades para recordar que, a pesar de los juegos cooperativos y de la actuación *selectiva* del sistema político, la pluralidad de actores e intereses es, simplemente, *irreductible.* […] La paradoja se reproduce en la misma naturaleza de la política pública: ésta consiste, después de todo, en un conjunto de acciones integrativas o vinculantes, pero selectivas (según los problemas localmente definidos en la sociedad y la forma de la articulación de intereses a través de la agenda pública) y al mismo tiempo obligadas a mantener las condiciones de *pluralidad* y complejidad social". Texto extraído de la página 39 publicado por la UAM Unidad Iztapalapa. Departamento de Sociología en el año 2000.

y/o de acuerdo a la instancia gubernamental de la que dependan, sino que éstas, se formalicen a partir de su incorporación, tanto a través de su marco normativo interno, reglamentario, e incluso, en la normatividad nacional en la materia.

Lo anterior, cobra importante relevancia dado que, este Organismo Protector ha podido dar cuenta de las acciones que algunos sistemas penitenciarios de nuestro país, en el marco de sus atribuciones, en cumplimiento a las peticiones invocadas por esta Comisión e incluso, en respuesta a superar las evaluaciones obtenidas a través de Diagnósticos anteriores han realizado para avanzar en el respeto, protección y garantía de los derechos humanos de ciertos grupos que convergen al interior de los centros penitenciarios, en tanto, están adoptando medidas tales como, por ejemplo, lograr al menos la creación, modificación o adecuación de centros que sean exclusivamente femeniles en cada entidad y así, eliminar la figura de los llamados centros mixtos; se avanza en el funcionamiento de centros penitenciarios para personas mayores; así como, en algunos otros, se busca garantizar, la debida separación de personas sentenciadas y procesadas y en una clasificación debida de personas, acciones que, si se miran con atención, solo corresponden a dar cumplimiento a lo que la Constitución mexicana y la legislación nacional en la materia invoca como parte de sus obligaciones estatales y que no habían sido observadas por dichas autoridades.

Por lo que se requiere ir más allá, a través de una visión integral que busque desarticular todos aquellos desafíos que enfrentan las prisiones de nuestro país a través de su debida identificación y toma de decisiones para superarlas principalmente respecto de los grupos en mayor situación de vulnerabilidad, esto es, a través de políticas públicas *integradoras* que comprendan una visión de Estado, no solo de gobierno, que involucre, a actores públicos, privados, legislativos, representantes de la sociedad civil,

en cada fase de su ciclo; a su vez, de ser *sostenibles,* es decir, que sean permanentes en el tiempo hasta aprovechar oportunidades a solventar las problemáticas existentes[4].

Sin embargo, estas acciones aún se visualizan limitadas con respecto a grupos en situación de vulnerabilidad en las cárceles, dado que, es imperante como lo ha sostenido la Corte IDH, garantizar un trato digno a partir de la detección de las necesidades específicas, diferenciadas y especializadas de grupos, tales como: personas LGBTI; personas pertenecientes a los pueblos indígenas, personas mayores, personas con alguna farmacodependencia, y/o personas con discapacidad, a partir del otorgamiento de servicios por parte de autoridades y personal debidamente capacitado en cada una de sus áreas, que actúen con base en un enfoque de derechos humanos, no discriminación y perspectiva de género.

Considerando que, en el caso de las mujeres, por ejemplo, pueden coexistir diversas circunstancias a tomar en cuenta para la satisfacción de sus necesidades diferenciadas, tratándose de mujeres embarazadas, en período de parto, post parto y lactancia, de quienes viven con sus hijas e hijos; así como, a su rol de cuidadoras principales de otras mujeres y/o de sus hijos o de su rol de proveedoras; además, de la interseccionalidad de otras condiciones que pueden coincidir en una misma persona.

Es por tal razón, que para la Comisión Nacional es de suma importancia, no solo reiterar como se realiza años tras año a las autoridades penitenciarias del país sobre el deber que tienen en su calidad de garantes para cumplir en el acceso de servicios y el goce de derechos y satisfacción de necesidades específicas a dichos grupos de la población penitenciaria, sino que además, urge el debido involucramiento de otras autoridades,

[4] Secretaría Nacional de Planificación. República del Ecuador. 2022. *Guía Metodológica para la Formulación de la Política Pública.* Pág. 6 (respecto de las características de las políticas públicas: integradoras y sostenibles). Disponible en: https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2022/02/GuiaMetodologicaParaLaFormulacionDeLaPoliticaPublica-17-02-2022.pdf

que en el marco de sus facultades, los obligan en la debida atención de las personas privadas de la libertad, tales como las que conforman las Comisiones Intersecretariales, y también, aquellas a cargo del impulso, elaboración y aprobación de legislaciones que coloquen en la agenda pública la necesidad de voltear a ver a este grupo, a través de, al menos tres vertientes: 1) para el mejoramiento de sus condiciones de vida en reclusión a partir de enfoques de género, diferencial e interseccional; 2) para la implementación de estrategias para la prevención del delito y la reincidencia y 3) para la erradicación de la visión punitivista que admita la despresurización de las cárceles, a fin de disminuir el catálogo de delitos, evitar el uso excesivo de la prisión preventiva y brindar un mayor impulso a los beneficios de la justicia restaurativa y terapéutica.

Cabe recordar que, en el marco de la emisión del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, esta Comisión observa que aún los sistemas penitenciarios no han cumplido a cabalidad con una de las finalidades que persigue la emisión de dicho Diagnóstico, establecida en la Ley de este Organismo, en su artículo 6, fracción XII, segundo párrafo, consiste en que, a partir de tomar conocimiento de la información vertida en dicho Instrumento, las dependencias federales y locales competentes en la materia, elaborarán, considerando las opiniones de la Comisión, las políticas públicas tendientes a garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas internas.

De este modo, este Organismo Defensor se ha pronunciado en diversos espacios, instrumentos y a través de los propios Diagnósticos emitidos sobre la urgencia de mirar a través de un enfoque de máxima de protección de derechos humanos, que humanice al propio sistema penitenciario, que detecte con atención las necesidades de los diversos grupos de población que convergen en sus cárceles, para así transitar a la generación e implementación de acciones que propicien que su vida en reclusión se desarrolle en un ambiente libre de violencia, de no discriminación, multicultural, incluyente y diverso, reconociendo sus características y sus necesidades específicas.

Sin embargo, la CNDH está consciente que esta tarea solo puede lograrse a través de un trabajo multidisciplinario y articulado, donde cada instancia de gobierno a nivel federal y estatales en coordinación con las instancias legislativas y autoridades e instancias corresponsables se den a la tarea de elaborar políticas públicas que estén debidamente cimentadas a través de la creación, modificación o adición de leyes en la materia; de implementación de medidas regulatorias, de cursos de acción de gobierno de acuerdo al contexto de cada entidad y grupo de población penitenciaria; y las partidas que prioricen la satisfacción de servicios y necesidades específicas y diferenciadas, que a su vez, protejan y admitan el goce y ejercicio de sus derechos humanos.

Dichas acciones, deben permitir avanzar hacia un modelo penitenciario nacional, en el que ya no se admita regresión alguna de programas, estrategias y acciones implementadas a partir de la creación de las políticas públicas que las originen, y que sus posibles enmiendas sirvan para el acceso o satisfacción de otras necesidades siempre a favor de la persona, de manera progresiva y no en conductas regresivas que se traduzcan en acciones de imposible realización o de inobservancia.

Asimismo, a partir de una visión transformadora, la Comisión apuesta y llama al impulso de análisis multidisciplinarios que a partir de los resultados que se dan a conocer a través de este Diagnóstico y de la información estadística que se brinda, permitan generar estrategias que prevengan y desalienten la presencia de incidentes violentos al interior de las cárceles, de posibles conductas de autogobierno y cogobierno, de hacinamiento y sobrepoblación, de permisión y/o aquiescencia de conductas de extorsión, cobros o privilegios, siendo fenómenos constantes que, obstruyen profundamente el camino hacia una efectiva reinserción social y son cultivo para la reincidencia, siendo éstos, temas también prioritarios, para la creación de políticas

públicas que los desalienten, prevengan y erradiquen de raíz dichas áreas de oportunidad.

Por lo que urge, recobrar aquellos espacios captados por el autogobierno o cogobierno en las cárceles; generar acciones eficaces para la contratación de mayor personal de seguridad y custodia capacitados no solamente en el ámbito de su competencia, sino también en materia de derechos humanos y de personal penitenciario especializado para realizar una debida clasificación y ubicación de las personas; la implementación de mecanismos que supervisen la actuación de las personas titulares y del personal penitenciario, a fin de evitar conductas que alienten espacios de impunidad y/o corrupción y con ello, prevenir cualquier escenario violento que coloque en riesgo o peligro los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

Además, la Comisión identifica con importante preocupación a través de las supervisiones realizadas durante el 2023, la imperante necesidad de que los sistemas penitenciarios federal, estatales y militar del país, deconstruyan a través de una debida capacitación y profesionalización constante, la visión de resguardantes que insisten en abordar en la conducción de las cárceles y que se refleja en el trato estigmatizante que se brinda a las personas a partir de la comisión de la conducta delictiva, para observar, que entre sus funciones, no solo está el de reaccionar de frente a la población que ingresa a sus centros para valorar las condiciones o los satisfactores a otorgar, sino lograr que, el personal que labora en dichos centros y que cada autoridad corresponsable actué con calidad de servicio, así como, cumpla con su debida actuación estatal a favor de la población penitenciaria a partir de la implementación de planes de actividades que propicien que las personas se incorporen a sus comunidades dotadas de todas aquellas herramientas (educativas, laborales, de capacitación, de rehabilitación y de un nivel de salud física y psicoemocionales adecuados) que las alejen por completo de su posible interacción con el delito.

Por lo que a la par, este Organismo hace un llamado puntual a aquellos sistemas penitenciarios, cuyos resultados no son favorables y que visibilizan una continua reiteración de deficiencias injustificadas y/o en el retroceso en su obligación de garantizar las condiciones de reclusión y en el acceso a servicios conforme a las necesidades diferenciadas y específicas de esta población –de acuerdo a los resultados que se dan a conocer– en tanto que éstas posibles omisiones estatales, no pueden ni deben seguir propiciando escenarios que vulneren los derechos humanos de dichas personas, y que no solo afectan sus condiciones de vida en reclusión, sino que impactan de manera directa en su integridad y salud física y mental, ante la insuficiencia o acceso de servicios básicos conforme a sus necesidades específicas que, en suma, propician contextos de estancia indignas, y encuadran en probables conductas que se traducen en tratos crueles, inhumanos o degradantes y/o de tortura por discriminación ante la omisión de una actuación diligente en agravio de dichas personas, principalmente de aquellas en mayor situación de vulnerabilidad.

Por lo anterior, la CNDH coincide y acompaña el abordaje que la Corte IDH da y guía a través de la Opinión Consultiva OC-29/22, a través de la cual se *estima que el Estado está obligado a adoptar ciertas medidas positivas, concretas y orientadas, para garantizar no sólo el goce y ejercicio de aquellos derechos cuya restricción no es consecuencia ineludible de la situación de privación de la libertad, sino también para asegurar el cumplimiento de la finalidad de la ejecución de la pena privativa de la libertad,* […] *tales medidas deben estar encuadradas en políticas públicas que desarrollen programas y mecanismos específicos que procuren una reintegración adecuada en sociedad de las personas condenadas, así como mitigar las barreras y obstáculos que enfrentan las personas que pasaron por el sistema penitenciario, debido a los efectos nocivos que producen las condiciones actuales de privación de libertad y la estigmatización y deterioro asociado a la prisionización que puede provocar*

ostracismo tanto a nivel familiar como comunitario[5]*;* por lo que se apuesta a que nuestro país, en observancia a los más altos estándares nacionales e internacionales en la materia, transite hacia actuaciones estatales efectivas, que accedan a la creación e implementación de acciones afirmativas, programas y políticas públicas diferenciadas e interseccionales eficaces a favor de los diversos grupos de población penitenciaria, que dignifiquen sus condiciones de vida en reclusión y post penitenciarias, a partir de reconocer la importante función y el papel que juegan para la debida protección y garantía de los derechos humanos de dichas personas y con ello, cumplir con los fines que se persiguen a través de la emisión del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria que emite este Organismo Nacional.

[5] Corte Interamericana de Derechos Humanos. Opinión Consultiva OC-29/22 de 30 de mayo de 2022 solicitada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. denominada: Enfoques Diferenciados Respecto de Determinados Grupos de Personas Privadas de la Libertad. Párr. 52. Pág. 25. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_29_esp.pdf

Metodología

El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria se realiza con el objetivo de llevar a cabo la observancia del respeto a los derechos fundamentales dentro del sistema penitenciario a nivel nacional, esto, bajo la perspectiva establecida en la normatividad nacional e internacional, que les confiere a las autoridades la obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad; para el 2023 la CNDH supervisó el cien porciento de los centros penitenciarios que se encontraban en funcionalidad en dicho periodo, colocándolo como el mayor referente de información relacionada con el tema.

Para lograrlo, Visitadoras y Visitadores Adjuntos de está CNDH llevan a cabo visitas de supervisión a los centros penitenciarios pertenecientes al sistema federal, estatal y militar, donde se aplican los instrumentos que conforman la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria, en los cuales se verifica, entre otros derechos la integridad personal, la salud, una habitabilidad digna, la reinserción social efectiva desde el momento en que ingresa al centro, la seguridad jurídica, la igualdad y no discriminación; así como, desde un enfoque diferencial y especializado, cómo se brindan y garantizan servicios específicos a las personas privadas de la libertad que se encuentran en una situación de mayor atención como son: mujeres y sus hijas y/o hijos que viven con ellas, personas mayores, indígenas, con discapacidad, que viven con VIH/SIDA, pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ^{+} y personas con alguna farmacodependencia.

Los instrumentos que conforman la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria, están divididos en 5 principales rubros, los que a su vez se subdividen en temas, indicadores y subindicadores, los cuales se califican en una escala del 0 al 10, de acuerdo con las condiciones mínimas que deben existir en un Centro, basadas en nuestra Constitución,

leyes, tratados y estándares internacionales, que contienen referencias sobre el tratamiento de las personas privadas de la libertad y sus condiciones de internamiento, a efecto de procurar una estancia digna y segura para alcanzar su reinserción social. Asimismo, la aplicación de la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria, se realiza a través de recorridos de observación y documentación en las instalaciones de los centros penitenciarios, entrevistas directas a la persona titular del Centro, así como al personal operativo como son: las personas responsables de las áreas técnicas, al personal de seguridad y custodia; y principalmente se interactúa con la población penitenciaria, a través de la aplicación de encuestas que son llenadas por las personas privadas de su libertad de forma anónima.

Por lo que, la información obtenida a partir de la realización de las supervisiones, dan como resultado las evaluaciones que se reflejan en el presente Diagnóstico, donde se especifican las áreas de oportunidad en las que las autoridades deben prestar mayor atención, así como, las áreas en las que se pudieron observar buenas prácticas o una adecuada atención en relación con la protección y garantía de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

Para el DNSP 2023, este Organismo, tuvo como objetivo supervisar la totalidad de los centros penitenciarios que se encuentran en funcionamiento a nivel nacional, lo que lo coloca como el único Diagnóstico con la supervisión del universo penitenciario a nivel nacional; con lo cual se da seguimiento a los resultados obtenidos año con año en la presente administración, garantizando la total cobertura en la labor de protección y defensa de los derechos humanos de las personas privadas de libertad que se encuentran bajo la tutela del Estado en nuestro país.

- Programación de las supervisiones y datos obtenidos por el sistema penitenciario.

Para cumplir el objetivo mencionado, el DNSP 2023 tomó como base los centros penitenciarios que se encuentran citados en el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional al mes de enero de 2023 más las 3 Prisiones Militares, dando un total de 290 centros penitenciarios, los cuales se dividen en: 273 centros estatales, 14 centros federales y 3 prisiones militares.

Por lo que hace a los 273 centros estatales, en la elaboración del presente DNSP se contemplaron como centros independientes a los varoniles el CRS Femenil de Pachuca en el estado de Hidalgo y el CRS Femenil de Apizaco en el estado de Tlaxcala, debido a que estos centros en el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional se mencionan los centros varoniles y son considerados como mixtos, asimismo en este DNSP se incluye el Módulo de Prisión Preventiva del estado de Veracruz, ya que no es mencionado en dicho Cuaderno.

Cabe señalar que 9 centros penitenciarios que se muestran en el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, al momento de la supervisión informaron a este Organismo que ya se encontraban cerrados, por lo que el personal de la Tercera Visitaduría General certificó estos hechos, siendo los siguientes:

- CRS Número 9 Acapetahua, del estado de Chiapas,
- CPRS Temascaltepec y CPRS Otumba del Estado de México,
- CRS Distrital Atlixco, Centro Distrital Izúcar y CRS Distrital Chiautla del estado de Puebla,
- CRS de Matehuala en San Luis Potosí,
- CEDES Tula y Granja Jaumave del estado de Tamaulipas.

Por lo anterior, la información que se muestra en el presente DNSP 2023, se encuentra distribuido en: 264 centros estatales, mismos que están integrados por 24 centros femeniles, 142 centros varoniles y 98 centros mixtos.

Durante 2023 se supervisaron los 14 Centros Federales de Readaptación Social, de los cuales uno corresponde al Centro Federal de Readaptación Social Femenil N° 16 y otro, al Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial (CEFEREPSI) ambos ubicados en el estado de Morelos.

Se supervisaron también las tres Prisiones Militares, en las entidades de Jalisco, Sinaloa y Ciudad de México, cabe señalar que dichas Prisiones son consideradas mixtas.

Del desglose anterior, se desprende que el total del universo nacional de la cual se desarrollan las evaluaciones del DNSP 2023 es de **281** centros penitenciarios.

Sistema Penitenciario	Estado	Tipo de centro			Total centros
		Varonil	Femenil	Mixto	
Estatales	Aguascalientes	2	1	0	3
	Baja California	2	0	3	5
	Baja California Sur	3	0	1	4
	Campeche	0	0	2	2
	Chiapas	11	1	2	14
	Chihuahua	7	2	0	9
	Ciudad de México	11	2	0	13
	Coahuila	3	3	0	6
	Colima	3	1	0	4
	Durango	2	0	1	3
	Estado de México	14	1	6	21
	Guanajuato	8	1	2	11
	Guerrero	1	0	11	12
	Hidalgo	2	1	10	13
	Jalisco	3	1	8	12
	Michoacán	1	0	10	11
	Morelos	4	1	0	5
	Nayarit	1	1	1	3

Sistema Penitenciario	Estado	Tipo de centro			Total centros
		Varonil	Femenil	Mixto	
	Nuevo León	3	1	0	4
	Oaxaca	8	1	0	9
	Puebla	12	1	6	19
	Querétaro	3	1	0	4
	Quintana Roo	2	0	2	4
	San Luis Potosí	4	0	1	5
	Sinaloa	0	0	4	4
	Sonora	9	1	3	13
	Tabasco	3	0	5	8
	Tamaulipas	1	0	4	5
	Tlaxcala	2	1	0	3
	Veracruz	5	0	13	18
	Yucatán	0	1	3	4
	Zacatecas	12	1	0	13
Total Estatal		142	24	98	264
Federales		13	1	0	14
Militares		0	0	3	3
Total general		155	25	101	281

Fuente: Información proporcionada por autoridades de los Centros Penitenciarios al momento de la supervisión.

Durante la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos identificó que de los 281 centros penitenciarios y de reinserción social en todo el país, al menos 12 entidades de las 32, no cuentan con un centro específico para las mujeres. Este es el caso de las entidades como Baja California, Baja California Sur, Campeche, Durango, Guerrero, Michoacán, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz donde la estancia de las mujeres privadas de libertad se mantiene en centros mixtos, que en la mayoría de los casos, son espacios que funcionan como anexos, que no cuentan con los servicios necesarios para la atención a la salud con las áreas médicas para una atención diferenciada con base en las necesidades de las mujeres y sin ginecólogos; además de que no disponen con áreas de visita íntima para las mujeres.

Esto permite observar que, a partir de la Supervisión que se realizó al 100% de los centros de todo el país, persisten las desigualdades estructurales en los estados, pues

también se observa en estos centros, la persistente deficiencia señalada en el Pronunciamiento sobre la desigualdad estructural que viven las mujeres privadas de libertad en los centros penitenciarios del país (CNDH, 2023), como son la falta de espacios educativos como aulas, bibliotecas y espacios para la capacitación laboral y el trabajo, así como la industria penitenciaria, entre otros aspectos que limitan el ejercicio del derecho a la reinserción social.

Características de la población privada de la libertad

Por lo que hace a las características de la población privada de la libertad al momento de las supervisiones, tenemos que, de acuerdo con la información proporcionada por las autoridades penitenciarias federal, estatal y militar, en los 281 centros penitenciarios que conforman el universo nacional, se contaba con 233,394 personas privadas de la libertad, de esta población 220,132 son hombres (94.32%) y 13,262 mujeres (5.68%).

De manera específica, en la población privada de libertad de los CERESOS, al momento de la supervisión se encontraban 213,233 personas privadas de la libertad, de las que, 201,190 son hombres (94.35%) y 12,043 mujeres (5.65%).

En cuanto a la población de los CEFERESOS, al momento de las supervisiones se contaba con un total de 19,794 personas privadas de la libertad de éstas, 18,583 son hombres (93.88%) y 1,211 mujeres (6.12%).

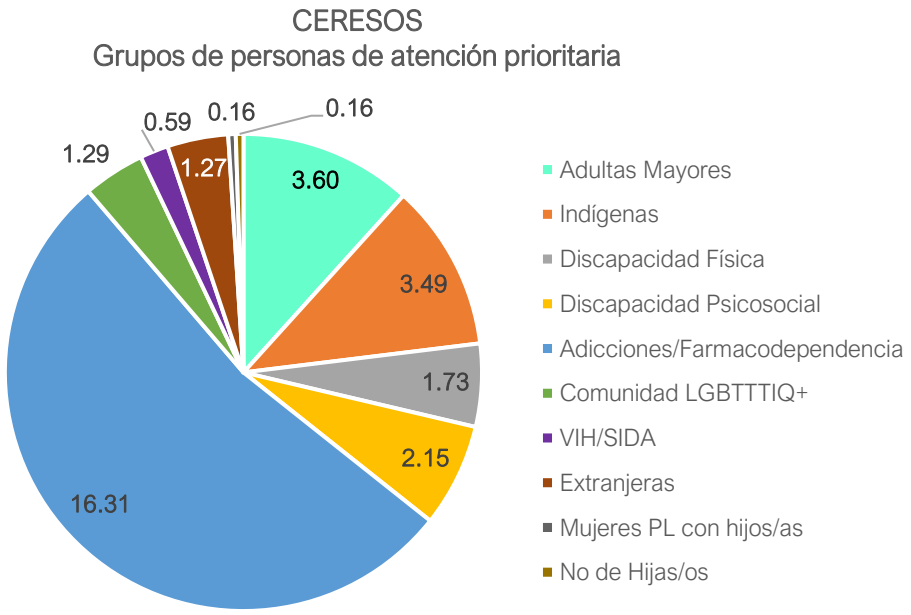
En lo que corresponde a las Prisiones Militares al momento de las supervisiones, se indicó que se contaba con un total de 367 personas privadas de la libertad, de las cuales, 359 son hombres (97.82%) y 8 mujeres (2.18%).

De conformidad con los datos proporcionados por los sistemas penitenciarios a nivel federal, estatal y militar **en las supervisiones** (233,394 personas privadas de la libertad) distribuidas en los 281 centros verificados, 73, 452 personas pertenecen a algún grupo con necesidades específicas, y representan el 31.47 % de la población penitenciaria al momento de las supervisiones durante el año 2023, distribuidos de la siguiente manera:

Centros Penitenciarios Estatales

Grupos de personas de atención prioritaria	Número total	Porcentaje
Personas adultas mayores	7,668	3.60
Personas indígenas	7,441	3.49
Personas discapacidad física	3,684	1.73
Personas discapacidad psicosocial	4,593	2.15
Personas adicciones o farmacodependencia	34,770	16.31
Comunidad LGBTTTIQ+	2,751	1.29
Personas que viven con VIH/SIDA	1,260	0.59
Personas extranjeras	2,707	1.27
Mujeres que viven con sus hijas y/o hijos	332	0.16
Niñas y/o niños que viven en el centro con sus madres	338	0.16

Fuente: Información proporcionada por autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales al momento de la supervisión.

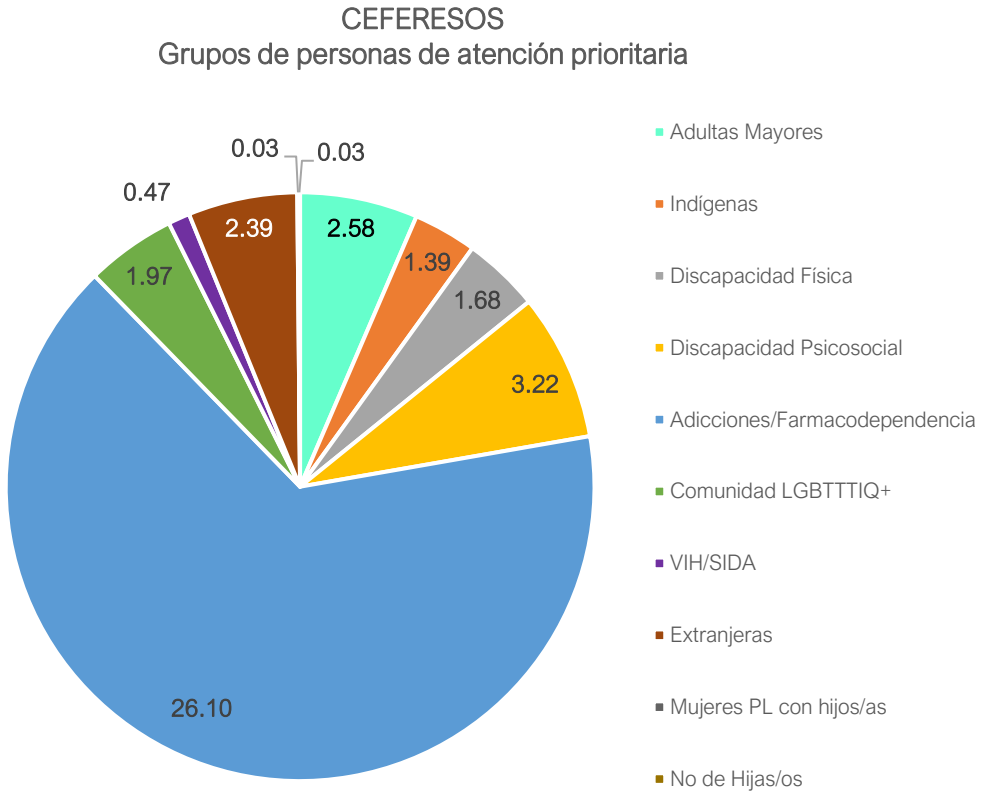


Fuente: Información proporcionada por autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales al momento de la supervisión.

Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS)

Grupos de personas de atención prioritaria	Número total	Porcentaje
Personas adultas mayores	511	2.58
Personas indígenas	275	1.39
Personas discapacidad física	333	1.68
Personas discapacidad psicosocial	637	3.22
Personas adicciones o farmacodependencia	5,166	26.10
Comunidad LGBTTTIQ+	390	1.97
Personas que viven con VIH/SIDA	94	0.47
Personas extranjeras	474	2.39
Mujeres que viven con sus hijas y/o hijos	6	0.03
Niñas y/o niños que viven en el centro con sus madres	6	0.03

Fuente: Información proporcionada por autoridades de los CEFERESOS al momento de la supervisión.

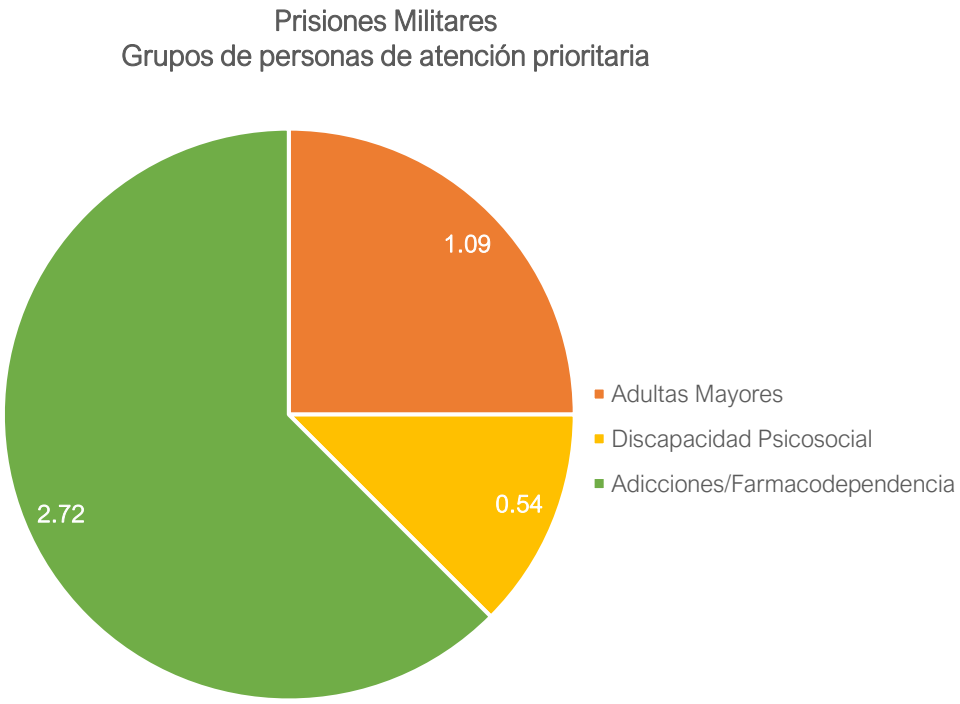


Fuente: Información proporcionada por autoridades de los CEFERESOS al momento de la supervisión.

Prisiones Militares

Grupos de personas de atención prioritaria	Número total	Porcentaje
Personas adultas mayores	4	1.09
Personas discapacidad psicosocial	2	0.54
Personas adicciones o farmacodependencia	10	2.72

Fuente: Información proporcionada por autoridades de las Prisiones Militares al momento de la supervisión



Fuente: Información proporcionada por autoridades de las Prisiones Militares al momento de la supervisión

Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria y emisión de resultados

Como se ha mencionado, la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria, se encuentra elaborada con base en la normatividad de nuestro país, acorde a los estándares internacionales en la materia, dicha Guía se encuentra subdividida en temas, indicadores y subindicadores, calificándolos en una escala del 0 al 10, arrojando resultados que están basados a partir de promedios desagregados por rubros en los

que se da a conocer la tendencia nacional, estatal, por tipo de sistema y centros penitenciarios supervisados; para ello, se han establecido cinco áreas o rubros bajo los cuales se despliega la serie de información que será observada:

I. Aspectos que garantizan la integridad de las personas privadas de su libertad.
II. Aspectos que garantizan una estancia digna.
III. Condiciones de gobernabilidad.
IV. Reinserción Social de las personas privadas de la libertad.
V. Grupos de personas privadas de la libertad con necesidades específicas.

Para cumplir los objetivos del DNSP se utilizan diversos mecanismos tanto de observación, como de procesamiento de la información a fin de que los resultados obtenidos sean tomados en cuenta como áreas de oportunidad en favor del respeto y garantía de los derechos humanos.

Los instrumentos que se utilizan para recabar la información y que conforman la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria se encuentran divididos en tres instrumentos que contienen las evaluaciones:

Instrumento 1) Entrevista con la autoridad: Se aplica al Director del Centro y al responsable de seguridad y custodia, en dicha entrevista es necesario solicitar sustento documental de lo referido por las y los servidores públicos.

Instrumento 2) Encuesta con las personas privadas de la libertad: Se integra por diferentes cuestionarios que están diseñados desde un enfoque diferencial y especializado para conocer las necesidades específicas de personas privadas de la libertad que se encuentran en una situación de mayor atención, cabe señalar que

dichos cuestionarios son requisitados en forma anónima y voluntaria por las personas privadas de su libertad.

Instrumento 3) Observación y evaluación de la o el visitador: Se trata del recorrido por las instalaciones del centro que llevan a cabo las y los visitadores adjuntos, el cual se complementa con entrevistas a los responsables de las áreas técnicas (Médica, Psiquiátrica, de Psicología, Trabajo Social, Jurídica, Escolar y Criminología). La evaluación en este caso es resultado de lo observado por la o el visitador adjunto, de los datos obtenidos en la entrevista con los responsables de las áreas técnicas y de la revisión de las documentales recabadas.

Los tres tipos de instrumentos antes mencionados se encuentran correlacionados, con base en las preguntas que los estructuran y las ponderaciones en cada una de ellas, por lo que las evaluaciones están integradas por: la respuesta de la autoridad, por las respuestas de las personas privadas de la libertad, así como por los datos obtenidos resultado del recorrido y entrevistas con personal de las áreas técnicas, promediándose los resultados de éstas.

Por lo anterior, esta CNDH reitera que las evaluaciones mostradas se deben interpretar bajo el contexto de la situación en el que se encuentran cada uno de los centros penitenciarios supervisados, mismos que atienden a diversas características, sociales, demográficas, culturales, económicas, entre otras, teniendo presente que, en una misma entidad, pueden converger múltiples contextos que pueden influir en la interpretación de los resultados obtenidos, de igual forma, cada sistema penitenciario enfrenta desafíos distintos a atender conforme el desglose de los rubros que componen el DNSP 2023, por lo que las evaluaciones no deben ser interpretadas en comparativo entre estados o entre sistemas penitenciarios.

Información estadística

El apartado sobre información estadística correspondiente al 2023, muestra la información proporcionada vía solicitud de información dirigida a las 32 autoridades penitenciarias estatales, al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social por lo que hace a los CEFERESOS, y a la Secretaría de la Defensa Nacional en relación a las prisiones militares; así como, por los requerimientos realizados a los Organismos Públicos Autónomos locales (OPDH) y a la información generada a partir de la labor e incidencia de la Tercera Visitaduría General de la CNDH. Dicho apartado, contiene las incidencias sobre hechos violentos que se presentaron al interior de los centros penitenciarios del país, como son: homicidios, suicidios, riñas, motines, fugas, abusos, conductas de tortura, y quejas.

Asimismo, se da cuenta del número de huelgas de hambre en las que las personas privadas de la libertad ejercieron su derecho a la libertad de expresión, manifestación y petición, que a su vez, refleja las posibles limitaciones, deficiencias o falta de atención a alguna solicitud realizada o que se deriva de la vulneración de uno o más derechos por parte de las autoridades penitenciarias.

Aclarando que, para efectos de este análisis la manifestación realizada a través de la huelga de hambre no constituye en sí mismo un incidente violento, el cual, sin embargo, ante una falta de respuesta oportuna puede vulnerar a su vez, otros derechos humanos, tales como, a la salud y a la vida.

Además, en este apartado estadístico, se incluyen por primera vez los datos concernientes a las autoagresiones, de igual forma, y a fin de visualizar de manera integral la garantía de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad con necesidades específicas o de atención prioritaria, se solicitó a los sistemas

penitenciarios a nivel estatal y federal, información relacionada con dicho grupo de población como son: mujeres con hijos y/o hijas, mujeres embarazadas, personas adultas mayores, personas indígenas, personas con discapacidad física, personas con discapacidad psicosocial, personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+, personas que viven con VIH y/o SIDA, personas con drogodependencia y personas extranjeras, debido a que dichas condiciones se interseccionan con su condición de reclusión.

La información estadística que se incluye en dicho apartado también muestra, datos estadísticos sobre la situación laboral del personal penitenciario a nivel estatal y federal, esto con el objetivo de mostrar de manera integral aquellos factores de riesgo que se relacionan con la seguridad y la integridad de las personas privadas de la libertad y que impactan en el respeto y goce de sus derechos humanos.

Calificaciones Ceresos

Estado	Calificación Estatal 2023**	Población Penitenciaria*	
Estado de México	6.86	35,141	Grupo "F" (POBLACIÓN DE 20,001 PPL, en adelante)
Ciudad de México	6.86	25,457	
Jalisco	6.90	13,309	Grupo "E" (POBLACIÓN DE 10,001 a 20,000 PPL)
Baja California	5.90	13,306	
Sonora	6.31	10,764	Grupo "D" (POBLACIÓN DE 6,001 a 10,000 PPL)
Nuevo León	7.68	10,116	
Chihuahua	6.41	8,805	
Veracruz	6.33	7,846	
Puebla	5.35	7,603	
Michoacán de Ocampo	6.81	6,579	Grupo "C" (POBLACIÓN DE 4,001 a 6,000 PPL)
Guanajuato	7.33	6,445	
Chiapas	6.01	5,438	
Hidalgo	5.70	5,043	
Coahuila	6.31	4,353	
Sinaloa	5.85	4,095	
Tabasco	4.27	4,083	
Durango	7.45	4,062	
Tamaulipas	6.03	3,995	
Guerrero	5.18	3,973	
Oaxaca	6.02	3,827	
Morelos	7.38	3,864	Grupo "B" (POBLACIÓN DE 2,001 a 4,000 PPL)
Quintana Roo	4.84	3,666	
Querétaro	8.61	3,025	
San Luis Potosí	5.61	3,021	
Nayarit	5.60	2,654	
Zacatecas	5.03	2,315	
Aguascalientes	5.52	2,048	
Yucatán	7.54	1,724	Grupo "A" (POBLACIÓN DE 1 a 2,000 PPL)
Baja California Sur	7.28	1,238	
Colima	7.34	1,229	
Tlaxcala	6.37	1,032	
Campeche	6.13	998	

*Fuente: Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, diciembre 2023.
**Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

ESCALA DE EVALUACIÓN		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

Calificaciones Ceferesos

Centros Federales de Readaptación Social	Calificación 2023**	Población Penitenciaria*
Cefereso No. 1, Estado de México	8.61	570
Cefereso No. 4, Nayarit	8.11	2,310
Cefereso No. 5, Veracruz	8.06	1,782
Cefereso No. 7, Durango	8.13	125
Cefereso No. 8, Sinaloa	8.91	649
Ceferepsi, Morelos	8.80	129

Centros Federales de Readaptación Social "CPS"	Calificación 2023**	Población Penitenciaria*
Cefereso 11, "CPS Sonora"	8.25	2,064
Cefereso 12, "CPS Guanajuato"	8.12	1,920
Cefereso 13, "CPS Oaxaca"	8.44	2,347
Cefereso 14, "CPS Durango"	8.37	2,233
Cefereso 15, "CPS Chiapas"	8.50	2,116
Cefereso 16, "CPS Femenil Morelos"	8.05	1,201
Cefereso 17, "CPS Michoacán"	8.16	1,350
Cefereso 18, "CPS Coahuila"	8.28	2,056

*Fuente: Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, diciembre 2023.
**Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

Calificaciones Prisiones Militares

PRISIÓN MILITAR	CALIFICACIÓN 2023*	POBLACIÓN*
Prisión Militar adscrita a la I Región Militar, en la Ciudad de México	8.78	235
Prisión Militar adscrita a la III Región Militar, Mazatlán, Sinaloa	8.22	83
Prisión Militar adscrita a la V Región Militar, Zapopan, Jalisco	9.28	49

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

ESCALA DE EVALUACIÓN		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CNDH
MÉXICO
Defendemos al Pueblo

Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria
2023

Ceresos



DNSP 2023

Aguascalientes

Calificación estatal

5.52



No.	Centro	2023
1.	Centro de Reinserción Social para Varones de Aguascalientes	5.07
2.	Centro de Reinserción Social para Mujeres de Aguascalientes	5.76
3.	Centro de Reinserción Social Varonil "El Llano"	5.72

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

AGUASCALIENTES

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
AGUASCALIENTES	✗	↗	✗	↗	✗	↗	✗	↘	✗	↗	✗	↗

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centro	I	II	III	IV	V	2023	
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA VARONES DE AGUASCALIENTES	✗	−	✗	✗	✗	✗	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA MUJERES DE AGUASCALIENTES	−	✗	✗	✗	✗	✗	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL VARONIL "EL LLANO"	−	✗	✗	✗	✗	✗	↘

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA VARONES DE AGUASCALIENTES	1,311	0	1,291	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA MUJERES DE AGUASCALIENTES	0	120	0	134
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL VARONIL "EL LLANO"	565	0	646	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Aguascalientes
1) Centro de Reinserción Social para Varones de Aguascalientes

Calificación: 5.07
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Aguascalientes
2) Centro de Reinserción Social para Mujeres de Aguascalientes

Calificación: 5.76
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
• Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Aguascalientes
3) Centro de Reinserción Social Varonil "El Llano"

Calificación: 5.72
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Baja California

Calificación estatal

5.90



No.	Centro	2023
1.	Centro de Reinserción Social de Mexicali	6.02
2.	Centro de Reinserción Social Tijuana, “Lic. Jorge A. Duarte Castillo”	4.98
3.	Centro de Reinserción Social de Ensenada	5.61
4.	Centro de Reinserción Social El Hongo I	6.05
5.	Centro de Reinserción Social El Hongo II	6.84

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

BAJA CALIFORNIA

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
BAJA CALIFORNIA	✖	📉	➖	📉	➖	📉	➖	📉	✖	📉	✖	📉

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MEXICALI	➖	✖	➖	✖	➖	➖	📉
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL TIJUANA, "LIC. JORGE A. DUARTE CASTILLO"	✖	✖	➖	✖	✖	✖	📉
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ENSENADA	➖	✖	➖	✖	✖	✖	📉
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL "EL HONGO I"	➖	➖	➖	✖	✖	➖	❗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL "EL HONGO II"	➖	➖	➖	✖	➖	➖	📉

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MEXICALI	1,457	213	1,849	175
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL TIJUANA, "LIC. JORGE A. DUARTE CASTILLO"	2,316	360	2,703	384
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ENSENADA	1,055	82	1,263	144
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL EL HONGO I	6,012	0	5,245	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL EL HONGO II	3,708	0	1,956	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Baja California

1) Centro de Reinserción Social de Mexicali

Calificación: 6.02
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Baja California

2) Centro de Reinserción Social Tijuana, "Lic. Jorge A. Duarte Castillo"

Calificación: 4.98
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Baja California
3) Centro de Reinserción Social de Ensenada

Calificación: 5.61
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Baja California
4) Centro de Reinserción Social El Hongo I

Calificación: 6.05
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Baja California
5) Centro de Reinserción Social El Hongo II

Calificación: 6.84
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). ✓ Personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Baja California Sur

Calificación estatal

7.28



No.	Centro	2023
1.	Centro de Reinserción Social de La Paz	7.28
2.	Centro de Reinserción Social de San José del Cabo	6.87
3.	Centro de Reinserción Social de Ciudad Constitución	7.31
4.	Centro Penitenciario de Santa Rosalía	7.65

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

BAJA CALIFORNIA SUR

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
BAJA CALIFORNIA SUR												

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA PAZ							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ DEL CABO							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CIUDAD CONSTITUCIÓN							
CENTRO PENITENCIARIO DE SANTA ROSALÍA							

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA PAZ	614	58	530	35
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ DEL CABO	847	0	442	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CIUDAD CONSTITUCIÓN	145	0	126	0
CENTRO PENITENCIARIO DE SANTA ROSALÍA	144	0	119	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Baja California Sur
1) Centro de Reinserción Social de La Paz

Calificación: 7.28
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Separación entre hombres y mujeres. ✓ Servicios para mantener la salud. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Baja California Sur
2) Centro de Reinserción Social de San José del Cabo

Calificación: 6.87
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Baja California Sur
3) Centro de Reinserción Social de Ciudad Constitución

Calificación: 7.31
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Baja California Sur
4) Centro Penitenciario de Santa Rosalía

Calificación: 7.65
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas adultas mayores.
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Campeche

Calificación estatal

6.13



No.	Centro	2023
1.	Centro de Reinserción Social de Ciudad del Carmen	6.15
2.	Centro de Reinserción Social de San Francisco Kobén	6.12

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CAMPECHE

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
CAMPECHE												

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CIUDAD DEL CARMEN							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SAN FRANCISCO KOBÉN							

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CIUDAD DEL CARMEN	352	24	245	6
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SAN FRANCISCO KOBÉN	1,168	100	730	19

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Campeche

1) Centro de Reinserción Social de Ciudad del Carmen

Calificación: 6.15
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades deportivas. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Campeche
2) Centro de Reinserción Social de San Francisco Kobén

Calificación: 6.12
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Chiapas

Calificación estatal

6.01



No.	Centro	2023
1.	Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 14 “El Amate” en Cintalapa	6.10
2.	Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 4 Femenil de Tapachula	7.76
3.	Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 3 de Tapachula	7.32
4.	Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados No. 5 de San Cristóbal de las Casas	4.84
5.	Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 7 Huixtla	6.51
6.	Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 8 Villaflores	6.44

Chiapas

Calificación estatal

6.01

No.	Centro	2023
7.	Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 13 Tonalá	6.36
8.	Centro Estatal de Reinserción Social No. 11 Pichucalco	6.03
9.	Centro Estatal de Reinserción Social No. 17 Playas de Catazajá	5.04
10.	Centro Estatal de Reinserción Social No. 10 Comitán	6.02
11.	Centro Estatal de Reinserción Social No. 16 Ocosingo	5.00
12.	Centro Estatal de Reinserción Social No. 12 Yajalón	6.00
13.	Centro de Reinserción Social de Sentenciados No. 1 Chiapa de Corzo	6.00
14.	Centro de Reinserción Social de Sentenciados No. 15 Copainalá	4.78

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CHIAPAS

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
CHIAPAS												

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NO. 14 “EL AMATE” EN CINTALAPA							
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NO. 4 FEMENIL DE TAPACHULA							
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NO. 3 DE TAPACHULA							
CENTRO ESTATAL PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NO. 5 DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS							
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NO. 7 HUIXTLA							
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NO. 8 VILLAFLORES							
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NO. 13 TONALÁ							
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 11 PICHUCALCO							
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 17 PLAYAS DE CATAZAJÁ							
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 10 COMITÁN							
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 16 OCOSINGO							
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 12 YAJALÓN							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NO. 1 CHIAPA DE CORZO							

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NO. 15 COPAINALÁ	✖	✖	✖	✖	✖	✖	!

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NO. 14 “EL AMATE” EN CINTALAPA	1,772	184	1,632	153
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NO. 4 FEMENIL DE TAPACHULA	0	208	0	72
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NO. 3 DE TAPACHULA	972	0	1,105	0
CENTRO ESTATAL PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NO. 5 DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	206	58	368	53
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NO. 7 HUIXTLA	62	0	134	0
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NO. 8 VILLAFLORES	182	0	169	0
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NO. 13 TONALÁ	200	0	244	1
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 11 PICHUCALCO	240	0	278	0
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 17 PLAYAS DE CATAZAJÁ	120	0	394	0
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 10 COMITÁN	110	0	263	0
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 16 OCOSINGO	120	0	328	0
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 12 YAJALÓN	132	0	141	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NO. 1 CHIAPA DE CORZO	140	0	80	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS NO. 15 COPAINALÁ	120	0	64	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Chiapas

1) Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 14 “El Amate” en Cintalapa

Calificación: 6.10
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Chiapas
2) Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 4 Femenil de Tapachula

Calificación: 7.76
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Personal de seguridad y custodia. ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades deportivas. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas adultas mayores. ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Chiapas
3) Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 3 de Tapachula

Calificación: 7.32
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Personal de seguridad y custodia.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.
✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Chiapas
4) Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados No. 5 de San Cristóbal de las Casas

Calificación: 4.84
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Chiapas
5) Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 7 Huixtla

Calificación: 6.51
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Chiapas
6) Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 8 Villaflores

Calificación: 6.44
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Chiapas
7) Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 13 Tonalá

Calificación: 6.36
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Chiapas
8) Centro Estatal de Reinserción Social No. 11 Pichucalco

Calificación: 6.03
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Chiapas
9) Centro Estatal de Reinserción Social No. 17 Playas de Catazajá

Calificación: 5.04
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Chiapas
10) Centro Estatal de Reinserción Social No. 10 Comitán

Calificación: 6.02
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Chiapas
11) Centro Estatal de Reinserción Social No. 16 Ocosingo

Calificación: 5.00
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Chiapas
12) Centro Estatal de Reinserción Social No. 12 Yajalón

Calificación: 6.00
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Chiapas
13) Centro de Reinserción Social de Sentenciados No. 1 Chiapa de Corzo

Calificación: 6.00
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Chiapas
14) Centro de Reinserción Social de Sentenciados No. 15 Copainalá

Calificación: 4.78
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Chihuahua

Calificación estatal

6.41



No.	Centro	2023
1.	Centro de Reinserción Social Estatal No. 4 Hidalgo del Parral	7.00
2.	Centro de Reinserción Social Estatal No. 3 de Ciudad Juárez	5.08
3.	Centro de Reinserción Social Estatal No. 1 en Aquiles Serdán	6.96
4.	Centro de Reinserción Social Estatal Femenil No. 1 en Aquiles Serdán	7.98
5.	Centro de Reinserción Social Estatal No. 5 en Chihuahua	5.62
6.	Centro de Reinserción Social Estatal Femenil No. 2 en Chihuahua	5.93
7.	Centro de Reinserción Social No. 2 en Chihuahua	6.79
8.	Centro de Reinserción Social Varonil No. 7 en Cuauhtémoc	6.47
9.	Centro de Reinserción Social No. 8 en Guachochi	5.86

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CHIHUAHUA

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
CHIHUAHUA												

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATAL NO. 4 HIDALGO DEL PARRAL							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATAL NO. 3 DE CIUDAD JUÁREZ							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATAL NO. 1 EN AQUILES SERDÁN							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATAL FEMENIL NO. 1 EN AQUILES SERDÁN							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATAL NO. 5 EN CHIHUAHUA							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATAL FEMENIL NO. 2 EN CHIHUAHUA							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 2 EN CHIHUAHUA							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL VARONIL NO. 7 EN CUAUHTÉMOC							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 8 EN GUACHOCHI							

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATAL NO. 4 HIDALGO DEL PARRAL	292	0	270	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATAL NO. 3 DE CIUDAD JUÁREZ	2,810	0	4,020	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATAL NO. 1 EN AQUILES SERDÁN	1,950	0	2,621	0

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATAL FEMENIL NO. 1 EN AQUILES SERDÁN	0	229	0	181
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATAL NO. 5 EN CHIHUAHUA	168	0	133	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATAL FEMENIL NO. 2 EN CHIHUAHUA	0	275	0	294
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 2 EN CHIHUAHUA	1,016	0	703	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL VARONIL NO. 7 EN CUAUHTÉMOC	396	0	397	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 8 EN GUACHOCHI	320	0	196	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Chihuahua

1) Centro de Reinserción Social Estatal No. 4 Hidalgo del Parral

Calificación: 7.00
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Chihuahua
2) Centro de Reinserción Social Estatal No. 3 de Ciudad Juárez

Calificación: 5.08
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Chihuahua
3) Centro de Reinserción Social Estatal No. 1 en Aquiles Serdán

Calificación: 6.96
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Chihuahua
4) Centro de Reinserción Social Estatal Femenil No. 1 en Aquiles Serdán

Calificación: 7.98
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Chihuahua

5) Centro de Reinserción Social Estatal No. 5 en Chihuahua

Calificación: 5.62
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Chihuahua
6) Centro de Reinserción Social Estatal Femenil No. 2 en Chihuahua

Calificación: 5.93
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Chihuahua

7) Centro de Reinserción Social Estatal No. 2 en Chihuahua

Calificación: 6.79
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Chihuahua

8) Centro de Reinserción Social Varonil No. 7 en Cuauhtémoc

Calificación: 6.47
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Chihuahua

9) Centro de Reinserción Social Estatal No. 8 en Guachochi

Calificación: 5.86
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Ciudad de México

Calificación estatal

6.86



No.	Centro	2023
1.	Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla	6.92
2.	Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan	7.26
3.	Penitenciaría de la Ciudad de México	6.31
4.	Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial	7.03
5.	Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I	7.80
6.	Reclusorio Preventivo Varonil Norte	6.10
7.	Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	6.03
8.	Centro de Reinserción Social Varonil Santa Martha Acatitla	6.83
9.	Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II	6.77

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Ciudad de México

Calificación estatal

6.86

No.	Centro	2023
10.	Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte	6.36
11.	Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente	7.36
12.	Reclusorio Preventivo Varonil Sur	6.38
13.	Institución Abierta Casa de Medio Camino	8.06

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CIUDAD DE MÉXICO

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
CIUDAD DE MÉXICO												

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA							
CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL TEPEPAN							
PENITENCIARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO							
CENTRO VARONIL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL							
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA I							
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE							
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL VARONIL SANTA MARTHA ACATITLA							
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA II							
CENTRO DE EJECUCION DE SANCIONES PENALES VARONIL NORTE							
CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES VARONIL ORIENTE							
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR							

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
						Evaluación	Tendencia
INSTITUCIÓN ABIERTA CASA DE MEDIO CAMINO							

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA	0	1,545	0	1,376
CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL TEPEPAN	0	310	0	166
PENITENCIARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	2,612	0	2,986	0
CENTRO VARONIL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL	368	0	263	0
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA I	768	0	671	0
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE	5,308	0	6,527	0
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE	5,931	0	7,789	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL VARONIL SANTA MARTHA ACATITLA	3,223	0	1,338	0
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA II	768	0	615	0
CENTRO DE EJECUCION DE SANCIONES PENALES VARONIL NORTE	220	0	127	0
CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES VARONIL ORIENTE	264	0	66	0
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR	4,140	0	3,881	0
INSTITUCIÓN ABIERTA CASA DE MEDIO CAMINO	87	0	61	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Ciudad de México
1) Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla

Calificación: 6.92
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Ciudad de México
2) Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan

Calificación: 7.26
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades deportivas. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Ciudad de México
3) Penitenciaría de la Ciudad de México

Calificación: 6.31
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Ciudad de México
4) Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial

Calificación: 7.03
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Ciudad de México
5) Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I

Calificación: 7.80
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas adultas mayores.
✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Ciudad de México
6) Reclusorio Preventivo Varonil Norte

Calificación: 6.10
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
• Deficiencia en la atención a personas con discapacidad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Ciudad de México
7) Reclusorio Preventivo Varonil Oriente

Calificación: 6.03
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Presencia de actividades ilícitas.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
• Deficiente separación entre procesados y sentenciados.
• Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.
• Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
• Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.
• Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
• Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Ciudad de México
8) Centro de Reinserción Social Varonil Santa Martha Acatitla

Calificación: 6.83
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Separación entre procesados y sentenciados.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Ciudad de México
9) Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II

Calificación: 6.77
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Ciudad de México
10) Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte

Calificación: 6.36
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Ciudad de México
11) Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente

Calificación: 7.36
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Ciudad de México
12) Reclusorio Preventivo Varonil Sur

Calificación: 6.38
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA. ✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Ciudad de México
13) Institución Abierta Casa de Medio Camino

Calificación: 8.06
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). ✓ Personal de seguridad y custodia.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas. ✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas adultas mayores.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Coahuila

Calificación estatal

6.31



No.	Centro	2023
1.	Centro Penitenciario Varonil Saltillo	6.64
2.	Centro Penitenciario Femenil Saltillo	6.97
3.	Centro Penitenciario Femenil Piedras Negras	6.40
4.	Centro Penitenciario de Torreón	6.39
5.	Centro Penitenciario Femenil de San Pedro	5.72
6.	Centro Penitenciario Varonil Piedras Negras	5.73

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

COAHUILA

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
COAHUILA												

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
CENTRO PENITENCIARIO VARONIL SALTILLO							
CENTRO PENITENCIARIO FEMENIL SALTILLO							
CENTRO PENITENCIARIO FEMENIL PIEDRAS NEGRAS							
CENTRO PENITENCIARIO DE TORREÓN							
CENTRO PENITENCIARIO FEMENIL DE SAN PEDRO							
CENTRO PENITENCIARIO VARONIL PIEDRAS NEGRAS							

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO PENITENCIARIO VARONIL SALTILLO	1,020	0	1,723	0
CENTRO PENITENCIARIO FEMENIL SALTILLO	0	60	0	70
CENTRO PENITENCIARIO FEMENIL PIEDRAS NEGRAS	0	102	0	69
CENTRO PENITENCIARIO DE TORREÓN	906	0	1,195	0
CENTRO PENITENCIARIO FEMENIL DE SAN PEDRO	0	108	0	93
CENTRO PENITENCIARIO VARONIL PIEDRAS NEGRAS	804	0	1,352	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Coahuila

1) Centro Penitenciario Varonil Saltillo

Calificación: 6.64
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Personal de seguridad y custodia.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Coahuila
2) Centro Penitenciario Femenil Saltillo

Calificación: 6.97
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
✓ Remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades educativas.
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas adultas mayores.
✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Coahuila
3) Centro Penitenciario Femenil Piedras Negras

Calificación: 6.40
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Coahuila
4) Centro Penitenciario de Torreón

Calificación: 6.39
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Coahuila
5) Centro Penitenciario Femenil de San Pedro

Calificación: 5.72
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Coahuila
6) Centro Penitenciario Varonil Piedras Negras

Calificación: 5.73
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Colima

Calificación estatal

7.34



No.	Centro	2023
1.	Centro de Reinserción Social Femenil Colima	7.46
2.	Centro de Reinserción Social de Manzanillo	8.05
3.	Centro de Reinserción Social Colima	6.75
4.	Reclusorio Preventivo de Tecomán	7.11

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

COLIMA

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
COLIMA	⊖	📊	⊖	📊	⊖	📊	⊖	📊	⊖	📊	✓	📊

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL COLIMA	✓	✗	⊖	⊖	⊖	⊖	📊
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MANZANILLO	✓	✓	⊖	⊖	✓	✓	📊
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL COLIMA	⊖	⊖	✗	✗	✓	⊖	📊
RECLUSORIO PREVENTIVO DE TECOMÁN	⊖	⊖	✓	⊖	✗	⊖	📊

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL COLIMA	0	206	0	57
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MANZANILLO	597	0	338	1
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL COLIMA	2,525	0	806	0
RECLUSORIO PREVENTIVO DE TECOMÁN	108	0	53	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Colima

1) Centro de Reinserción Social Femenil Colima

Calificación: 7.46
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas adultas mayores.
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Colima

2) Centro de Reinserción Social de Manzanillo

Calificación: 8.05
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas adultas mayores. ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA. ✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Colima
3) Centro de Reinserción Social Colima

Calificación: 6.75
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Colima
4) Reclusorio Preventivo de Tecomán

Calificación: 7.11
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Personal de seguridad y custodia.
✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades educativas.
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Separación entre procesados y sentenciados.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Durango

Calificación estatal

7.45



No.	Centro	2023
1.	Centro de Reinserción Social No. 1, Durango	6.37
2.	Centro Distrital de Reinserción Social No. 2 Santiago Papasquiaro, Durango	8.33
3.	Centro Distrital de Reinserción Social No. 1 “El Salto”, Durango	7.64

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

DURANGO

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
DURANGO												

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 1, DURANGO							
CENTRO DISTRITAL DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 2 SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO							
CENTRO DISTRITAL DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 1 “EL SALTO”, DURANGO							

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 1, DURANGO	1,697	157	3,499	273
CENTRO DISTRITAL DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 2 SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO	168	0	155	0
CENTRO DISTRITAL DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 1 “EL SALTO”, DURANGO	110	0	69	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Durango

1) Centro de Reinserción Social No. 1, Durango

Calificación: 6.37
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Durango
2) Centro Distrital de Reinserción Social No. 2 Santiago Papasquiaro, Durango

Calificación: 8.33
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades deportivas. ✓ Actividades educativas. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas adultas mayores. ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Durango
3) Centro Distrital de Reinserción Social No. 1 “El Salto”, Durango

Calificación: 7.64
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades educativas.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas adultas mayores.
✓ Atención a personas con discapacidad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Estado de México

Calificación estatal

6.86



No.	Centro	2023
1.	Centro Preventivo y de Readaptación Social Tenancingo	6.59
2.	Centro Preventivo y de Readaptación Social Ixtlahuaca	6.00
3.	Centro Preventivo y de Readaptación Social Jilotepec	6.07
4.	Centro Preventivo y de Readaptación Social Zumpango	5.45
5.	Centro Preventivo y de Readaptación Social Tenango del Valle	7.19
6.	Centro Preventivo y de Readaptación Social Sultepec	6.02
7.	Centro Preventivo y de Readaptación Social El Oro	6.00
8.	Centro Preventivo y de Readaptación Social Lerma	6.40
9.	Centro Preventivo y de Readaptación Social Tenancingo Sur	7.34

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Estado de México

Calificación estatal

6.86

No.	Centro	2023
10.	Centro Preventivo y de Readaptación Social “Dr. Sergio García Ramírez”, Ecatepec	6.74
11.	Centro Preventivo y de Readaptación Social Santiaguito en Almoloya de Juárez	6.65
12.	Centro Preventivo y de Readaptación Social Cuautitlán	7.03
13.	Centro Preventivo y de Readaptación Social “Dr. Alfonso Quiroz Cuarón”, Texcoco	7.22
14.	Centro Preventivo y de Readaptación Social Valle de Bravo	7.79
15.	Centro Preventivo y de Readaptación Social Nezahualcóyotl "Bordo de Xochiaca”	7.15
16.	Centro Preventivo y de Readaptación Social "Juan Fernández Albarrán", Tlalnepantla de Baz	5.53
17.	Centro Preventivo y de Readaptación Social Chalco	6.79
18.	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Femenil Nezahualcóyotl Sur	7.29
19.	Centro Penitenciario y de Reinserción Psicosocial Nezahualcóyotl Norte	7.59
20.	Penitenciaria Modelo "Dr. Guillermo Colín Sánchez"	8.70
21.	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Otumba Tepachico	8.45

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

ESTADO DE MÉXICO

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
ESTADO DE MÉXICO												

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL TENANCINGO							
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL IXTLAHUACA							
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL JILOTEPEC							
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL ZUMPANGO							
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL TENANGO DEL VALLE							
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL SULTEPEC							
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL EL ORO							
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL LERMA							
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL TENANCINGO SUR							
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL "DR. SERGIO GARCÍA RAMÍREZ", ECATEPEC							
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL SANTIAGUITO EN ALMOLOYA DE JUÁREZ							
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL CUAUTITLÁN							

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL “DR. ALFONSO QUIROZ CUARÓN”, TEXCOCO							
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL VALLE DE BRAVO							
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL NEZAHUALCÓYOTL "BORDO DE XOCHIACA"							
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL "JUAN FERNÁNDEZ ALBARRÁN", TLALNEPANTLA DE BAZ							
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL CHALCO							
CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL NEZAHUALCÓYOTL SUR							
CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN PSICOSOCIAL NEZAHUALCÓYOTL NORTE							
PENITENCIARIA MODELO "DR. GUILLERMO COLÍN SÁNCHEZ"							
CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL OTUMBA TEPACHICO							

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL TENANCINGO	263	0	419	0
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL IXTLAHUACA	204	0	422	0
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL JILOTEPEC	120	0	325	0
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL ZUMPANGO	118	0	564	0
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL TENANGO DEL VALLE	1,290	0	1,333	0
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL SULTEPEC	183	0	202	0
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL EL ORO	74	0	366	0

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL LERMA	90	0	284	0
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL TENANCINGO SUR	1,047	0	1,222	0
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL “DR. SERGIO GARCÍA RAMÍREZ”, ECATEPEC	2,012	131	5,580	351
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL SANTIAGUITO EN ALMOLOYA DE JUÁREZ	1,638	414	4,243	481
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL CUAUTITLÁN	442	0	1,198	0
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL “DR. ALFONSO QUIROZ CUARÓN”, TEXCOCO	564	70	695	51
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL VALLE DE BRAVO	333	0	412	0
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL NEZAHUALCÓYOTL "BORDO DE XOCHIACA"	1,848	188	5,321	367
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL "JUAN FERNÁNDEZ ALBARRÁN", TLALNEPANTLA DE BAZ	1,676	165	5,298	393
CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL CHALCO	645	65	3,415	237
CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL NEZAHUALCÓYOTL SUR	0	424	0	330
CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN PSICOSOCIAL NEZAHUALCÓYOTL NORTE	324	0	168	0
PENITENCIARIA MODELO "DR. GUILLERMO COLÍN SÁNCHEZ"	323	0	172	0
CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL OTUMBA TEPACHICO	1,000	0	1,125	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Estado de México

1) Centro Preventivo y de Readaptación Social Tenancingo

Calificación: 6.59
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Separación entre hombres y mujeres.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Estado de México
2) Centro Preventivo y de Readaptación Social Ixtlahuaca

Calificación: 6.00
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Hacinamiento. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Estado de México
3) Centro Preventivo y de Readaptación Social Jilotepec

Calificación: 6.07
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Estado de México
4) Centro Preventivo y de Readaptación Social Zumpango

Calificación: 5.45
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades deportivas. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Estado de México
5) Centro Preventivo y de Readaptación Social Tenango del Valle

Calificación: 7.19
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Separación entre procesados y sentenciados. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Estado de México
6) Centro Preventivo y de Readaptación Social Sultepec

Calificación: 6.02
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Estado de México
7) Centro Preventivo y de Readaptación Social El Oro

Calificación: 6.00
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Estado de México
8) Centro Preventivo y de Readaptación Social Lerma

Calificación: 6.40
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Estado de México
9) Centro Preventivo y de Readaptación Social Tenancingo Sur

Calificación: 7.34
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Estado de México
10) Centro Preventivo y de Readaptación Social "Dr. Sergio García Ramírez", Ecatepec

Calificación: 6.74
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Separación entre hombres y mujeres.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Estado de México
11) Centro Preventivo y de Readaptación Social Santiaguito en Almoloya de Juárez

Calificación: 6.65
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Estado de México
12) Centro Preventivo y de Readaptación Social Cuautitlán

Calificación: 7.03
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Estado de México
13) Centro Preventivo y de Readaptación Social "Dr. Alfonso Quiroz Cuarón", Texcoco

Calificación: 7.22
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Estado de México

14) Centro Preventivo y de Readaptación Social Valle de Bravo

Calificación: 7.79
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Personal de seguridad y custodia.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Estado de México
15) Centro Preventivo y de Readaptación Social Nezahualcóyotl "Bordo de Xochiaca"

Calificación: 7.15
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Separación entre hombres y mujeres. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades deportivas. ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Estado de México
16) Centro Preventivo y de Readaptación Social "Juan Fernández Albarrán", Tlalnepantla de Baz

Calificación: 5.53
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Estado de México
17) Centro Preventivo y de Readaptación Social Chalco

Calificación: 6.79
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Separación entre hombres y mujeres. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Estado de México
18) Centro Penitenciario y de Reinserción Social Femenil Nezahualcóyotl Sur

Calificación: 7.29
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Estado de México

19) Centro Penitenciario y de Reinserción Social Psicosocial Nezahualcóyotl Norte

Calificación: 7.59
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
✓ Servicios para mantener la salud.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Estado de México
20) Penitenciaria Modelo "Dr. Guillermo Colín Sánchez"

Calificación: 8.70
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Personal de seguridad y custodia. ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades educativas. ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad. ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. ✓ Separación entre procesados y sentenciados. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Estado de México
21) Centro Penitenciario y de Reinserción Social Otumba Tepachico

Calificación: 8.45
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. ✓ Separación entre procesados y sentenciados. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas adultas mayores. ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Guanajuato

Calificación estatal

7.33



No.	Centro	2023
1.	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Valle de Santiago	6.03
2.	Centro Estatal de Reinserción Social de San Felipe	7.92
3.	Centro Estatal de Reinserción Social de Acámbaro	6.01
4.	Centro de Reinserción Social de Guanajuato	8.21
5.	Centro de Reinserción Social de León	7.95
6.	Centro de Prevención Social de Irapuato	7.97
7.	Centro de Reinserción Social de San Miguel de Allende	8.22
8.	Centro de Reinserción Social de Celaya	8.08

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

Guanajuato

Calificación estatal

7.33

No.	Centro	2023
9.	Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social de Salamanca	8.24
10.	Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social de Pénjamo	6.00
11.	Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social de Valle de Santiago	6.02

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

GUANAJUATO

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
GUANAJUATO												

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL DE VALLE DE SANTIAGO							
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SAN FELIPE							
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ACÁMBARO							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE GUANAJUATO							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LEÓN							
CENTRO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE IRAPUATO							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CELAYA							
CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE SALAMANCA							
CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE PÉNJAMO							
CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE VALLE DE SANTIAGO							

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL DE VALLE DE SANTIAGO	0	170	0	189
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SAN FELIPE	134	0	158	0
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ACÁMBARO	218	0	212	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE GUANAJUATO	472	100	590	95
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LEÓN	1,697	128	2,096	69
CENTRO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE IRAPUATO	305	0	417	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE	291	0	429	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CELAYA	406	0	600	0
CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE SALAMANCA	273	0	338	0
CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE PÉNJAMO	266	0	334	0
CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE VALLE DE SANTIAGO	1,737	0	1,665	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Guanajuato

1) Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Valle de Santiago

Calificación: 6.03
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Guanajuato
2) Centro Estatal de Reinserción Social de San Felipe

Calificación: 7.92
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). ✓ Personal de seguridad y custodia. ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas adultas mayores. ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Guanajuato
3) Centro Estatal de Reinserción Social de Acámbaro

Calificación: 6.01
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Guanajuato
4) Centro de Reinserción Social de Guanajuato

Calificación: 8.21
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Separación entre hombres y mujeres. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). ✓ Personal de seguridad y custodia. ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. ✓ Atención a personas adultas mayores. ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Guanajuato
5) Centro de Reinserción Social de León

Calificación: 7.95
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Sobrepoblación. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Personal de seguridad y custodia.
✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.
✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Guanajuato
6) Centro de Prevención Social de Irapuato

Calificación: 7.97
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). ✓ Personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Guanajuato

7) Centro de Reinserción Social de San Miguel de Allende

Calificación: 8.22
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Sobrepoblación. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Servicios para mantener la salud. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
✓ Personal de seguridad y custodia.
✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas adultas mayores.
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.
✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Guanajuato
8) Centro de Reinserción Social de Celaya

Calificación: 8.08
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Sobrepoblación. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. ✓ Servicios para mantener la salud. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Personal de seguridad y custodia. ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas adultas mayores. ✓ Atención a personas con discapacidad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Guanajuato
9) Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social de Salamanca

Calificación: 8.24
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Servicios para mantener la salud. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). ✓ Personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas adultas mayores. ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Guanajuato
10) Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social de Pénjamo

Calificación: 6.00
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Guanajuato

11) Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social de Valle de Santiago

Calificación: 6.02
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Guerrero

Calificación estatal

5.18



No.	Centro	2023
1.	Centro Regional de Reinserción Social Tlapa de Comonfort	4.60
2.	Centro de Reinserción Social Chilapa de Álvarez	6.62
3.	Centro de Reinserción Social Coyuca de Catalán	4.73
4.	Centro de Reinserción Social Ayutla de los Libres	5.37
5.	Centro de Reinserción Social Ometepec	4.38
6.	Centro Regional de Reinserción Social de Chilpancingo	5.04
7.	Centro Regional de Reinserción Social de Iguala	4.82
8.	Centro Regional de Reinserción Social de Acapulco	4.92

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Guerrero

Calificación estatal

5.18

No.	Centro	2023
9.	Centro de Reinserción Social de Taxco de Alarcón	6.04
10.	Centro de Reinserción Social Tecpan de Galeana	5.82
11.	Centro Regional de Reinserción Social La Unión	5.38
12.	Centro de Reinserción Social de Zihuatanejo	4.51

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

GUERRERO

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
GUERRERO	✖	📊	✖	📊	✖	📊	➖	📊	✖	📊	✖	📉

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL TLAPA DE COMONFORT	✖	✖	✖	✖	✖	✖	📊
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL CHILAPA DE ÁLVAREZ	➖	✖	➖	✖	➖	➖	📊
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL COYUCA DE CATALÁN	✖	✖	➖	✖	✖	✖	📊
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL AYUTLA DE LOS LIBRES	➖	✖	➖	✖	✖	✖	📉
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL OMETEPEC	✖	✖	✖	✖	✖	✖	📉
CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL CHILPANCINGO	✖	✖	✖	✖	✖	✖	📊
CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL IGUALA	✖	✖	✖	✖	✖	✖	📊
CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ACAPULCO	✖	✖	✖	✖	✖	✖	📉
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TAXCO DE ALARCÓN	✖	✖	➖	✖	➖	➖	📊
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL TECPAN DE GALEANA	✖	✖	➖	✖	➖	✖	📊
CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL LA UNIÓN	➖	✖	➖	✖	✖	✖	📊
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ZIHUATANEJO	✖	✖	✖	✖	✖	✖	📉

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL TLAPA DE COMONFORT	58	0	235	8
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL CHILAPA DE ÁLVAREZ	80	12	62	4
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL COYUCA DE CATALÁN	34	4	77	3
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL AYUTLA DE LOS LIBRES	112	0	64	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL OMETEPEC	52	9	184	7
CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL CHILPANCINGO	541	80	825	51
CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL IGUALA	409	40	450	23
CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ACAPULCO	1,454	120	1,575	76
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TAXCO DE ALARCÓN	57	8	61	4
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL TECPAN DE GALEANA	99	9	130	12
CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL LA UNIÓN	195	8	100	2
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ZIHUATANEJO	56	6	146	9

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Guerrero

1) Centro Regional de Reinserción Social Tlapa de Comonfort

Calificación: 4.60
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Guerrero
2) Centro de Reinserción Social Chilapa de Álvarez

Calificación: 6.62
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Guerrero
3) Centro de Reinserción Social Coyuca de Catalán

Calificación: 4.73
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Guerrero

4) Centro de Reinserción Social Ayutla de los Libres

Calificación: 5.37
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Guerrero
5) Centro de Reinserción Social Ometepec

Calificación: 4.38
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Guerrero

6) Centro Regional de Reinserción Social de Chilpancingo

Calificación: 5.04
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Guerrero
7) Centro Regional de Reinserción Social de Iguala

Calificación: 4.82
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Guerrero

8) Centro Regional de Reinserción Social de Acapulco

Calificación: 4.92
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Guerrero
9) Centro de Reinserción Social de Taxco de Alarcón

Calificación: 6.04
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Guerrero
10) Centro de Reinserción Social Tecpan de Galeana

Calificación: 5.82
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Guerrero
11) Centro Regional de Reinserción Social La Unión

Calificación: 5.38
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Guerrero
12) Centro de Reinserción Social de Zihuatanejo

Calificación: 4.51
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Hidalgo

Calificación estatal

5.70



No.	Centro	2023
1.	Centro de Reinserción Social de Ixmiquilpan	4.77
2.	Centro de Reinserción Social de La Huasteca Hidalguense	6.00
3.	Centro de Reinserción Social de Huichapan	4.79
4.	Centro de Reinserción Social de Jacala	3.57
5.	Centro de Reinserción Social de Pachuca	7.03
6.	Centro de Reinserción Social de Tula de Allende	7.26
7.	Centro de Reinserción Social de Tulancingo	6.12
8.	Centro de Reinserción Social de Actopan	6.15

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Hidalgo

Calificación estatal

5.70

No.	Centro	2023
9.	Centro de Reinserción Social de Molango	4.78
10.	Centro de Reinserción Social de Mixquiahuala	6.10
11.	Centro de Reinserción Social de Apan	6.06
12.	Centro Femenil de Reinserción Social de Pachuca	7.07
13.	Centro de Reinserción Social de Tenango de Doria	4.45

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

HIDALGO

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
HIDALGO	✗	↗	✗	↗	✗	↗	✗	↗	✗	↗	–	↗

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE IXMIQUILPAN	✗	✗	✗	✗	–	✗	↘
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA HUASTECA HIDALGUENSE	–	–	✗	✗	–	–	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE HUICHAPAN	✗	✗	–	✗	✗	✗	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE JACALA	✗	✗	✗	✗	✗	✗	↘
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE PACHUCA	–	–	–	–	✓	–	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TULA DE ALLENDE	–	–	–	–	–	–	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TULANCINGO	–	–	–	✗	–	–	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ACTOPAN	✗	–	✗	–	–	–	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MOLANGO	✗	✗	✗	✗	✗	✗	↘
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MIXQUIAHUALA	–	✗	–	✗	–	–	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE APAN	–	✗	–	✗	–	–	↗
CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE PACHUCA	–	–	–	–	✓	–	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TENANGO DE DORIA	✗	✗	✗	✗	✗	✗	!

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE IXMIQUILPAN	65	18	200	22
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA HUASTECA HIDALGUENSE	242	32	269	14
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE HUICHAPAN	47	4	95	3
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE JACALA	44	3	73	5
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE PACHUCA	1,655	0	2,011	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TULA DE ALLENDE	532	94	635	73
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TULANCINGO	336	37	530	35
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ACTOPAN	180	11	252	10
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MOLANGO	156	7	151	6
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MIXQUIAHUALA	66	6	133	10
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE APAN	67	0	145	0
CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE PACHUCA	0	211	0	183
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TENANGO DE DORIA	168	6	121	6

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Hidalgo

1) Centro de Reinserción Social de Ixmiquilpan

Calificación: 4.77
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de capacitación del personal penitenciario.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Hidalgo

2) Centro de Reinserción Social de La Huasteca Hidalguense

Calificación: 6.00
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
• Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas.
• Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.
• Deficiencia en la atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Hidalgo

3) Centro de Reinserción Social de Huichapan

Calificación: 4.79
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Hacinamiento. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
• Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas.
• Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Hidalgo
4) Centro de Reinserción Social de Jacala

Calificación: 3.57
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de actividades ilícitas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Hidalgo
5) Centro de Reinserción Social de Pachuca

Calificación: 7.03
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Hidalgo
6) Centro de Reinserción Social de Tula de Allende

Calificación: 7.26
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA. ✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Hidalgo
7) Centro de Reinserción Social de Tulancingo

Calificación: 6.12
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Hidalgo
8) Centro de Reinserción Social de Actopan

Calificación: 6.15
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA. ✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Hidalgo
9) Centro de Reinserción Social de Molango

Calificación: 4.78
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Hidalgo
10) Centro de Reinserción Social de Mixquiahuala

Calificación: 6.10
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Hidalgo
11) Centro de Reinserción Social de Apan

Calificación: 6.06
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Hidalgo

12) Centro Femenil de Reinserción Social de Pachuca

Calificación: 7.07
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Hidalgo
13) Centro de Reinserción Social de Tenango de Doria

Calificación: 4.45
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de capacitación del personal penitenciario.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en la integración y funcionamiento del Comité Técnico. • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Jalisco

Calificación estatal

6.90



No.	Centro	2023
1.	Centro Integral de Justicia Regional Ciénega de Chapala	6.04
2.	Centro Integral de Justicia Regional Altos Sur	6.88
3.	Centro Integral de Justicia Regional Costa Sur	6.51
4.	Centro Integral de Justicia Regional Valles - Ameca	6.06
5.	Centro Integral de Justicia Regional Altos Norte	6.55
6.	Comisaría de Prisión Preventiva	7.41
7.	Comisaría de Reinserción Femenil	7.47
8.	Reclusorio de Puerto Vallarta	7.06
9.	Reclusorio Zona Sur en Ciudad Guzmán	7.69
10.	Centro Integral de Justicia Regional Valles - Tequila	6.01
11.	Comisaría de Sentenciados	7.05
12.	Comisaría del Reclusorio Metropolitano	8.11

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

JALISCO

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
JALISCO												

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL CIÉNEGA DE CHAPALA							
CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL ALTOS SUR							
CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL COSTA SUR							
CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL VALLES - AMECA							
CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL ALTOS NORTE							
COMISARÍA DE PRISIÓN PREVENTIVA							
COMISARÍA DE REINSERCIÓN FEMENIL							
RECLUSORIO DE PUERTO VALLARTA							
RECLUSORIO ZONA SUR EN CIUDAD GUZMÁN							
CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL VALLES - TEQUILA							
COMISARÍA DE SENTENCIADOS							
COMISARÍA DEL RECLUSORIO METROPOLITANO							

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL CIÉNEGA DE CHAPALA	80	4	75	5
CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL ALTOS SUR	80	4	59	2
CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL COSTA SUR	80	4	72	3
CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL VALLES - AMECA	80	4	31	2
CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL ALTOS NORTE	70	4	59	4
COMISARÍA DE PRISIÓN PREVENTIVA	4,515	0	5,670	0
COMISARÍA DE REINSERCIÓN FEMENIL	0	408	0	462
RECLUSORIO DE PUERTO VALLARTA	1,488	120	607	61
RECLUSORIO ZONA SUR EN CIUDAD GUZMÁN	820	112	662	80
CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL VALLES - TEQUILA	80	4	51	2
COMISARÍA DE SENTENCIADOS	4,289	0	4,474	0
COMISARÍA DEL RECLUSORIO METROPOLITANO	1,076	0	1,087	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Jalisco

1) Centro Integral de Justicia Regional Ciénega de Chapala

Calificación: 6.04
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre hombres y mujeres. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Jalisco
2) Centro Integral de Justicia Regional Altos Sur

Calificación: 6.88
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre hombres y mujeres. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Jalisco
3) Centro Integral de Justicia Regional Costa Sur

Calificación: 6.51
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas indígenas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Jalisco
4) Centro Integral de Justicia Regional Valles - Ameca

Calificación: 6.06
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades educativas.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Jalisco
5) Centro Integral de Justicia Regional Altos Norte

Calificación: 6.55
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas adultas mayores. ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Jalisco
6) Comisaría de Prisión Preventiva

Calificación: 7.41
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Actividades educativas.
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas adultas mayores.
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.
✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Jalisco
7) Comisaría de Reinserción Femenil

Calificación: 7.47
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Servicios para mantener la salud. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas.
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Jalisco
8) Reclusorio de Puerto Vallarta

Calificación: 7.06
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Servicios para mantener la salud.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas.
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.
✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Jalisco
9) Reclusorio Zona Sur en Ciudad Guzmán

Calificación: 7.69
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Separación entre hombres y mujeres.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Personal de seguridad y custodia.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas adultas mayores.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Jalisco
10) Centro Integral de Justicia Regional Valles - Tequila

Calificación: 6.01
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre hombres y mujeres. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Jalisco
11) Comisaría de Sentenciados

Calificación: 7.05
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades deportivas. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas adultas mayores. ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Jalisco
12) Comisaría del Reclusorio Metropolitano

Calificación: 8.11
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas adultas mayores.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.
✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Michoacán

Calificación estatal

6.81



No.	Centro	2023
1.	Centro de Reinserción Social en Morelia “Lic. David Franco Rodríguez”	6.53
2.	Centro de Reinserción Social en Uruapan “Lic. Eduardo Ruiz”	6.30
3.	Centro de Reinserción Social en Zitácuaro “Hermanos López Rayón”	6.90
4.	Centro Penitenciario de Alta Seguridad para Delitos de Alto Impacto No. 1	6.01
5.	Centro de Reinserción Social Lázaro Cárdenas - La Mira	6.73
6.	Centro de Reinserción Social Maravatío	6.25
7.	Centro de Reinserción Social La Piedad	7.14
8.	Centro de Reinserción Social Zamora	6.83
9.	Centro de Reinserción Social Sahuayo (Lázaro Cárdenas)	6.49
10.	Centro de Reinserción Social Tacámbaro	7.71
11.	Centro Preventivo de Reinserción Social Apatzingán	8.00

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

MICHOACÁN

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
MICHOACÁN	⊖	📈	⊖	📈	⊖	📉	⊖	📈	⊖	📈	⊖	📉

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL EN MORELIA "LIC. DAVID FRANCO RODRÍGUEZ"	⊖	⊖	✖	⊖	✔	⊖	📉
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL EN URUAPAN "LIC. EDUARDO RUÍZ"	⊖	⊖	⊖	✖	✖	⊖	📈
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL EN ZITÁCUARO "HERMANOS LÓPEZ RAYÓN"	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	📈
CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO NO. 1	✖	⊖	✖	✖	⊖	⊖	📉
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL LÁZARO CÁRDENAS - LA MIRA	✔	⊖	⊖	✖	⊖	⊖	📈
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL MARAVATÍO	⊖	⊖	⊖	⊖	✖	⊖	📉
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL LA PIEDAD	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	📈
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ZAMORA	⊖	⊖	⊖	✖	⊖	⊖	📈
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL SAHUAYO (LÁZARO CÁRDENAS)	⊖	⊖	⊖	⊖	✖	⊖	📈
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL TACÁMBARO	✔	✔	✔	⊖	⊖	⊖	📈
CENTRO PREVENTIVO DE REINSERCIÓN SOCIAL APATZINGÁN	⊖	⊖	✔	⊖	✔	✔	📈

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL EN MORELIA "LIC. DAVID FRANCO RODRÍGUEZ"	1,528	159	2,063	139
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL EN URUAPAN "LIC. EDUARDO RUÍZ"	949	30	757	36
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL EN ZITÁCUARO “HERMANOS LÓPEZ RAYÓN”	360	25	315	17
CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO NO. 1	996	106	1,146	95
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL LÁZARO CÁRDENAS – LA MIRA	432	48	201	8
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL MARAVATÍO	200	20	108	5
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL LA PIEDAD	544	60	500	21
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ZAMORA	330	20	339	19
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL SAHUAYO (LÁZARO CÁRDENAS)	160	10	128	6
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL TACÁMBARO	246	0	219	0
CENTRO PREVENTIVO DE REINSERCIÓN SOCIAL APATZINGÁN	662	30	419	10

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Michoacán
1) Centro de Reinserción Social en Morelia "Lic. David Franco Rodríguez"

Calificación: 6.53
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Separación entre hombres y mujeres. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA. ✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Michoacán
2) Centro de Reinserción Social en Uruapan "Lic. Eduardo Ruiz"

Calificación: 6.30
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Michoacán
3) Centro de Reinserción Social en Zitácuaro “Hermanos López Rayón”

Calificación: 6.90
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas adultas mayores. ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Michoacán
4) Centro Penitenciario de Alta Seguridad para Delitos de Alto Impacto No. 1

Calificación: 6.01
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Separación entre hombres y mujeres. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Michoacán
5) Centro de Reinserción Social Lázaro Cárdenas - La Mira

Calificación: 6.73
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Michoacán
6) Centro de Reinserción Social Maravatío

Calificación: 6.25
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Michoacán
7) Centro de Reinserción Social La Piedad

Calificación: 7.14
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas adultas mayores. ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Michoacán
8) Centro de Reinserción Social Zamora

Calificación: 6.83
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Michoacán

9) Centro de Reinserción Social Sahuayo (Lázaro Cárdenas)

Calificación: 6.49
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Michoacán
10) Centro de Reinserción Social Tacámbaro

Calificación: 7.71
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas adultas mayores. ✓ Atención a personas con discapacidad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Michoacán
11) Centro Preventivo de Reinserción Social Apatzingán

Calificación: 8.00
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). ✓ Personal de seguridad y custodia. ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA. ✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Morelos

Calificación estatal

7.38



No.	Centro	2023
1.	Centro Estatal de Reinserción Social Morelos en Atlacholoaya	7.65
2.	Centro Femenil de Reinserción Social en Atlacholoaya	7.23
3.	Centro Estatal de Reinserción Social Cuautla	7.10
4.	Centro Estatal de Reinserción Social Jojutla	7.13
5.	Centro Penitenciario de Jonacatepec	7.80

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

Morelos

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
MORELOS												

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MORELOS EN ATLACHOLOAYA							
CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL EN ATLACHOLOAYA							
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL CUAUTLA							
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JOJUTLA							
CENTRO PENITENCIARIO DE JONACATEPEC							

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MORELOS EN ATLACHOLOAYA	1,905	0	2,242	0
CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL EN ATLACHOLOAYA	0	124	0	228
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL CUAUTLA	218	0	767	0
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JOJUTLA	146	0	562	0
CENTRO PENITENCIARIO DE JONACATEPEC	84	0	50	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Morelos

1) Centro Estatal de Reinserción Social Morelos en Atlacholoaya

Calificación: 7.65
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Sobrepoblación. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Personal de seguridad y custodia. ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Morelos

2) Centro Femenil de Reinserción Social en Atlacholoaya

Calificación: 7.23
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas.
✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Morelos
3) Centro Estatal de Reinserción Social Cuautla

Calificación: 7.10
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Morelos
4) Centro Estatal de Reinserción Social Jojutla

Calificación: 7.13
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
✓ Personal de seguridad y custodia.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Morelos
5) Centro Penitenciario de Jonacatepec

Calificación: 7.80
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Personal de seguridad y custodia. ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas adultas mayores.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Nayarit

Calificación estatal

5.60



No.	Centro	2023
1.	Centro de Reinserción Social Venustiano Carranza	4.14
2.	Centro de Reinserción Social de Bucerías	6.06
3.	Centro Femenil de Reinserción Social La Esperanza	6.61

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

NAYARIT

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
NAYARIT	✖	📉	✖	📈	✖	📈	✖	📉	✖	📈	➖	📉

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL VENUSTIANO CARRANZA	✖	✖	✖	✖	✖	✖	📉
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE BUCERÍAS	✖	✖	➖	✖	➖	➖	📈
CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL LA ESPERANZA	➖	✖	➖	➖	➖	➖	📉

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL VENUSTIANO CARRANZA	1,018	0	2,182	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE BUCERÍAS	88	0	236	0
CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL LA ESPERANZA	0	146	0	144

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Nayarit

1) Centro de Reinserción Social Venustiano Carranza

Calificación: 4.14
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. • Presencia de cobros (extorsión y sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Nayarit
2) Centro de Reinserción Social de Bucerías

Calificación: 6.06
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Nayarit
3) Centro Femenil de Reinserción Social La Esperanza

Calificación: 6.61
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Nuevo León

Calificación estatal

7.68



No.	Centro	2023
1.	Centro de Reinserción Social Femenil de Escobedo	7.87
2.	Centro de Reinserción Social No. 2 Norte Apodaca	7.50
3.	Centro de Reinserción Social No. 3 Oriente Cadereyta	8.24
4.	Centro de Reinserción Social No. 1 Norte Apodaca	7.09

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

NUEVO LEÓN

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
NUEVO LEÓN												

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL DE ESCOBEDO							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL No. 2 NORTE APODACA							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 3 ORIENTE CADEREYTA							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 1 NORTE APODACA							

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL DE ESCOBEDO	0	573	0	556
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL No. 2 NORTE APODACA	1,562	0	1,766	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 3 ORIENTE CADEREYTA	1,993	0	1,725	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 1 NORTE APODACA	5,526	0	6,332	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Nuevo León

1) Centro de Reinserción Social Femenil de Escobedo

Calificación: 7.87
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Personal de seguridad y custodia.
✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Nuevo León
2) Centro de Reinserción Social No. 2 Norte Apodaca

Calificación: 7.50
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
✓ Personal de seguridad y custodia.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Nuevo León
3) Centro de Reinserción Social No. 3 Oriente Cadereyta

Calificación: 8.24
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Servicios para mantener la salud. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). ✓ Personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas adultas mayores. ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Nuevo León
4) Centro de Reinserción Social No. 1 Norte Apodaca

Calificación: 7.09
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Personal de seguridad y custodia.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Oaxaca

Calificación estatal

6.02





No.	Centro	2023
1.	Centro de Reinserción Social No. 7 Tehuantepec	5.52
2.	Centro de Reinserción Social No. 3 Miahuatlán	6.89
3.	Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet	6.00
4.	Centro Penitenciario Villa de Etla	5.09
5.	Centro Penitenciario Varonil Tanivet	6.34
6.	Centro de Reinserción Social No. 10 Juquila	6.98
7.	Centro de Reinserción Social Especializado para Pacientes Psiquiátricos	6.63
8.	Centro de Reinserción Social No. 4 Cuicatlán	5.25
9.	Centro de Reinserción Social No. 6 Tuxtepec	5.50

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

OAXACA

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
OAXACA	⊖	📊	⊖	📊	⊖	📊	⊖	📊	✖	📊	⊖	📊

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 7 TEHUANTEPEC	✖	✖	✖	✖	⊖	✖	📊
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 3 MIAHUATLÁN	✔	⊖	⊖	✖	⊖	⊖	📊
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL TANIVET	⊖	⊖	⊖	✖	✖	⊖	📊
CENTRO PENITENCIARIO VILLA DE ETLA	⊖	✖	✖	✖	✖	✖	📉
CENTRO PENITENCIARIO VARONIL TANIVET	⊖	⊖	⊖	✖	⊖	⊖	📊
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 10 JUQUILA	⊖	⊖	⊖	✖	⊖	⊖	📊
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADO PARA PACIENTES PSIQUIÁTRICOS	✖	⊖	⊖	✖	⊖	⊖	📊
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 4 CUICATLÁN	✖	✖	✖	✖	✖	✖	📉
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 6 TUXTEPEC	⊖	✖	✖	✖	✖	✖	📉

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 7 TEHUANTEPEC	375	0	429	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 3 MIAHUATLÁN	600	0	579	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL TANIVET	0	264	0	165
CENTRO PENITENCIARIO VILLA DE ETLA	255	0	270	0
CENTRO PENITENCIARIO VARONIL TANIVET	1,848	0	1,574	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 10 JUQUILA	180	0	190	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADO PARA PACIENTES PSIQUIÁTRICOS	100	0	79	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 4 CUICATLÁN	200	0	243	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 6 TUXTEPEC	355	0	317	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Oaxaca

1) Centro de Reinserción Social No. 7 Tehuantepec

Calificación: 5.52
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Presencia de actividades ilícitas.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
• Deficiente integración del expediente técnico-jurídico.
• Deficiente separación entre procesados y sentenciados.
• Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.
• Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
• Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
• Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Oaxaca
2) Centro de Reinserción Social No. 3 Miahuatlán

Calificación: 6.89
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Oaxaca
3) Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet

Calificación: 6.00
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Oaxaca
4) Centro Penitenciario Villa de Etla

Calificación: 5.09

Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Oaxaca
5) Centro Penitenciario Varonil Tanivet

Calificación: 6.34
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Oaxaca
6) Centro de Reinserción Social No. 10 Juquila

Calificación: 6.98
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades educativas. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Oaxaca
7) Centro de Reinserción Social Especializado para Pacientes Psiquiátricos

Calificación: 6.63
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades deportivas. ✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Oaxaca
8) Centro de Reinserción Social No. 4 Cuicatlán

Calificación: 5.25
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Oaxaca
9) Centro de Reinserción Social No. 6 Tuxtepec

Calificación: 5.50
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Puebla

Calificación estatal

5.35



No.	Centro	2023
1.	Centro Estatal de Reinserción Social de Puebla	4.94
2.	Centro de Reinserción Social de Tehuacán	6.00
3.	Centro de Reinserción Social de Ciudad Serdán	7.29
4.	Centro Penitenciario Regional de San Pedro Cholula	4.85
5.	Centro Penitenciario Regional Huauchinango	6.13
6.	Centro Penitenciario Distrital de Zacatlán	5.05
7.	Centro Penitenciario Distrital de Teziutlán	4.81
8.	Centro de Reinserción Social Distrital de Acatlán de Osorio	5.06

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

Puebla

Calificación estatal

5.35

No.	Centro	2023
9.	Centro Penitenciario Distrital de Tecamachalco	6.33
10.	Centro Penitenciario Distrital de Chignahuapan	6.04
11.	Centro Penitenciario Distrital de Libres	3.82
12.	Centro Penitenciario Distrital de Huejotzingo	3.66
13.	Centro Penitenciario Distrital de Tepeaca	4.33
14.	Centro Penitenciario Distrital de Xicotepec	6.01
15.	Centro Penitenciario Distrital de Tecali	6.01
16.	Centro Penitenciario Distrital de Tlatlauquitepec	4.93
17.	Centro de Reinserción Social Tepexi de Rodríguez	7.28
18.	Centro de Reinserción Social Distrital de Zacapoaxtla	4.56
19	Centro de Reinserción Social Distrital Tetela de Ocampo	4.57

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

PUEBLA

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
PUEBLA	✖	📊	✖	📊	✖	📊	➖	📊	✖	📊	✖	📉

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE PUEBLA	✖	✖	✖	✖	✖	✖	📊
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL REGIONAL DE TEHUACÁN	➖	✖	➖	➖	✖	➖	📊
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CIUDAD SERDÁN	➖	➖	✔	➖	➖	➖	📊
CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA	✖	✖	✖	✖	✖	✖	📉
CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL HUAUCHINANGO	➖	➖	✖	✖	➖	➖	📊
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE ZACATLÁN	✖	✖	➖	✖	✖	✖	📊
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TEZIUTLÁN	✖	✖	✖	✖	✖	✖	📉
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DISTRITAL DE ACATLÁN DE OSORIO	✖	✖	➖	✖	✖	✖	📊
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TECAMACHALCO	➖	✖	➖	✖	➖	➖	📊
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE CHIGNAHUAPAN	➖	✖	➖	✖	✖	➖	📊
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE LIBRES	✖	✖	✖	✖	✖	✖	📉
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE HUEJOTZINGO	✖	✖	✖	✖	✖	✖	📊
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TEPEACA	✖	✖	➖	✖	✖	✖	📉
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE XICOTEPEC	➖	✖	➖	✖	➖	➖	📊

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TECALI							
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TLATLAUQUITEPEC							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL TEPEXI DE RODRÍGUEZ							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DISTRITAL DE ZACAPOAXTLA							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DISTRITAL TETELA DE OCAMPO							

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE PUEBLA	1,967	355	3,987	366
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL REGIONAL DE TEHUACÁN	472	46	730	51
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CIUDAD SERDÁN	0	150	0	139
CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA	151	50	479	43
CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL HUAUCHINANGO	512	0	371	0
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE ZACATLÁN	60	0	118	0
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TEZIUTLÁN	124	12	124	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DISTRITAL DE ACATLÁN DE OSORIO	50	8	125	0
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TECAMACHALCO	133	0	120	1
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE CHIGNAHUAPAN	44	0	43	0

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE LIBRES	34	0	55	0
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE HUEJOTZINGO	117	0	255	0
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TEPEACA	94	0	101	0
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE XICOTEPEC	123	0	88	0
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TECALI	51	0	30	0
CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TLATLAUQUITEPEC	69	0	61	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL TEPEXI DE RODRÍGUEZ	1,121	0	666	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DISTRITAL DE ZACAPOAXTLA	52	0	68	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DISTRITAL TETELA DE OCAMPO	39	0	45	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Puebla

1. Centro Estatal de Reinserción Social de Puebla

Calificación: 4.94
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Puebla
2. Centro de Reinserción Social de Tehuacán

Calificación: 6.00
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Puebla
3. Centro de Reinserción Social de Ciudad Serdán

Calificación: 7.29
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Puebla
4. Centro Penitenciario Regional de San Pedro Cholula

Calificación: 4.85
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Puebla
5. Centro Penitenciario Regional Huauchinango

Calificación: 6.13
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Puebla
6. Centro Penitenciario Distrital de Zacatlán

Calificación: 5.05
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Puebla
7. Centro Penitenciario Distrital de Teziutlán

Calificación: 4.81
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Puebla
8. Centro de Reinserción Social Distrital de Acatlán de Osorio

Calificación: 5.06
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Personal de seguridad y custodia. ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Puebla
9. Centro Penitenciario Distrital de Tecamachalco

Calificación: 6.33
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Puebla
10. Centro Penitenciario Distrital de Chignahuapan

Calificación: 6.04
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Personal de seguridad y custodia.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Puebla
11. Centro Penitenciario Distrital de Libres

Calificación: 3.82
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Puebla
12. Centro Penitenciario Distrital de Huejotzingo

Calificación: 3.66
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Puebla
13. Centro Penitenciario Distrital de Tepeaca

Calificación: 4.33
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Puebla
14. Centro Penitenciario Distrital de Xicotepec

Calificación: 6.01
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Puebla
15. Centro Penitenciario Distrital de Tecali

Calificación: 6.01
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas adultas mayores. ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Puebla
16. Centro Penitenciario Distrital de Tlatlauquitepec

Calificación: 4.93
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Puebla
17. Centro de Reinserción Social Tepexi de Rodríguez

Calificación: 7.28
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Puebla
18. Centro de Reinserción Social Distrital de Zacapoaxtla

Calificación: 4.56
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
• Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Puebla
19. Centro de Reinserción Social Distrital Tetela de Ocampo

Calificación: 4.57
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Querétaro

Calificación estatal

8.61



No.	Centro	2023
1.	Centro de Reinserción Social Femenil de San José El Alto	8.67
2.	Centro de Reinserción Social Jalpa de Serra	8.51
3.	Centro de Reinserción Social Varonil No. 1 San José El Alto	8.69
4.	Centro de Reinserción Social No. 3 San Juan del Río	8.58

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

QUERÉTARO

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
QUERÉTARO	✓	↗	✓	↗	✓	↗	✓	↗	✓	↗	−	↗

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL DE SAN JOSÉ EL ALTO	✓	✓	✓	✓	−	✓	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL JALPA DE SERRA	✓	✓	✓	−	−	✓	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL VARONIL NO. 1 SAN JOSÉ EL ALTO	✓	✓	✓	✓	−	✓	!
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 3 SAN JUAN DEL RÍO	✓	✓	✓	−	−	✓	!

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL DE SAN JOSÉ EL ALTO	0	249	0	186
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL JALPA DE SERRA	100	0	73	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL VARONIL NO. 1 SAN JOSÉ EL ALTO	2,195	0	2,161	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 3 SAN JUAN DEL RÍO	854	0	718	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Querétaro

1) Centro de Reinserción Social Femenil de San José el Alto

Calificación: 8.67
Tendencia: 

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Servicios para mantener la salud.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
✓ Personal de seguridad y custodia.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad.
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Separación entre procesados y sentenciados.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Querétaro
2) Centro de Reinserción Social Jalpa de Serra

Calificación: 8.51
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
• Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
✓ Servicios para mantener la salud.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). ✓ Personal de seguridad y custodia. **IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD** ✓ Actividades educativas. ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. ✓ Separación entre procesados y sentenciados. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. **V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS** ✓ Atención a personas adultas mayores. ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Querétaro

3) Centro de Reinserción Social Varonil No. 1 San José El Alto

Calificación: 8.69
Tendencia:

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Servicios para mantener la salud. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Personal de seguridad y custodia. ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad. ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Separación entre procesados y sentenciados. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Querétaro
4) Centro de Reinserción Social No. 3 San Juan del Río

Calificación: 8.58
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Servicios para mantener la salud. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). ✓ Personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Separación entre procesados y sentenciados. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas adultas mayores. ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Quintana Roo

Calificación estatal

4.84



No.	Centro	2023
1.	Centro Penitenciario Estatal No. 2 Cancún	3.33
2.	Centro Penitenciario Estatal No. 1 Chetumal	4.56
3.	Centro Penitenciario Estatal No. 4 Playa del Carmen	5.64
4.	Centro Penitenciario Estatal No. 3 Cozumel	5.85

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

QUINTANA ROO

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
QUINTANA ROO	✗	↘	✗	↘	✗	↘	✗	↘	✗	↘	✗	↘

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO PENITENCIARIO ESTATAL No. 2 CANCÚN.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	↘
CENTRO PENITENCIARIO ESTATAL No. 1 CHETUMAL	✗	✗	✗	✗	✗	✗	↘
CENTRO PENITENCIARIO ESTATAL No. 4 PLAYA DEL CARMEN	✗	✗	✗	✗	–	✗	↘
CENTRO PENITENCIARIO ESTATAL No. 3 COZUMEL	–	–	✗	–	✗	✗	↘

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO PENITENCIARIO ESTATAL No. 2 CANCÚN.	815	70	1,755	144
CENTRO PENITENCIARIO ESTATAL No. 1 CHETUMAL	1,015	79	1,018	41
CENTRO PENITENCIARIO ESTATAL No. 4 PLAYA DEL CARMEN	300	0	553	0
CENTRO PENITENCIARIO ESTATAL No. 3 COZUMEL	156	0	122	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Quintana Roo

1) Centro Penitenciario Estatal No. 2 Cancún

Calificación: 3.33
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Quintana Roo
2) Centro Penitenciario Estatal No. 1 Chetumal

Calificación: 4.56
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Quintana Roo
3) Centro Penitenciario Estatal No. 4 Playa del Carmen

Calificación: 5.64
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Quintana Roo
4) Centro Penitenciario Estatal No. 3 Cozumel

Calificación: 5.85
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

San Luis Potosí

Calificación estatal

5.61



No.	Centro	2023
1.	Centro de Reinserción Social de San Luis Potosí	4.55
2.	Centro Estatal de Reinserción Social de Tamazunchale	6.01
3.	Centro Estatal de Reinserción Social de Río Verde	6.14
4.	Centro Estatal de Ciudad Valles	6.01
5.	Centro Estatal de Reinserción Social de Tancanhuitz	5.33

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

SAN LUIS POTOSÍ

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
SAN LUIS POTOSÍ	✗	↘	−	↘	−	↘	−	↘	✗	↘	✗	↘

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SAN LUIS POTOSÍ	✗	✗	✗	✗	✗	✗	↘
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TAMAZUNCHALE	−	−	−	✗	✗	−	↘
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE RÍO VERDE	−	✓	−	✗	✗	−	↘
CENTRO ESTATAL DE CIUDAD VALLES	✗	−	✗	✗	−	−	↘
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TANCANHUITZ	✗	✗	✗	✗	✗	✗	↘

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SAN LUIS POTOSÍ	1,582	114	1,751	131
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TAMAZUNCHALE	132	0	97	0
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE RÍO VERDE	360	0	283	0
CENTRO ESTATAL DE CIUDAD VALLES	588	0	251	0
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TANCANHUITZ	126	0	124	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

San Luis Potosí

1) Centro de Reinserción Social de San Luis Potosí

Calificación: 4.55
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

San Luis Potosí
2) Centro Estatal de Reinserción Social de Tamazunchale

Calificación: 6.01
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

San Luis Potosí
3) Centro Estatal de Reinserción Social de Río Verde

Calificación: 6.14
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Personal de seguridad y custodia.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

San Luis Potosí
4) Centro Estatal de Ciudad Valles

Calificación: 6.01
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

San Luis Potosí
5) Centro Estatal de Reinserción Social de Tancanhuitz

Calificación: 5.33
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Sinaloa

Calificación estatal

5.85



No.	Centro	2023
1.	Centro Penitenciario Aguaruto	6.03
2.	Centro Penitenciario Goros II	4.87
3.	Centro Penitenciario El Castillo	6.20
4.	Centro Penitenciario Regional Évora	6.32

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

SINALOA

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
SINALOA												

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO PENITENCIARIO AGUARUTO							
CENTRO PENITENCIARIO GOROS II							
CENTRO PENITENCIARIO EL CASTILLO							
CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL ÉVORA							

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO PENITENCIARIO AGUARUTO	2,394	132	1,890	84
CENTRO PENITENCIARIO GOROS II	1,585	136	835	21
CENTRO PENITENCIARIO EL CASTILLO	1,782	100	1,098	37
CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL ÉVORA	100	50	134	5

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Sinaloa
1) Centro Penitenciario Aguaruto

Calificación: 6.03
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Sinaloa
2) Centro Penitenciario Goros II

Calificación: 4.87
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Sinaloa
3) Centro Penitenciario El Castillo

Calificación: 6.20
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Separación entre hombres y mujeres.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Sinaloa
4) Centro Penitenciario Regional Évora

Calificación: 6.32
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Hacinamiento. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Sonora

Calificación estatal

6.31



No.	Centro	2023
1.	Centro de Reinserción Social Ciudad Obregón	5.01
2.	Centro de Reinserción Social Hermosillo I	7.00
3.	Centro Femenil de Reinserción Social de Nogales	7.16
4.	Centro de Reinserción Social Hermosillo II	6.02
5.	Centro de Reinserción Social de San Luis Río Colorado	6.01
6.	Centro de Reinserción Social de Guaymas	6.11

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Sonora

Calificación estatal

6.31

No.	Centro	2023
7.	Centro de Reinserción Social de Huatabampo	6.11
8.	Centro de Reinserción Social de Navojoa	6.21
9.	Centro de Reinserción Social de Magdalena	6.00
10.	Centro de Reinserción Social de Puerto Peñasco	6.50
11.	Centro de Reinserción Social de Caborca	6.01
12.	Centro de Reinserción Social de Agua Prieta	7.27
13.	Centro Varonil de Reinserción Social Nogales II	6.63

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

SONORA

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
SONORA	⊖	📊	⊖	📊	⊖	📊	⊖	📊	⊖	📊	⊖	📉

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL CIUDAD OBREGÓN	✖	✖	✖	✖	✖	✖	📉
CENTRO DE REINSERCION SOCIAL HERMOSILLO I	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	📊
CENTRO FEMENIL DE READAPTACIÓN SOCIAL DE NOGALES	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	📊
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL HERMOSILLO II	⊖	⊖	⊖	✖	✖	⊖	📉
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO	⊖	✖	⊖	⊖	✖	⊖	📉
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE GUAYMAS	⊖	⊖	✖	⊖	⊖	⊖	📊
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE HUATABAMPO	✖	✖	⊖	⊖	⊖	⊖	📊
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE NAVOJOA	⊖	⊖	⊖	✖	✖	⊖	📊
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MAGDALENA	⊖	⊖	⊖	✖	✖	⊖	📉
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE PUERTO PEÑASCO	✔	⊖	⊖	⊖	✖	⊖	📉
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CABORCA	✖	⊖	⊖	✖	✖	⊖	📊
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE AGUA PRIETA	⊖	⊖	⊖	⊖	✔	⊖	📊
CENTRO VARONIL DE REINSERCIÓN SOCIAL NOGALES II	⊖	⊖	⊖	✖	⊖	⊖	📊

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL CIUDAD OBREGÓN	815	95	1,461	69
CENTRO DE REINSERCION SOCIAL HERMOSILLO I	1,870	228	4,120	334
CENTRO FEMENIL DE READAPTACIÓN SOCIAL DE NOGALES	0	189	0	141
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL HERMOSILLO II	1,048	0	784	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO	501	0	624	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE GUAYMAS	558	30	439	32
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE HUATABAMPO	122	0	154	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE NAVOJOA	190	0	191	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MAGDALENA	102	0	116	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE PUERTO PEÑASCO	139	0	138	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CABORCA	132	0	426	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE AGUA PRIETA	388	0	305	0
CENTRO VARONIL DE REINSERCIÓN SOCIAL NOGALES II	1,496	0	1,006	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Sonora
1) Centro de Reinserción Social Ciudad Obregón

Calificación: 5.01
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. • Presencia de cobros (extorsión y sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Sonora
2) Centro de Reinserción Social Hermosillo I

Calificación: 7.00
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Hacinamiento. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Sonora
3) Centro Femenil de Readaptación Social de Nogales

Calificación: 7.16
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas adultas mayores.
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Sonora
4) Centro de Reinserción Social Hermosillo II

Calificación: 6.02
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Sonora
5) Centro de Reinserción Social de San Luis Río Colorado

Calificación: 6.01
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Sonora
6) Centro de Reinserción Social de Guaymas

Calificación: 6.11
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Sonora
7) Centro de Reinserción Social de Huatabampo

Calificación: 6.11
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Sonora
8) Centro de Reinserción Social de Navojoa

Calificación: 6.21
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Sonora
9) Centro de Reinserción Social de Magdalena

Calificación: 6.00
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Sonora
10) Centro de Reinserción Social de Puerto Peñasco

Calificación: 6.50
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Sonora
11) Centro de Reinserción Social de Caborca

Calificación: 6.01
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Sonora
12) Centro de Reinserción Social de Agua Prieta

Calificación: 7.27
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
• Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
• Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
• Falta de capacitación del personal penitenciario.
• Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
• Deficiente separación entre procesados y sentenciados.
• Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.
• Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas adultas mayores. ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Sonora
13) Centro Varonil de Reinserción Social Nogales II

Calificación: 6.63
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Tabasco

Calificación estatal

4.27





No.	Centro	2023
1.	Centro de Reinserción Social de Huimanguillo	4.36
2.	Centro de Reinserción Social de Comalcalco	3.45
3.	Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco	4.40
4.	Centro de Reinserción Social de Cárdenas “Las Palmas"	4.51
5.	Centro de Reinserción Social de Tenosique	4.69
6.	Centro Penitenciario Regional de Cunduacán	4.54
7.	Centro Penitenciario Regional de Tacotalpa	3.77
8.	Centro de Reinserción Social Macuspana	4.48

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

TABASCO

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
TABASCO	✗	↘	✗	↘	✗	↘	✗	↘	✗	↘	✗	↘

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE HUIMANGUILLO	✗	✗	✗	✗	✗	✗	↘
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE COMALCALCO	✗	✗	✗	✗	✗	✗	↘
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO	✗	✗	✗	✗	✗	✗	↘
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CÁRDENAS "LAS PALMAS"	✗	✗	✗	✗	✗	✗	↘
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TENOSIQUE	✗	✗	✗	✗	✗	✗	↘
CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL DE CUNDUACÁN	✗	✗	✗	✗	✗	✗	↘
CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL DE TACOTALPA	✗	✗	✗	✗	✗	✗	↘
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL MACUSPANA	✗	✗	✗	✗	✗	✗	↘

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE HUIMANGUILLO	270	8	322	19
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE COMALCALCO	459	24	883	28
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO	1,185	140	1,725	115
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CÁRDENAS “LAS PALMAS"	478	22	510	30
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TENOSIQUE	235	10	260	9
CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL DE CUNDUACÁN	40	0	162	0
CENTRO PENITENCIARIO REGIONAL DE TACOTALPA	102	0	182	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL MACUSPANA	121	0	261	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Tabasco
1) Centro de Reinserción Social de Huimanguillo

Calificación: 4.36
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno).

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Tabasco
2) Centro de Reinserción Social de Comalcalco

Calificación: 3.45
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en la integración y funcionamiento del Comité Técnico. • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Tabasco
3) Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco

Calificación: 4.40
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Tabasco
4) Centro de Reinserción Social de Cárdenas “Las Palmas"

Calificación: 4.51
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Tabasco
5) Centro de Reinserción Social de Tenosique

Calificación: 4.69
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Tabasco
6) Centro Penitenciario Regional de Cunduacán

Calificación: 4.54
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Presencia de actividades ilícitas.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
• Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
• Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Tabasco
7) Centro Penitenciario Regional de Tacotalpa

Calificación: 3.77
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en la integración y funcionamiento del Comité Técnico. • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Tabasco
8) Centro de Reinserción Social Macuspana

Calificación: 4.48
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Tamaulipas

Calificación estatal

6.03



No.	Centro	2023
1.	Centro de Ejecución de Sanciones Matamoros	4.59
2.	Centro de Ejecución de Sanciones Reynosa	4.80
3.	Centro de Ejecución de Sanciones Nuevo Laredo	6.44
4.	Centro de Ejecución de Sanciones Ciudad Victoria	6.72
5.	Centro de Ejecución de Sanciones de Altamira	7.58

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

TAMAULIPAS

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
TAMAULIPAS												

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES MATAMOROS							
CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES REYNOSA							
CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES NUEVO LAREDO							
CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES CIUDAD VICTORIA							
CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES DE ALTAMIRA							

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES MATAMOROS	1,218	104	739	29
CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES REYNOSA	1,328	108	962	59
CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES NUEVO LAREDO	1,229	0	500	0
CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES CIUDAD VICTORIA	900	100	793	83
CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES DE ALTAMIRA	1,322	260	817	62

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Tamaulipas
1) Centro de Ejecución de Sanciones Matamoros

Calificación: 4.59
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de capacitación del personal penitenciario.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Tamaulipas
2) Centro de Ejecución de Sanciones Reynosa

Calificación: 4.80
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Tamaulipas
3) Centro de Ejecución de Sanciones Nuevo Laredo

Calificación: 6.44
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Tamaulipas
4) Centro de Ejecución de Sanciones Ciudad Victoria

Calificación: 6.72
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Tamaulipas
5) Centro de Ejecución de Sanciones de Altamira

Calificación: 7.58
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Separación entre hombres y mujeres.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas adultas mayores.
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Tlaxcala

Calificación estatal

6.37





No.	Centro	2023
1.	Centro de Reinserción Social de Apizaco	6.61
2.	Centro de Reinserción Social de Tlaxcala	6.03
3.	Centro Femenil de Reinserción Social de Tlaxcala	6.47

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

TLAXCALA

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
TLAXCALA												

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE APIZACO							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TLAXCALA							
CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA							

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE APIZACO	482	0	491	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TLAXCALA	504	0	436	0
CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	0	73	0	81

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Tlaxcala
1) Centro de Reinserción Social de Apizaco

Calificación: 6.61
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Servicios para mantener la salud.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades laborales y de capacitación.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Tlaxcala
2) Centro de Reinserción Social de Tlaxcala

Calificación: 6.03
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Tlaxcala
3) Centro Femenil de Reinserción Social de Tlaxcala

Calificación: 6.47
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Veracruz

Calificación estatal

6.33



No.	Centro	2023
1.	Centro de Reinserción Social Acayucan	6.05
2.	Centro de Reinserción Social Amatlán	7.87
3.	Centro de Reinserción Social de Chicontepec	6.01
4.	Centro de Reinserción Social de Cosamaloapan	5.41
5.	Centro de Reinserción Social de Huayacocotla	6.14
6.	Centro de Reinserción Social de Jalacingo	6.95
7.	Centro de Reinserción Social de Misantla	6.44
8.	Centro de Reinserción Social de Ozuluama	6.10

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Veracruz

Calificación estatal

6.33

No.	Centro	2023
9.	Centro de Reinserción Social de Pánuco	5.08
10.	Centro de Reinserción Social de Papantla	6.11
11.	Centro de Reinserción Social de Poza Rica de Hidalgo	6.15
12.	Centro de Reinserción Social de San Andrés Tuxtla	6.00
13.	Centro de Reinserción Social de Tantoyuca	6.56
14.	Centro de Reinserción Social de Tuxpan	7.01
15.	Centro de Reinserción Social de Zongolica	8.03
16.	Centro de Reinserción Social de Coatzacoalcos	6.10
17.	Centro de Reinserción Social Zona 1, Xalapa, Pacho Viejo	7.30
18.	Módulo de Prisión Preventiva	4.69

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

VERACRUZ

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
VERACRUZ	⊖	📈	⊖	📈	⊖	📉	⊖	📉	✖	📉	⊖	📉

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ACAYUCAN	⊖	✖	⊖	✖	✖	⊖	📉
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL AMATLÁN	⊖	✔	✔	⊖	⊖	⊖	📉
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CHICONTEPEC	⊖	✖	✖	✖	⊖	⊖	📈
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE COSAMALOAPAN	✖	✖	✖	✖	✖	✖	📉
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE HUAYACOCOTLA	⊖	✖	⊖	✖	⊖	⊖	📈
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE JALACINGO	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	📈
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MISANTLA	⊖	✖	⊖	⊖	⊖	⊖	📈
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE OZULUAMA	⊖	⊖	✖	✖	⊖	⊖	📈
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE PÁNUCO	✖	✖	✖	✖	✖	✖	📈
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE PAPANTLA	✖	✖	⊖	✖	⊖	⊖	📉

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE POZA RICA DE HIDALGO	⊖	✗	⊖	✗	⊖	⊖	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SAN ANDRÉS TUXTLA	⊖	⊖	⊖	✗	✗	⊖	↘
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TANTOYUCA	⊖	⊖	⊖	✗	⊖	⊖	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TUXPAN	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ZONGOLICA	✓	⊖	✓	⊖	✓	✓	↗
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE COATZACOALCOS	⊖	⊖	⊖	✗	✗	⊖	↘
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ZONA 1, XALAPA, PACHO VIEJO	⊖	⊖	✓	⊖	⊖	⊖	↗
MÓDULO DE PRISIÓN PREVENTIVA	✗	✗	⊖	✗	✗	✗	!

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ACAYUCAN	434	32	348	14
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL AMATLÁN	1,026	434	1,304	176
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CHICONTEPEC	48	0	95	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE COSAMALOAPAN	359	18	342	15
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE HUAYACOCOTLA	75	0	61	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE JALACINGO	134	10	193	9

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MISANTLA	286	20	281	13
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE OZULUAMA	75	0	60	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE PÁNUCO	63	0	117	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE PAPANTLA	355	20	330	38
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE POZA RICA DE HIDALGO	254	0	348	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE SAN ANDRÉS TUXTLA	392	27	443	16
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TANTOYUCA	147	0	147	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TUXPAN	705	42	651	42
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ZONGOLICA	155	1	120	0
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE COATZACOALCOS	1,512	120	1,421	89
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ZONA 1, XALAPA, PACHO VIEJO	785	62	1,117	90
MÓDULO DE PRISIÓN PREVENTIVA	40	10	55	6

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Veracruz
1) Centro de Reinserción Social Acayucán

Calificación: 6.05
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Veracruz
2) Centro de Reinserción Social Amatlán

Calificación: 7.87
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Sobrepoblación. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Separación entre hombres y mujeres. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas. ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Veracruz
3) Centro de Reinserción Social de Chicontepec

Calificación: 6.01
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Veracruz
4) Centro de Reinserción Social de Cosamaloapan

Calificación: 5.41
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Veracruz
5) Centro de Reinserción Social de Huayacocotla

Calificación: 6.14
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Veracruz
6) Centro de Reinserción Social de Jalacingo

Calificación: 6.95
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Hacinamiento. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas adultas mayores.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Veracruz
7) Centro de Reinserción Social de Misantla

Calificación: 6.44
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Veracruz
8) Centro de Reinserción Social de Ozuluama

Calificación: 6.10
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Veracruz
9) Centro de Reinserción Social de Pánuco

Calificación: 5.08
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Veracruz
10) Centro de Reinserción Social de Papantla

Calificación: 6.11
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Veracruz
11) Centro de Reinserción Social de Poza Rica de Hidalgo

Calificación: 6.15
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Veracruz
12) Centro de Reinserción Social de San Andrés Tuxtla

Calificación: 6.00
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Hacinamiento. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas indígenas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Veracruz
13) Centro de Reinserción Social de Tantoyuca

Calificación: 6.56
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Separación entre hombres y mujeres. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Veracruz
14) Centro de Reinserción Social de Tuxpan

Calificación: 7.01
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Personal de seguridad y custodia.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas adultas mayores.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Veracruz
15) Centro de Reinserción Social de Zongolica

Calificación: 8.03
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades deportivas. ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas adultas mayores. ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Veracruz
16) Centro de Reinserción Social de Coatzacoalcos

Calificación: 6.10
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Hacinamiento. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Veracruz
17) Centro de Reinserción Social Zona 1, Xalapa, Pacho Viejo

Calificación: 7.30
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Hacinamiento. • Sobrepoblación. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades educativas. ✓ Actividades laborales y de capacitación. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas adultas mayores. ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Veracruz
18) Módulo de Prisión Preventiva

Calificación: 4.69
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Yucatán

Calificación estatal

7.54



No.	Centro	2023
1.	Centro de Reinserción Social de Mérida	7.07
2.	Centro de Reinserción Social de Valladolid	7.60
3.	Centro de Reinserción Social del Sur, Tekax	7.72
4.	Centro de Reinserción Social Femenil del Estado de Yucatán	7.77

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

YUCATÁN

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
YUCATÁN												

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MÉRIDA							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE VALLADOLID							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL SUR							
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL DEL ESTADO DE YUCATÁN							

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MÉRIDA	2,330	115	1,267	26
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE VALLADOLID	144	12	114	4
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL SUR	132	20	169	6
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL DEL ESTADO DE YUCATÁN	0	99	0	20

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Yucatán
1) Centro de Reinserción Social de Mérida

Calificación: 7.07
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
✓ Personal de seguridad y custodia.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades laborales y de capacitación.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Yucatán
2) Centro de Reinserción Social de Valladolid

Calificación: 7.60
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Yucatán
3) Centro de Reinserción Social del Sur, Tekax

Calificación: 7.72
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre hombres y mujeres. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas adultas mayores. ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Yucatán
4) Centro de Reinserción Social Femenil del Estado de Yucatán

Calificación: 7.77
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Servicios para mantener la salud. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Separación entre procesados y sentenciados.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Zacatecas

Calificación estatal

5.03



No.	Centro	2023
1.	Centro Penitenciario Social Distrital de Calera de Víctor R.	3.99
2.	Centro Penitenciario Social Distrital de Concepción del Oro	4.83
3.	Centro Penitenciario Social Distrital de Jalpa	5.48
4.	Centro Penitenciario Social Distrital de Jeréz de García Salinas	5.84
5.	Centro Penitenciario Social Distrital de Ojo Caliente	4.99
6.	Centro Penitenciario Social Distrital de Pinos	4.43

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Zacatecas

Calificación estatal

5.03

No.	Centro	2023
7.	Centro Penitenciario Social Distrital de Río Grande	5.57
8.	Centro Penitenciario Social Distrital de Sombrerete	5.01
9.	Centro Penitenciario Social Distrital de Tlaltenango de S. R.	5.31
10.	Centro Penitenciario Social Distrital de Valparaíso	4.20
11.	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas	4.82
12.	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas	4.64
13.	Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo	6.27

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

ZACATECAS

TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO*

Estado	CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS	
ZACATECAS	✖	📈	✖	📈	✖	📈	✖	📈	✖	📈	✖	📉

EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO*

Centros	I	II	III	IV	V	2023	
						Evaluación	Tendencia
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE CALERA DE VÍCTOR R.	✖	✖	✖	✖	✖	✖	📉
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE CONCEPCIÓN DEL ORO	✖	✖	➖	✖	✖	✖	📈
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE JALPA	✖	✖	✖	✖	➖	✖	📉
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE JERÉZ DE GARCÍA SALINAS	➖	✖	➖	✖	✖	✖	📈
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE OJO CALIENTE	✖	✖	✖	✖	✖	✖	📈
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE PINOS	✖	✖	✖	✖	✖	✖	📈
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE RÍO GRANDE	➖	➖	➖	✖	✖	✖	📉
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE SOMBRERETE	➖	✖	➖	✖	✖	✖	📈
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE TLALTENANGO DE S. R.	➖	✖	➖	✖	✖	✖	📈
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE VALPARAÍSO	✖	✖	✖	✖	✖	✖	📉
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL CIENEGUILLAS	✖	✖	✖	✖	✖	✖	📉
CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL VARONIL CIENEGUILLAS	✖	✖	✖	✖	✖	✖	📈
CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE FRESNILLO	➖	➖	➖	➖	➖	➖	❗

Centros	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE CALERA DE VÍCTOR R.	44	0	41	0
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE CONCEPCIÓN DEL ORO	20	0	16	0
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE JALPA	46	0	52	0
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE JERÉZ DE GARCÍA SALINAS	86	0	84	0
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE OJO CALIENTE	107	0	102	0
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE PINOS	54	0	53	0
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE RÍO GRANDE	120	0	72	0
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE SOMBRERETE	75	0	53	0
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE TLALTENANGO DE S. R.	47	0	48	0
CENTRO PENITENCIARIO SOCIAL DISTRITAL DE VALPARAÍSO	45	0	25	0
CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL CIENEGUILLAS	0	156	0	184
CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL VARONIL CIENEGUILLAS	1,135	0	1,313	0
CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE FRESNILLO	357	0	301	0

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Zacatecas
1) Centro Penitenciario Social Distrital de Calera de Víctor R.

Calificación: 3.99
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en la integración y funcionamiento del Comité Técnico. • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Zacatecas
2) Centro Penitenciario Social Distrital de Concepción del Oro

Calificación: 4.83
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en la integración y funcionamiento del Comité Técnico. • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Zacatecas
3) Centro Penitenciario Social Distrital de Jalpa

Calificación: 5.48
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Zacatecas
4) Centro Penitenciario Social Distrital de Jeréz de García Salinas

Calificación: 5.84
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Zacatecas
5) Centro Penitenciario Social Distrital de Ojo Caliente

Calificación: 4.99
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Zacatecas
6) Centro Penitenciario Social Distrital de Pinos

Calificación: 4.43
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en la integración y funcionamiento del Comité Técnico. • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Zacatecas
7) Centro Penitenciario Social Distrital de Río Grande

Calificación: 5.57
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en la integración y funcionamiento del Comité Técnico. • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
• Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Zacatecas
8) Centro Penitenciario Social Distrital de Sombrerete

Calificación: 5.01
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en la integración y funcionamiento del Comité Técnico. • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Zacatecas

9) Centro Penitenciario Social Distrital de Jeréz de Tlaltenango de S.R.

Calificación: 5.31
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Zacatecas
10) Centro Penitenciario Social Distrital de Valparaíso

Calificación: 4.20
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en los servicios de salud. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencias en la integración y funcionamiento del Comité Técnico. • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Distribución de personas privadas de la libertad. ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Zacatecas
11) Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas

Calificación: 4.82
Tendencia: 

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas. • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Zacatecas
12) Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas

Calificación: 4.64
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. • Sobrepoblación. • Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficiencias en la alimentación. • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno). • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Insuficiencia de personal de seguridad y custodia. • Presencia de actividades ilícitas.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente integración del expediente técnico-jurídico. • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad. • Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. • Inadecuada vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad. • Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas. • Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores. • Deficiencia en la atención a personas con discapacidad. • Deficiencia en la atención a personas indígenas. • Deficiencia en la atención a personas LGBTTTI. • Deficiencia en la atención a personas que viven con VIH o SIDA. • Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Zacatecas
13) Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo

Calificación: 6.27
Tendencia:

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento. • Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. • Hacinamiento. • Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA • Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. • Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD • Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. • Falta de capacitación del personal penitenciario. • Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD • Deficiente separación entre procesados y sentenciados. • Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS • Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
• Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Centros penitenciarios con niñas y niños que viven con sus madres 2023*

Estado	Centro	Mujeres con hijos	Número de hijas y/o hijos
Aguascalientes	1. Centro de Reinserción Social para Mujeres de Aguascalientes	1	1
Baja California Sur	2. Centro de Reinserción Social de La Paz	1	1
Chiapas	3. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 14 “El Amate” en Cintalapa	7	7
	4. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 4 Femenil de Tapachula	4	4
	5. Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados No. 5 de San Cristóbal de las Casas	5	5
Chihuahua	6. Centro de Reinserción Social Estatal Femenil No. 1 en Aquiles Serdán	6	6
	7. Centro de Reinserción Social Estatal Femenil No. 2 en Chihuahua	9	10
Ciudad de México	8. Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla	48	49
Coahuila	9. Centro Penitenciario Femenil Piedras Negras	2	2
Durango	10. Centro de Reinserción Social No. 1, Durango	6	7
Estado de México	11. Centro Preventivo y de Readaptación Social “Dr. Sergio García Ramírez”, Ecatepec	1	1
	12. Centro Preventivo y de Readaptación Social Santiaguito en Almoloya de Juárez	6	6
	13. Centro Preventivo y de Readaptación Social “Dr. Alfonso Quiroz Cuarón”, Texcoco	1	1
	14. Centro Preventivo y de Readaptación Social Nezahualcóyotl "Bordo de Xochiaca”	8	8

Estado	Centro	Mujeres con hijos	Número de hijas y/o hijos
	15. Centro Preventivo y de Readaptación Social Chalco	2	2
	16. Centro Penitenciario y de Reinserción Social Femenil Nezahualcóyotl Sur	4	4
Guanajuato	17. Centro de Reinserción Social de Guanajuato	1	1
	18. Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Valle de Santiago	6	6
Guerrero	19. Centro Regional de Reinserción Social de Chilpancingo	5	5
	20. Centro Regional de Reinserción Social de Iguala	6	6
	21. Centro Regional de Reinserción Social de Acapulco	2	2
	22. Centro de Reinserción Social Tecpan de Galeana	1	1
	23. Centro de Reinserción Social Ometepec	1	1
Hidalgo	24. Centro de Reinserción Social de Tulancingo	2	2
	25. Centro Femenil de Reinserción Social de Pachuca	4	4
Jalisco	26. Comisaría de Reinserción Femenil	19	19
Michoacán	27. Centro de Reinserción Social en Morelia “Lic. David Franco Rodríguez”	5	5
	28. Centro Penitenciario de Alta Seguridad para Delitos de Alto Impacto No. 1	8	9
	29. Centro Preventivo de Reinserción Social Apatzingán	2	2
Morelos	30. Centro Femenil de Reinserción Social en Atlacholoaya	11	11
Nayarit	31. Centro Femenil de Reinserción Social La Esperanza	6	6
Nuevo León	32. Centro de Reinserción Social Femenil de Escobedo	6	6
Oaxaca	33. Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet	8	8

Estado	Centro	Mujeres con hijos	Número de hijas y/o hijos
Puebla	34. Centro de Reinserción Social de Ciudad Serdán	12	12
	35. Centro Penitenciario Regional de San Pedro Cholula	2	2
Querétaro	36. Centro de Reinserción Social Femenil de San José El Alto	4	4
Quintana Roo	37. Centro Penitenciario Estatal No. 2 Cancún.	6	6
	38. Centro Penitenciario Estatal No. 1 Chetumal	2	2
San Luis Potosí	39. Centro de Reinserción Social de San Luis Potosí	11	11
Sinaloa	40. Centro Penitenciario Aguaruto	7	8
	41. Centro Penitenciario Goros II	1	1
	42. Centro Penitenciario El Castillo	4	4
Sonora	43. Centro de Reinserción Social Ciudad Obregón	1	1
	44. Centro de Reinserción Social Hermosillo I	5	5
	45. Centro Femenil de Reinserción Social de Nogales	4	4
	46. Centro de Reinserción Social de Guaymas	1	1
Tabasco	47. Centro de Reinserción Social de Comalcalco	1	1
	48. Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco	8	8
	49. Centro de Reinserción Social de Cárdenas “Las Palmas"	1	1
Tamaulipas	50. Centro de Ejecución de Sanciones Matamoros	4	4
	51. Centro de Ejecución de Sanciones Reynosa	9	10
	52. Centro de Ejecución de Sanciones Ciudad Victoria	8	8

Estado	Centro	Mujeres con hijos	Número de hijas y/o hijos
	53. Centro de Ejecución de Sanciones de Altamira	2	2
Tlaxcala	54. Centro Femenil de Reinserción Social de Tlaxcala	4	4
Veracruz	55. Centro de Reinserción Social Amatlán	9	9
	56. Centro de Reinserción Social de Coatzacoalcos	9	9
	57. Centro de Reinserción Social Zona 1, Xalapa, Pacho Viejo	4	4
	58. Centro de Reinserción Social Acayucan	1	1
	59. Centro de Reinserción Social de Papantla	1	1
	60. Centro de Reinserción Social de Cosamaloapan	2	2
	61. Centro de Reinserción Social de Misantla	1	1
	62. Centro de Reinserción Social de Tuxpan	2	2
Zacatecas	63. Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas	2	2
Cefereso 16**	64. Centro Federal de Readaptación Social No. 16 “CPS Femenil”, Morelos	6	6
	Total	338	344

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.
**Fuente: Información proporcionada por el Cefereso 16 “CPS Femenil Morelos”

CNDH MÉXICO
Defendemos al Pueblo

Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria
2023

Áreas de oportunidad con mayor incidencia en centros estatales

Áreas de oportunidad con mayor incidencia*

De los 264 centros visitados durante 2023, a continuación, se señalan las irregularidades con mayor incidencia detectadas:

Tema	Total de Centros	
1. Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.	243	92.0%
2. Deficiente separación entre procesados y sentenciados.	227	86.0%
3. Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.	219	83.0%
4. Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.	212	80.3%
5. Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.	192	72.7%
6. Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.	174	65.9%
7. Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.	171	64.8%
8. Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.	162	61.4%
9. Deficiencias en los servicios de salud.	149	56.4%
10. Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.	148	56.1%
11. Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas.	138	52.3%
12. Sobrepoblación.	133	50.4%
13. Hacinamiento.	121	45.8%
14. Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.	118	44.7%

Tema	Total de Centros	
15. Falta de normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).	117	44.3%
16. Deficiente integración del expediente técnico-jurídico.	114	43.2%
17. Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.	111	42.0%
18. Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos.	108	40.9%
19. Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores.	108	40.9%
20. Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.	106	40.2%

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Centros penitenciarios estatales donde las personas privadas de la libertad realizan actividades propias de la autoridad

(Condiciones de autogobierno / cogobierno)*

El resultado del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023, nos indica la existencia de una de las problemáticas más complejas que se observaron en 27 de los 264 centros penitenciarios supervisados donde las personas privadas de la libertad realizan o participan en actividades propias de la autoridad.

Estado	Centro
Campeche	1. Centro de Reinserción Social de Ciudad del Carmen
Chiapas	2. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 14 "El Amate" en Cintalapa
Ciudad de México	3. Penitenciaría de la Ciudad de México
	4. Reclusorio Preventivo Varonil Norte
	5. Reclusorio Preventivo Varonil Oriente
Hidalgo	6. Centro de Reinserción Social de Actopan
	7. Centro de Reinserción Social de Apan
	8. Centro de Reinserción Social de Ixmiquilpan
	9. Centro de Reinserción Social de Jacala
	10. Centro de Reinserción Social de La Huasteca Hidalguense
	11. Centro de Reinserción Social de Molango
	12. Centro de Reinserción Social de Pachuca
	13. Centro de Reinserción Social de Tenango de Doria
Michoacán	14. Centro de Reinserción Social en Morelia "Lic. David Franco Rodríguez"
Nayarit	15. Centro de Reinserción Social Venustiano Carranza
Quintana Roo	16. Centro Penitenciario Estatal No. 2 Cancún.
San Luis Potosí	17. Centro de Reinserción Social de San Luis Potosí
Sinaloa	18. Centro Penitenciario El Castillo
	19. Centro Penitenciario Goros II
Sonora	20. Centro de Reinserción Social Ciudad Obregón
	21. Centro de Reinserción Social de Guaymas
Tabasco	22. Centro de Reinserción Social de Comalcalco
	23. Centro de Reinserción Social de Huimanguillo
	24. Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco
	25. Centro Penitenciario Regional de Cunduacán

Estado	Centro
Tamaulipas	26. Centro de Ejecución de Sanciones Matamoros
Zacatecas	27. Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Centros penitenciarios estatales con sobrepoblación*

De acuerdo con los datos obtenidos con la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023, en 133 de los 264 centros estatales visitados se presentó sobrepoblación.

Estado	Centro
Aguascalientes	1. Centro de Reinserción Social para Mujeres de Aguascalientes
	2. Centro de Reinserción Social Varonil "El Llano"
Baja California	3. Centro de Reinserción Social de Ensenada
	4. Centro de Reinserción Social de Mexicali
	5. Centro de Reinserción Social Tijuana, "Lic. Jorge A. Duarte Castillo"
Chiapas	6. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 13 Tonalá
	7. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 3 de Tapachula
	8. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 7 Huixtla
	9. Centro Estatal de Reinserción Social No. 10 Comitán
	10. Centro Estatal de Reinserción Social No. 11 Pichucalco
	11. Centro Estatal de Reinserción Social No. 12 Yajalón
	12. Centro Estatal de Reinserción Social No. 16 Ocosingo
	13. Centro Estatal de Reinserción Social No. 17 Playas de Catazajá
	14. Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados No. 5 de San Cristóbal de las Casas
Chihuahua	15. Centro de Reinserción Social Estatal Femenil No. 2 en Chihuahua
	16. Centro de Reinserción Social Estatal No. 1 en Aquiles Serdán
	17. Centro de Reinserción Social Estatal No. 3 de Ciudad Juárez
	18. Centro de Reinserción Social Varonil No. 7 en Cuauhtémoc
Ciudad de México	19. Penitenciaría de la Ciudad de México
	20. Reclusorio Preventivo Varonil Norte
	21. Reclusorio Preventivo Varonil Oriente
Coahuila	22. Centro Penitenciario de Torreón
	23. Centro Penitenciario Femenil Saltillo
	24. Centro Penitenciario Varonil Piedras Negras

Estado	Centro
	25. Centro Penitenciario Varonil Saltillo
Durango	26. Centro de Reinserción Social No. 1, Durango
Estado de México	27. Centro Penitenciario y de Reinserción Social Otumba Tepachico
	28. Centro Preventivo y de Readaptación Social "Juan Fernández Albarrán", Tlalnepantla de Baz
	29. Centro Preventivo y de Readaptación Social “Dr. Alfonso Quiroz Cuarón”, Texcoco
	30. Centro Preventivo y de Readaptación Social “Dr. Sergio García Ramírez”, Ecatepec
	31. Centro Preventivo y de Readaptación Social Chalco
	32. Centro Preventivo y de Readaptación Social Cuautitlán
	33. Centro Preventivo y de Readaptación Social El Oro
	34. Centro Preventivo y de Readaptación Social Ixtlahuaca
	35. Centro Preventivo y de Readaptación Social Jilotepec
	36. Centro Preventivo y de Readaptación Social Lerma
	37. Centro Preventivo y de Readaptación Social Nezahualcóyotl "Bordo de Xochiaca”
	38. Centro Preventivo y de Readaptación Social Santiaguito en Almoloya de Juárez
	39. Centro Preventivo y de Readaptación Social Sultepec
	40. Centro Preventivo y de Readaptación Social Tenancingo
	41. Centro Preventivo y de Readaptación Social Tenancingo Sur
	42. Centro Preventivo y de Readaptación Social Tenango del Valle
	43. Centro Preventivo y de Readaptación Social Valle de Bravo
	44. Centro Preventivo y de Readaptación Social Zumpango
Guanajuato	45. Centro de Prevención Social de Irapuato
	46. Centro de Reinserción Social de Celaya
	47. Centro de Reinserción Social de Guanajuato
	48. Centro de Reinserción Social de León
	49. Centro de Reinserción Social de San Miguel de Allende
	50. Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social de Pénjamo
	51. Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social de Salamanca
	52. Centro Estatal de Reinserción Social de San Felipe

Estado	Centro
	53. Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Valle de Santiago
Guerrero	54. Centro de Reinserción Social Coyuca de Catalán
	55. Centro de Reinserción Social de Zihuatanejo
	56. Centro de Reinserción Social Ometepec
	57. Centro de Reinserción Social Tecpan de Galeana
	58. Centro Regional de Reinserción Social de Acapulco
	59. Centro Regional de Reinserción Social de Chilpancingo
	60. Centro Regional de Reinserción Social de Iguala
	61. Centro Regional de Reinserción Social Tlapa de Comonfort
Hidalgo	62. Centro de Reinserción Social de Actopan
	63. Centro de Reinserción Social de Apan
	64. Centro de Reinserción Social de Huichapan
	65. Centro de Reinserción Social de Ixmiquilpan
	66. Centro de Reinserción Social de Jacala
	67. Centro de Reinserción Social de La Huasteca Hidalguense
	68. Centro de Reinserción Social de Mixquiahuala
	69. Centro de Reinserción Social de Pachuca
	70. Centro de Reinserción Social de Tula de Allende
	71. Centro de Reinserción Social de Tulancingo
Jalisco	72. Comisaría de Prisión Preventiva
	73. Comisaría de Reinserción Femenil
	74. Comisaría de Sentenciados
	75. Comisaría del Reclusorio Metropolitano
Michoacán	76. Centro de Reinserción Social en Morelia “Lic. David Franco Rodríguez”
	77. Centro de Reinserción Social Zamora
	78. Centro Penitenciario de Alta Seguridad para Delitos de Alto Impacto No. 1
Morelos	79. Centro Estatal de Reinserción Social Cuautla
	80. Centro Estatal de Reinserción Social Jojutla
	81. Centro Estatal de Reinserción Social Morelos en Atlacholoaya
	82. Centro Femenil de Reinserción Social en Atlacholoaya
Nayarit	83. Centro de Reinserción Social de Bucerías
	84. Centro de Reinserción Social Venustiano Carranza
Nuevo León	85. Centro de Reinserción Social No. 1 Norte Apodaca

Estado	Centro
	86. Centro de Reinserción Social No. 2 Norte Apodaca
Oaxaca	87. Centro de Reinserción Social No. 10 Juquila
	88. Centro de Reinserción Social No. 4 Cuicatlán
	89. Centro de Reinserción Social No. 7 Tehuantepec
	90. Centro Penitenciario Villa de Etla
Puebla	91. Centro de Reinserción Social de Tehuacán
	92. Centro de Reinserción Social Distrital de Acatlán de Osorio
	93. Centro de Reinserción Social Distrital de Zacapoaxtla
	94. Centro de Reinserción Social Distrital Tetela de Ocampo
	95. Centro Estatal de Reinserción Social de Puebla
	96. Centro Penitenciario Distrital de Huejotzingo
	97. Centro Penitenciario Distrital de Libres
	98. Centro Penitenciario Distrital de Tepeaca
	99. Centro Penitenciario Distrital de Zacatlán
	100. Centro Penitenciario Regional de San Pedro Cholula
Quintana Roo	101. Centro Penitenciario Estatal No. 2 Cancún.
	102. Centro Penitenciario Estatal No. 4 Playa del Carmen
San Luis Potosí	103. Centro de Reinserción Social de San Luis Potosí
Sonora	104. Centro de Reinserción Social Ciudad Obregón
	105. Centro de Reinserción Social de Caborca
	106. Centro de Reinserción Social de Huatabampo
	107. Centro de Reinserción Social de Magdalena
	108. Centro de Reinserción Social de Navojoa
	109. Centro de Reinserción Social de San Luis Río Colorado
	110. Centro de Reinserción Social Hermosillo I
Tabasco	111. Centro de Reinserción Social de Cárdenas “Las Palmas"
	112. Centro de Reinserción Social de Comalcalco
	113. Centro de Reinserción Social de Huimanguillo
	114. Centro de Reinserción Social de Tenosique
	115. Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco
	116. Centro de Reinserción Social Macuspana
	117. Centro Penitenciario Regional de Cunduacán
	118. Centro Penitenciario Regional de Tacotalpa
Tlaxcala	119. Centro de Reinserción Social de Apizaco.
	120. Centro Femenil de Reinserción Social de Tlaxcala
Veracruz	121. Centro de Reinserción Social Amatlán

Estado	Centro
	122. Centro de Reinserción Social de Chicontepec
	123. Centro de Reinserción Social de Jalacingo
	124. Centro de Reinserción Social de Pánuco
	125. Centro de Reinserción Social de Poza Rica de Hidalgo
	126. Centro de Reinserción Social de San Andrés Tuxtla
	127. Centro de Reinserción Social Zona 1, Xalapa, Pacho Viejo
	128. Módulo de Prisión Preventiva
Yucatán	129. Centro de Reinserción Social del Sur, Tekax
Zacatecas	130. Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
	131. Centro Penitenciario Social Distrital de Jalpa
	132. Centro Penitenciario Social Distrital de Tlaltenango de S. R.
	133. Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Centros penitenciarios estatales con deficiencias en la atención a mujeres y/o menores que viven con ellas*

De acuerdo con los datos obtenidos con la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023, en 64 centros estatales visitados se observaron deficiencias en la atención a mujeres y/o menores que viven con ellas.

Estado	Centro
Baja California	1. Centro de Reinserción Social de Ensenada
	2. Centro de Reinserción Social Tijuana, "Lic. Jorge A. Duarte Castillo"
Campeche	3. Centro de Reinserción Social de Ciudad del Carmen
Chiapas	4. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 14 "El Amate" en Cintalapa
	5. Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados No. 5 de San Cristóbal de las Casas
Coahuila	6. Centro Penitenciario Femenil de San Pedro
	7. Centro Penitenciario Femenil Saltillo
Estado de México	8. Centro Preventivo y de Readaptación Social "Dr. Alfonso Quiroz Cuarón", Texcoco
Guerrero	9. Centro de Reinserción Social Coyuca de Catalán
	10. Centro de Reinserción Social de Taxco de Alarcón
	11. Centro de Reinserción Social de Zihuatanejo
	12. Centro de Reinserción Social Ometepec
	13. Centro Regional de Reinserción Social de Acapulco
	14. Centro Regional de Reinserción Social de Chilpancingo
	15. Centro Regional de Reinserción Social de Iguala

Estado	Centro
	16. Centro Regional de Reinserción Social La Unión
	17. Centro Regional de Reinserción Social Tlapa de Comonfort
Hidalgo	18. Centro de Reinserción Social de Actopan
	19. Centro de Reinserción Social de Huichapan
	20. Centro de Reinserción Social de Ixmiquilpan
	21. Centro de Reinserción Social de Jacala
	22. Centro de Reinserción Social de La Huasteca Hidalguense
	23. Centro de Reinserción Social de Mixquiahuala
	24. Centro de Reinserción Social de Molango
Jalisco	25. Centro Integral de Justicia Regional Altos Norte
	26. Centro Integral de Justicia Regional Altos Sur
	27. Centro Integral de Justicia Regional Ciénega de Chapala
	28. Centro Integral de Justicia Regional Costa Sur
	29. Centro Integral de Justicia Regional Valles - Ameca
	30. Centro Integral de Justicia Regional Valles - Tequila
	31. Reclusorio Zona Sur en Ciudad Guzmán
Michoacán	32. Centro de Reinserción Social en Uruapan “Lic. Eduardo Ruiz”
	33. Centro de Reinserción Social La Piedad
	34. Centro de Reinserción Social Maravatío
	35. Centro de Reinserción Social Sahuayo (Lázaro Cárdenas)

Estado	Centro
	36. Centro de Reinserción Social Zamora
Puebla	37. Centro de Reinserción Social de Tehuacán
	38. Centro Estatal de Reinserción Social de Puebla
	39. Centro Penitenciario Regional de San Pedro Cholula
Quintana Roo	40. Centro Penitenciario Estatal No. 1 Chetumal
	41. Centro Penitenciario Estatal No. 2 Cancún.
San Luis Potosí	42. Centro de Reinserción Social de San Luis Potosí
Sinaloa	43. Centro Penitenciario Aguaruto
	44. Centro Penitenciario Goros II
	45. Centro Penitenciario Regional Évora
Sonora	46. Centro de Reinserción Social Ciudad Obregón
	47. Centro de Reinserción Social Hermosillo I
	48. Centro Femenil de Reinserción Social de Nogales
Tabasco	49. Centro de Reinserción Social de Cárdenas “Las Palmas"
	50. Centro de Reinserción Social de Comalcalco
	51. Centro de Reinserción Social de Huimanguillo
	52. Centro de Reinserción Social de Tenosique
	53. Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco
Tamaulipas	54. Centro de Ejecución de Sanciones Ciudad Victoria
	55. Centro de Ejecución de Sanciones Matamoros

Estado	Centro
	56. Centro de Ejecución de Sanciones Reynosa
Veracruz	57. Centro de Reinserción Social Acayucan
	58. Centro de Reinserción Social de Coatzacoalcos
	59. Centro de Reinserción Social de Cosamaloapan
	60. Centro de Reinserción Social de Misantla
	61. Centro de Reinserción Social de San Andrés Tuxtla
	62. Módulo de Prisión Preventiva
Yucatán	63. Centro de Reinserción Social del Sur, Tekax
Zacatecas	64. Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Centros penitenciarios estatales con deficiencias en la atención a personas adultas mayores*

De acuerdo con los datos obtenidos con la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023, en 95 centros estatales visitados se observaron deficiencias en la atención a personas adultas mayores.

Estado	Centro
Aguascalientes	1. Centro de Reinserción Social para Varones de Aguascalientes
Baja California	2. Centro de Reinserción Social de Ensenada
	3. Centro de Reinserción Social El Hongo I
	4. Centro de Reinserción Social Tijuana, "Lic. Jorge A. Duarte Castillo"
Campeche	5. Centro de Reinserción Social de San Francisco Kobén
Chiapas	6. Centro de Reinserción Social de Sentenciados No. 1 Chiapa de Corzo
	7. Centro de Reinserción Social de Sentenciados No. 15 Copainalá
	8. Centro Estatal de Reinserción Social No. 11 Pichucalco
	9. Centro Estatal de Reinserción Social No. 16 Ocosingo
	10. Centro Estatal de Reinserción Social No. 17 Playas de Catazajá
	11. Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados No. 5 de San Cristóbal de las Casas
Chihuahua	12. Centro de Reinserción Social Estatal No. 3 de Ciudad Juárez
	13. Centro de Reinserción Social No. 8 en Guachochi
	14. Centro de Reinserción Social Varonil No. 7 en Cuauhtémoc

Estado	Centro
Ciudad de México	15. Penitenciaría de la Ciudad de México
	16. Reclusorio Preventivo Varonil Oriente
Colima	17. Reclusorio Preventivo de Tecomán
Estado de México	18. Centro Preventivo y de Readaptación Social El Oro
	19. Centro Preventivo y de Readaptación Social Ixtlahuaca
	20. Centro Preventivo y de Readaptación Social Jilotepec
	21. Centro Preventivo y de Readaptación Social Santiaguito en Almoloya de Juárez
	22. Centro Preventivo y de Readaptación Social Sultepec
	23. Centro Preventivo y de Readaptación Social Tenango del Valle
Guanajuato	24. Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social de Valle de Santiago
	25. Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Valle de Santiago
Guerrero	26. Centro de Reinserción Social Ayutla de los Libres
	27. Centro de Reinserción Social Coyuca de Catalán
	28. Centro de Reinserción Social Ometepec
	29. Centro Regional de Reinserción Social de Acapulco
	30. Centro Regional de Reinserción Social de Chilpancingo
	31. Centro Regional de Reinserción Social La Unión
	32. Centro Regional de Reinserción Social Tlapa de Comonfort
Hidalgo	33. Centro de Reinserción Social de Huichapan

Estado	Centro
	34. Centro de Reinserción Social de Ixmiquilpan
	35. Centro de Reinserción Social de Jacala
	36. Centro de Reinserción Social de La Huasteca Hidalguense
	37. Centro de Reinserción Social de Molango
	38. Centro de Reinserción Social de Tenango de Doria
Jalisco	39. Centro Integral de Justicia Regional Altos Sur
	40. Centro Integral de Justicia Regional Ciénega de Chapala
Michoacán	41. Centro de Reinserción Social Sahuayo (Lázaro Cárdenas)
Nayarit	42. Centro de Reinserción Social Venustiano Carranza
	43. Centro Femenil de Reinserción Social La Esperanza
Nuevo León	44. Centro de Reinserción Social No. 2 Norte Apodaca
Oaxaca	45. Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet
	46. Centro de Reinserción Social No. 4 Cuicatlán
	47. Centro de Reinserción Social No. 6 Tuxtepec
	48. Centro de Reinserción Social No. 7 Tehuantepec
	49. Centro Penitenciario Varonil Tanivet
Puebla	50. Centro de Reinserción Social de Tehuacán
	51. Centro de Reinserción Social Distrital de Acatlán de Osorio
	52. Centro de Reinserción Social Distrital de Zacapoaxtla
	53. Centro Estatal de Reinserción Social de Puebla

Estado	Centro
	54. Centro Penitenciario Distrital de Huejotzingo
	55. Centro Penitenciario Distrital de Libres
	56. Centro Penitenciario Distrital de Tepeaca
	57. Centro Penitenciario Distrital de Teziutlán
	58. Centro Penitenciario Distrital de Tlatlauquitepec
	59. Centro Penitenciario Distrital de Xicotepec
	60. Centro Penitenciario Regional de San Pedro Cholula
Quintana Roo	61. Centro Penitenciario Estatal No. 1 Chetumal
	62. Centro Penitenciario Estatal No. 2 Cancún.
	63. Centro Penitenciario Estatal No. 3 Cozumel
San Luis Potosí	64. Centro de Reinserción Social de San Luis Potosí
	65. Centro Estatal de Reinserción Social de Río Verde
	66. Centro Estatal de Reinserción Social de Tamazunchale
Sinaloa	67. Centro Penitenciario Goros II
Sonora	68. Centro de Reinserción Social Ciudad Obregón
	69. Centro de Reinserción Social de Magdalena
	70. Centro de Reinserción Social de Navojoa
	71. Centro de Reinserción Social Hermosillo II
Tabasco	72. Centro de Reinserción Social de Comalcalco
	73. Centro de Reinserción Social de Huimanguillo
	74. Centro de Reinserción Social de Tenosique
	75. Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco
	76. Centro de Reinserción Social Macuspana
	77. Centro Penitenciario Regional de Tacotalpa

Estado	Centro
Tamaulipas	78. Centro de Ejecución de Sanciones Reynosa
Tlaxcala	79. Centro de Reinserción Social de Apizaco.
	80. Centro Femenil de Reinserción Social de Tlaxcala
Veracruz	81. Centro de Reinserción Social de Cosamaloapan
	82. Centro de Reinserción Social de Poza Rica de Hidalgo
	83. Centro de Reinserción Social de San Andrés Tuxtla
	84. Módulo de Prisión Preventiva
Yucatán	85. Centro de Reinserción Social de Mérida
Zacatecas	86. Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
	87. Centro Penitenciario Social Distrital de Calera de Víctor R.
	88. Centro Penitenciario Social Distrital de Jeréz de García Salinas
	89. Centro Penitenciario Social Distrital de Ojo Caliente
	90. Centro Penitenciario Social Distrital de Pinos
	91. Centro Penitenciario Social Distrital de Sombrerete
	92. Centro Penitenciario Social Distrital de Tlaltenango de S. R.
	93. Centro Penitenciario Social Distrital de Valparaíso
	94. Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo
	95. Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Centros penitenciarios estatales con deficiencias en la atención a indígenas*

De acuerdo con los datos obtenidos con la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023, en 58 centros estatales visitados se observaron deficiencias en la atención a indígenas.

Estado	Centro
Aguascalientes	1. Centro de Reinserción Social Varonil "El Llano"
Baja California	2. Centro de Reinserción Social de Ensenada
	3. Centro de Reinserción Social de Mexicali
	4. Centro de Reinserción Social El Hongo I
	5. Centro de Reinserción Social Tijuana, "Lic. Jorge A. Duarte Castillo"
Chiapas	6. Centro de Reinserción Social de Sentenciados No. 1 Chiapa de Corzo
	7. Centro de Reinserción Social de Sentenciados No. 15 Copainalá
	8. Centro Estatal de Reinserción Social No. 12 Yajalón
	9. Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados No. 5 de San Cristóbal de las Casas
Chihuahua	10. Centro de Reinserción Social Estatal Femenil No. 2 en Chihuahua
	11. Centro de Reinserción Social Estatal No. 3 de Ciudad Juárez
	12. Centro de Reinserción Social Estatal No. 5 en Chihuahua
Ciudad de México	13. Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte
	14. Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II
Coahuila	15. Centro Penitenciario Femenil Piedras Negras

Estado	Centro
Estado de México	16. Centro Preventivo y de Readaptación Social Lerma
	17. Centro Preventivo y de Readaptación Social Zumpango
Guanajuato	18. Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social de Valle de Santiago
Guerrero	19. Centro de Reinserción Social Coyuca de Catalán
Hidalgo	20. Centro de Reinserción Social de La Huasteca Hidalguense
Jalisco	21. Centro Integral de Justicia Regional Costa Sur
Michoacán	22. Centro de Reinserción Social Maravatío
Oaxaca	23. Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet
	24. Centro de Reinserción Social No. 6 Tuxtepec
	25. Centro Penitenciario Villa de Etla
Puebla	26. Centro de Reinserción Social Distrital de Zacapoaxtla
	27. Centro de Reinserción Social Tepexi de Rodríguez
	28. Centro Penitenciario Distrital de Huejotzingo
	29. Centro Penitenciario Distrital de Libres
	30. Centro Penitenciario Distrital de Tecali
	31. Centro Penitenciario Distrital de Tepeaca
	32. Centro Penitenciario Distrital de Teziutlán
	33. Centro Penitenciario Regional de San Pedro Cholula
Quintana Roo	34. Centro Penitenciario Estatal No. 1 Chetumal

Estado	Centro
	35. Centro Penitenciario Estatal No. 2 Cancún.
San Luis Potosí	36. Centro de Reinserción Social de San Luis Potosí
	37. Centro Estatal de Reinserción Social de Río Verde
	38. Centro Estatal de Reinserción Social de Tancanhuitz
Sinaloa	39. Centro Penitenciario Aguaruto
	40. Centro Penitenciario Regional Évora
Sonora	41. Centro de Reinserción Social Hermosillo I
	42. Centro de Reinserción Social Hermosillo II
	43. Centro Varonil de Reinserción Social Nogales II
Tabasco	44. Centro de Reinserción Social de Cárdenas “Las Palmas"
	45. Centro de Reinserción Social de Comalcalco
	46. Centro de Reinserción Social de Huimanguillo
	47. Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco
	48. Centro de Reinserción Social Macuspana
	49. Centro Penitenciario Regional de Cunduacán
	50. Centro Penitenciario Regional de Tacotalpa
Tamaulipas	51. Centro de Ejecución de Sanciones Matamoros
	52. Centro de Ejecución de Sanciones Reynosa
Tlaxcala	53. Centro de Reinserción Social de Tlaxcala.

Estado	Centro
Veracruz	54. Centro de Reinserción Social de Coatzacoalcos
	55. Centro de Reinserción Social de San Andrés Tuxtla
Zacatecas	56. Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
	57. Centro Penitenciario Social Distrital de Jalpa
	58. Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Centros penitenciarios estatales con deficiencias en la atención a personas con discapacidad*

De acuerdo con los datos obtenidos con la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023, en 80 centros estatales visitados se observaron deficiencias en la atención a personas con discapacidad.

Estado	Centro
Aguascalientes	1. Centro de Reinserción Social para Varones de Aguascalientes
	2. Centro de Reinserción Social Varonil "El Llano"
Campeche	3. Centro de Reinserción Social de Ciudad del Carmen
Chiapas	4. Centro de Reinserción Social de Sentenciados No. 1 Chiapa de Corzo
	5. Centro de Reinserción Social de Sentenciados No. 15 Copainalá
	6. Centro Estatal de Reinserción Social No. 12 Yajalón
	7. Centro Estatal de Reinserción Social No. 16 Ocosingo
Chihuahua	8. Centro de Reinserción Social Estatal No. 5 en Chihuahua
	9. Centro de Reinserción Social No. 8 en Guachochi
Ciudad de México	10. Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte
	11. Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla
	12. Reclusorio Preventivo Varonil Norte
Coahuila	13. Centro Penitenciario Femenil Piedras Negras
	14. Centro Penitenciario Femenil Saltillo

Estado	Centro
Estado de México	15. Centro Preventivo y de Readaptación Social Lerma
	16. Centro Preventivo y de Readaptación Social Tenango del Valle
	17. Centro Preventivo y de Readaptación Social Zumpango
Guanajuato	18. Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social de Pénjamo
	19. Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social de Valle de Santiago
	20. Centro Estatal de Reinserción Social de Acámbaro
	21. Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Valle de Santiago
Guerrero	22. Centro de Reinserción Social Ayutla de los Libres
	23. Centro de Reinserción Social Coyuca de Catalán
	24. Centro de Reinserción Social de Taxco de Alarcón
	25. Centro de Reinserción Social de Zihuatanejo
	26. Centro de Reinserción Social Ometepec
	27. Centro Regional de Reinserción Social de Chilpancingo
	28. Centro Regional de Reinserción Social La Unión
	29. Centro Regional de Reinserción Social Tlapa de Comonfort
Hidalgo	30. Centro de Reinserción Social de Apan
	31. Centro de Reinserción Social de Jacala
	32. Centro de Reinserción Social de Tenango de Doria

Estado	Centro
	33. Centro de Reinserción Social de Tulancingo
Jalisco	34. Centro Integral de Justicia Regional Ciénega de Chapala
	35. Centro Integral de Justicia Regional Valles - Ameca
	36. Centro Integral de Justicia Regional Valles - Tequila
Michoacán	37. Centro de Reinserción Social en Uruapan "Lic. Eduardo Ruiz"
	38. Centro de Reinserción Social Sahuayo (Lázaro Cárdenas)
	39. Centro de Reinserción Social Zamora
Morelos	40. Centro Penitenciario de Jonacatepec
Nayarit	41. Centro de Reinserción Social Venustiano Carranza
Oaxaca	42. Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet
	43. Centro Penitenciario Villa de Etla
Puebla	44. Centro de Reinserción Social Distrital de Zacapoaxtla
	45. Centro de Reinserción Social Distrital Tetela de Ocampo
	46. Centro Penitenciario Distrital de Chignahuapan
	47. Centro Penitenciario Distrital de Huejotzingo
	48. Centro Penitenciario Distrital de Tepeaca
	49. Centro Penitenciario Distrital de Teziutlán
Quintana Roo	50. Centro Penitenciario Estatal No. 1 Chetumal
	51. Centro Penitenciario Estatal No. 2 Cancún.

Estado	Centro
	52. Centro Penitenciario Estatal No. 3 Cozumel
	53. Centro Penitenciario Estatal No. 4 Playa del Carmen
San Luis Potosí	54. Centro de Reinserción Social de San Luis Potosí
	55. Centro Estatal de Reinserción Social de Río Verde
	56. Centro Estatal de Reinserción Social de Tamazunchale
Sinaloa	57. Centro Penitenciario Aguaruto
	58. Centro Penitenciario Goros II
Sonora	59. Centro de Reinserción Social de Magdalena
	60. Centro de Reinserción Social de San Luis Río Colorado
	61. Centro de Reinserción Social Hermosillo II
Tabasco	62. Centro de Reinserción Social de Comalcalco
	63. Centro de Reinserción Social de Huimanguillo
	64. Centro de Reinserción Social de Tenosique
	65. Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco
	66. Centro de Reinserción Social Macuspana
	67. Centro Penitenciario Regional de Cunduacán
	68. Centro Penitenciario Regional de Tacotalpa
Tamaulipas	69. Centro de Ejecución de Sanciones Reynosa
Veracruz	70. Centro de Reinserción Social de Chicontepec
	71. Centro de Reinserción Social de Pánuco
	72. Módulo de Prisión Preventiva
Yucatán	73. Centro de Reinserción Social de Valladolid
Zacatecas	74. Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas

Estado	Centro
	75. Centro Penitenciario Social Distrital de Jeréz de García Salinas
	76. Centro Penitenciario Social Distrital de Pinos
	77. Centro Penitenciario Social Distrital de Río Grande
	78. Centro Penitenciario Social Distrital de Tlaltenango de S. R.
	79. Centro Penitenciario Social Distrital de Valparaíso
	80. Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Centros penitenciarios estatales con deficiencias en la atención a personas que viven con VIH o SIDA*

De acuerdo con los datos obtenidos con la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023, en 31 centros estatales visitados se observaron deficiencias en la atención a personas que viven con VIH o SIDA.

Estado	Centro
Baja California	1. Centro de Reinserción Social El Hongo I
	2. Centro de Reinserción Social El Hongo II
	3. Centro de Reinserción Social Tijuana, "Lic. Jorge A. Duarte Castillo"
Campeche	4. Centro de Reinserción Social de San Francisco Kobén
Chiapas	5. Centro de Reinserción Social de Sentenciados No. 1 Chiapa de Corzo
	6. Centro Estatal de Reinserción Social No. 12 Yajalón
Durango	7. Centro Distrital de Reinserción Social No. 1 "El Salto", Durango
Guanajuato	8. Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social de Valle de Santiago
Guerrero	9. Centro de Reinserción Social de Zihuatanejo
Hidalgo	10. Centro de Reinserción Social de Ixmiquilpan
Nayarit	11. Centro de Reinserción Social Venustiano Carranza
Puebla	12. Centro Penitenciario Regional de San Pedro Cholula
Quintana Roo	13. Centro Penitenciario Estatal No. 1 Chetumal
	14. Centro Penitenciario Estatal No. 2 Cancún.

Estado	Centro
	15. Centro Penitenciario Estatal No. 4 Playa del Carmen
San Luis Potosí	16. Centro de Reinserción Social de San Luis Potosí
Sinaloa	17. Centro Penitenciario Aguaruto
	18. Centro Penitenciario Goros II
Sonora	19. Centro de Reinserción Social de Magdalena
	20. Centro de Reinserción Social de San Luis Río Colorado
Tabasco	21. Centro de Reinserción Social de Cárdenas “Las Palmas"
	22. Centro de Reinserción Social de Comalcalco
	23. Centro de Reinserción Social de Huimanguillo
	24. Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco
	25. Centro de Reinserción Social Macuspana
	26. Centro Penitenciario Regional de Tacotalpa
Tamaulipas	27. Centro de Ejecución de Sanciones Matamoros
	28. Centro de Ejecución de Sanciones Reynosa
Veracruz	29. Centro de Reinserción Social Acayucan
	30. Centro de Reinserción Social de Coatzacoalcos
Zacatecas	31. Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Centros penitenciarios estatales con deficiencias en la atención a población LGBTTTIQ+*

De acuerdo con los datos obtenidos con la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023, en 30 centros estatales visitados se observaron deficiencias en la atención a población LGBTTTIQ+.

Estado	Centro
Aguascalientes	1. Centro de Reinserción Social para Varones de Aguascalientes
Baja California	2. Centro de Reinserción Social El Hongo I
	3. Centro de Reinserción Social Tijuana, "Lic. Jorge A. Duarte Castillo"
Campeche	4. Centro de Reinserción Social de San Francisco Kobén
Chihuahua	5. Centro de Reinserción Social Estatal No. 5 en Chihuahua
Ciudad de México	6. Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente
Guanajuato	7. Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social de Valle de Santiago
	8. Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Valle de Santiago
Guerrero	9. Centro Regional de Reinserción Social de Chilpancingo
	10. Centro Regional de Reinserción Social de Iguala
	11. Centro Regional de Reinserción Social La Unión
Michoacán	12. Centro de Reinserción Social en Uruapan "Lic. Eduardo Ruiz"
Nayarit	13. Centro de Reinserción Social Venustiano Carranza
Oaxaca	14. Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet

Estado	Centro
Puebla	15. Centro Penitenciario Distrital de Teziutlán
	16. Centro Penitenciario Regional de San Pedro Cholula
Quintana Roo	17. Centro Penitenciario Estatal No. 1 Chetumal
	18. Centro Penitenciario Estatal No. 2 Cancún.
San Luis Potosí	19. Centro de Reinserción Social de San Luis Potosí
Sinaloa	20. Centro Penitenciario Aguaruto
	21. Centro Penitenciario Goros II
	22. Centro Penitenciario Regional Évora
Sonora	23. Centro de Reinserción Social Hermosillo II
Tabasco	24. Centro de Reinserción Social de Cárdenas “Las Palmas"
	25. Centro de Reinserción Social Macuspana
	26. Centro Penitenciario Regional de Cunduacán
Tamaulipas	27. Centro de Ejecución de Sanciones Reynosa
Zacatecas	28. Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
	29. Centro Penitenciario Social Distrital de Calera de Víctor R.
	30. Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Centros penitenciarios estatales con insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria*

De acuerdo con los datos obtenidos con la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023, en 174 centros estatales visitados se observó insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

Estado	Centro
Aguascalientes	1. Centro de Reinserción Social para Mujeres de Aguascalientes
	2. Centro de Reinserción Social para Varones de Aguascalientes
	3. Centro de Reinserción Social Varonil "El Llano"
Baja California	4. Centro de Reinserción Social de Ensenada
	5. Centro de Reinserción Social de Mexicali
	6. Centro de Reinserción Social El Hongo I
	7. Centro de Reinserción Social El Hongo II
	8. Centro de Reinserción Social Tijuana, "Lic. Jorge A. Duarte Castillo"
Baja California Sur	9. Centro de Reinserción Social de La Paz
	10. Centro Penitenciario de Santa Rosalía
Campeche	11. Centro de Reinserción Social de Ciudad del Carmen
	12. Centro de Reinserción Social de San Francisco Kobén
Chiapas	13. Centro de Reinserción Social de Sentenciados No. 1 Chiapa de Corzo
	14. Centro de Reinserción Social de Sentenciados No. 15 Copainalá

Estado	Centro
	15. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 14 “El Amate” en Cintalapa
	16. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 7 Huixtla
	17. Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 8 Villaflores
	18. Centro Estatal de Reinserción Social No. 10 Comitán
	19. Centro Estatal de Reinserción Social No. 11 Pichucalco
	20. Centro Estatal de Reinserción Social No. 16 Ocosingo
	21. Centro Estatal de Reinserción Social No. 17 Playas de Catazajá
	22. Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados No. 5 de San Cristóbal de las Casas
Chihuahua	23. Centro de Reinserción Social Estatal Femenil No. 2 en Chihuahua
	24. Centro de Reinserción Social Estatal No. 1 en Aquiles Serdán
	25. Centro de Reinserción Social Estatal No. 3 de Ciudad Juárez
	26. Centro de Reinserción Social Estatal No. 5 en Chihuahua
	27. Centro de Reinserción Social No. 2 en Chihuahua
	28. Centro de Reinserción Social No. 8 en Guachochi
	29. Centro de Reinserción Social Varonil No. 7 en Cuauhtémoc
Ciudad de México	30. Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I
	31. Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II
	32. Institución Abierta Casa de Medio Camino
	33. Penitenciaría de la Ciudad de México

Estado	Centro
Coahuila	34. Centro Penitenciario Femenil de San Pedro
	35. Centro Penitenciario Femenil Piedras Negras
	36. Centro Penitenciario Femenil Saltillo
	37. Centro Penitenciario Varonil Piedras Negras
	38. Centro Penitenciario Varonil Saltillo
Colima	39. Reclusorio Preventivo de Tecomán
Durango	40. Centro de Reinserción Social No. 1, Durango
Estado de México	41. Centro Penitenciario y de Reinserción Psicosocial Nezahualcóyotl Norte
	42. Centro Penitenciario y de Reinserción Social Femenil Nezahualcóyotl Sur
	43. Centro Preventivo y de Readaptación Social "Juan Fernández Albarrán", Tlalnepantla de Baz
	44. Centro Preventivo y de Readaptación Social Chalco
	45. Centro Preventivo y de Readaptación Social Cuautitlán
	46. Centro Preventivo y de Readaptación Social El Oro
	47. Centro Preventivo y de Readaptación Social Ixtlahuaca
	48. Centro Preventivo y de Readaptación Social Jilotepec
	49. Centro Preventivo y de Readaptación Social Lerma
	50. Centro Preventivo y de Readaptación Social Sultepec
	51. Centro Preventivo y de Readaptación Social Tenancingo
	52. Centro Preventivo y de Readaptación Social Tenancingo Sur

Estado	Centro
	53. Centro Preventivo y de Readaptación Social Tenango del Valle
	54. Centro Preventivo y de Readaptación Social Zumpango
	55. Penitenciaria Modelo "Dr. Guillermo Colín Sánchez"
Guanajuato	56. Centro de Reinserción Social de Celaya
	57. Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social de Pénjamo
	58. Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social de Valle de Santiago
	59. Centro Estatal de Reinserción Social de Acámbaro
	60. Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Valle de Santiago
Guerrero	61. Centro de Reinserción Social Ayutla de los Libres
	62. Centro de Reinserción Social Coyuca de Catalán
	63. Centro de Reinserción Social de Taxco de Alarcón
	64. Centro de Reinserción Social de Zihuatanejo
	65. Centro de Reinserción Social Ometepec
	66. Centro de Reinserción Social Tecpan de Galeana
	67. Centro Regional de Reinserción Social de Acapulco
	68. Centro Regional de Reinserción Social de Chilpancingo
	69. Centro Regional de Reinserción Social de Iguala
	70. Centro Regional de Reinserción Social La Unión
	71. Centro Regional de Reinserción Social Tlapa de Comonfort

Estado	Centro
Hidalgo	72. Centro de Reinserción Social de Jacala
	73. Centro de Reinserción Social de Molango
	74. Centro de Reinserción Social de Tenango de Doria
	75. Centro de Reinserción Social de Tulancingo
Jalisco	76. Centro Integral de Justicia Regional Altos Norte
	77. Centro Integral de Justicia Regional Altos Sur
	78. Centro Integral de Justicia Regional Ciénega de Chapala
	79. Centro Integral de Justicia Regional Costa Sur
	80. Centro Integral de Justicia Regional Valles - Ameca
	81. Centro Integral de Justicia Regional Valles - Tequila
	82. Comisaría de Reinserción Femenil
Michoacán	83. Centro de Reinserción Social en Uruapan “Lic. Eduardo Ruiz”
	84. Centro de Reinserción Social La Piedad
	85. Centro de Reinserción Social Lázaro Cárdenas - La Mira
	86. Centro de Reinserción Social Maravatío
	87. Centro de Reinserción Social Sahuayo (Lázaro Cárdenas)
	88. Centro Penitenciario de Alta Seguridad para Delitos de Alto Impacto No. 1
Morelos	89. Centro Estatal de Reinserción Social Cuautla
	90. Centro Estatal de Reinserción Social Jojutla

Estado	Centro
	91. Centro Femenil de Reinserción Social en Atlacholoaya
Nayarit	92. Centro de Reinserción Social Venustiano Carranza
Nuevo León	93. Centro de Reinserción Social No. 2 Norte Apodaca
	94. Centro de Reinserción Social No. 3 Oriente Cadereyta
Oaxaca	95. Centro de Reinserción Social Femenil Tanivet
	96. Centro de Reinserción Social No. 10 Juquila
	97. Centro de Reinserción Social No. 4 Cuicatlán
	98. Centro de Reinserción Social No. 6 Tuxtepec
	99. Centro Penitenciario Villa de Etla
Puebla	100. Centro de Reinserción Social de Tehuacán
	101. Centro de Reinserción Social Distrital de Acatlán de Osorio
	102. Centro de Reinserción Social Distrital de Zacapoaxtla
	103. Centro de Reinserción Social Distrital Tetela de Ocampo
	104. Centro de Reinserción Social de Ciudad Serdán
	105. Centro Estatal de Reinserción Social de Puebla
	106. Centro Penitenciario Distrital de Huejotzingo
	107. Centro Penitenciario Distrital de Libres
	108. Centro Penitenciario Distrital de Tecali
	109. Centro Penitenciario Distrital de Tecamachalco

Estado	Centro
	110. Centro Penitenciario Distrital de Tepeaca
	111. Centro Penitenciario Distrital de Teziutlán
	112. Centro Penitenciario Distrital de Tlatlauquitepec
	113. Centro Penitenciario Distrital de Zacatlán
	114. Centro Penitenciario Regional de San Pedro Cholula
Quintana Roo	115. Centro Penitenciario Estatal No. 1 Chetumal
	116. Centro Penitenciario Estatal No. 2 Cancún.
	117. Centro Penitenciario Estatal No. 3 Cozumel
San Luis Potosí	118. Centro de Reinserción Social de San Luis Potosí
	119. Centro Estatal de Ciudad Valles
	120. Centro Estatal de Reinserción Social de Río Verde
	121. Centro Estatal de Reinserción Social de Tamazunchale
	122. Centro Estatal de Reinserción Social de Tancanhuitz
Sinaloa	123. Centro Penitenciario Aguaruto
	124. Centro Penitenciario Goros II
	125. Centro Penitenciario Regional Évora
Sonora	126. Centro de Reinserción Social Ciudad Obregón
	127. Centro de Reinserción Social de Caborca
	128. Centro de Reinserción Social de Guaymas

Estado	Centro
	129. Centro de Reinserción Social de Huatabampo
	130. Centro de Reinserción Social de Magdalena
	131. Centro de Reinserción Social de Navojoa
	132. Centro de Reinserción Social de Puerto Peñasco
	133. Centro de Reinserción Social de San Luis Río Colorado
	134. Centro de Reinserción Social Hermosillo II
	135. Centro Femenil de Reinserción Social de Nogales
	136. Centro Varonil de Reinserción Social Nogales II
Tabasco	137. Centro de Reinserción Social de Cárdenas “Las Palmas"
	138. Centro de Reinserción Social de Comalcalco
	139. Centro de Reinserción Social de Huimanguillo
	140. Centro de Reinserción Social de Tenosique
	141. Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco
	142. Centro de Reinserción Social Macuspana
	143. Centro Penitenciario Regional de Cunduacán
	144. Centro Penitenciario Regional de Tacotalpa
Tamaulipas	145. Centro de Ejecución de Sanciones Matamoros
	146. Centro de Ejecución de Sanciones Nuevo Laredo
	147. Centro de Ejecución de Sanciones Reynosa

Estado	Centro
Veracruz	148. Centro de Reinserción Social Acayucan
	149. Centro de Reinserción Social de Chicontepec
	150. Centro de Reinserción Social de Coatzacoalcos
	151. Centro de Reinserción Social de Cosamaloapan
	152. Centro de Reinserción Social de Huayacocotla
	153. Centro de Reinserción Social de Ozuluama
	154. Centro de Reinserción Social de Pánuco
	155. Centro de Reinserción Social de Poza Rica de Hidalgo
	156. Centro de Reinserción Social de San Andrés Tuxtla
	157. Módulo de Prisión Preventiva
Yucatán	158. Centro de Reinserción Social de Mérida
	159. Centro de Reinserción Social de Valladolid
	160. Centro de Reinserción Social del Sur, Tekax
	161. Centro de Reinserción Social Femenil del Estado de Yucatán
Zacatecas	162. Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
	163. Centro Penitenciario Social Distrital de Calera de Víctor R.
	164. Centro Penitenciario Social Distrital de Concepción del Oro
	165. Centro Penitenciario Social Distrital de Jalpa
	166. Centro Penitenciario Social Distrital de Jeréz de García Salinas

Estado	Centro
	167. Centro Penitenciario Social Distrital de Ojo Caliente
	168. Centro Penitenciario Social Distrital de Pinos
	169. Centro Penitenciario Social Distrital de Río Grande
	170. Centro Penitenciario Social Distrital de Sombrerete
	171. Centro Penitenciario Social Distrital de Tlaltenango de S. R.
	172. Centro Penitenciario Social Distrital de Valparaíso
	173. Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo
	174. Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

CNDH
MÉXICO
Defendemos al Pueblo

Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria
2023



Ceferesos

Centro Federal de Readaptación Social No. 1, El Altiplano



No.	Centro	2023
1.	Centro Federal de Readaptación Social No. 1, El Altiplano	8.61

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CALIFICACIÓN POR RUBRO*

CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS		2023	
												Evaluación	Evaluación
✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	

Centro	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 1, EL ALTIPLANO	846	0	527	0

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
- ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
- ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
- ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
- ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.

II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA

- ✓ Alimentación.
- ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
- ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
- ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
- ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
✓ Personal de seguridad y custodia.
✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
✓ Separación entre procesados y sentenciados.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.
✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Centro Federal de Readaptación Social No. 4, Noroeste



No.	Centro	2023
1.	Centro Federal de Readaptación Social No. 4, Noroeste	8.11

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CALIFICACIÓN POR RUBRO*

CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS		2023	
												Evaluación	Evaluación
													

Centro	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 4, NOROESTE	2,670	0	1,926	0

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.

II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA

- Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
- ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
- ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades deportivas. ✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad. ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Centro Federal de Readaptación Social No. 5, Oriente



No.	Centro	2023
1.	Centro Federal de Readaptación Social No. 5, Oriente	8.06

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CALIFICACIÓN POR RUBRO*

CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS		2023	
												Evaluación	Evaluación
✓		✓		✓		✓		−		−		✓	

Centro	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 5, ORIENTE	3,078	0	1,823	0

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD

- Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
- ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
- ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
- ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.

II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA

- ✓ Alimentación.
- ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades deportivas. ✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Centro Federal de Readaptación Social No. 7, Nor-Noroeste



No.	Centro	2023
1.	Centro Federal de Readaptación Social No. 7, Nor-Noroeste	8.13

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CALIFICACIÓN POR RUBRO*

CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS		2023	
												Evaluación	Evaluación
✓	📊	✓	📊	✓	📊	✓	📊	−	📊	−	📉	✓	📊

Centro	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 7, NOR-NOROESTE	480	0	140	0

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD

- Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS

- Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
- ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
- ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
- ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
- ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
- ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades deportivas. ✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Centro Federal de Readaptación Social No. 8, Nor-Poniente



No.	Centro	2023
1.	Centro Federal de Readaptación Social No. 8, Nor-Poniente	8.91

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CALIFICACIÓN POR RUBRO*

CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS		2023	
												Evaluación	Evaluación
✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	

Centro	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 8, NOR-PONIENTE	812	0	549	0

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
- ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
- ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
- ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
- ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
- ✓ Separación de personas privadas de la libertad y actividades
- ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.

II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA

- ✓ Alimentación.
- ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
- ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
- ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
- ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
✓ Personal de seguridad y custodia.
✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
✓ Separación entre procesados y sentenciados.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas indígenas.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.
✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Centro Federal de Readaptación Social No. 11, "CPS Sonora"



No.	Centro	2023
1.	Centro Federal de Readaptación Social No 11 "CPS", Sonora	8.25

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CALIFICACIÓN POR RUBRO*

CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS		2023	
												Evaluación	Evaluación
✓		✓		✓		✓		−		−		✓	

Centro	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 11 "CPS", SONORA	2,520	0	2,151	0

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.

III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD

- Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS

- Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
- ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
- ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades deportivas. ✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad. ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. ✓ Separación entre procesados y sentenciados. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Centro Federal de Readaptación Social No. 12, “CPS Guanajuato”



No.	Centro	2023
1.	Centro Federal de Readaptación Social No. 12 "CPS", Guanajuato	8.12

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CALIFICACIÓN POR RUBRO*

CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS		2023	
												Evaluación	Evaluación
✓	▲	✓	▼	✓	▲	✓	▲	−	▲	−	▲	✓	▲

Centro	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 12 "CPS", GUANAJUATO	2,520	0	2,090	0

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.

III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD

- Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS

- Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
- ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades deportivas. ✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Separación entre procesados y sentenciados. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Centro Federal de Readaptación Social No. 13, "CPS Oaxaca"



No.	Centro	2023
1.	Centro Federal de Readaptación Social No. 13 "CPS", Oaxaca	8.44

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CALIFICACIÓN POR RUBRO*

CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS		2023	
												Evaluación	Evaluación
✓		✓		✓		✓		✓		−		✓	

Centro	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 13 "CPS", OAXACA	2,520	0	2,099	0

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD

- Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
- ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
- ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
- ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
- ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
- ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.

II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA

- ✓ Alimentación.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas. ✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad. ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. ✓ Separación entre procesados y sentenciados.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Centro Federal de Readaptación Social No. 14, “CPS Durango”



No.	Centro	2023
1.	Centro Federal de Readaptación Social No. 14 "CPS", Durango	8.37

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CALIFICACIÓN POR RUBRO*

CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS		2023	
												Evaluación	Evaluación
✓		✓		✓		✓		−		−		✓	

Centro	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 14 "CPS", DURANGO	2,520	0	1,964	0

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS

- Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
- ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
- ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
- ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
- ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.

II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA

- ✓ Alimentación.
- ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). ✓ Personal de seguridad y custodia. ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. ✓ Separación entre procesados y sentenciados.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Centro Federal de Readaptación Social No. 15, "CPS Chiapas"



No.	Centro	2023
1.	Centro Federal de Readaptación Social No. 15, "CPS" Chiapas	8.50

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CALIFICACIÓN POR RUBRO*

CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS		2023	
												Evaluación	Evaluación
✓		✓		✓		✓		−		−		✓	

Centro	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 15, "CPS" CHIAPAS	2,520	0	1,820	0

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD

- Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
- ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
- ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
- ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
- ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
- ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.

II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA

- ✓ Alimentación.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas. ✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Centro Federal de Readaptación Social No. 16 “CPS Femenil”, Morelos



No.	Centro	2023
1.	Centro Federal de Readaptación Social No. 16 “CPS Femenil”, Morelos	8.05

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CALIFICACIÓN POR RUBRO*

CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS		2023	
												Evaluación	Evaluación
✓		✓		✓		✓		−		−		✓	

Centro	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 16 “CPS FEMENIL”, MORELOS	0	2,528	0	1,211

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos.

IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.

V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS

- Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
- ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro. ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección. ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular. II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA ✓ Alimentación. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). ✓ Personal de seguridad y custodia. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas indígenas. ✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Centro Federal de Readaptación Social No. 17, "CPS Michoacán"



No.	Centro	2023
1.	Centro Federal de Readaptación Social No. 17, "CPS" Michoacán	8.16

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CALIFICACIÓN POR RUBRO*

CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS		2023	
												Evaluación	Evaluación
✓		✓		✓		✓		−		✓		✓	

Centro	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 17 "CPS", MICHOACÁN	2,520	0	1,294	0

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA

- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.

III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD

- Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
- ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
- ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.

II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA

- ✓ Alimentación.
- ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad. ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior. ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro. III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades deportivas. ✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas LGBTTTI. ✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA. ✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Centro Penitenciario Federal No. 18, “CPS Coahuila”



No.	Centro	2023
1.	Centro Penitenciario Federal No. 18, “CPS” Coahuila	8.28

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CALIFICACIÓN POR RUBRO*

CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS		2023	
												Evaluación	Evaluación
✓		✓		✓		✓		−		−		✓	

Centro	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO PENITENCIARIO FEDERAL No. 18, “CPS” COAHUILA	2,628	0	2,067	0

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
- ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
- ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
- ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
- ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
- ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.

II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA

- ✓ Alimentación.
- ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
- ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
- ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
- ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
- ✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). ✓ Personal de seguridad y custodia. ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias. IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Separación entre procesados y sentenciados. V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas LGBTTTI.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, Morelos



No.	Centro	2023
1.	Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial	8.80

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CALIFICACIÓN POR RUBRO*

CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS		2023	
												Evaluación	Evaluación
✓	📊	✓	📊	✓	📊	✓	📊	−	📊	✓	📊	✓	📊

Centro	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
CENTRO FEDERAL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, MORELOS	460	0	133	0

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- ✓ Atención de las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
- ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
- ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
- ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
- ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
- ✓ Separación de personas privadas de la libertad y actividades
- ✓ Servicios para mantener la salud.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
✓ Existencia y capacidad de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
✓ Personal de seguridad y custodia.
✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
✓ Separación entre procesados y sentenciados.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas LGBTTTI.
✓ Atención a personas que viven con VIH/SIDA.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

CNDH MÉXICO
Defendemos al Pueblo

Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria
2023

Áreas de oportunidad con mayor incidencia en Centros Federales de Readaptación Social

Áreas de oportunidad con mayor incidencia

Temas de mayor incidencia en los 14 Centros Federales visitados durante la aplicación del DNSP 2023

Tema	Total de Centros	
Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.	7	50.0%
Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.	5	35.7%
Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.	2	14.3%
Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.	1	7.1%
Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.	1	7.1%
Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos.	1	7.1%
Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.	1	7.1%
Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.	1	7.1%
Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.	1	7.1%
Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica.	1	7.1%

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Centros Federales con deficiencias en la atención a personas adultas mayores

De acuerdo con los datos obtenidos con la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023, en 5 centros federales visitados se observaron deficiencias en la atención a personas adultas mayores.

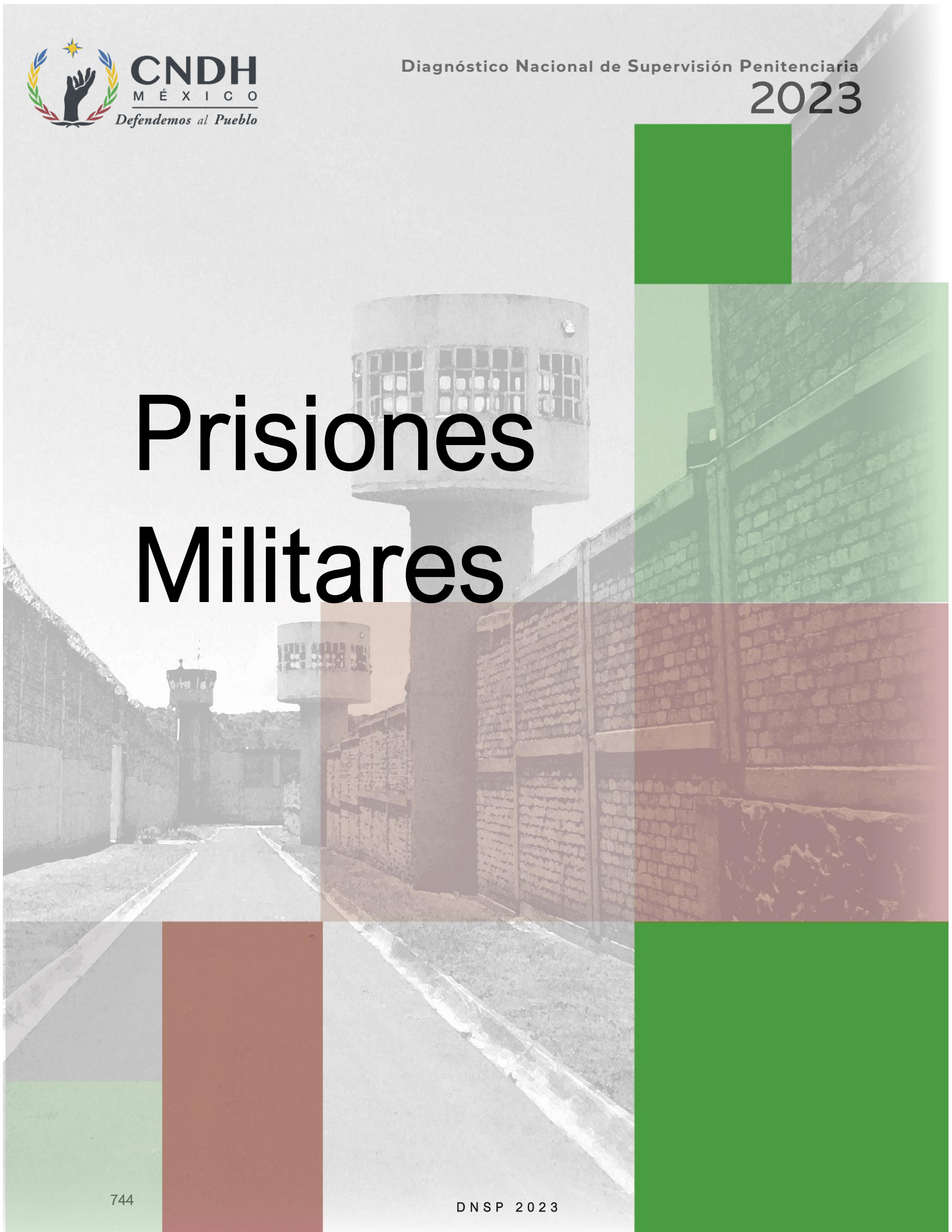
Centros
1. Centro Federal de Readaptación Social No. 7, Nor-Noroeste
2. Centro Federal de Readaptación Social No 11 "CPS", Sonora
3. Centro Federal de Readaptación Social No. 12 "CPS", Guanajuato
4. Centro Federal de Readaptación Social No. 14 "CPS", Durango
5. Centro Federal de Readaptación Social No. 16 “CPS Femenil”, Morelos

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

CNDH
MÉXICO
Defendemos al Pueblo

Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria
2023

Prisiones Militares



Prisión Militar adscrita a la I Región Militar, de la Ciudad de México



No.	Centro	2023
1.	Prisión Militar adscrita a la I Región Militar	8.78

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CALIFICACIÓN POR RUBRO*

CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS		2023	
												Evaluación	Evaluación
													

Centro	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
PRISIÓN MILITAR ADSCRITA A LA I REGIÓN MILITAR, CIUDAD DE MÉXICO	840	16	228	7

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- ✓ Atención de las personas internas en condiciones de aislamiento.
- ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
- ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
- ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
- ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
- ✓ Separación entre hombres y mujeres.
- ✓ Servicios para mantener la salud.
- ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
✓ Personal de seguridad y custodia.
✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad.
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS
✓ Atención a mujeres y/o menores que vivan con ellas.
✓ Atención a personas adultas mayores.
✓ Atención a personas con discapacidad.
✓ Atención a personas Indígenas.
✓ Programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Prisión Militar adscrita a la III Región Militar, Mazatlán, Sinaloa



No.	Centro	2023
1.	Prisión Militar adscrita a la III Región Militar	8.22

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CALIFICACIÓN POR RUBRO*

CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS		2023	
												Evaluación	Evaluación
													

Centro	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
PRISIÓN MILITAR ADSCRITA A LA III REGIÓN MILITAR, MAZATLÁN, SINALOA	230	16	82	1

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

DURANTE LA SUPERVISIÓN SE DETECTÓ QUE ES IMPORTANTE PRESTAR ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Deficiente separación entre hombres y mujeres.

IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- ✓ Atención de las personas internas en condiciones de aislamiento.
- ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
- ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
- ✓ Prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
- ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
- ✓ Servicios para mantener la salud.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA
✓ Alimentación.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD
✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno).
✓ Capacitación del personal penitenciario.
✓ Inexistencia de actividades ilícitas.
✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos).
✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización).
✓ Personal de seguridad y custodia.
✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
✓ Actividades deportivas.
✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad.
✓ Integración del expediente técnico-jurídico.
✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico.
✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades.
✓ Separación entre procesados y sentenciados.
✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Prisión Militar adscrita a la V Región Militar, de "La Mojonera", Zapopan, Jalisco



No.	Centro	2023
1.	Prisión Militar adscrita a la V Región Militar	9.28

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Escala de evaluación		
0 a 5.9	6.0 a 7.9	8.0 a 10

CALIFICACIÓN POR RUBRO*

CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL		I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA		III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD		IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD		V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS		2023	
												Evaluación	Evaluación
✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	

Centro	Capacidad		Población	
	H	M	H	M
PRISIÓN MILITAR ADSCRITA A LA V REGIÓN MILITAR, LA MOJONERA, ZAPOPAN, JALISCO	125	16	49	0

Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- ✓ Distribución de personas privadas de la libertad.
- ✓ Número de personas privadas de la libertad en relación a la capacidad del centro.
- ✓ Programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
- ✓ Remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.
- ✓ Servicios para mantener la salud.
- ✓ Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.

II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA

- ✓ Alimentación.
- ✓ Condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores.
- ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones del área médica.
- ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
- ✓ Condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
- ✓ Condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas deportivas.

SE OBSERVÓ UNA APROPIADA ATENCIÓN EN LOS SIGUIENTES TEMAS*:
III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD ✓ Ausencia de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno). ✓ Capacitación del personal penitenciario. ✓ Inexistencia de actividades ilícitas. ✓ Inexistencia de cobros (extorsión y/o sobornos). ✓ Normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización). ✓ Personal de seguridad y custodia. ✓ Procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ✓ Actividades deportivas. ✓ Actividades educativas. ✓ Clasificación de las personas privadas de la libertad. ✓ Integración del expediente técnico-jurídico. ✓ Integración y funcionamiento del Comité Técnico. ✓ Organización y registros para el cumplimiento del plan actividades. ✓ Separación entre procesados y sentenciados. ✓ Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS ✓ Atención a personas adultas mayores. ✓ Atención a personas con discapacidad. ✓ Atención a personas Indígenas.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Áreas de oportunidad con mayor incidencia en Prisiones Militares

Áreas de oportunidad con mayor incidencia

Temas con incidencia en las Prisiones Militares visitadas durante la aplicación del DNSP 2023.

Tema	Total de Centros	
1. Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.	2	66.7%
2. Deficiente separación entre hombres y mujeres.	1	33.3%

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

CNDH
MÉXICO
Defendemos al Pueblo

Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria
2023

Información Estadística



Introducción

Para dar cumplimiento al artículo 6, fracción XII de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el 9 de su reglamento, le corresponde a la Tercera Visitaduría General la examinación al respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en el sistema penitenciario y de reinserción social del país, atribución que se lleva a cabo mediante visitas de supervisión penitenciaria durante el año, labor que se ve reflejada en la elaboración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, documento en el cual se debe incluir un apartado con los datos estadísticos sobre los incidentes violentos sucedidos en los centros penitenciarios a nivel federal, estatal y militar del país.

El presente apartado estadístico es realizado con los datos proporcionados a este Organismo por las 32 autoridades penitenciarias estatales, el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, la Secretaría de la Defensa Nacional, los Organismos Públicos Autónomos locales (OPDH) así como con la información generada a partir de la labor de las Direcciones Generales de la Tercera Visitaduría General de la CNDH, la de Quejas en materia penitenciaria e inconformidades y la de supervisión y pronunciamientos penitenciarios, cabe señalar que los datos que se muestran contemplan la totalidad de registros generados en el año 2023 y algunos datos comparados con el año 2022.

Asimismo, se plasman algunos datos tomados de los Cuadernos Mensuales de Información Estadística Penitenciaria Nacional emitido por el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social del 2023, lo anterior a fin de mostrar un panorama integral.

Ahora bien, los datos contenidos en este apartado son los relativos a los siguientes incidentes: homicidios, suicidios, riñas, motines, fugas, abusos y tortura, así como lo concerniente a las huelgas de hambre que, si bien son consideradas como una manifestación pacífica reivindicatoria, la anterior en sus últimas consecuencias perjudica y atenta contra la vida; además en esta oportunidad se agregan las autoagresiones efectuadas por las personas privadas de la libertad.

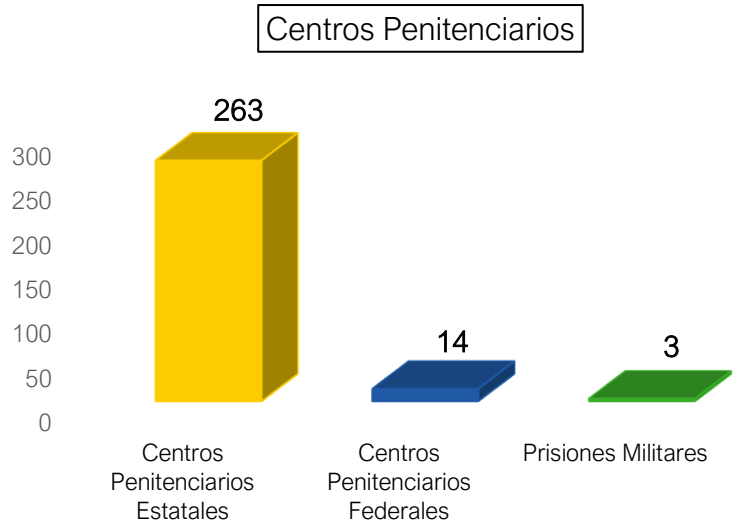
Por otra parte, y con la firme convicción de cumplir la encomienda de nuestra Presidenta Maestra Rosario Piedra Ibarra de estar más cerca de las víctimas e ir más allá de un modelo sistemático y estructuralmente arcaico de defensa de los derechos humanos, compartimos información que nos permita vislumbrar desde un enfoque interseccional y crítico la condición de las personas privadas de la libertad pertenecientes a grupos de atención prioritaria, en este estadístico se incluyen cifras relacionadas con personas adultas mayores, mujeres con hijas e hijos que viven con ellas, personas indígenas, personas con discapacidad física, personas con discapacidad psicosocial, personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+, personas que viven con VIH/SIDA, personas con drogodependencia y personas extranjeras, además, con la finalidad de enriquecer éste ejercicio se incluyen datos de mujeres embarazadas en el sistema penitenciario y se incorporan datos estadísticos sobre la situación laboral del personal penitenciario a nivel Estatal y Federal.

Lo anterior, se debe a que para este Organismo es importante visibilizar a las personas privadas de la libertad pertenecientes a estos grupos, solicitando se adopten garantías reforzadas y medidas positivas concretas desde una visión crítica que vaya más allá de la defensa alienada de los derechos humanos y garantizar el goce pleno de sus derechos.

Por este motivo, la información que en este apartado se vierte, adquiere mayor relevancia debido a que permite visibilizar ventanas de oportunidad para el sistema penitenciario mexicano, reiterando que el objetivo de la elaboración del DNSP es constituirse en un referente de la situación particular de cada centro penitenciario y un facilitador en la generación de políticas públicas preventivas y contar con un sistema penitenciario dignificado.

Desarrollo de la información

Este estadístico penitenciario tiene una cobertura a nivel nacional donde nuestra población objetivo son las personas privadas de la libertad, dicha información se contempló del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, por lo que se tiene un total de:



Sistema Penitenciario	Varonil	Femenil	Mixto	Total general
Estatales	144	23	96	263
Federales	13	1		14
Militares			3	3
Total general	157	24	99	280

Fuente: Autoridades de los centros penitenciarios Estatales, Federales y Militares en respuesta a la solicitud

Por lo que hace a los centros estatales (CERESOS), existen diferencias que caben señalarse, entre la totalidad de centros penitenciarios reportados a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana detallados en el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional al mes de diciembre de 2023 (**271 centros**) con el total de centros penitenciarios que esta Comisión identifica como centros activos y en operación (**266 centros**) de los cuales **263 centros** atendieron a la solicitud de información.

El diferendo antes señalado se debe principalmente a que en el Cuaderno Mensual se reportan centros que ya se encuentran cerrados (Chiapas – Acapetahua; Estado de México- Otumba y Temascaltepec; Puebla- Atlixco, Izúcar y Chiautla; Tamaulipas- Granja Jaumave y Tula), de ahí que exista una disimilitud, además de que a los Centros Femeniles de Hidalgo

y de Tlaxcala los reportan en el Cuaderno antes mencionado como centros mixtos. Y en el caso de Veracruz no es contemplado el Módulo de Prisión Preventiva a pesar de que alberga personas procesadas y sentenciadas.[1]

Por otra parte, por lo que hace a los 14 Centros Federales de Readaptación Social y las tres Prisiones Militares, esta CNDH recibió la información en su totalidad.

Estado	Número de centros que atendieron la solicitud 2023 (CNDH)	Número de centros reportados a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Aguascalientes	3	3
Baja California	5	5
Baja California Sur	4	4
Campeche	2	2
Chiapas	**14**	**15**
Chihuahua	9	9
Ciudad de México	13	13
Coahuila	6	7
Colima	4	4
Durango	3	3
Estado de México	**21**	**23**
Guanajuato	11	11
Guerrero	12	12
Hidalgo	**13**	**12**
Jalisco	12	12
Michoacán	11	11
Morelos	5	5
Nayarit	1	3
Nuevo León	4	4
Oaxaca	9	9
Puebla	**20**	**23**
Querétaro	4	4
Quintana Roo	4	4
San Luis Potosí	5	5
Sinaloa	4	4
Sonora	13	13
Tabasco	8	8
Tamaulipas	**5**	**7**
Tlaxcala	**3**	**2**
Veracruz	**18**	**17**
Yucatán	4	4
Zacatecas	13	13
Total	263	271

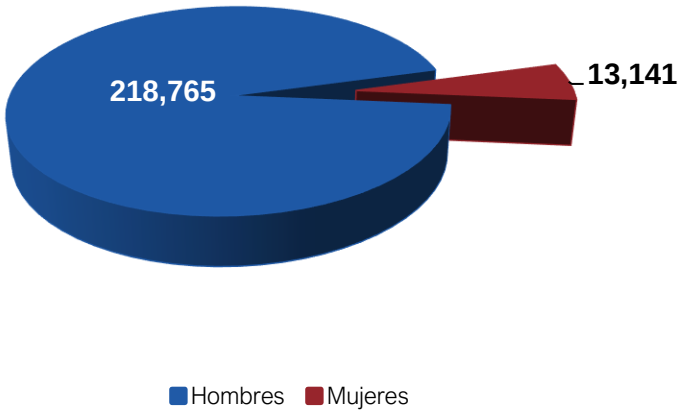
Los Centros Penitenciarios que no atendieron nuestra solicitud fueron el Centro Penitenciario de Monclova, Coahuila, y el Centro de Reinserción Social Varonil “Venustiano Carranza” y Centro de Reinserción Social Femenil “La Esperanza” éstos últimos en el Estado de Nayarit.

[1] https://www.cndh.org.mx/documento/recomendacion-3072023

Población privada de la libertad por género

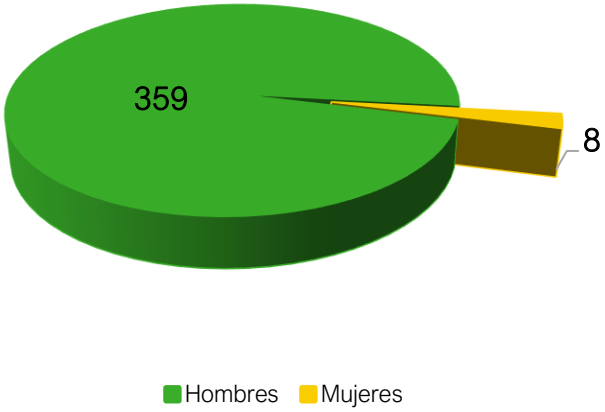
De acuerdo con el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional emitido por el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de diciembre 2023, la capacidad para centros estatales y federales es de **220,256** con una ocupación de **231,906**[2], lo que representa una sobrepoblación del **5.28%**.

Población por género en Centros Estatales y Federales



Nota: A diferencia del ejercicio 2022 hubo un incremento de la población de hombres 3,046, y de 330 en mujeres.

Población por género en Prisiones Militares

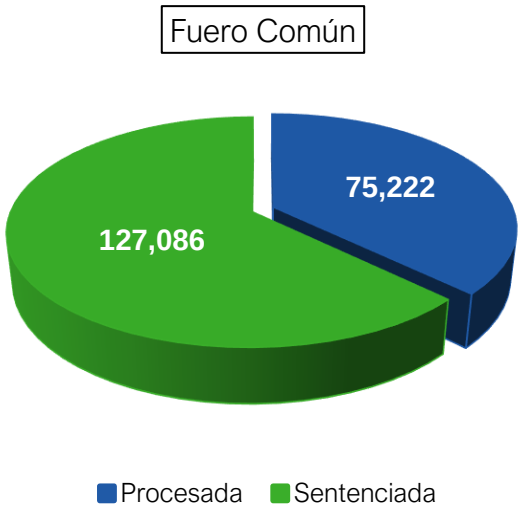


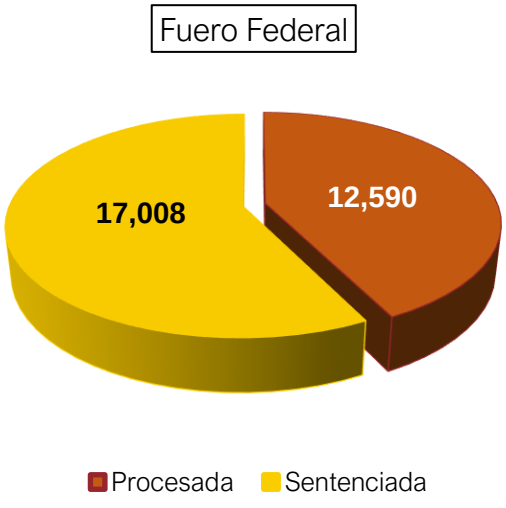
Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

[2] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/885699/CE_2023_12.pdf

Población por fuero y situación jurídica

Por lo que respecta a la población por fuero en el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional de diciembre 2023, señala que existen **202,308** personas privadas de la libertad del fuero común, **32.44%** procesadas y **54.80%** sentenciadas, mientras que del fuero federal se encuentran **29,598** personas, **5.43%** son procesadas y el **7.33%** sentenciadas[3], esto en centros estatales y federales, como se muestra a continuación.





[3] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/885699/CE_2023_12.pdf

Sobrepoblación

De acuerdo con el cuaderno mensual de información estadística publicado en el mes de diciembre de 2023, **134** de los centros de la república mexicana presentan sobrepoblación[4], tomando en cuenta la población con respecto a la capacidad instalada reportada se tiene a **11,650** personas privadas de la libertad más, tal como se muestra:



Nota: En el mapa se muestran los estados que presentan sobrepoblación de acuerdo con el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional de diciembre 2023.

[4] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/885699/CE_2023_12.pdf

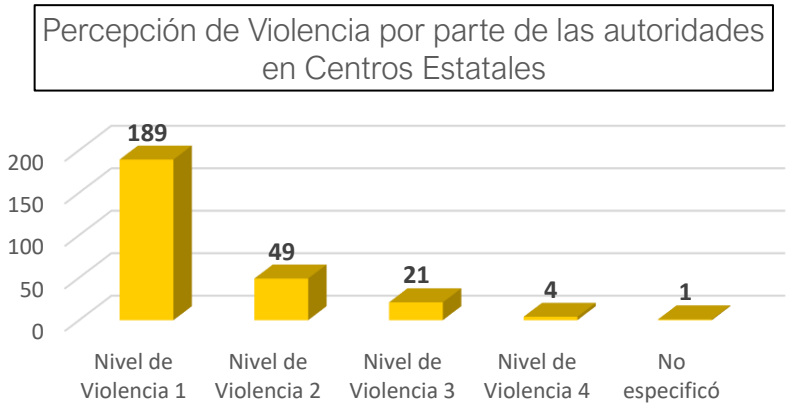
A continuación, se muestran cifras totales entre capacidad y población de acuerdo con el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional de diciembre de 2023[5].

Estado	# Centros	Capacidad	Población
Aguascalientes	3	1,808	2,048
Baja California	5	16,065	13,306
Baja California Sur	4	1,909	1,238
Campeche	2	1,782	998
Chiapas	15	4,610	5,438
Chihuahua	9	7,386	8,805
Ciudad de México	13	28,969	25,457
Coahuila	7	3,240	4,353
Colima	4	3,573	1,229
Durango	3	2,295	4,062
Estado de México	23	14,327	35,141
Guanajuato	11	6,043	6,445
Guerrero	12	3,827	3,973
Hidalgo	12	3,478	5,043
Jalisco	12	13,667	13,309
Michoacán	11	8,233	6,579
Morelos	5	2,047	3,864
Nayarit	3	1,173	2,654
Nuevo León	4	9,663	10,116
Oaxaca	9	4,072	3,827
Puebla	23	6,717	7,603
Querétaro	4	3,463	3,025
Quintana Roo	4	2,695	3,666
San Luis Potosí	5	3,230	3,021
Sinaloa	4	6,732	4,095
Sonora	13	7,988	10,764
Tabasco	8	3,146	4,083
Tamaulipas	7	6,158	3,995
Tlaxcala	2	1,060	1,032
Veracruz	17	6,946	7,846
Yucatán	4	3,019	1,724
Zacatecas	13	2,415	2,315
Total	271	191,736	211,054

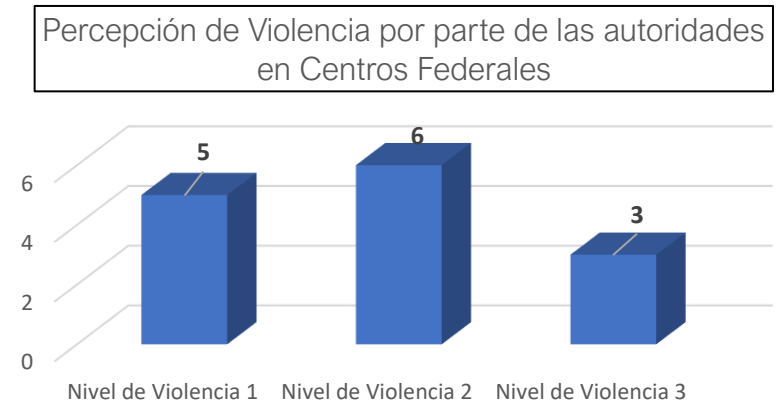
[5] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/885699/CE_2023_12.pdf

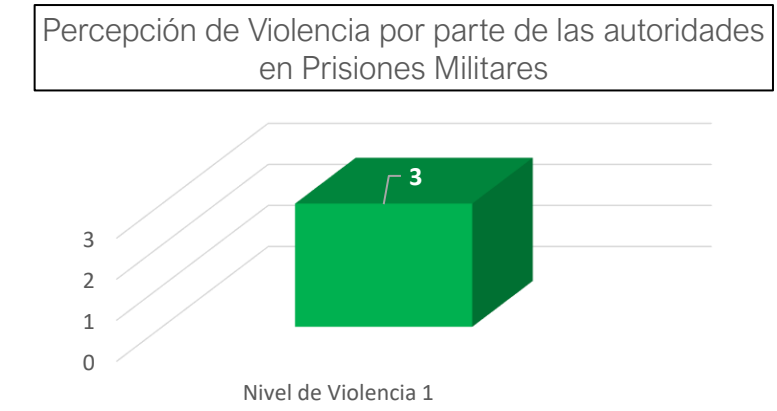
Nivel de violencia

Con la finalidad de conocer la percepción que las autoridades tienen respecto a la presencia de violencia carcelaria, éstas contestaron a la pregunta expresa ¿qué nivel de violencia penitenciaria hay en el centro?, donde debían contestar del 1 al 5, siendo 5 lo más violento y uno lo menos violento, esto fue lo que señalaron:



Nota: La autoridad del Centro de Reinserción Social Lic. David Franco Rodríguez, en Michoacán no especificó la percepción de violencia en el centro.





Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, Federales y Militares, en respuesta a la solicitud.

Certificación ACA

De los 280 centros que contestaron a nuestra solicitud, incluyendo Estatales, Federales y Militares, sólo 76 centros (Estatales y Federales) han cumplido con los estándares internacionales en materia penitenciaria, los cuáles tiene como objetivo la mejora de la vida de las personas privadas de la libertad y el reforzamiento en los controles de seguridad, lo que éste organismo observa reflejado durante las supervisiones, aunque no por ello la acreditación sea sinónimo de ausencia de violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

Tipo Centro	Estado	Total de Centros	Certificación	
			Si	No
Estatal	Aguascalientes	3	1	2
	Baja California	5	4	1
	Baja California Sur	4	0	4
	Campeche	2	0	2
	Chiapas	14	1	13
	Chihuahua	9	7	2
	Ciudad de México	13	5	8
	Coahuila	6	2	4
	Colima	4		4
	Durango	3	2	1
	Estado de México	21	7	14
	Guanajuato	11	11	0
	Guerrero	12	0	12
	Hidalgo	13	0	13
	Jalisco	12	5	7
	Michoacán	11	1	10
	Morelos	5	2	3
	Nayarit	1		1
	Nuevo León	4	2	2
	Oaxaca	9	0	9
	Puebla	20	1	19
	Querétaro	4	4	0
	Quintana Roo	4	0	4
	San Luis Potosí	5	2	3
	Sinaloa	4	0	4
	Sonora	13	0	13
	Tabasco	8	0	8
	Tamaulipas	5	0	5
	Tlaxcala	3	1	2
	Veracruz	18	0	18
	Yucatán	4	3	1
	Zacatecas	13	3	10
Total Estatal		263	64	199

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Tipo Centro	Estado	Total de Centros	Certificación	
			Si	No
Federal	Coahuila	1	1	0
	Chiapas	1	1	0
	Durango	2	2	0
	Guanajuato	1	1	0
	Estado de México	1	0	1
	Michoacán	1	1	0
	Morelos	2	2	0
	Nayarit	1	0	1
	Oaxaca	1	1	0
	Sinaloa	1	1	0
	Sonora	1	1	0
	Veracruz	1	1	0
Total Federal		14	12	2

Nota: Las autoridades del Centro Federal de Readaptación Social N° 1 "El Altiplano" y del Centro Federal de Readaptación Social N° 4 "Noroeste" indicaron no estar certificados.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

Tipo Centro	Estado	Total de Centros	Certificación	
			Si	No
Militar	Ciudad de México	1	0	1
	Jalisco	1	0	1
	Sinaloa	1	0	1
Total Militar		3	0	3

Fuente: Autoridades de las Prisiones Militares, en respuesta a la solicitud.

Personal de seguridad

Respecto a la suficiencia de personal de seguridad y custodia las autoridades Estatales, Federales y Militares, señalaron que:

Tipo Centro	Estado	Total de Centros	Suficiente Personal	
			Si	No
Estatal	Aguascalientes	3	0	3
	Baja California	5	2	3
	Baja California Sur	4	0	4
	Campeche	2	0	2
	Chiapas	14	3	11
	Chihuahua	9	2	7
	Ciudad de México	13	1	12
	Coahuila	6	2	4
	Colima	4	1	3
	Durango	3	0	3
	Estado de México	21	6	15
	Guanajuato	11	11	0
	Guerrero	12	1	11
	Hidalgo	13	1	12
	Jalisco	12	3	9
	Michoacán	11	0	11
	Morelos	5	1	4
	Nayarit	1	0	1
	Nuevo León	4	3	1
	Oaxaca	9	1	8
	Puebla	20	6	14
	Querétaro	4	4	0
	Quintana Roo	4	2	2
	San Luis Potosí	5	4	1
	Sinaloa	4	0	4
	Sonora	13	1	12
	Tabasco	8	4	4
	Tamaulipas	5	0	5
	Tlaxcala	3	0	3
	Veracruz	18	6	12
	Yucatán	4	0	4
	Zacatecas	13	2	11
Total Estatal		**263**	**67**	**196**
Federal	Coahuila	1	0	1
	Chiapas	1	0	1
	Durango	2	0	2
	Guanajuato	1	0	1
	Estado de México	1	1	0
	Michoacán	1	0	1
	Morelos	2	0	2
	Nayarit	1	1	0
	Oaxaca	1	0	1
	Sinaloa	1	1	0
	Sonora	1	0	1
	Veracruz	1	0	1
Total Federal		**14**	**3**	**11**
Militar	Ciudad de México	1	1	0
	Jalisco	1	1	0
	Sinaloa	1	1	0
Total Militar		**3**	**3**	**0**
Total general		**280**	**73**	**207**

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, Federales y Militares, en respuesta a la solicitud.

Regímenes de vigilancia

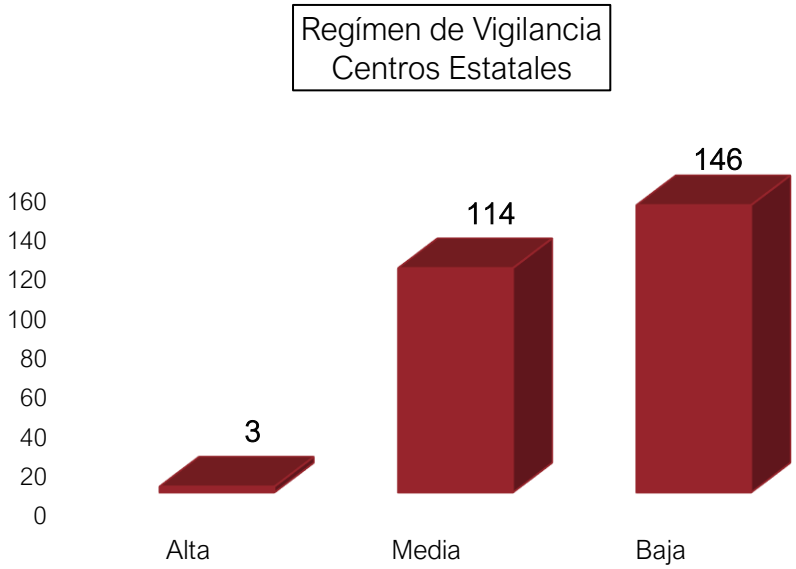
Con la intención de que las autoridades penitenciarias relacionen el dato anterior, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publico Criterios para un sistema orientado al respeto de los Derechos Humanos “Un Modelo de Prisión”[6], donde se señala lo siguiente:

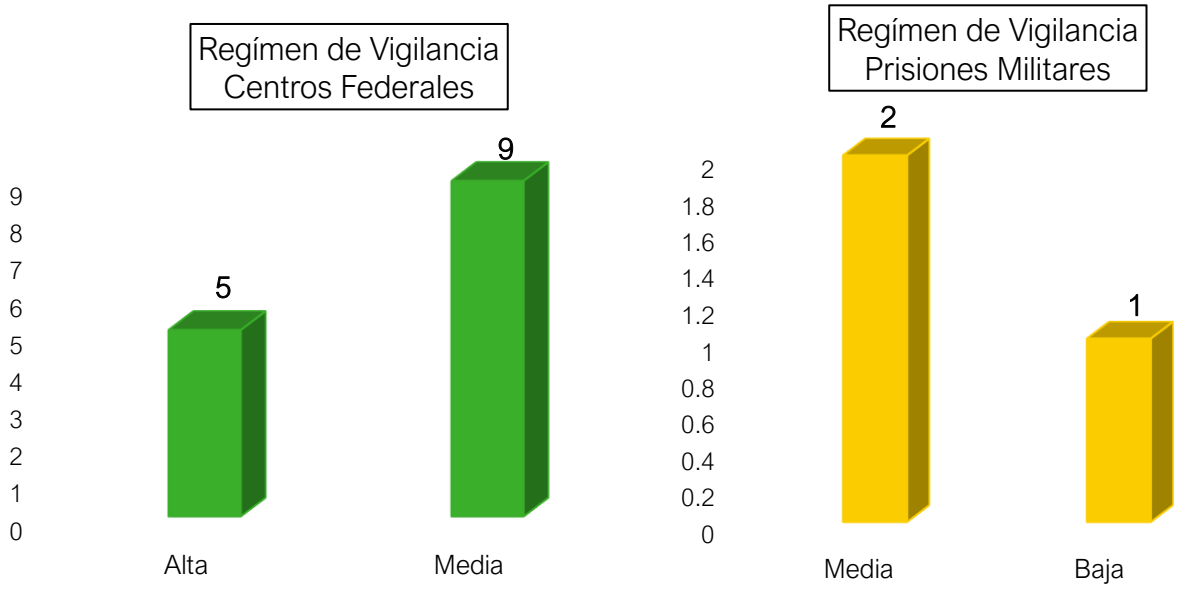


Fuente: Un Modelo de prisión, *Las personas privadas de la libertad bases para la reinserción social, responsabilidades con el medio ambiente*, CNDH. página 55.

[6] https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/UnModeloPrision.pdf

Al respecto, las autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, Federales y Militares indicaron que el tipo de régimen de vigilancia que se maneja en sus Centros es el siguiente:





Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, Federales y Militares, en respuesta a la solicitud.

Atención a la salud mental del personal de seguridad

A fin de visibilizar la importancia de dignificar el trabajo del personal penitenciario al preservar y proteger su salud mental, las autoridades señalaron lo siguiente respecto a recibir atención:

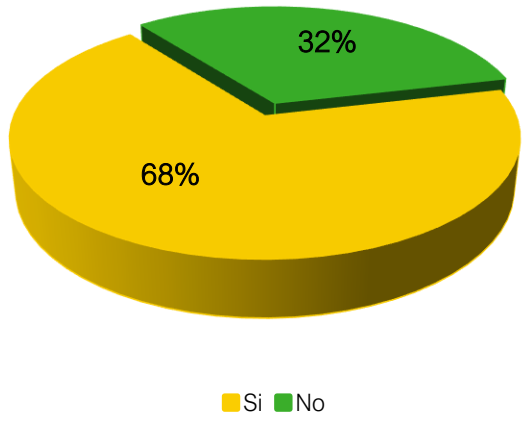
Tipo Centro	Estado	Total de Centros	Salud Mental	
			Si	No
Estatal	Aguascalientes	3	0	3
	Baja California	5	2	3
	Baja California Sur	4	1	3
	Campeche	2	1	1
	Chiapas	14	9	5
	Chihuahua	9	5	4
	Ciudad de México	13	3	10
	Coahuila	6	2	4
	Colima	4	2	2
	Durango	3	1	2
	Estado de México	21	14	7
	Guanajuato	11	11	0
	Guerrero	12	0	12
	Hidalgo	13	0	13
	Jalisco	12	9	3
	Michoacán	11	8	3
	Morelos	5	1	4
	Nayarit	1	1	0
	Nuevo León	4	4	0
	Oaxaca	9	0	9
	Puebla	20	7	13
	Querétaro	4	4	0
	Quintana Roo	4	2	2
	San Luis Potosí	5	0	5
	Sinaloa	4	3	1
	Sonora	13	4	9
	Tabasco	8	1	7
	Tamaulipas	5	1	4
	Tlaxcala	3	2	1
	Veracruz	18	8	10
	Yucatán	4	2	2
	Zacatecas	13	3	10
Total Estatal		**263**	**111**	**152**
Federal	Coahuila	1	1	0
	Chiapas	1	0	1
	Durango	2	1	1
	Guanajuato	1	1	0
	Estado de México	1	1	0
	Michoacán	1	0	1
	Morelos	2	1	1
	Nayarit	1	1	0
	Oaxaca	1	0	1
	Sinaloa	1	0	1
	Sonora	1	0	1
	Veracruz	1	0	1
Total Federal		**14**	**6**	**8**
Militar	Ciudad de México	1	1	0
	Jalisco	1	1	0
	Sinaloa	1	1	0
Total Militar		**3**	**3**	**0**
Total general		**280**	**120**	**160**

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, Federales y Militares, en respuesta a la solicitud.

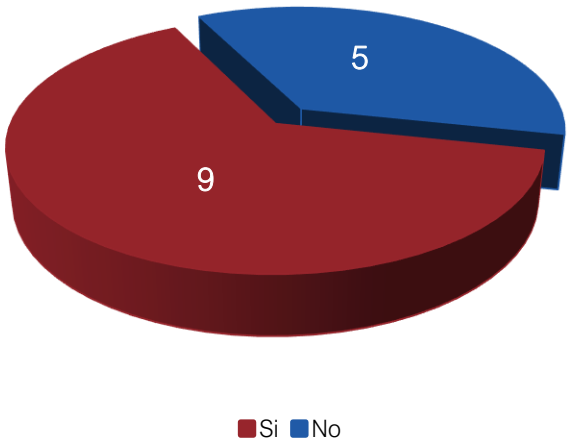
Área de descanso

En el mismo sentido, se les preguntó si el personal de seguridad y custodia cuenta con áreas óptimas para descanso, indicaron lo siguiente:

Centros Estatales



Centros Federales



Las tres Prisiones Militares señalaron contar con un área de descanso en óptimas condiciones para su personal.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, Federales y Militares, en respuesta a la solicitud.

Remuneración

De igual manera, a pregunta expresa sobre si considera suficiente el salario que percibe el personal de seguridad y custodia con relación a las labores que lleva a cabo en los centros penitenciarios, señalaron lo siguiente:

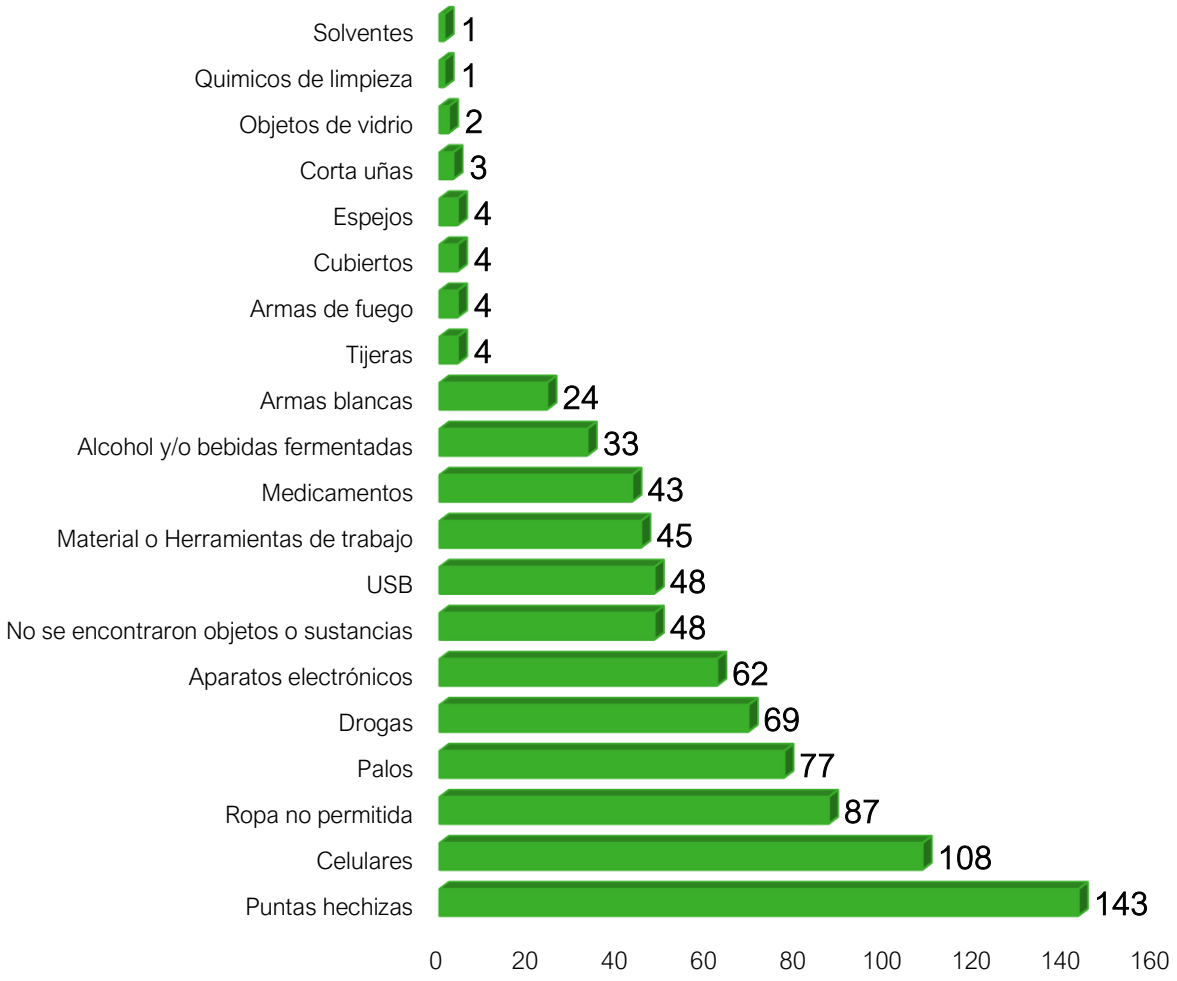
Tipo Centro	Estado	Total de Centros	Salario suficiente	
			Si	No
Estatal	Aguascalientes	3	1	2
	Baja California	5	4	1
	Baja California Sur	4	1	3
	Campeche	2	2	0
	Chiapas	14	2	12
	Chihuahua	9	1	8
	Ciudad de México	13	2	11
	Coahuila	6	4	2
	Colima	4	1	3
	Durango	3	1	2
	Estado de México	21	8	13
	Guanajuato	11	11	0
	Guerrero	12	2	10
	Hidalgo	13	1	12
	Jalisco	12	9	3
	Michoacán	11	2	9
	Morelos	5	1	4
	Nayarit	1	0	1
	Nuevo León	4	3	1
	Oaxaca	9	1	8
	Puebla	20	6	14
	Querétaro	4	4	0
	Quintana Roo	4	0	4
	San Luis Potosí	5	4	1
	Sinaloa	4	0	4
	Sonora	13	3	10
	Tabasco	8	2	6
	Tamaulipas	5	1	4
	Tlaxcala	3	0	3
	Veracruz	18	2	16
	Yucatán	4	0	4
	Zacatecas	13	1	12
Total Estatal		**263**	**80**	**183**
Federal	Coahuila	1	1	0
	Chiapas	1	1	0
	Durango	2	1	1
	Guanajuato	1	0	1
	Estado de México	1	1	0
	Michoacán	1	0	1
	Morelos	2	0	2
	Nayarit	1	1	0
	Oaxaca	1	1	0
	Sinaloa	1	1	0
	Sonora	1	0	1
	Veracruz	1	0	1
Total Federal		**14**	**7**	**7**
Militar	Ciudad de México	1	1	0
	Jalisco	1	1	0
	Sinaloa	1	1	0
Total Militar		**3**	**3**	**0**
Total general		**280**	**90**	**190**

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, Federales y Militares, en respuesta a la solicitud.

Revisiones al interior de los centros estatales

Las autoridades de los 263 centros penitenciarios señalaron que, de las revisiones al interior de los establecimientos en 2023, encontraron lo siguiente:

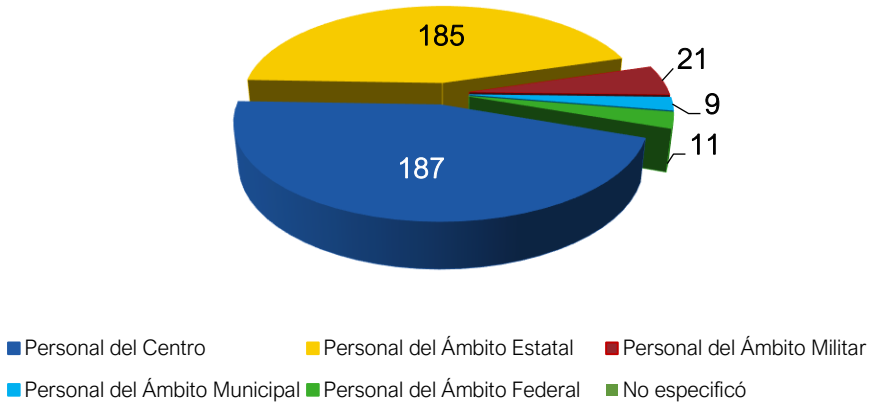
Artículos y/u Objetos encontrados en los revisiones al interior de los Centros Estatales



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Así mismo, indicaron que las autoridades que intervinieron en las revisiones fueron las siguientes:

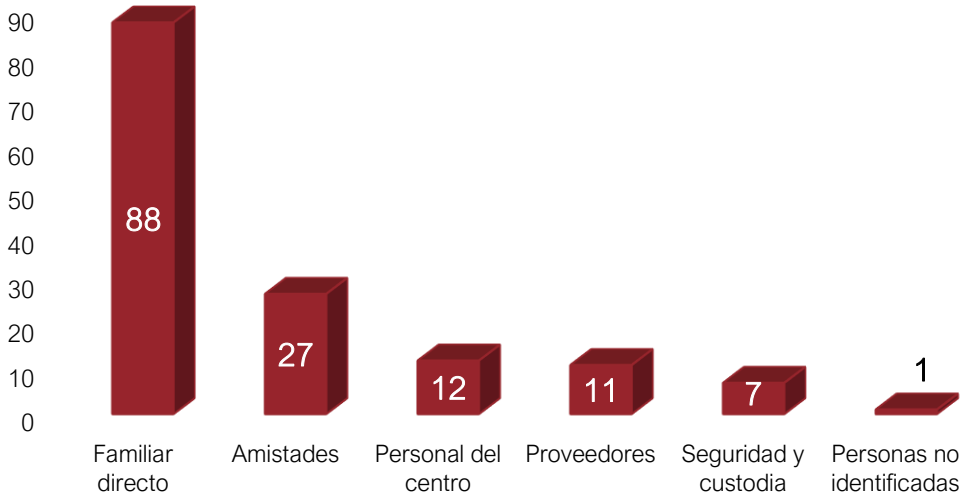
Autoridades que intervinieron en las revisiones al interior de los Centros Estatales



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Igualmente, la autoridad señaló que se sorprendió intentando ingresar objetos y/o sustancias a los centros a:

Personas que intentaron introducir objetos y/o sustancias a los Centros Estatales

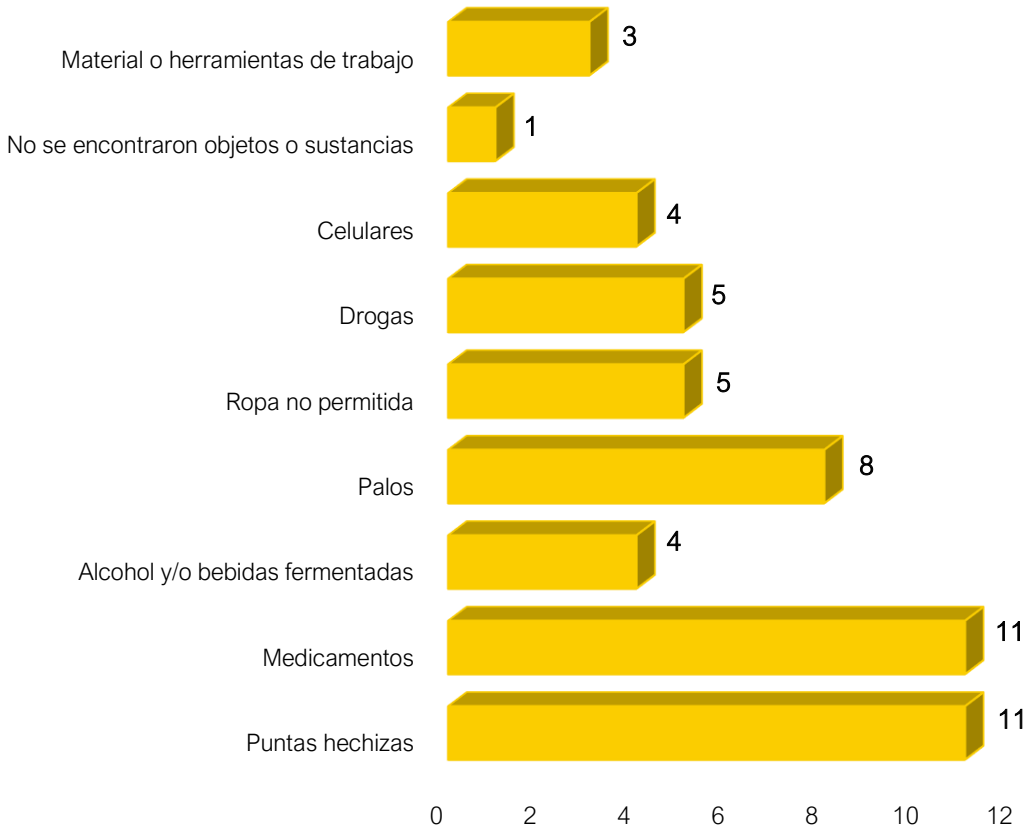


Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Revisiones al interior de los Centros Federales

Las autoridades de los 14 centros penitenciarios federales al realizar las revisiones en las estancias encontraron los siguientes objetos:

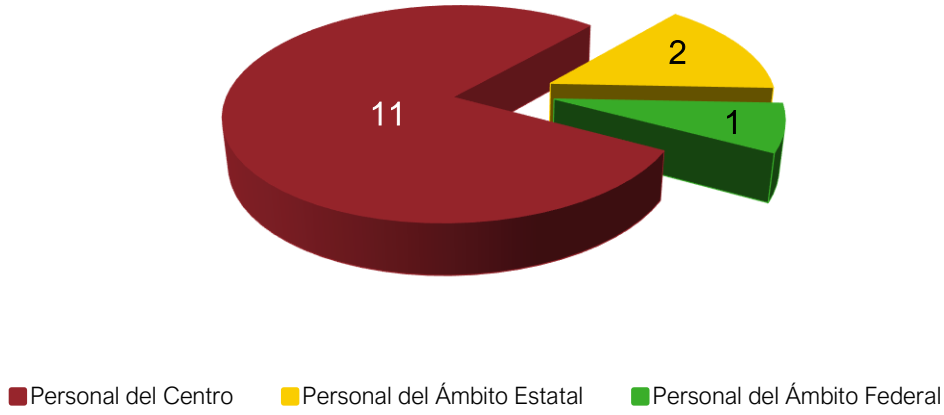
Artículos y/o Objetos encontrados en las revisiones al interior de los Centros Federales



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

También indicaron que las autoridades que intervinieron en las revisiones fueron las siguientes:

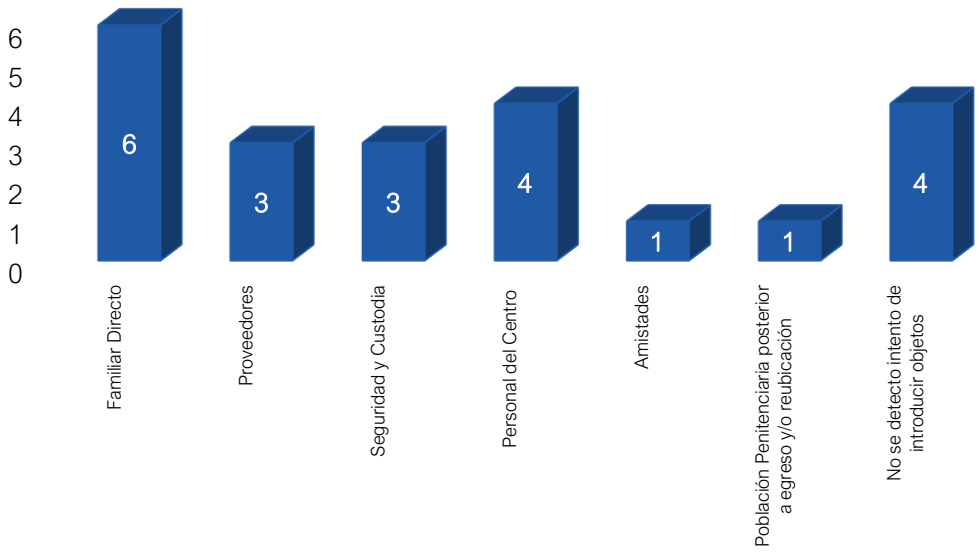
Autoridades que intervinieron en las revisiones al interior de los Centros Federales



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

De igual forma, la autoridad señaló que se sorprendió intentando ingresar objetos y/o sustancias a los centros federales a:

Personas que intentaron introducir objetos y/o sustancias a los Centros Federales

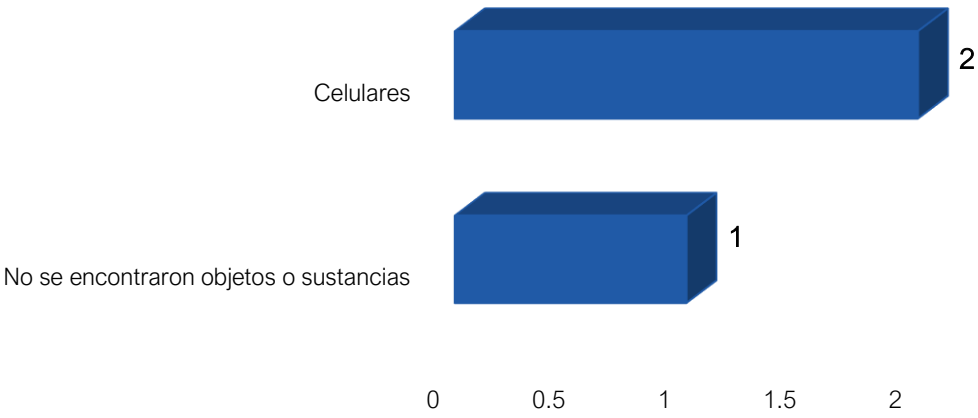


Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

Revisiones al interior de las Prisiones Militares

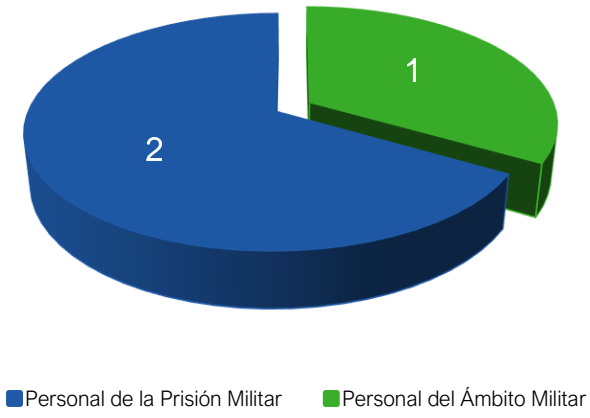
Las autoridades de las 3 prisiones militares señalaron que, de las revisiones al interior de los establecimientos en 2023, encontraron lo siguiente:

Artículos y/o Objetos encontrados en las revisiones al intereior de las Prisiones Militares



Del mismo modo, indicaron que las autoridades que intervinieron en las revisiones fueron las siguientes:

Autoridades que intervinieron en las revisiones al interior de las Prisiones Militares



Finalmente, las autoridades indicaron que no se ha sorprendido a nadie intentando ingresar objetos y/o sustancias a las Prisiones Militares.

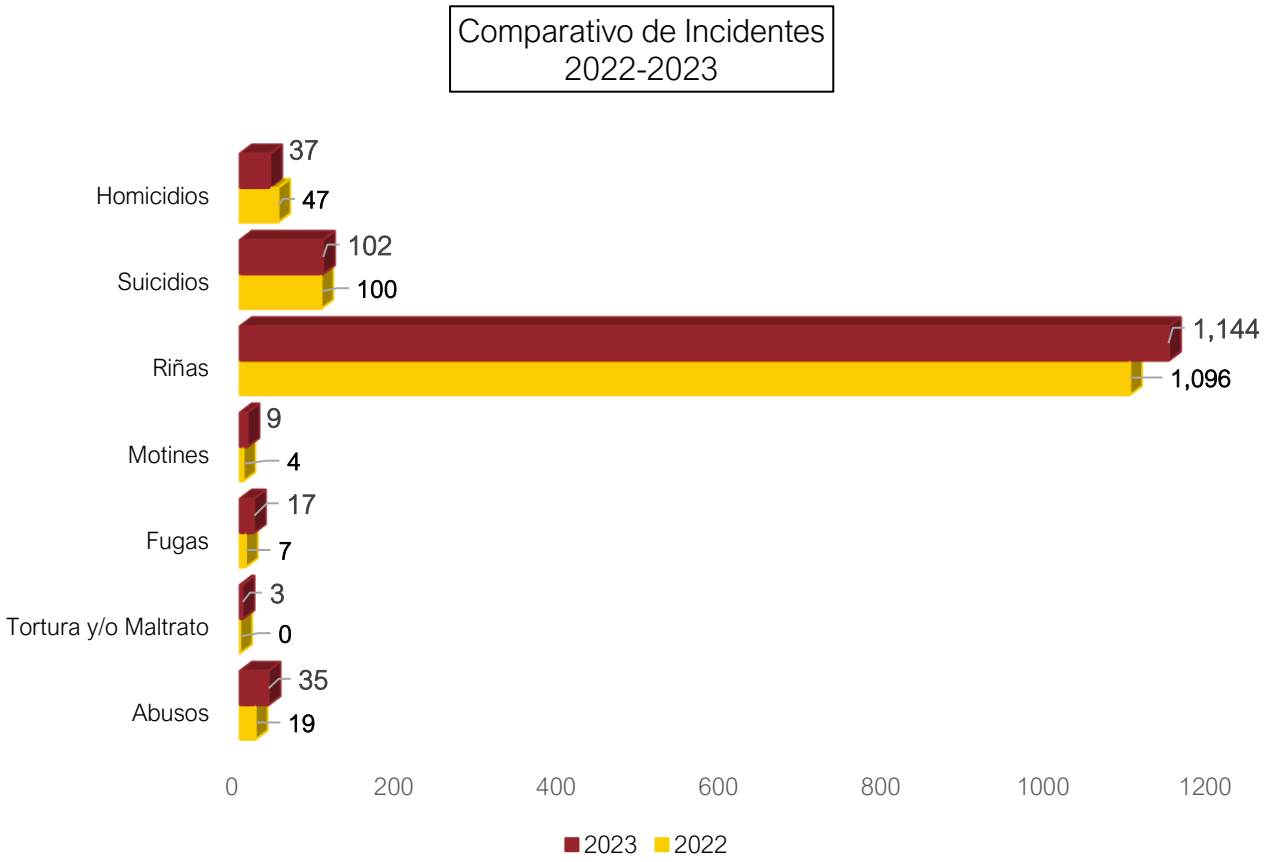
Fuente: Autoridades de las Prisiones Militares, en respuesta a la solicitud.

Incidentes violentos

En el siguiente cuadro se observa el comparativo de incidentes presentados en el 2023 con relación al 2022, así como una gráfica donde se muestra, de manera general cuáles tuvieron más incidencia tanto en centros estatales, federales y prisiones militares.

INCIDENTES VIOLENTOS	CERESOS		CEFERESOS		PRISIONES MILITARES		Total de incidentes violentos	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Homicidios	46	37	1	0	0	0	47	37
Suicidios	84	80	16	22	0	0	100	102
Riñas	629	628	466	515	1	1	1,096	1,144
Motines	3	9	1	0	0	0	4	9
Fugas	7	17	0	0	0	0	7	17
Tortura y/o Maltrato	0	3	0	0	0	0	0	3
Abusos	18	35	1	0	0	0	19	35
TOTAL	787	809	485	537	1	1	1,273	1,347

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, Federales y Militares, en respuesta a la solicitud.



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, Federales y Militares, en respuesta a la solicitud.

GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Población privada de la libertad perteneciente a grupos de atención prioritaria

Con relación a la pertenencia a grupos de atención prioritaria de la población privada de la libertad en Centros Penitenciarios Estatales, Federales y Prisiones Militares, se presenta la siguiente información, misma que fue recabada durante las visitas de supervisión Penitenciaria a los 281 centros que conformaron la muestra nacional del DNSP 2023.

Tipo de Centro	Número de Centros	Personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria										
		Mujeres con hijos	Menores en los Centros	Embarazadas	Adultos Mayores	Indígenas	Discapacidad Física	Discapacidad Psicosocial	LGBTTTIQ+	VIH/SIDA	Adicciones	Extranjeros
Estatal	264	332	338	91	7,668	7,441	3,684	4,593	2,751	1,260	34,770	2,707
Federal	14	6	6	0	511	275	333	637	390	94	5,166	474
Militar	3	0	0	0	4	0	0	2	0	0	10	0
Total	281	338	344	91	8,183	7,716	4,017	5,232	3,141	1,354	39,946	3,181

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.



67,475 Hombres

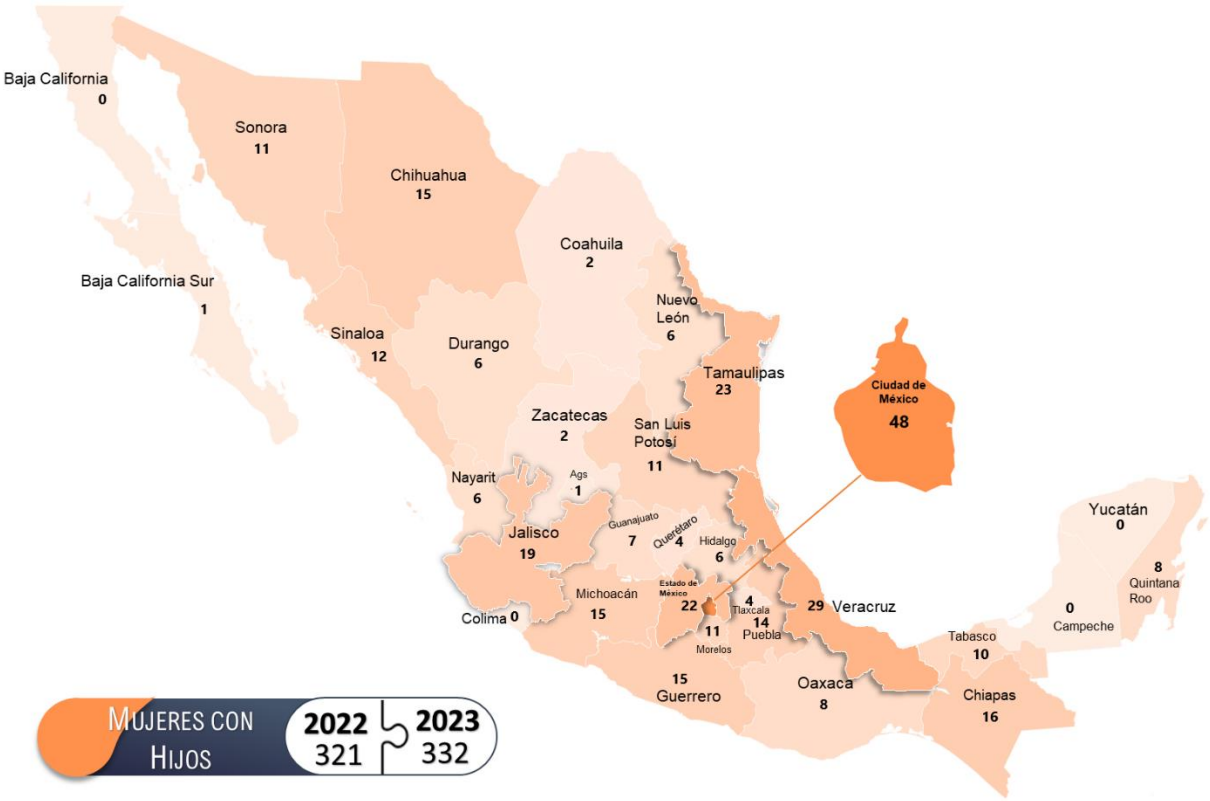


5,724 Mujeres

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

Grupos de atención prioritaria en CERESOS

Mujeres con hijos



Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

Mujeres con hijos	
Estados	2023
Ciudad de México	48
Veracruz	29
Tamaulipas	23
Estado de México	22
Jalisco	19
Coahuila	2
Zacatecas	2
Aguascalientes	1
Baja California Sur	1

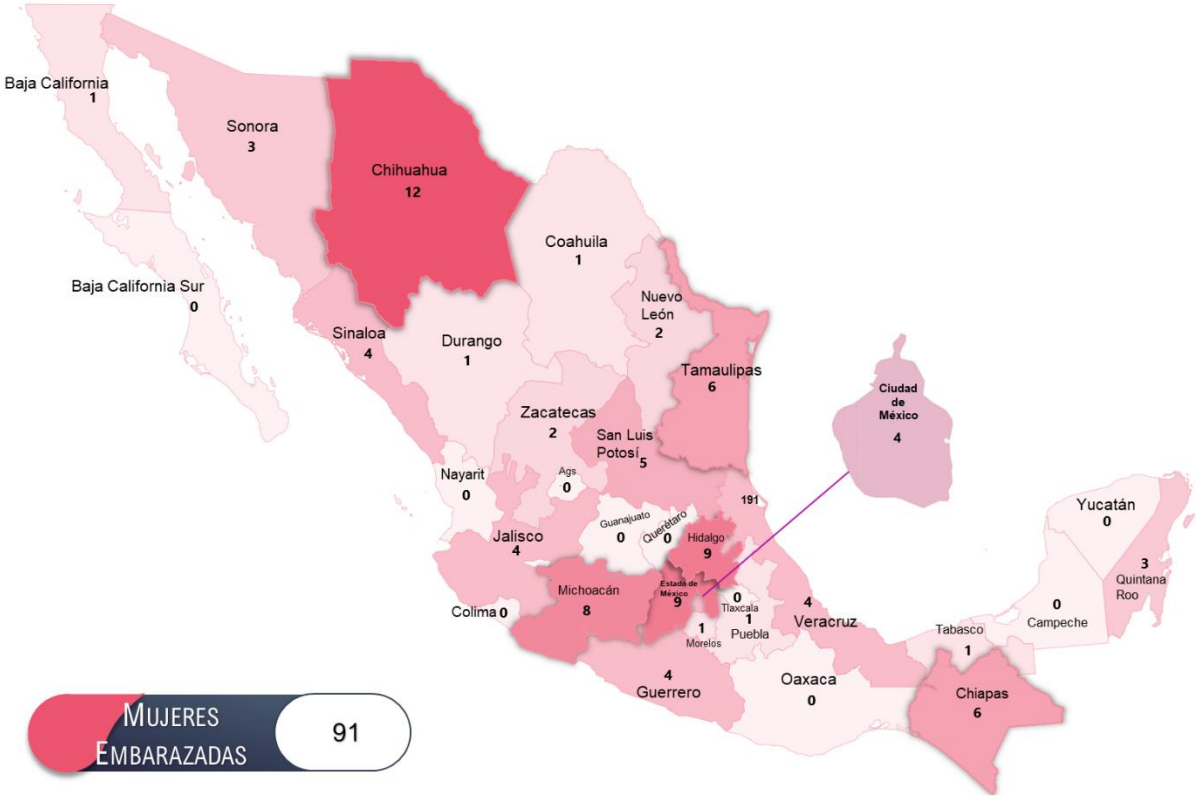
Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellas entidades que registraron **mayor** y **menor** población de mujeres con hijos.

Se tiene un registro de **338** menores de edad que viven con sus madres.

Los estados de Baja California, Campeche, Colima y Yucatán indicaron no tener menores viviendo con sus madres privadas de la libertad en los centros penitenciarios.

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

Mujeres Embarazadas



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Mujeres embarazadas	
Estados	2023
Chihuahua	12
Estado de México	9
Hidalgo	9
Michoacán	8
Chiapas	6
Tamaulipas	6
Baja California	1
Coahuila	1
Durango	1
Morelos	1
Puebla	1
Tabasco	1

Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellas entidades que registraron **mayor** y **menor** población de mujeres embarazadas.

Los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Colima, Guanajuato, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Tlaxcala y Yucatán señalaron no albergar mujeres embarazadas en los centros penitenciarios.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Personas adultas mayores



Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

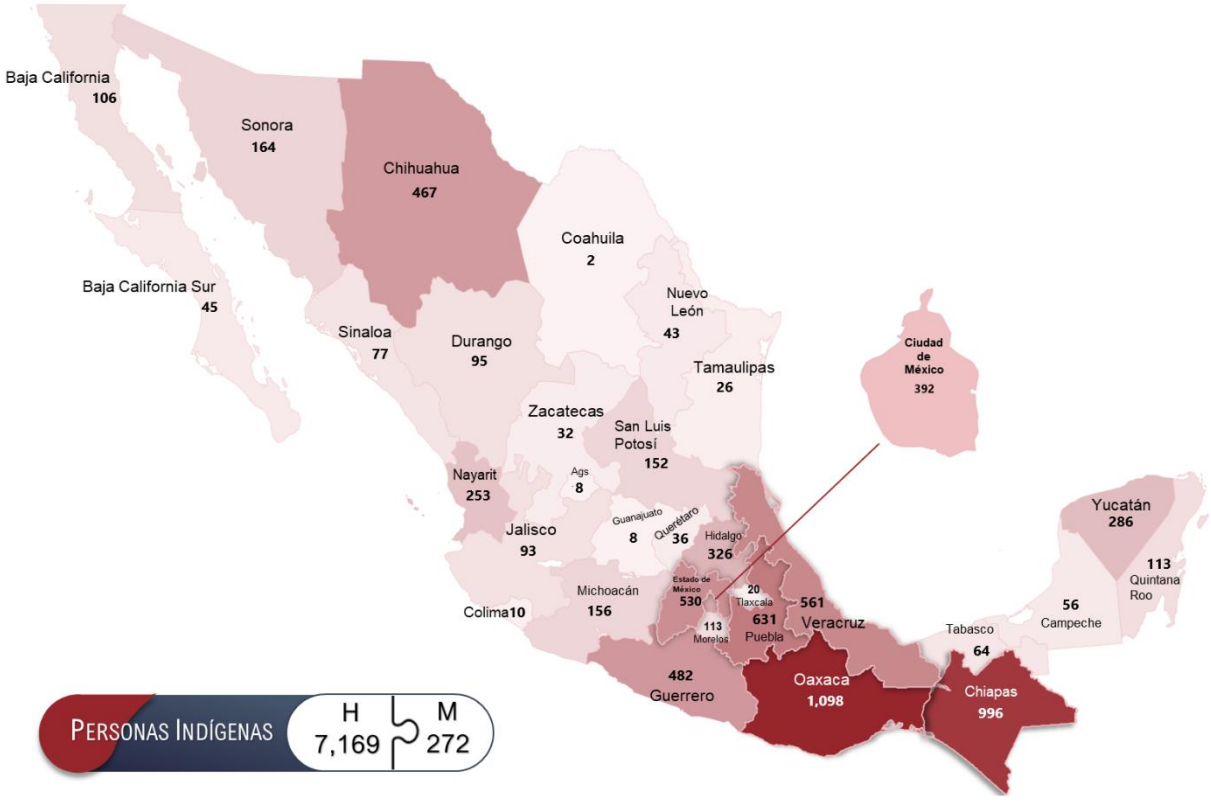
Personas Adultas Mayores	
Estados	2023
Ciudad de México	901
Estado de México	900
Veracruz	499
Baja California	384
Jalisco	373
Colima	69
Aguascalientes	62
Campeche	54
Baja California Sur	50
Tlaxcala	27

Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellas entidades que registraron **mayor** y **menor** población de personas adultas mayores.

Son todas las personas que cuenten con 60 años o más. Conforme a lo dispuesto por el artículo 3, Fracción I, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

Personas indígenas



Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

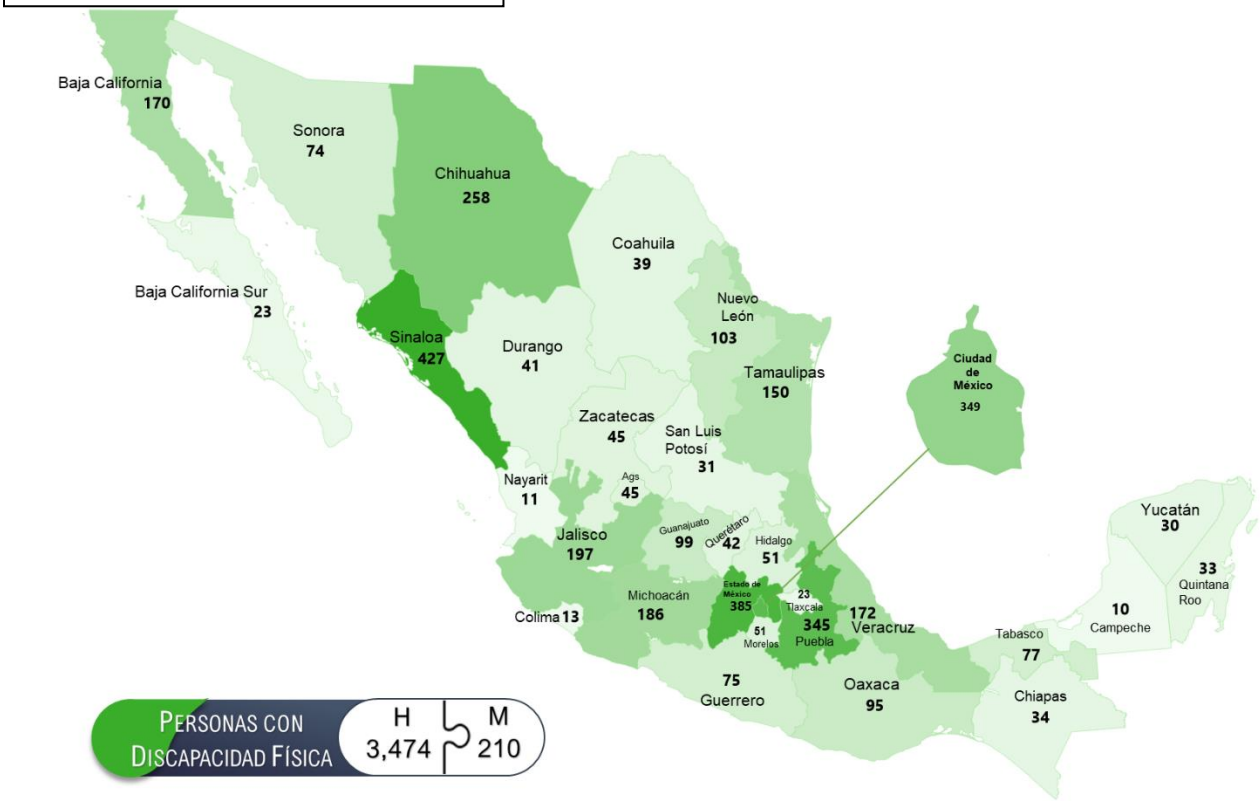
Personas Indígenas	
Estados	2023
Oaxaca	1,098
Chiapas	996
Puebla	631
Veracruz	561
Estado de México	530
Tlaxcala	20
Colima	10
Aguascalientes	8
Guanajuato	8
Coahuila	2

Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellas entidades que registraron **mayor** y **menor** población de personas indígenas.

De la solicitud de información a las autoridades de los Centros Estatales, se obtuvo que las lenguas más habladas dentro de los centros penitenciarios son: náhuatl, zapoteco, maya, tarahumara, otomí y tzeltal.

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

Personas con discapacidad física



Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

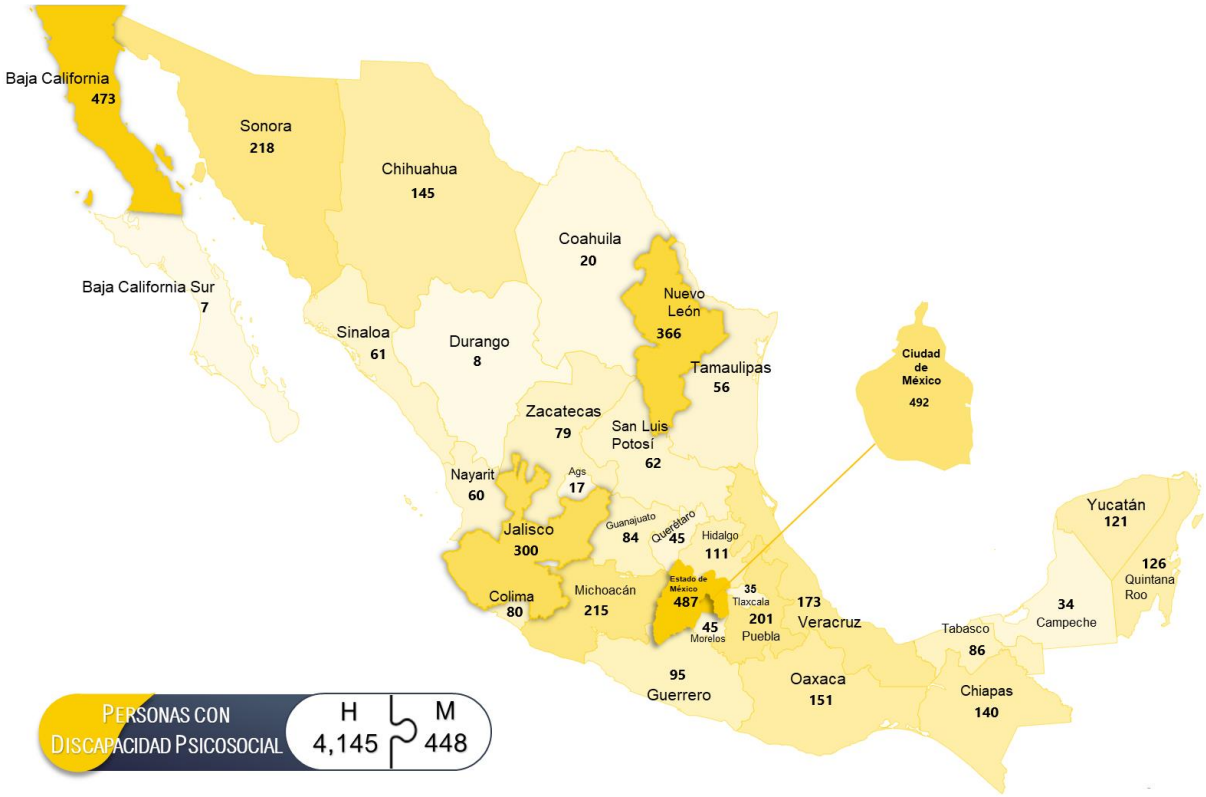
Personas con Discapacidad Física	
Estados	2023
Sinaloa	427
Estado de México	385
Ciudad de México	349
Puebla	345
Chihuahua	258
Baja California Sur	23
Tlaxcala	23
Colima	13
Nayarit	11
Campeche	10

Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellas entidades que registraron **mayor** y **menor** población de personas con discapacidad.

Son todas las personas que presentan una desventaja, resultante de una imposibilidad que limita o impide el desempeño motor de la persona afectada.

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

Personas con discapacidad psicosocial



Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

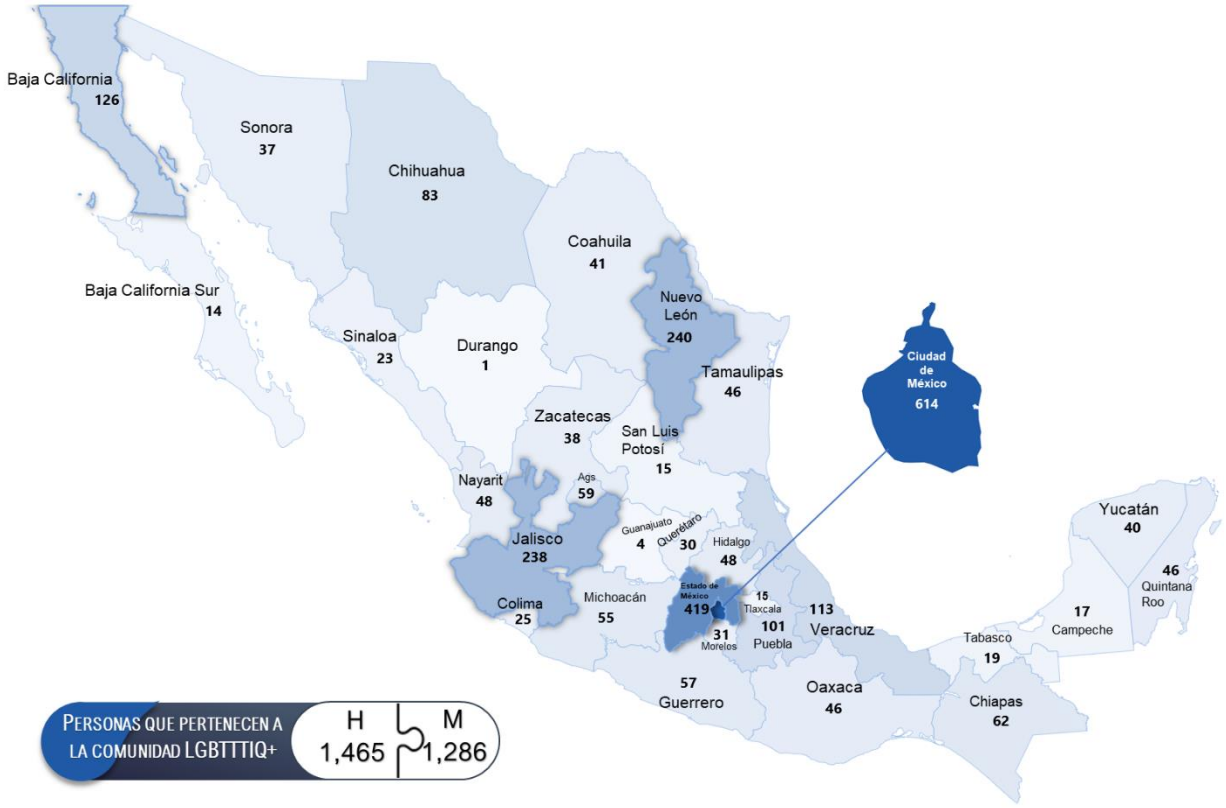
Personas con Discapacidad Psicosocial	
Estados	**2023**
Ciudad de México	492
Estado de México	487
Baja California	473
Nuevo León	366
Jalisco	300
Campeche	34
Coahuila	20
Aguascalientes	17
Durango	8
Baja California Sur	7

Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellas entidades que registraron **mayor** y **menor** población de personas con discapacidad psicosocial.

Son todas aquellas que incluyen alguna discapacidad cognitiva, sensorial e intelectual.

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

Población perteneciente a la comunidad LGBTTTIQ+



Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

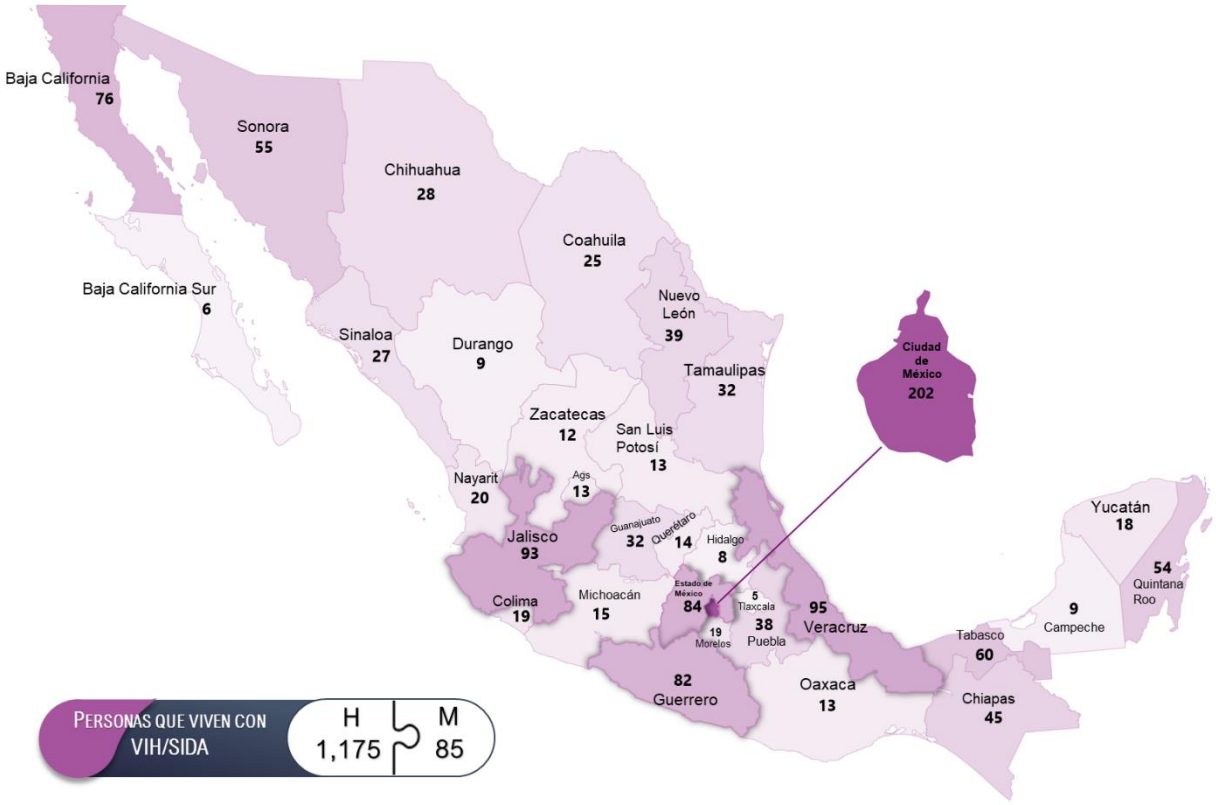
Personas que pertenecen a la comunidad LGBTTTIQ+	
Estados	**2023**
Ciudad de México	614
Estado de México	419
Nuevo León	240
Jalisco	238
Baja California	126
San Luis Potosí	15
Tlaxcala	15
Baja California Sur	14
Guanajuato	4
Durango	1

Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellas entidades que registraron **mayor** y **menor** población perteneciente a la comunidad LGBTTTIQ+.

De acuerdo con lo reportado a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en el Cuaderno mensual del mes de diciembre de 2023 de datos estadísticos de población penitenciaria vulnerable y de origen extranjero, señala que los tres tipos de comunidad más comunes son: Bisexuales, Gays y Lesbianas.

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

Personas que viven con VIH/SIDA



Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

Personas que viven con VIH/SIDA	
Estados	2023
Ciudad de México	202
Veracruz	95
Jalisco	93
Estado de México	84
Guerrero	82
Campeche	9
Durango	9
Hidalgo	8
Baja California Sur	6
Tlaxcala	5

Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellas entidades que registraron **mayor** y **menor** población de personas que viven con VIH/SIDA.

En el Cuaderno mensual del mes de diciembre de 2023 de datos estadísticos de población penitenciaria vulnerable y de origen extranjero, señala que las principales patologías dentro de la población privada de la libertad son: Diabetes Mellitus, patologías no controladas, crónicas degenerativas y VIH.

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

Personas con drogo dependencia



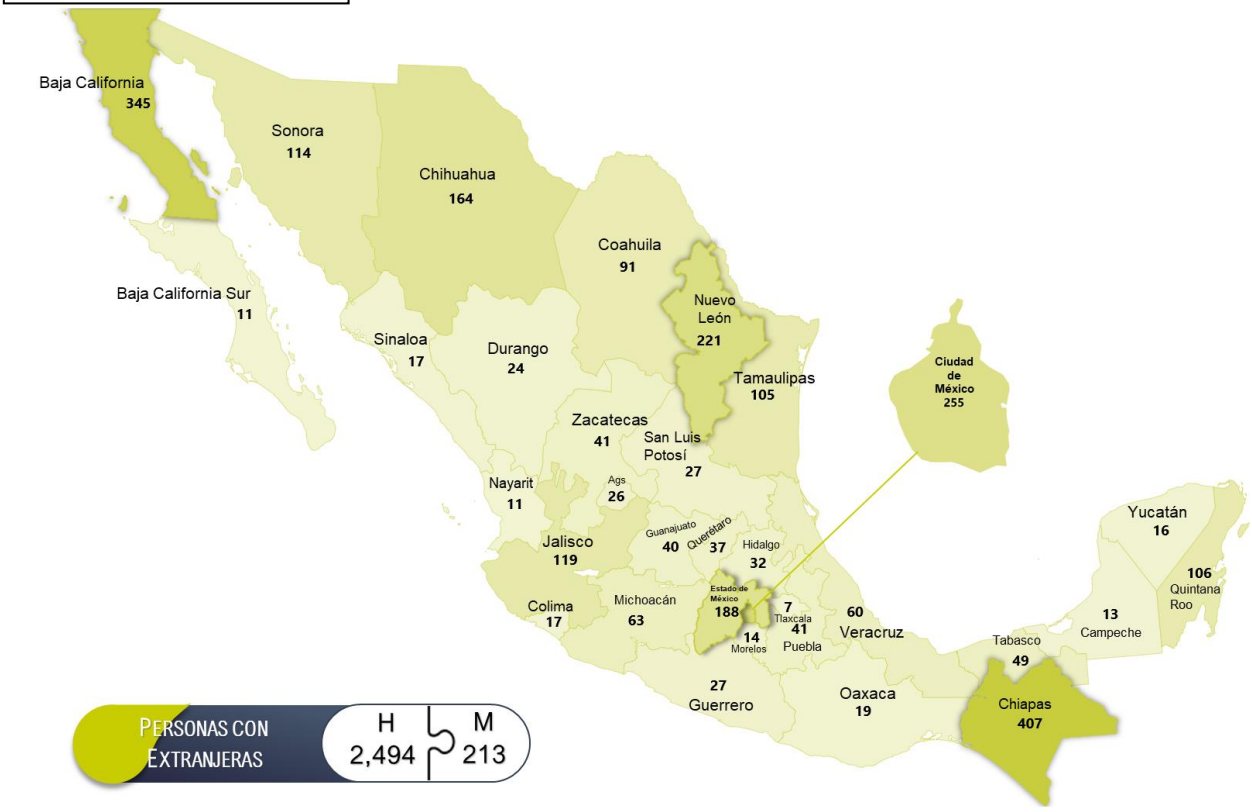
Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

Personas con drogodependencia	
Estados	2023
Estado de México	16,528
Jalisco	3,986
Guanajuato	2,258
Veracruz	1,887
Baja California	1,744
Campeche	36
Durango	27
Tabasco	22
Aguascalientes	11
Yucatán	8

Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellas entidades que registraron **mayor** y **menor** población con drogodependencia.
Nota: El Estado de Querétaro por segundo año consecutivo indicó no tener personas con alguna drogodependencia.

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

Personas extranjeras



Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

Personas Extrajeras	
Estados	2023
Chiapas	407
Baja California	345
Ciudad de México	255
Nuevo León	221
Estado de México	188
Morelos	14
Campeche	13
Baja California Sur	11
Nayarit	11
Tlaxcala	7

Nota: Los datos que aparecen en el cuadro anterior son de aquellas entidades que registraron **mayor** y **menor** población extranjera.

De la solicitud de información a las autoridades de los Centros Estatales, se obtuvo que el mayor concentrado de personas extranjeras en centros penitenciarios es: Centroamericanos, norteamericanos y Sudamericanos.

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

Grupos de atención prioritaria en CEFERESOS

Mujeres con hijos



Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

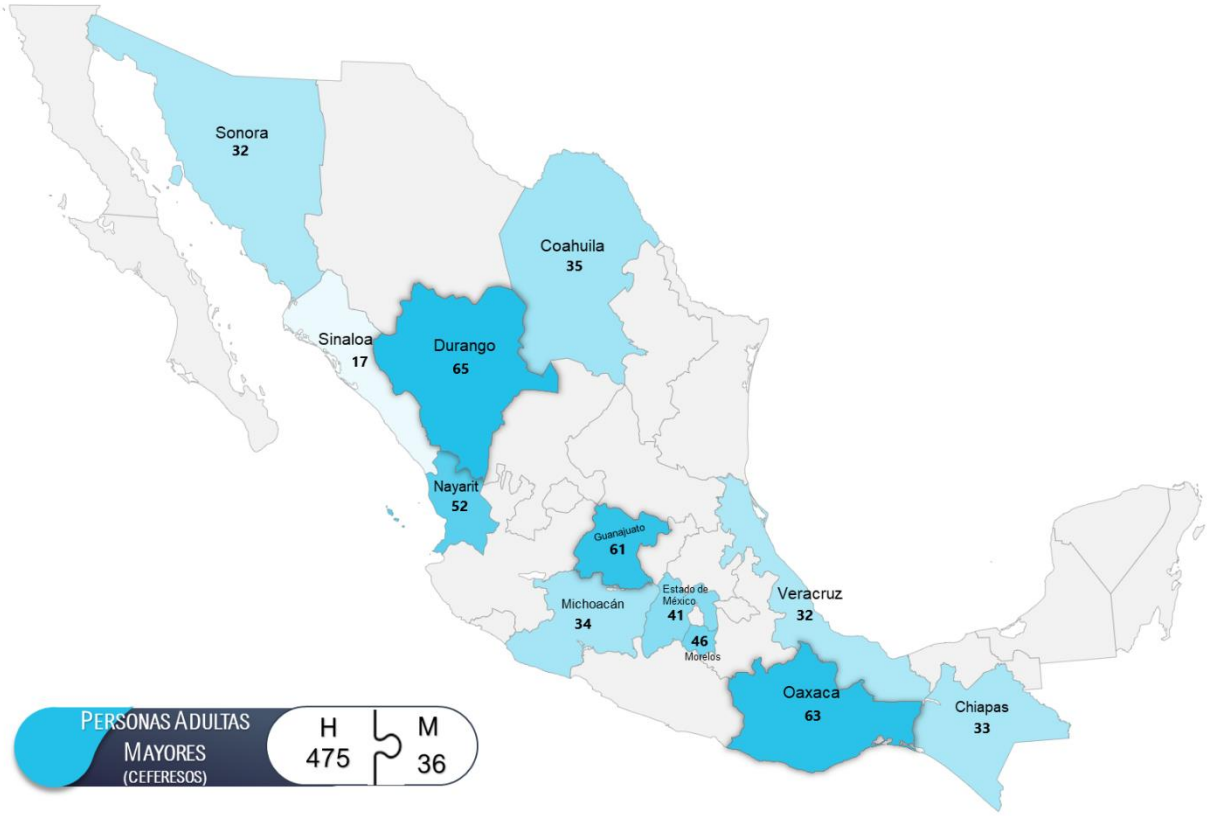
Mujeres con hijos	
Centro Federal	2023
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 “CPS Femenil Morelos"	6

Nota: La autoridad señaló que no hay mujeres embarazadas hasta el momento.

Cabe señalar que de las 6 mujeres privadas de la libertad que viven con sus hijas e hijos, se tiene un registro de 6 menores de edad que viven con ellas.

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

Personas adultas mayores

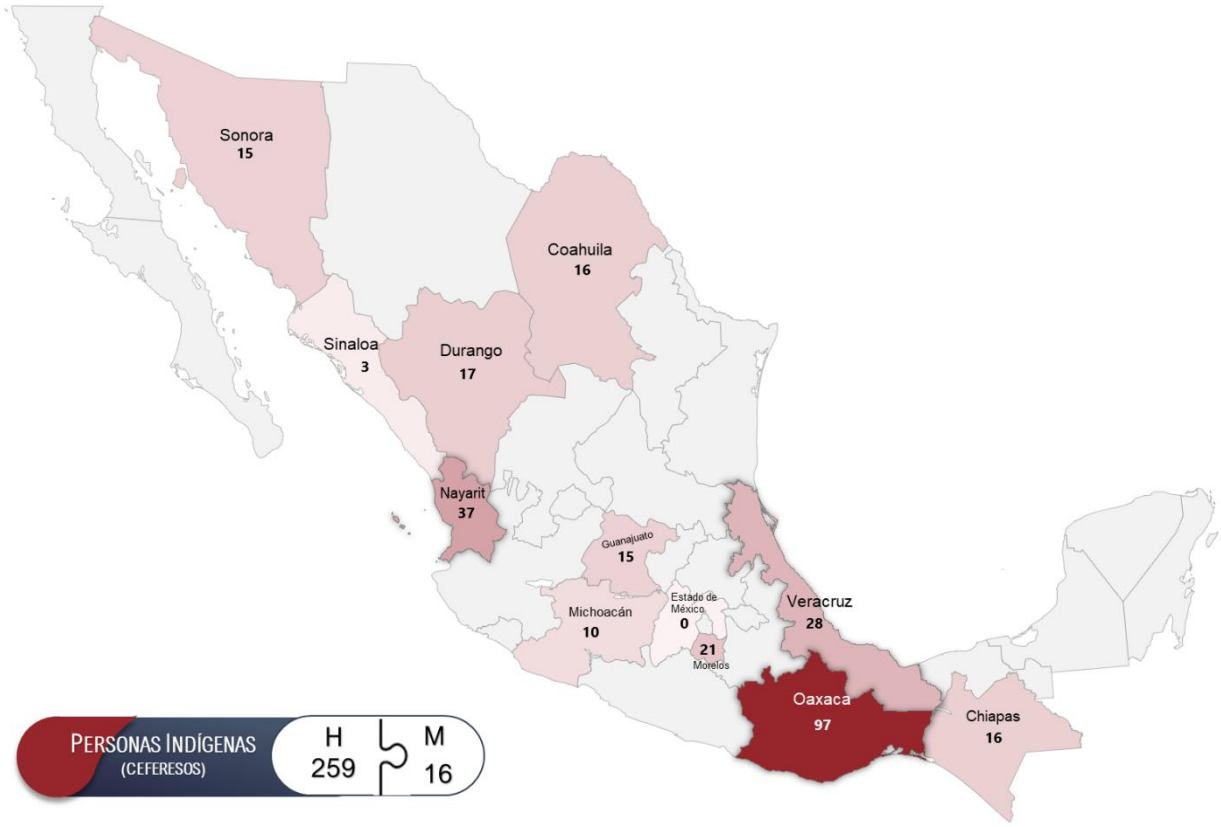


Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

Personas Adultas Mayores	
Centros Federales	2023
Centro Federal de Readaptación Social N° 13 "CPS Oaxaca"	63
Centro Federal de Readaptación Social N° 14 “CPS Durango"	62
Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato"	61
Centro Federal de Readaptación Social N° 4 "Noroeste"	52
Centro Federal de Readaptación Social N° 1 “El Altiplano"	41
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 “CPS Femenil Morelos"	36
Centro Federal de Readaptación Social N° 18 “CPS Coahuila"	35
Centro Federal de Readaptación Social N° 17 “CPS Michoacán"	34
Centro Federal de Readaptación Social N° 15 "CPS Chiapas"	33
Centro Federal de Readaptación Social N° 5 "Oriente"	32
Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora"	32
Centro Federal de Readaptación Social N° 8 “Nor-Poniente"	17
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	10
Centro Federal de Readaptación Social N° 7 “Nor-Noroeste"	3

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

Personas indígenas



Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

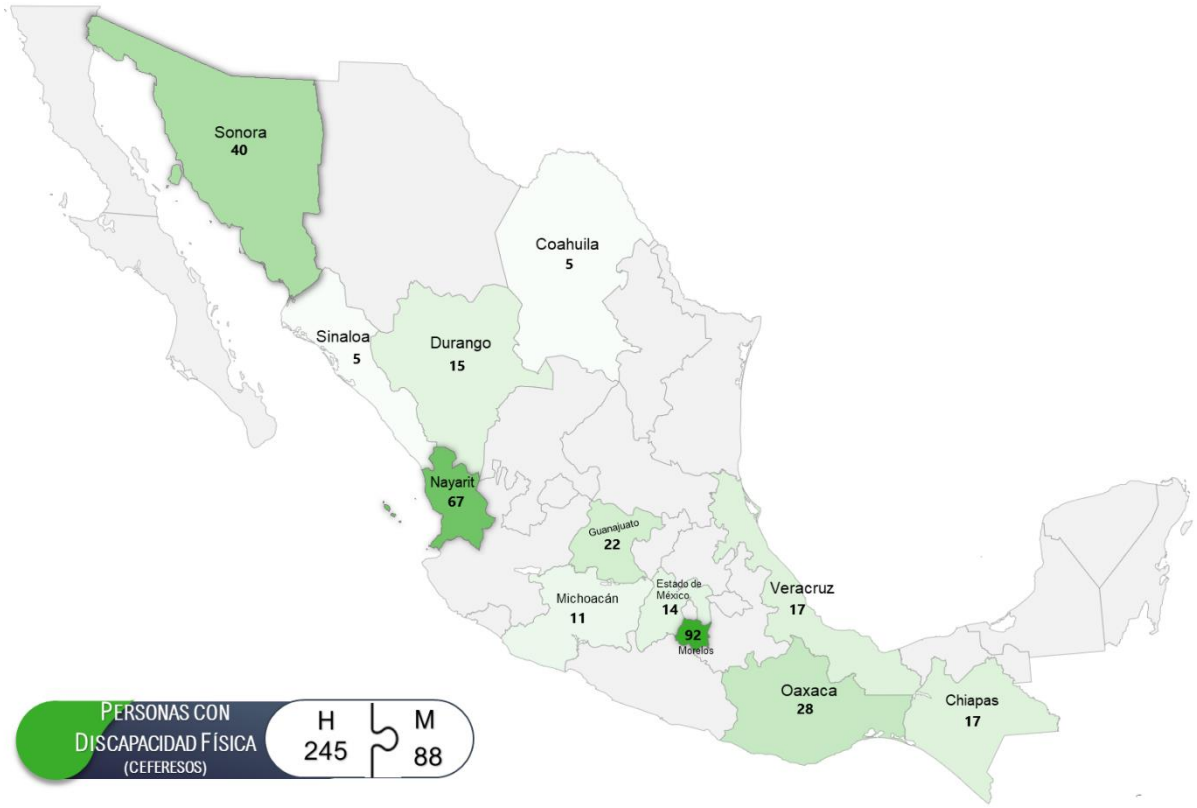
Personas Indígenas	
Centros Federales	2023
Centro Federal de Readaptación Social N° 13 "CPS Oaxaca"	97
Centro Federal de Readaptación Social N° 4 "Noroeste"	37
Centro Federal de Readaptación Social N° 5 "Oriente"	28
Centro Federal de Readaptación Social N° 15 "CPS Chiapas"	16
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 “CPS Femenil Morelos"	16
Centro Federal de Readaptación Social N° 18 “CPS Coahuila"	16
Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora"	15
Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato"	15
Centro Federal de Readaptación Social N° 14 “CPS Durango"	15
Centro Federal de Readaptación Social N° 17 “CPS Michoacán"	10
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	5
Centro Federal de Readaptación Social N° 8 “Nor-Poniente"	3
Centro Federal de Readaptación Social N° 7 “Nor-Noroeste"	2

Nota: El Centro Federal de Readaptación Social N° 1 “El Altiplano", indicó no contar con población indígena.

De la solicitud de información a las autoridades de los Centros Federales, se obtuvo que las lenguas más habladas dentro de los centros penitenciarios son: náhuatl, zapoteco, maya, cora y tzotzil.

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

Personas con discapacidad física



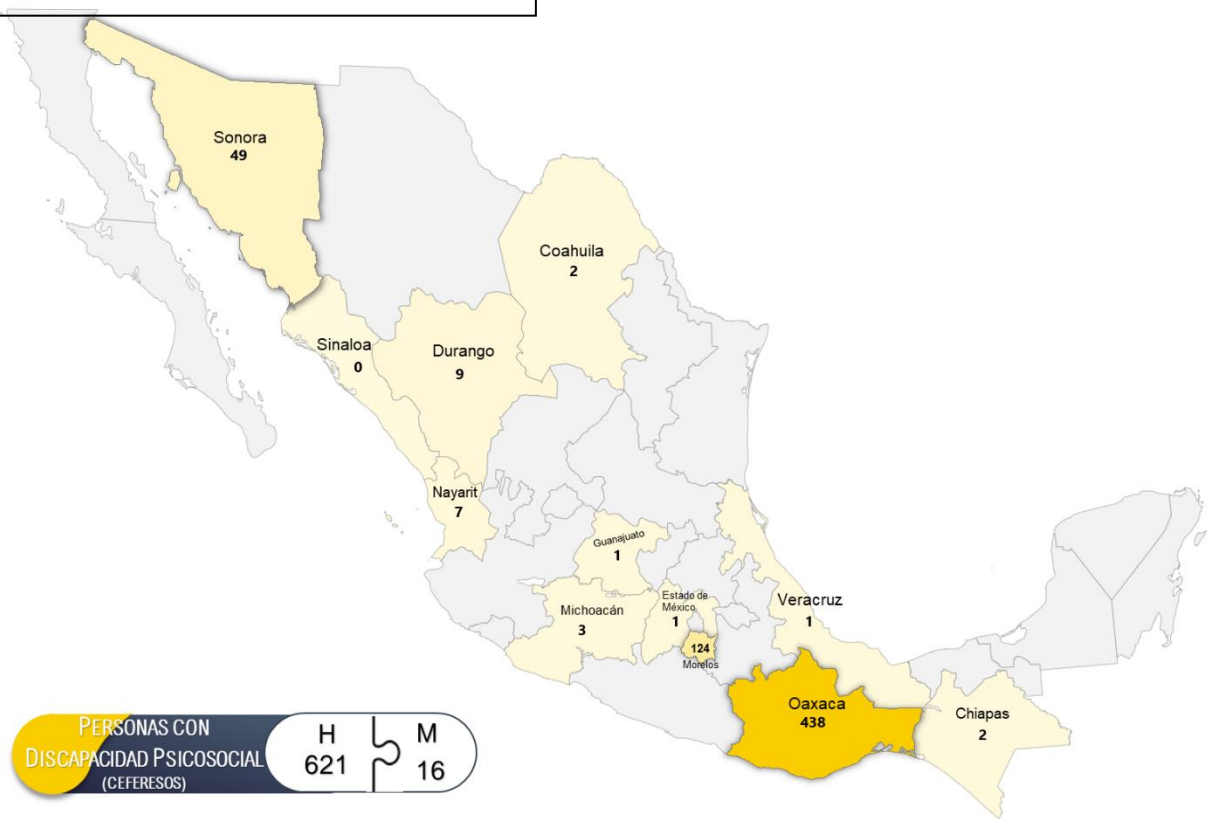
Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

Personas con discapacidad Física	
Centros Federales	2023
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 “CPS Femenil Morelos"	88
Centro Federal de Readaptación Social N° 4 "Noroeste"	67
Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora"	40
Centro Federal de Readaptación Social N° 13 "CPS Oaxaca"	28
Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato"	22
Centro Federal de Readaptación Social N° 5 "Oriente"	17
Centro Federal de Readaptación Social N° 15 "CPS Chiapas"	17
Centro Federal de Readaptación Social N° 1 “El Altiplano"	14
Centro Federal de Readaptación Social N° 14 “CPS Durango"	14
Centro Federal de Readaptación Social N° 17 “CPS Michoacán"	11
Centro Federal de Readaptación Social N° 8 “Nor-Poniente"	5
Centro Federal de Readaptación Social N° 18 “CPS Coahuila"	5
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	4
Centro Federal de Readaptación Social N° 7 “Nor-Noroeste"	1

Los datos plasmados difieren en su mayoría con los proporcionados en respuesta a la solicitud de información, si bien, existen diferencias aceptables en razón a la fecha de la visita, hay algunas otras que generan preocupación, por ejemplo el CEFERESO N° 18 “CPS Coahuila" en atención a la solicitud de información señaló la existencia de 868 personas con discapacidad física, mismo caso el N° 14 “CPS Durango" con 50.

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

Personas con discapacidad psicosocial



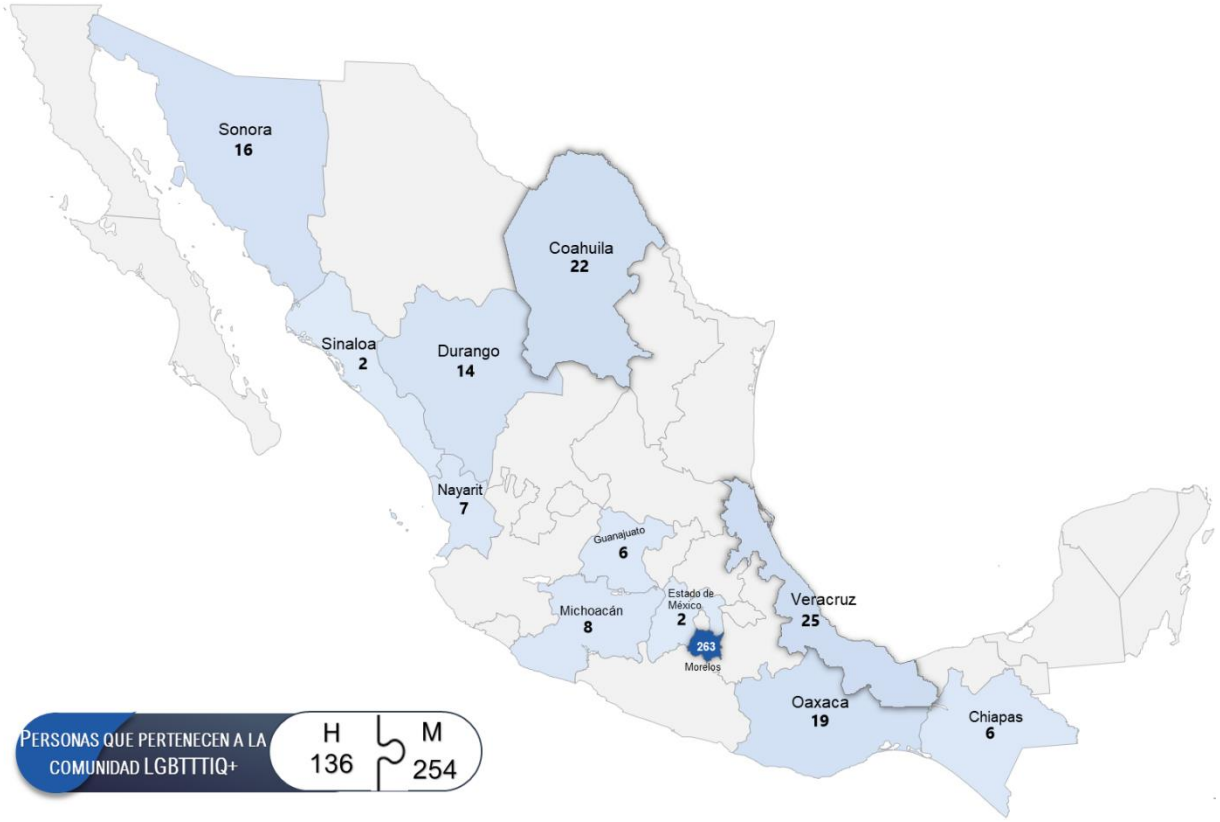
Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

Personas con discapacidad psicosocial	
Centros Federales	2023
Centro Federal de Readaptación Social N° 13 "CPS Oaxaca"	438
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	108
Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora"	49
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 “CPS Femenil Morelos"	16
Centro Federal de Readaptación Social N° 14 “CPS Durango"	9
Centro Federal de Readaptación Social N° 4 "Noroeste"	7
Centro Federal de Readaptación Social N° 17 “CPS Michoacán"	3
Centro Federal de Readaptación Social N° 15 "CPS Chiapas"	2
Centro Federal de Readaptación Social N° 18 “CPS Coahuila"	2
Centro Federal de Readaptación Social N° 1 “El Altiplano"	1
Centro Federal de Readaptación Social N° 5 "Oriente"	1
Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato"	1

Nota: Los Centros Federales N° 7 “Nor-Noroeste", en Durango y N° 8 “Nor-Poniente" en Sinaloa indicaron no contar con personas con discapacidad psicosocial.

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

Población perteneciente a la comunidad LGBTTTIQ+

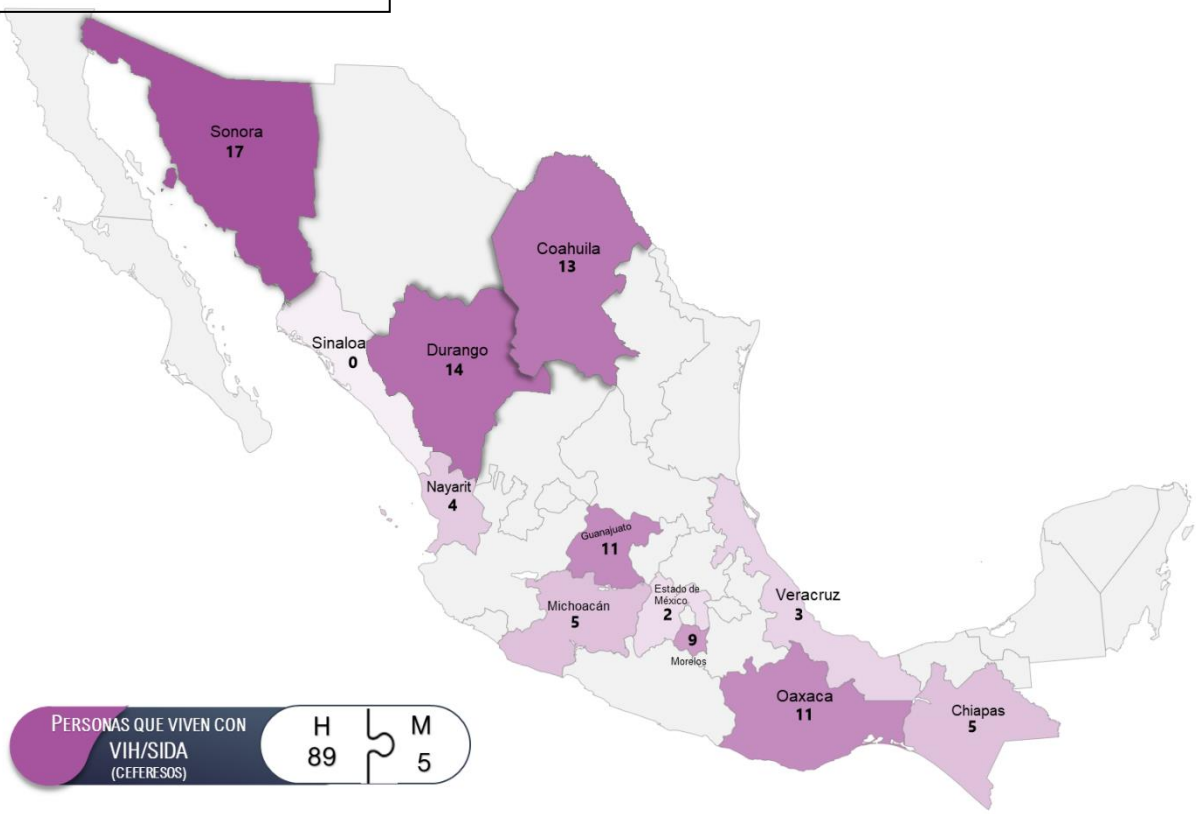


Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

Personas que pertenecen a la comunidad LGBTTIQ+	
Centros Federales	2023
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 “CPS Femenil Morelos"	254
Centro Federal de Readaptación Social N° 5 "Oriente"	25
Centro Federal de Readaptación Social N° 18 “CPS Coahuila"	22
Centro Federal de Readaptación Social N° 13 "CPS Oaxaca"	19
Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora"	16
Centro Federal de Readaptación Social N° 14 “CPS Durango"	11
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	9
Centro Federal de Readaptación Social N° 17 “CPS Michoacán"	8
Centro Federal de Readaptación Social N° 4 "Noroeste"	7
Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato"	6
Centro Federal de Readaptación Social N° 15 "CPS Chiapas"	6
Centro Federal de Readaptación Social N° 7 “Nor-Noroeste"	3
Centro Federal de Readaptación Social N° 1 “El Altiplano"	2
Centro Federal de Readaptación Social N° 8 “Nor-Poniente"	2

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

Personas que viven con VIH/SIDA



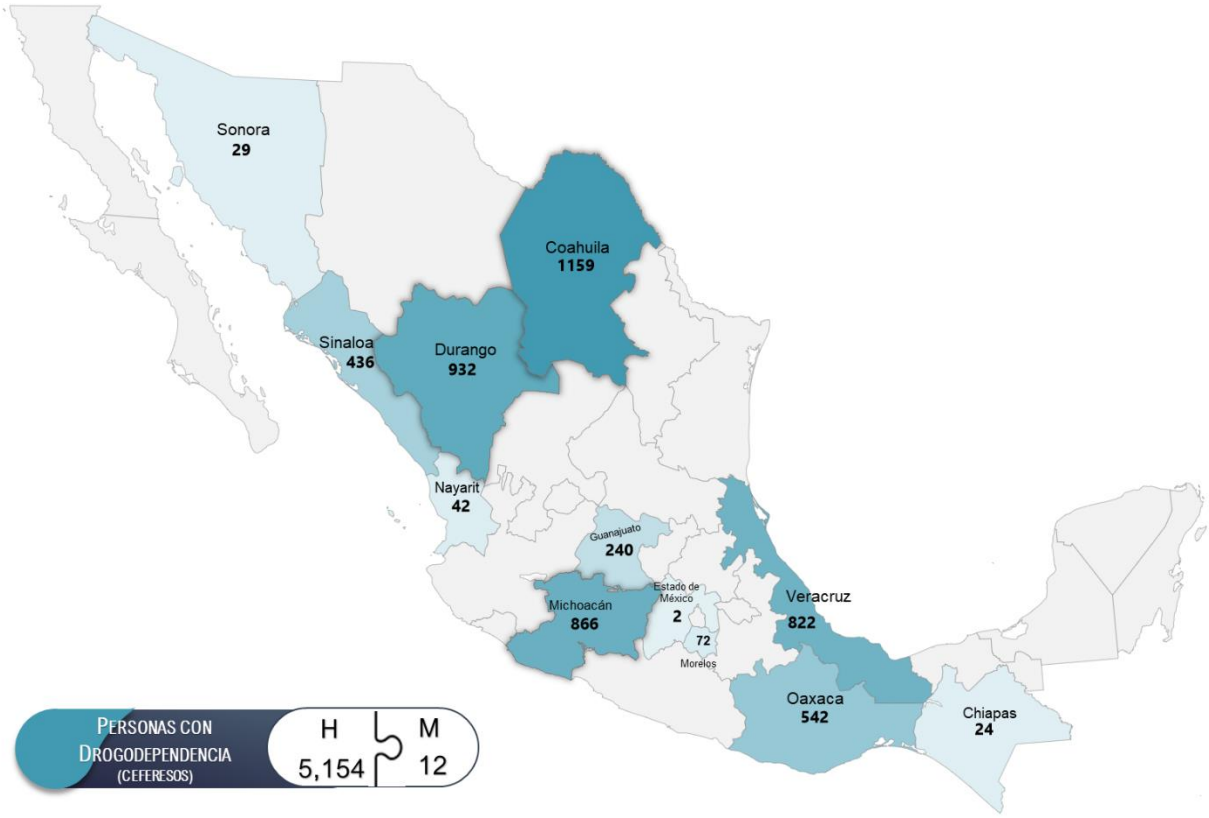
Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

Personas que viven con VIH/SIDA	
Centros Federales	2023
Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora"	17
Centro Federal de Readaptación Social N° 14 “CPS Durango"	14
Centro Federal de Readaptación Social N° 18 “CPS Coahuila"	13
Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato"	11
Centro Federal de Readaptación Social N° 13 "CPS Oaxaca"	11
Centro Federal de Readaptación Social N° 15 "CPS Chiapas"	5
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 “CPS Femenil Morelos"	5
Centro Federal de Readaptación Social N° 17 “CPS Michoacán"	5
Centro Federal de Readaptación Social N° 4 "Noroeste"	4
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	4
Centro Federal de Readaptación Social N° 5 "Oriente"	3
Centro Federal de Readaptación Social N° 1 “El Altiplano"	2

Nota: Los Centros Federales N° 7 “Nor-Noroeste", en Durango y N° 8 “Nor-Poniente" en Sinaloa indicaron no contar con personas que viven con VIH/SIDA.

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

Personas con drogo dependencia



Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

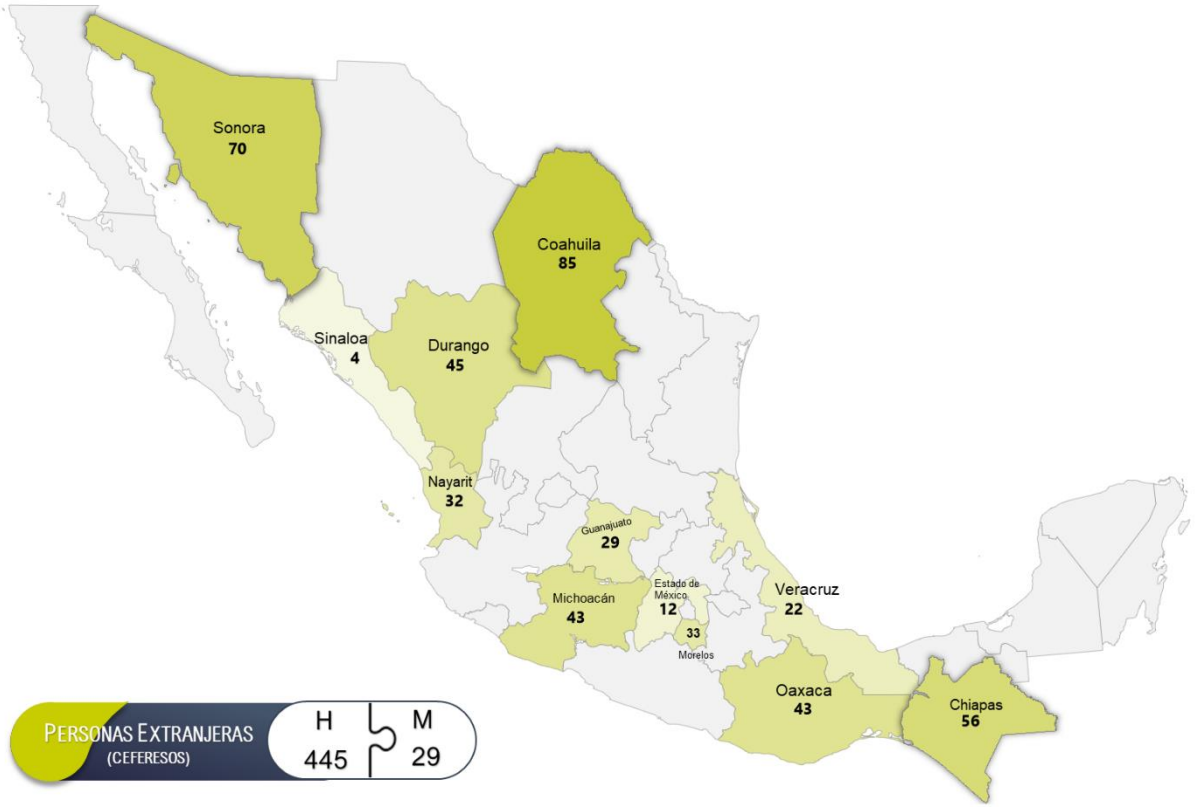
Personas con drogo dependencia	
Centros Federales	2023
Centro Federal de Readaptación Social N° 18 “CPS Coahuila"	1,159
Centro Federal de Readaptación Social N° 14 “CPS Durango"	908
Centro Federal de Readaptación Social N° 17 “CPS Michoacán"	866
Centro Federal de Readaptación Social N° 5 "Oriente"	822
Centro Federal de Readaptación Social N° 13 "CPS Oaxaca"	542
Centro Federal de Readaptación Social N° 8 “Nor-Poniente"	436
Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato"	240
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	60
Centro Federal de Readaptación Social N° 4 "Noroeste"	42
Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora"	29
Centro Federal de Readaptación Social N° 7 “Nor-Noroeste"	24
Centro Federal de Readaptación Social N° 15 "CPS Chiapas"	24
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 “CPS Femenil Morelos"	12
Centro Federal de Readaptación Social N° 1 “El Altiplano"	2

Los datos plasmados difieren en su mayoría con los proporcionados con la información recabada en 2022, si bien, existen diferencias aceptables en razón a la fecha de la visita, hay algunas otras que generan preocupación, por ejemplo el CEFERESO N° 16 “CPS Femenil Morelos" señaló la existencia de 301 personas con drogodependencia, mismo caso, N° 7 “Nor-Noroeste" con 158.

Nota: Si bien, las autoridades de los Centros Federales proporcionaron datos respecto de las personas privadas de la libertad que participan en programas de adicciones, tal información no refleja el número real de personas con adicciones.

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

Personas extranjeras



Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

Personas extranjeras	
Centros Federales	2023
Centro Federal de Readaptación Social N° 18 “CPS Coahuila"	85
Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora"	70
Centro Federal de Readaptación Social N° 15 "CPS Chiapas"	56
Centro Federal de Readaptación Social N° 13 "CPS Oaxaca"	43
Centro Federal de Readaptación Social N° 17 “CPS Michoacán"	43
Centro Federal de Readaptación Social N° 14 “CPS Durango"	42
Centro Federal de Readaptación Social N° 4 "Noroeste"	32
Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato"	29
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 “CPS Femenil Morelos"	29
Centro Federal de Readaptación Social N° 5 "Oriente"	22
Centro Federal de Readaptación Social N° 1 “El Altiplano"	12
Centro Federal de Readaptación Social N° 8 “Nor-Poniente"	4
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	4
Centro Federal de Readaptación Social N° 7 “Nor-Noroeste"	3

De la solicitud de información a las autoridades de los Centros Federales, se obtuvo que el mayor concentrado de personas extranjeras en centros penitenciarios es: Centroamericanos, norteamericanos y Sudamericanos.

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

Grupos de atención prioritaria en Prisiones Militares

Personas adultas mayores



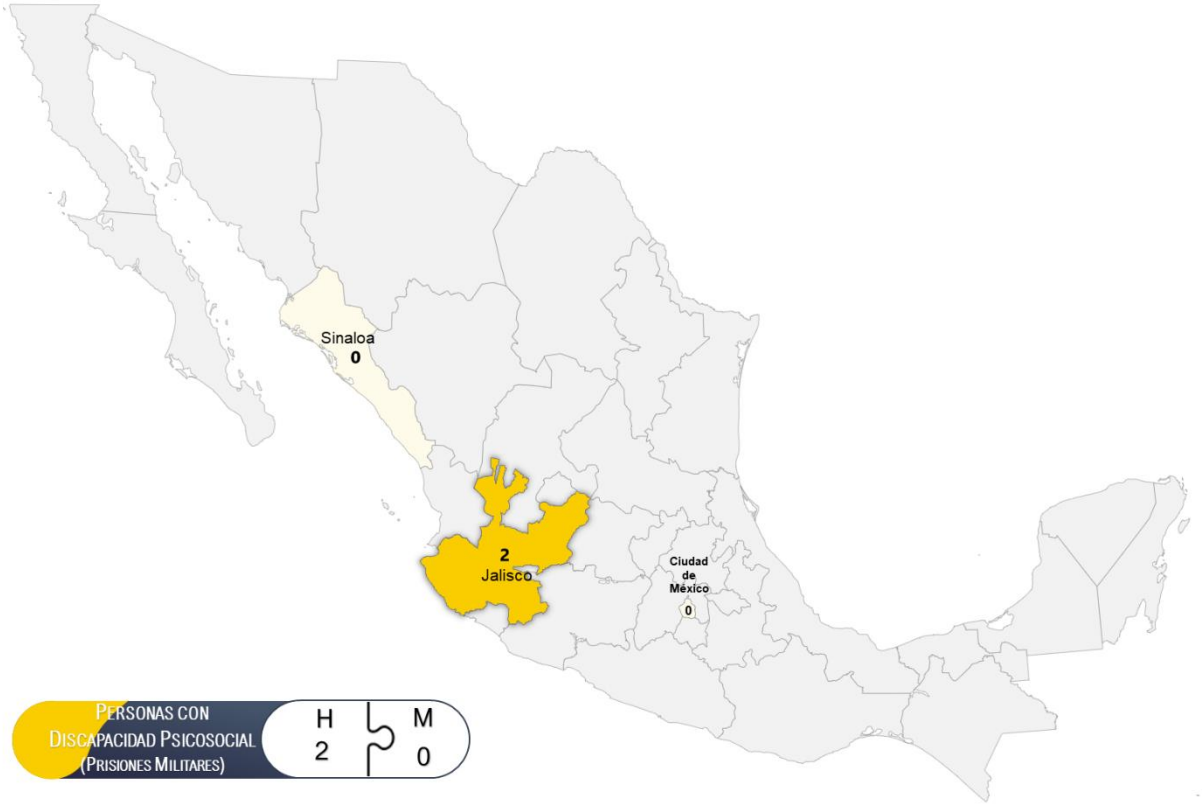
Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

Personas adultas mayores	
Prisiones Militares	**2023**
Prisión Militar adscrita a la V Región Militar, en Jalisco	1
Prisión Militar adscrita a la I Región Militar, en Ciudad de México	3

Nota: La Prisión Militar adscrita a la III Región Militar, en Mazatlán, indicó no contar con personas adultas mayores.

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

Personas con discapacidad psicosocial



Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

Personas con discapacidad psicosocial	
Prisión Militar	2023
Prisión Militar adscrita a la V Región Militar, Jalisco	2

Nota: Las Prisiones Militares adscritas a la I Región Militar, en la Ciudad de México y la III Región Militar, en Mazatlán, señalaron no contar con personas con discapacidad psicosocial.

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

Personas con drogo dependencia



Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

Personas con drogodependencia	
Prisión Militar	2023
Prisión Militar adscrita a la I Región Militar, en Ciudad de México	10

Nota: Las Prisiones Militares adscritas a la V Región Militar, en Jalisco y la III Región Militar, en Mazatlán, señalaron no contar con personas con drogodependencia

Fuente: Información recabada durante el DNSP 2023.

CNDH
MÉXICO
Defendemos al Pueblo

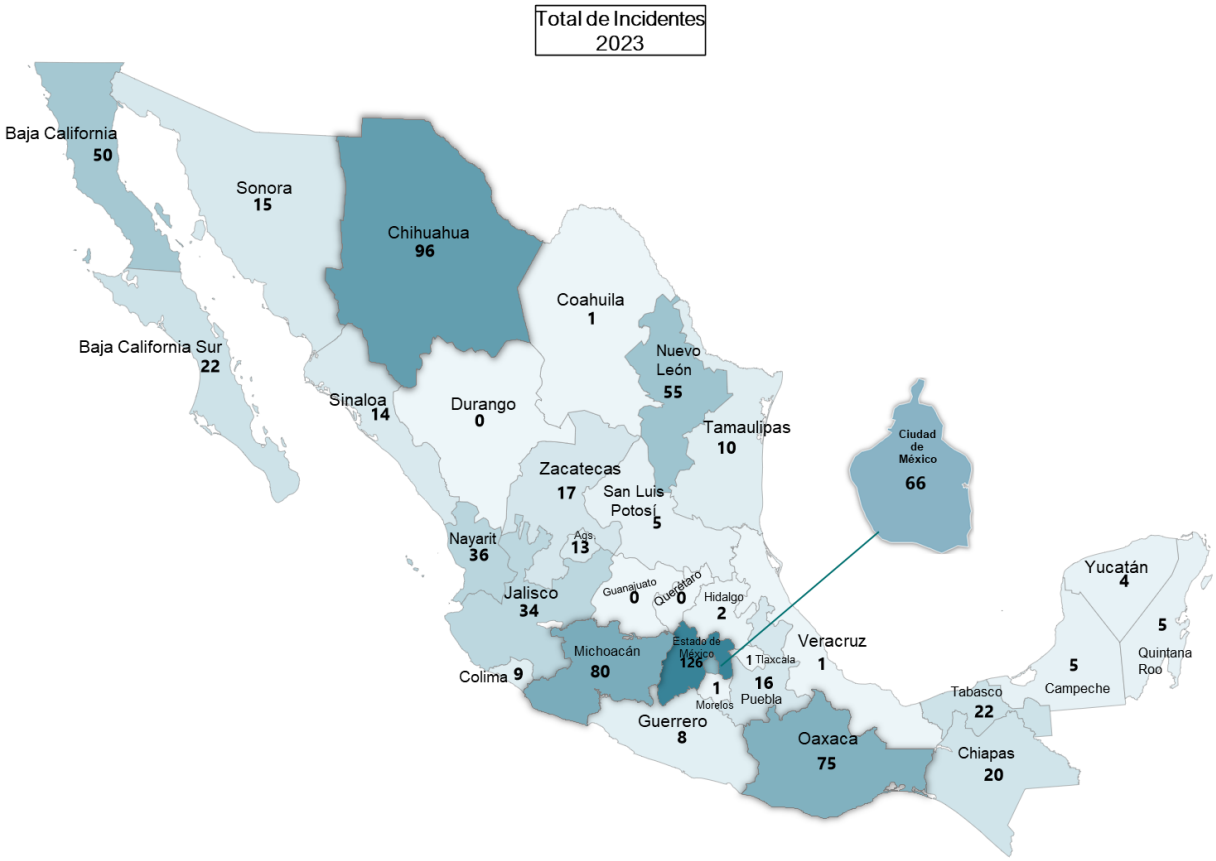
Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria
2023

Información Estadística

Centros Penitenciarios Estatales



Se precisa que la información que aquí se muestra, corresponde a la totalidad de incidentes en los centros penitenciarios estatales de las 32 entidades federativas.



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

INCIDENTES 2023	Homicidios	Suicidios	Riñas	Motines	Fugas	Tortura y/o Maltrato	Abusos	TOTAL
	37	80	628	9	17	3	35	809

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

En el mapa anterior, dentro de cada entidad se observa un número que corresponde a la totalidad de los eventos reportados, siendo el Estado de México el que reportó mayor número de incidentes con (126), seguido de Chihuahua con (96), Michoacán (80), Oaxaca (75) y Ciudad de México (66); asimismo los estados que presentaron menor incidencia son Hidalgo (2) eventos seguidos de Coahuila, Morelos, Tlaxcala y Veracruz con un sólo incidente y finalmente Durango, Guanajuato y Querétaro revelaron que no se presentaron sucesos en el año 2023. El siguiente cuadro presenta el desglose de los incidentes antes mencionados.

Entidad Federativa	Homicidios	Suicidios	Riñas	Motines	Evasiones y/o Fugas	Tortura y/o Maltrato	Abusos	Total de Incidentes
Estado de México	7	4	105	0	0	0	10	126
Chihuahua	1	1	91	1	2	0	0	96
Michoacán	0	4	73	0	3	0	0	80
Oaxaca	0	3	72	0	0	0	0	75
Ciudad de México	7	11	36	0	1	0	11	66
Hidalgo	1	1	0	0	0	0	0	2
Coahuila	0	0	0	0	1	0	0	1
Morelos	0	1	0	0	0	0	0	1
Tlaxcala	0	1	0	0	0	0	0	1
Veracruz	1	0	0	0	0	0	0	1

Nota: En el cuadro se muestran los Estados con **mayor** y **menor** número de incidentes. Para ver la totalidad de incidentes favor de remitirse al mapa anterior.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Se observaron diferencias con los datos reportados en los Cuadernos Mensuales de Información Estadística Penitenciaria Nacional de enero a diciembre de 2023 con las respuestas de las autoridades penitenciarias a la solicitud de información realizada por esta CNDH.

Véase: Homicidios, Suicidios, Riñas, Evasiones y/o Fugas y Huelgas de hambre.

Homicidios



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Homicidios	
Estado	2023
Ciudad de México	7
Estado de México	7
Tabasco	6
Chiapas	3
Sonora	3
Jalisco	2
Quintana Roo	2
Tamaulipas	2
Chihuahua	1
Guerrero	1
Hidalgo	1
Sinaloa	1
Veracruz	1
Total	37

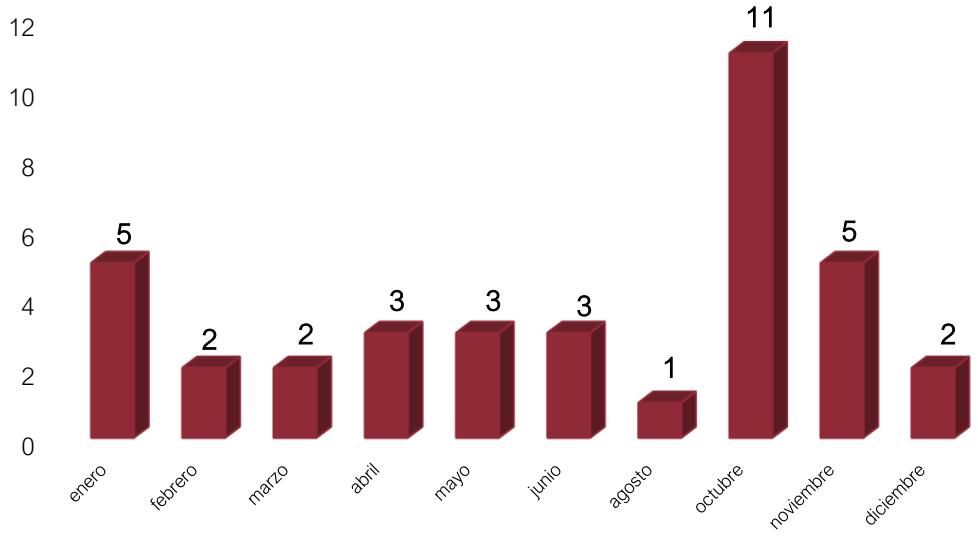
Las demás entidades federativas indicaron que no se presentaron homicidios durante el año.

Sin embargo, de la revisión a los Cuadernos Mensuales de Información Estadística Penitenciaria Nacional de enero a diciembre 2023 el estado de Campeche reportó uno y Tamaulipas cuatro casos.

Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellas entidades que registraron homicidios en el año 2023.

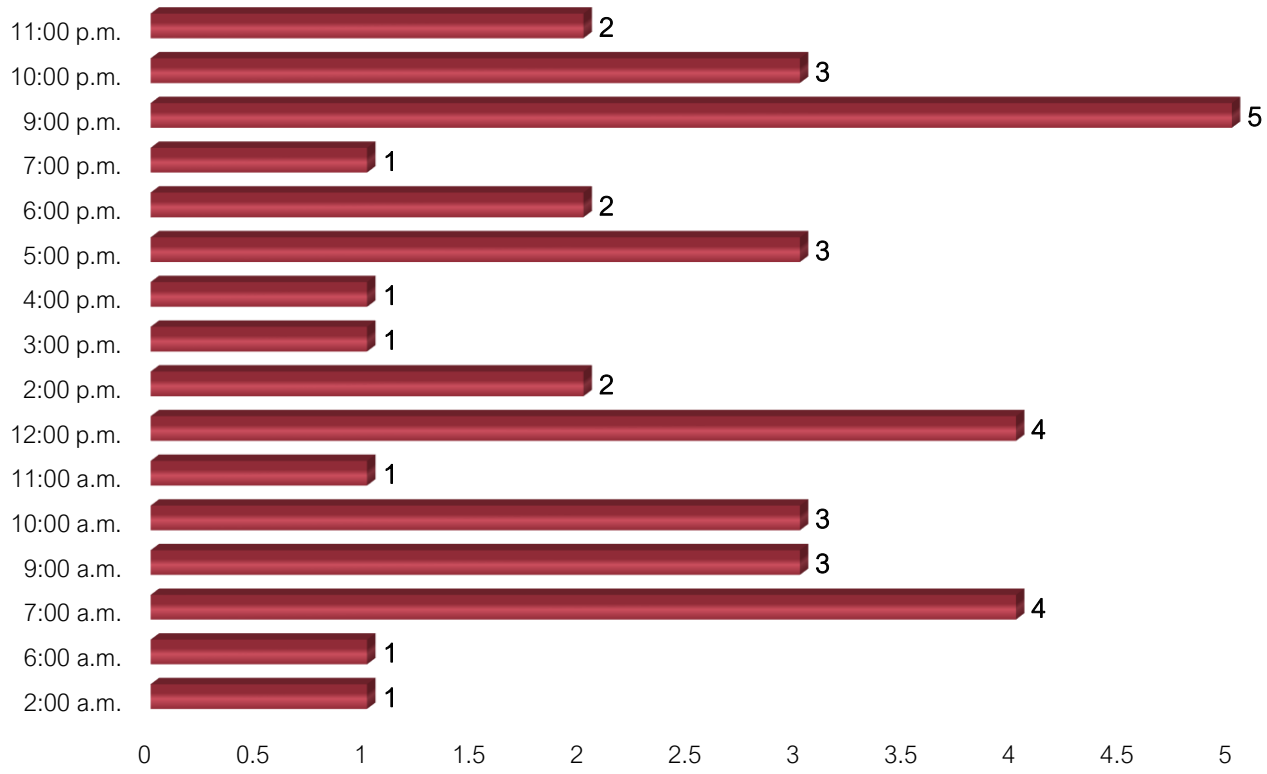
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Meses en los que se dieron los homicidios



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

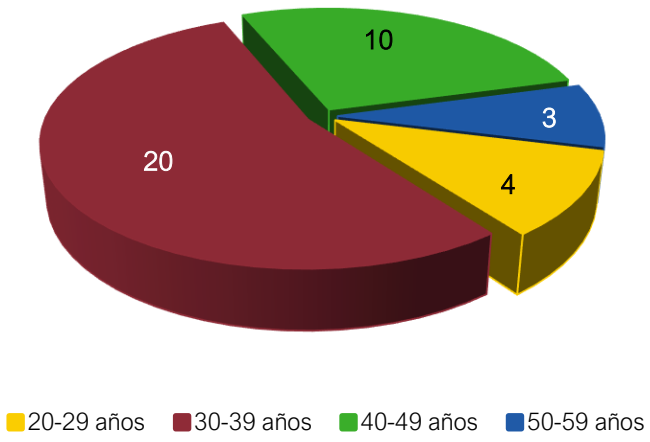
Hora aproximada en la que ocurrieron los homicidios



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

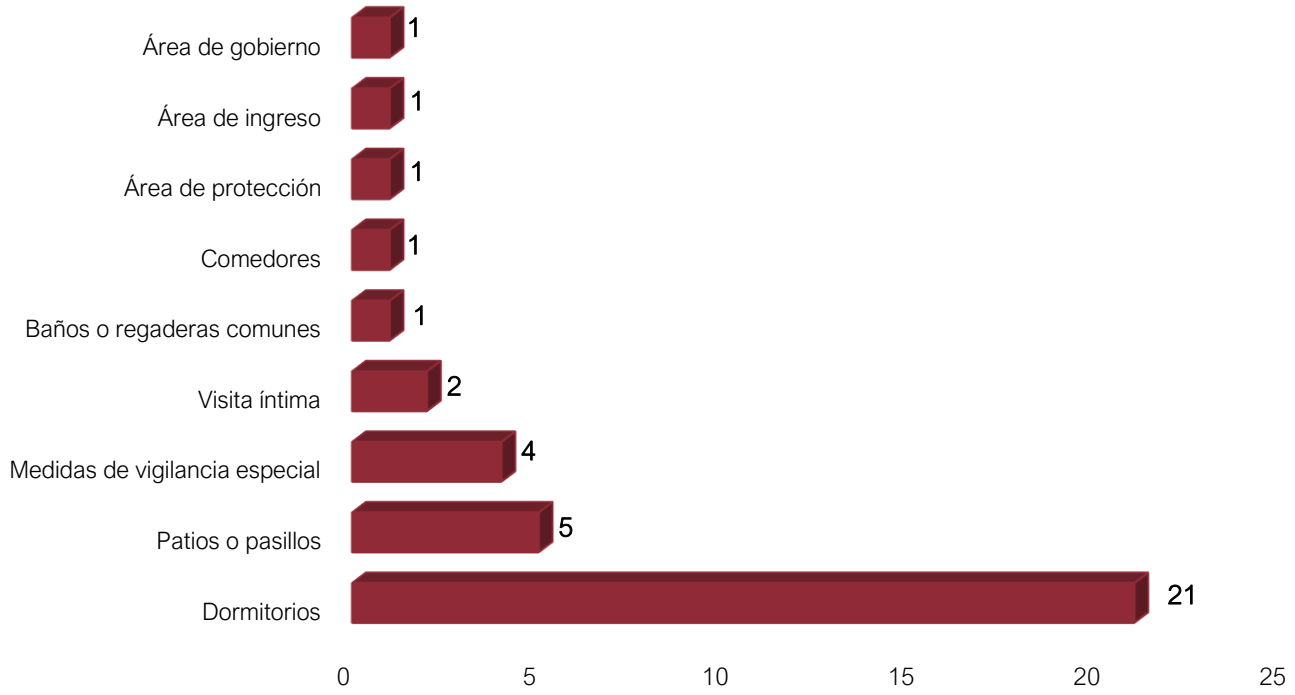
La autoridad indicó que 35 de los homicidios fueron en contra de personas del sexo masculino, mientras que en 2 casos fueron en agravio de personas del sexo femenino.

Rangos de edades de las víctimas



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Lugar donde se dieron los homicidios



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

La autoridad mencionó que los agresores involucrados fueron en cantidad de:

1 agresor

En **18** ocasiones

2 agresores

En **6** ocasiones

4 agresores

En **1** ocasión

5 agresores

En **4** ocasiones

8 agresores

En **1** ocasión

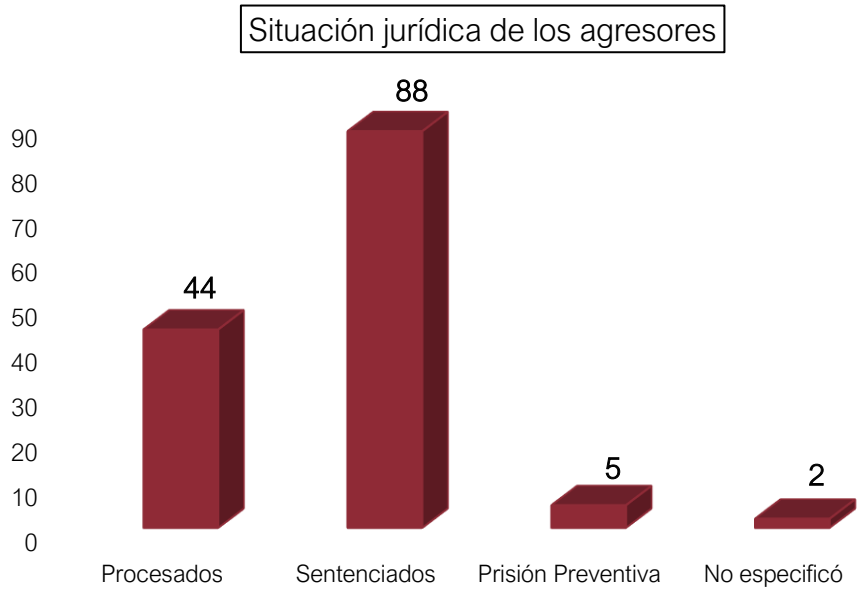
15 agresores

En **5** ocasiones

Nota: En dos casos la autoridad no indicó cuántas personas agresoras estuvieron involucradas: Estado de México (1) y Sonora (1).

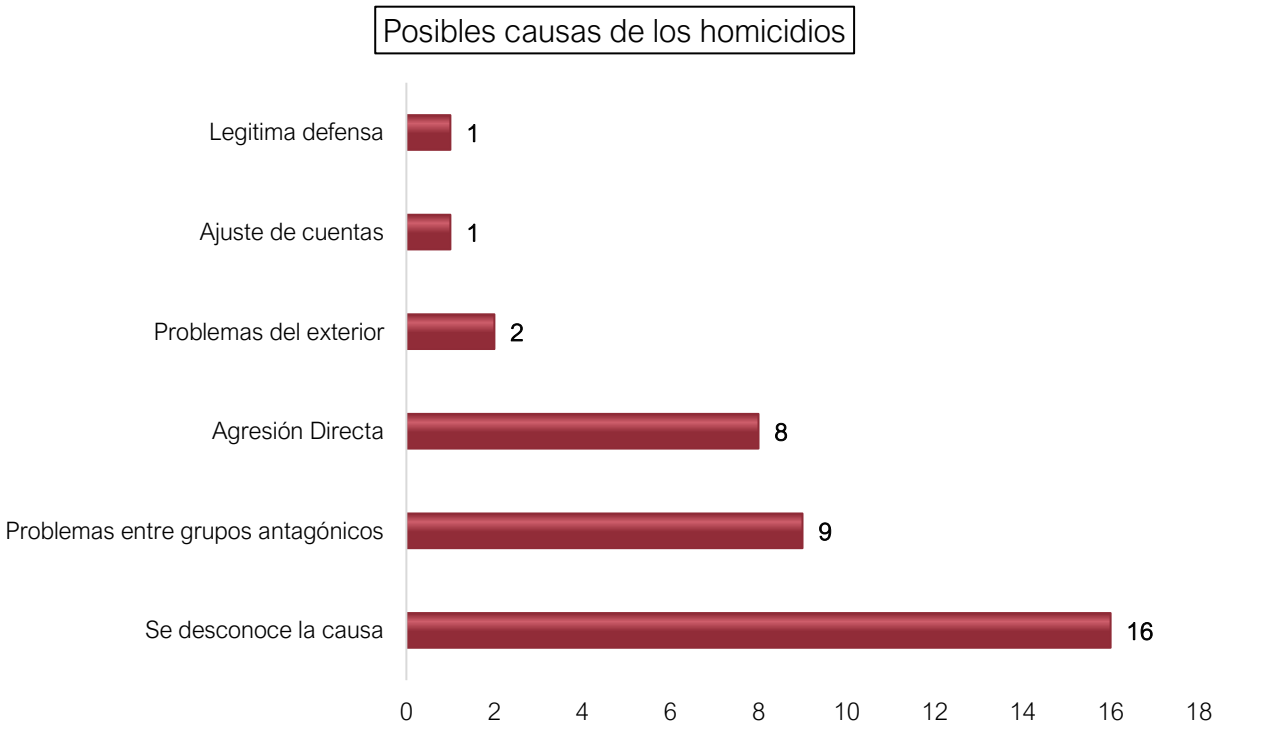
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

La autoridad indicó que la situación jurídica de los **139** agresores es la siguiente:



Nota: En dos casos la autoridad no indicó la situación jurídica de los agresores: Estado de México (1) y Sonora (1).

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.



Nota: Las autoridades de Ciudad de México (6), Estado de México (3), Chiapas, Chihuahua, Hidalgo, Jalisco, Sinaloa, Sonora y Veracruz una respectivamente, indicaron desconocer la posible causa de los homicidios.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.



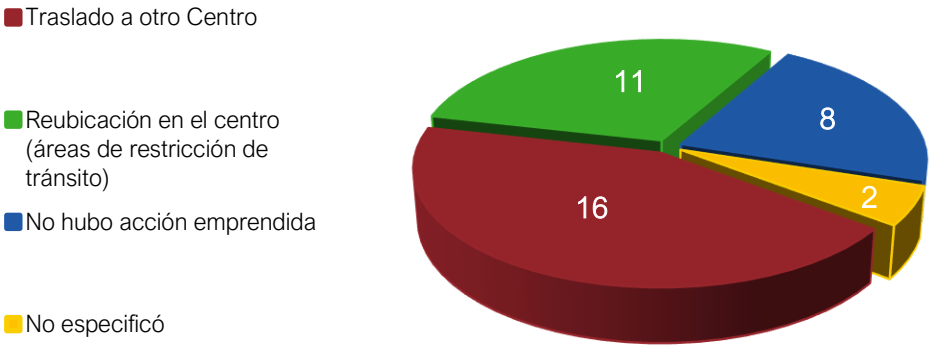
Nota: En dos casos la autoridad indicó desconocer los objetos utilizados: Estado de México (1) y Sonora (1).

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

La autoridad indicó que de los 37 homicidios se dio vista a la autoridad competente.

Además, señalaron que de las acciones emprendidas contra los agresores fueron las siguientes:

Acciones emprendidas por la autoridad después de los homicidios



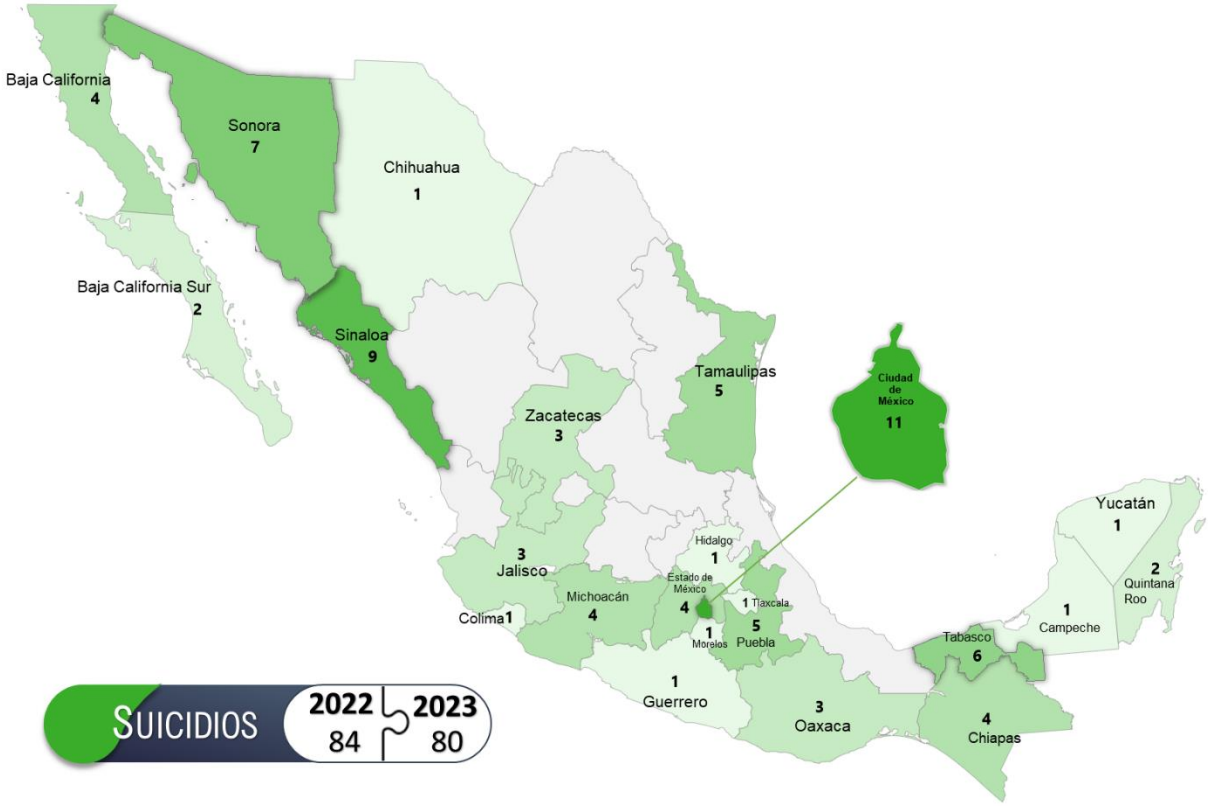
Nota: Las autoridades de los Estados Guerrero (1) y Ciudad de México (1) no especificaron las acciones emprendidas.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Las autoridades señalaron que de los 16 traslados que se dieron 12 fueron a Centros Estatales y cuatro a Centros Federales.

Por último, de los 37 homicidios las autoridades señalaron que ninguna víctima pertenecía a un grupo de atención prioritaria.

Suicidios



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Suicidios	
Estados	2023
Ciudad de México	11
Sinaloa	9
Sonora	7
Tabasco	6
Puebla	5
Tamaulipas	5
Campeche	1
Chihuahua	1
Colima	1
Guerrero	1
Hidalgo	1
Morelos	1
Tlaxcala	1
Yucatán	1

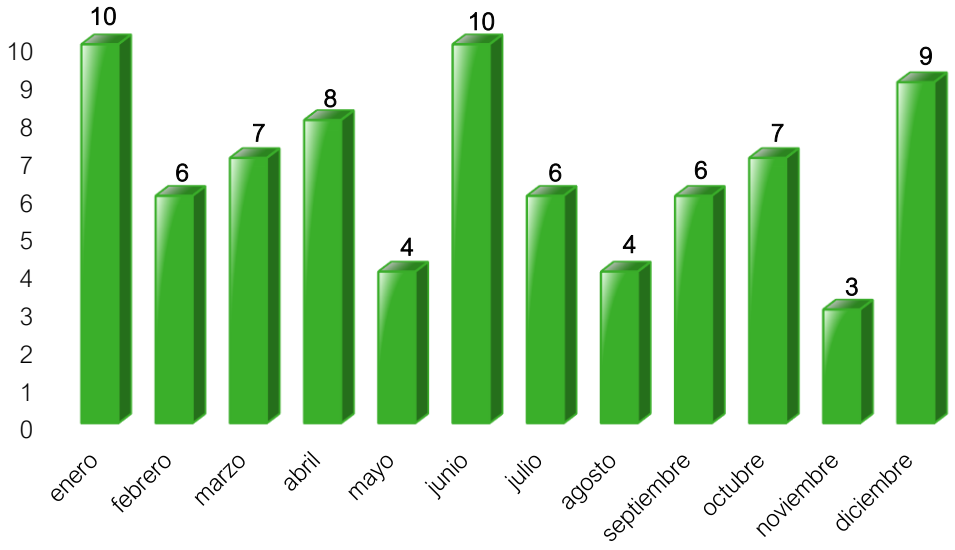
Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellas entidades que registraron **mayor** y **menor** número de suicidios en el año 2023, para ver la totalidad favor de remitirse al mapa anterior.

Sin embargo, de la revisión a los Cuadernos Mensuales de Información Estadística Penitenciaria Nacional de enero a diciembre 2023 los estados de Coahuila, Nuevo León y San Luis Potosí reportaron un suicidio.

Mientras que los estados de Baja California y Chihuahua reportaron menos casos a la solicitud de información a diferencia de lo registrado en los cuadernos arriba señalados.

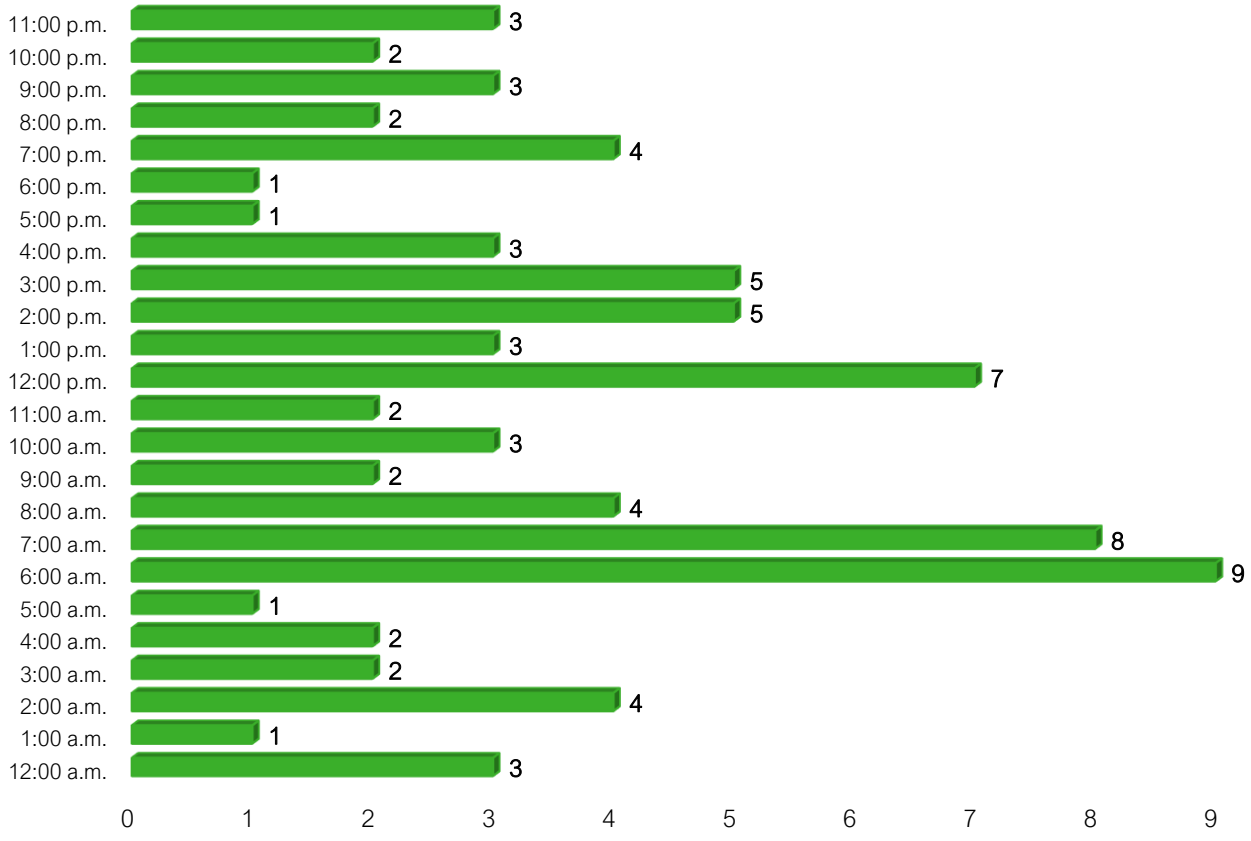
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Meses en los que se dieron los suicidios



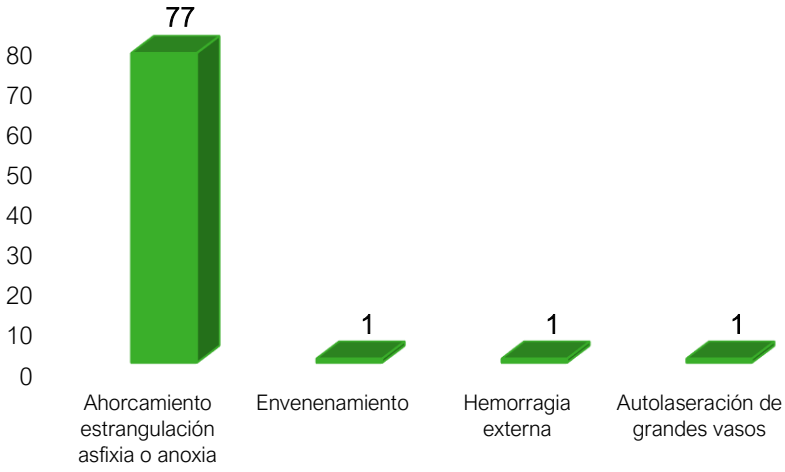
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Hora aproximada en que ocurrieron los suicidios



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Método empleado en los suicidios



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

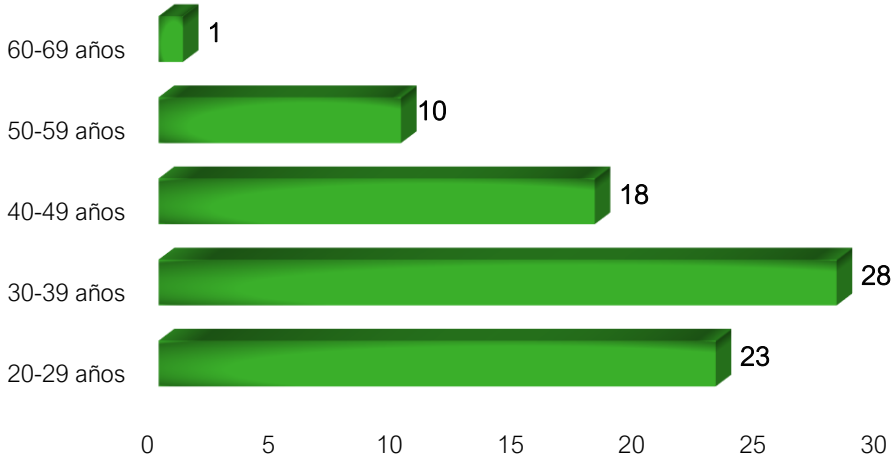


75 hombres

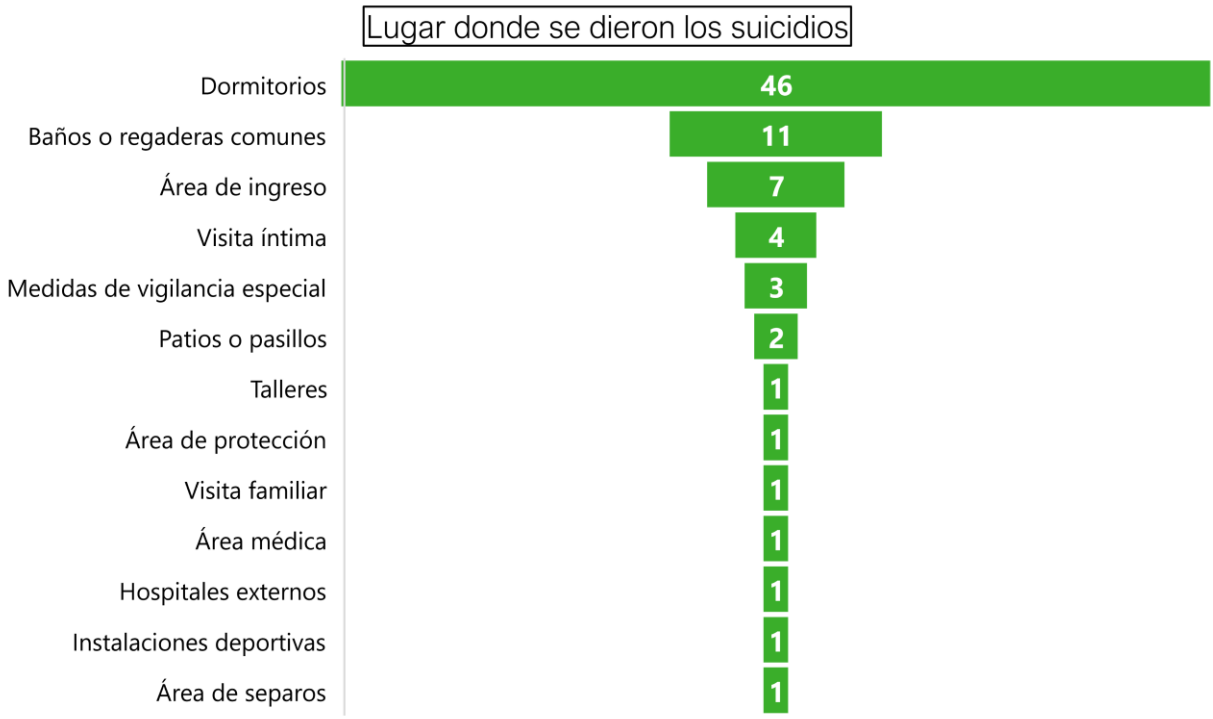
5 mujeres

Chiapas (1), Ciudad de México (1), Estado de México (1), Michoacán (1) y Sinaloa (1).

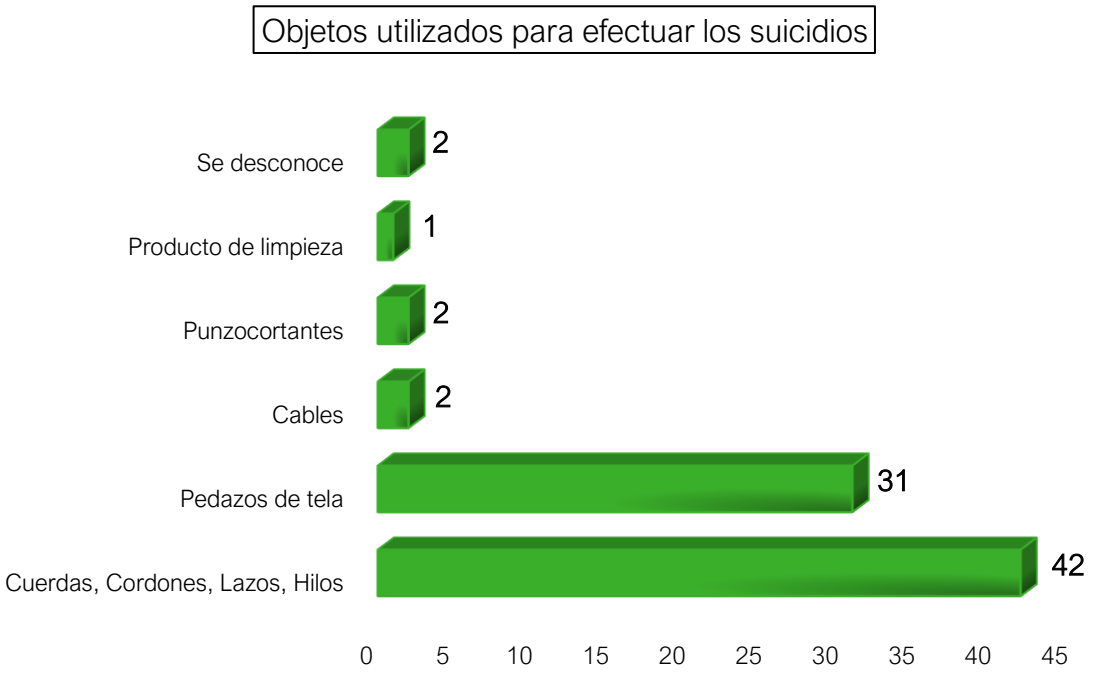
Rango de edades de suicidas



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

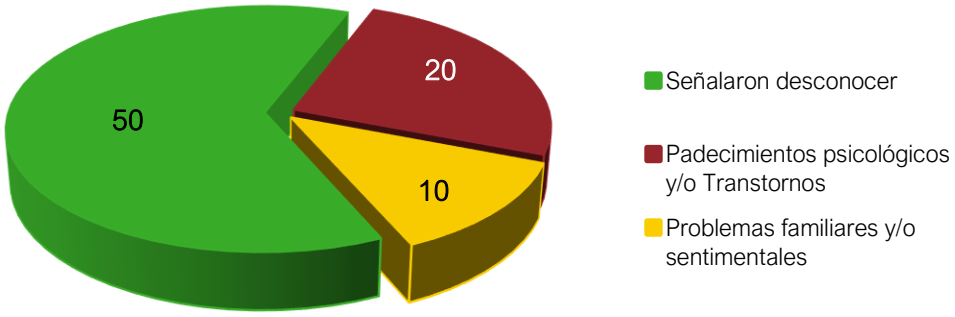


Nota: La autoridad del Estado de Sinaloa, señaló desconocer en dos de los nueve casos los objetos utilizados en los suicidios.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

En lo que respecta a las posibles causas la autoridad indicó lo siguiente:

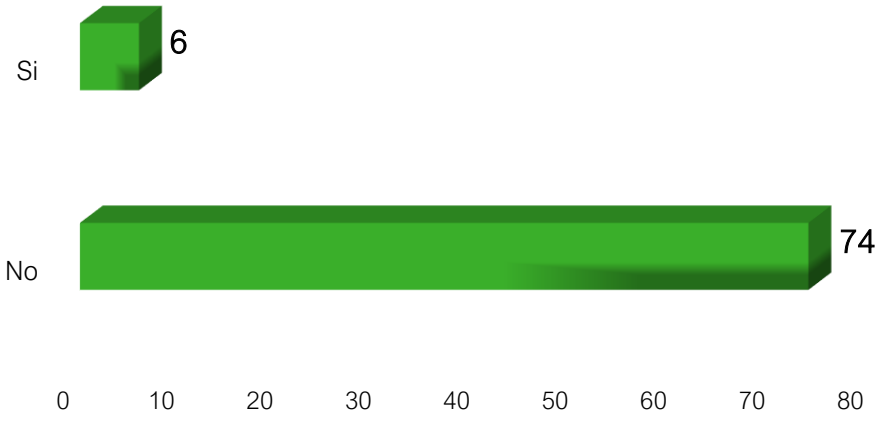
Posibles causas de los suicidios



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Nota: Las autoridades de Ciudad de México (9), Baja California (4), Chiapas (4), Sonora (4), Michoacán (3), Oaxaca (3), Puebla (3), Sinaloa (3), Tabasco (3), Tamaulipas (3), Zacatecas (3), Estado de México (2), Baja California Sur (1), Campeche (1), Chihuahua (1), Colima (1), Jalisco (1) y Quintana Roo (1), indicaron desconocer las posibles causas de los suicidios.

Intentos suicidas previos



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.



Dos personas habían tenido **UN intento** previo. (Michoacán y Puebla).



Dos personas habían tenido **DOS intentos** previos. (Estado de México e Hidalgo).



Una persona había tenido **TRES intentos** previos. (Tlaxcala).



Una persona había tenido **DIEZ intentos** previos. (Jalisco).

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Por otra parte, las autoridades indicaron que en todos los casos se dio vista a la autoridad competente.

Aunado a lo anterior, las autoridades mencionaron que llevaron a cabo las siguientes acciones:

Acciones emprendidas después de los suicidios

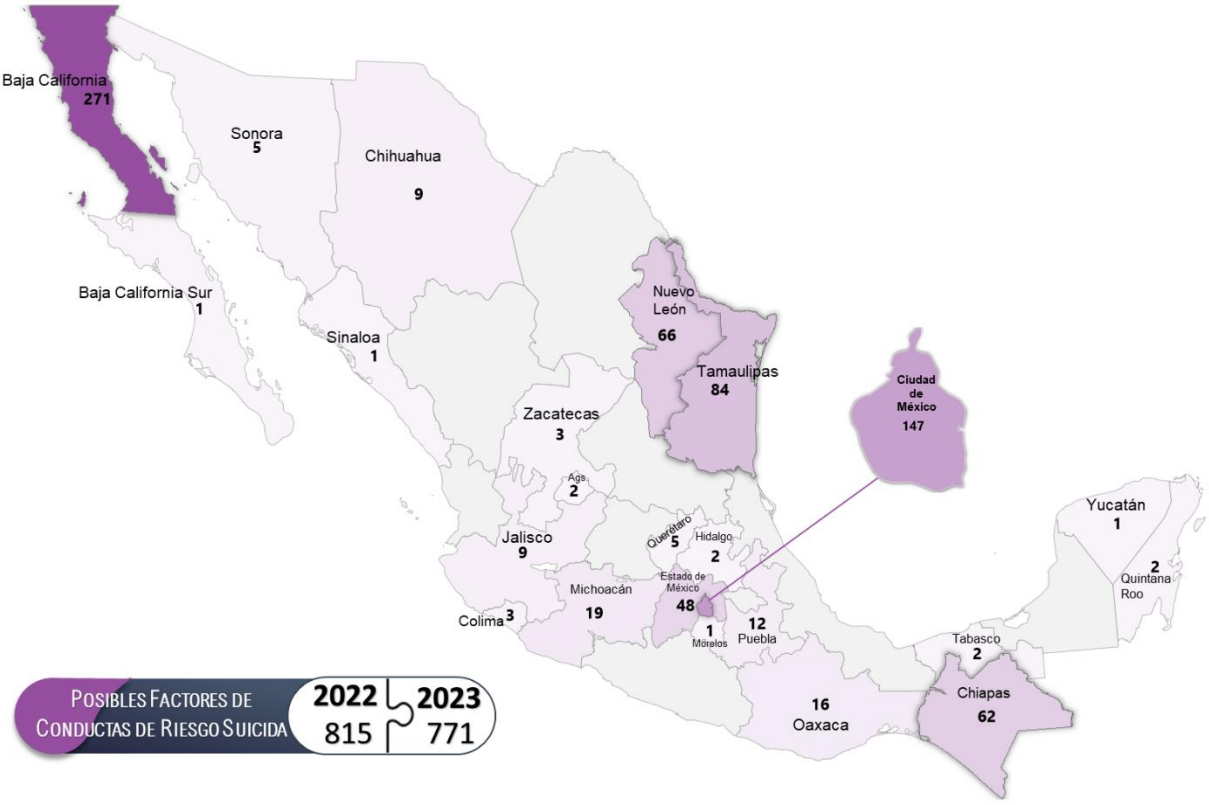


Nota: Para algunos casos se aplican varias acciones.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Por último, de los 80 suicidios, en cinco de ellos las víctimas pertenecían a grupos prioritarios: dos adultos mayores (Sonora y Tamaulipas), una persona con discapacidad psicosocial (Estado de México), una persona indígena (Sinaloa) y un sujeto a protección (Yucatán) todos presentaban depresión y/o padecimientos psicológicos y fue por el método de ahorcamiento.

Posibles factores de conducta de riesgo suicida



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Posibles factores de conductas de riesgo suicida	
Estados	2023
Baja California	271
Ciudad de México	147
Tamaulipas	84
Nuevo León	66
Chiapas	62
Aguascalientes	2
Hidalgo	2
Quintana Roo	2
Tabasco	2
Baja California Sur	1
Morelos	1
Sinaloa	1
Yucatán	1

Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellas entidades que registraron **mayor** y **menor** número de posibles factores de conducta de riesgo suicida en el año 2023, para ver la totalidad favor de remitirse al mapa anterior.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

La autoridad indicó que de las 771 personas privadas de la libertad con posibles factores de riesgo suicida son:



710 hombres

61 mujeres

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Los estados donde reportaron mujeres con posibles factores de riesgo suicida son: Ciudad de México (36), Tamaulipas (12), Chiapas (6), Estado de México (2), Michoacán (2), Zacatecas (2) y Puebla (1).

Lo anterior, con la finalidad de visibilizar a las mujeres en reclusión como un grupo de atención prioritaria.

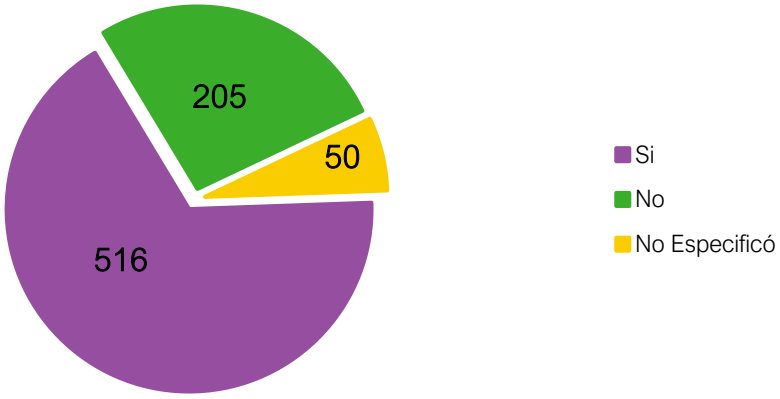
Factores de conducta de riesgo suicida



Nota: Los estados de Hidalgo (1) y la Ciudad de México (38), no especificaron los posibles factores de conducta de riesgo suicida.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Personas privadas de la libertad con posibles conductas de riesgo suicida que toman medicamento



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Nota: Las autoridades de la Ciudad de México (38), Hidalgo (1) y Michoacán (11), no especificaron si las personas privadas de la libertad con posibles conductas de riesgo suicida toman medicamento.

De las 516 personas que toman medicamento la autoridad señaló que:



473

Hombres toman medicamento



43

Mujeres toman medicamento

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Autoagresiones



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

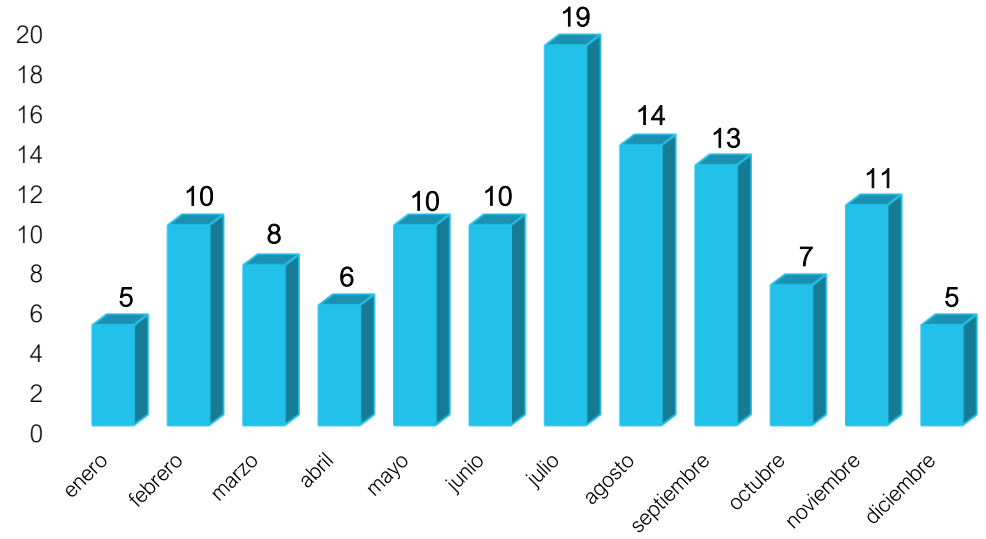
Autoagresiones	
Estados	2023
Aguascalientes	3
Baja California Sur	6
Chihuahua	54
Ciudad de México	37
Jalisco	4
Puebla	14

Nota: Los datos que aparecen en el cuadro anterior son de aquellos entidades donde se registraron autoagresiones en el año 2023.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

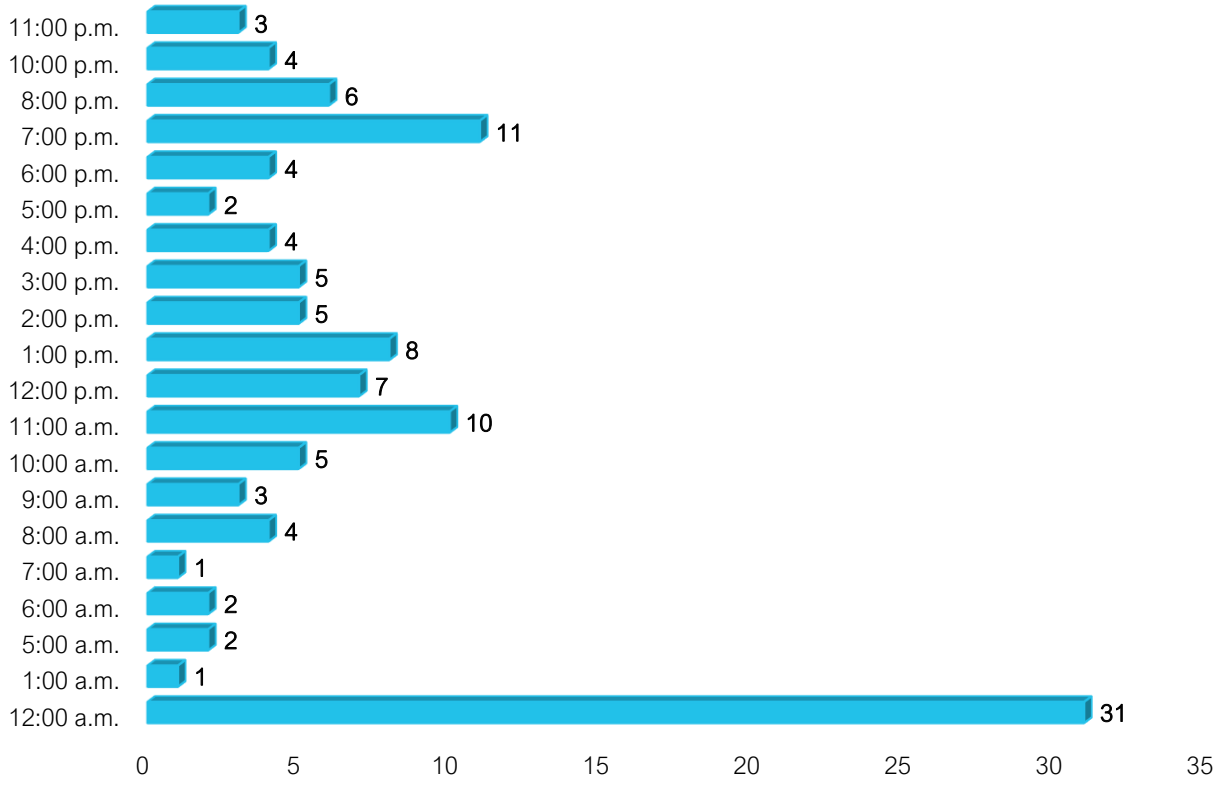
Las autoridades indicaron que los:

Meses en los que se dieron las autoagresiones



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Hora aproximada en que se dieron las autoagresiones

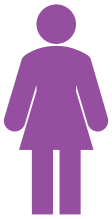


Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Las autoridades señalaron que las personas privadas de la libertad auto agredidas corresponden a:



89 hombres



28 mujeres

Baja California Sur (1), Chihuahua (21) y Ciudad de México (6).

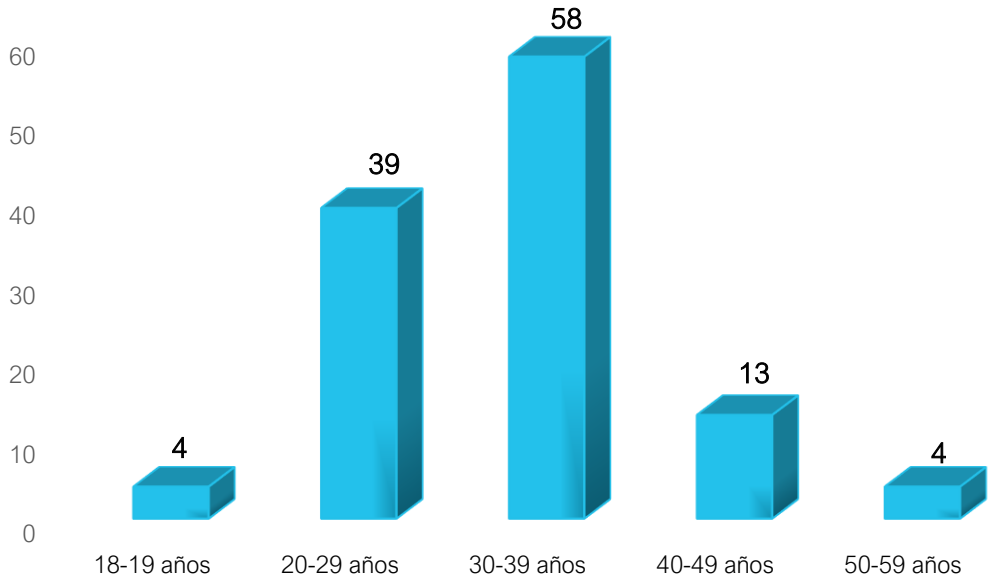


1 no binario

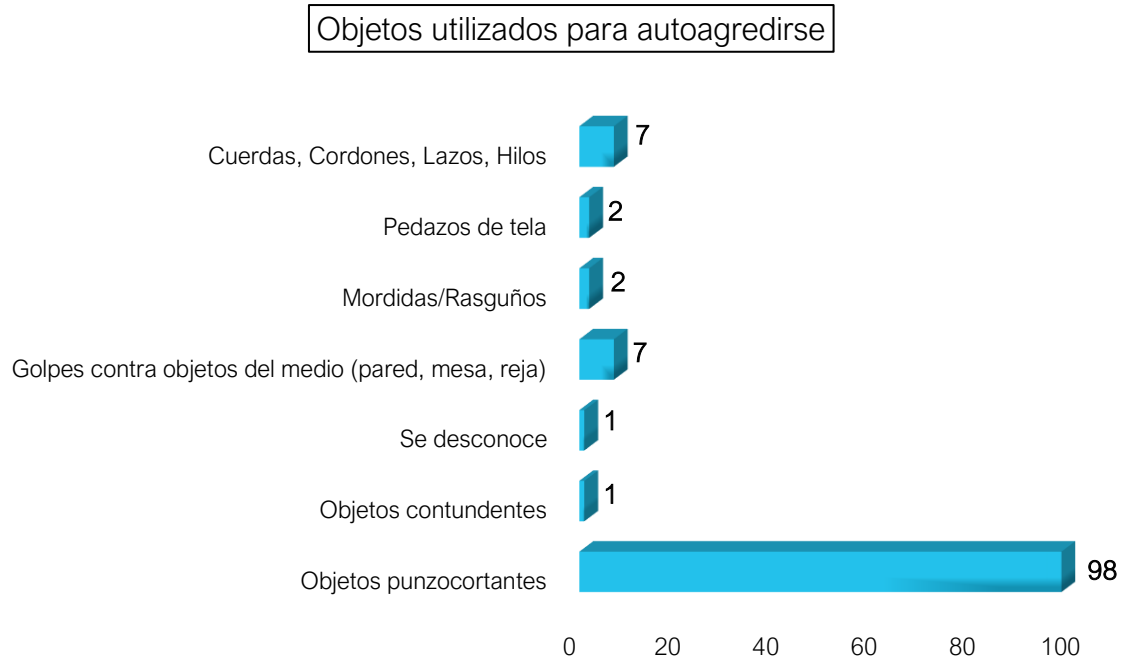
Ciudad de México (1).

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

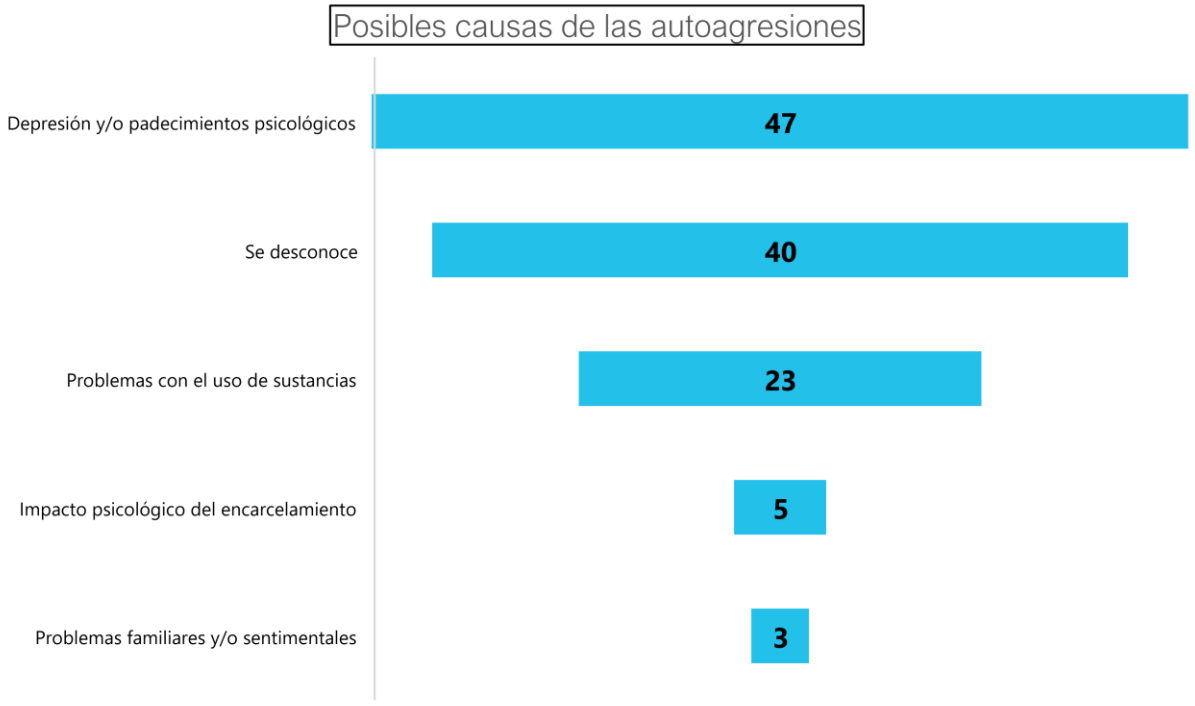
Rango de edades de las personas que se autoagredieron



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.



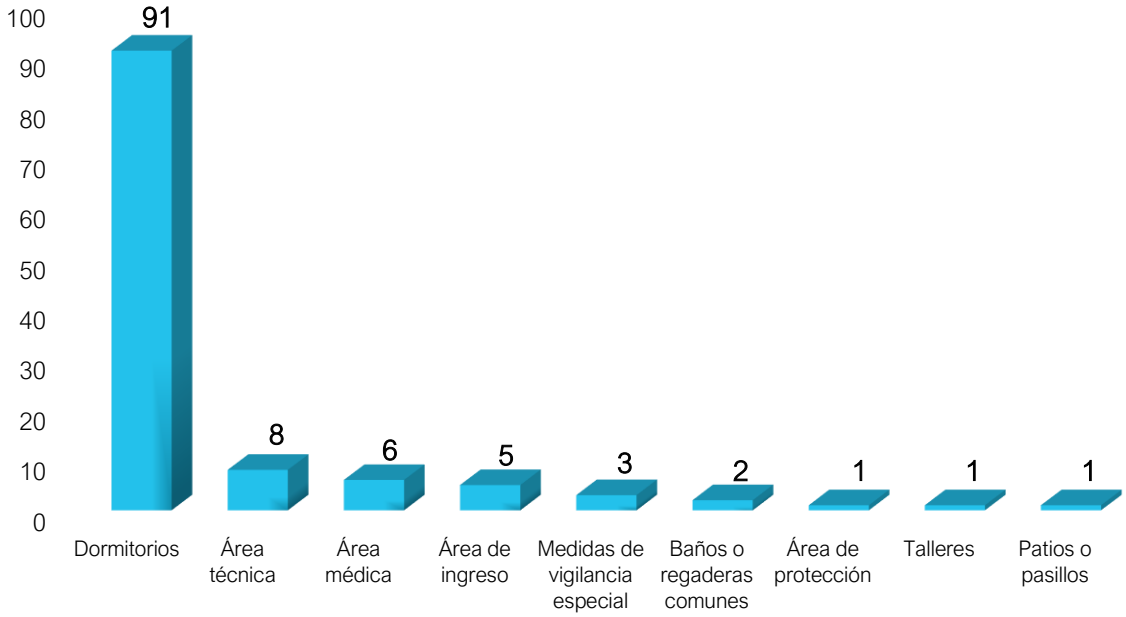
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.



Nota: Las autoridades de Baja California Sur (6), Chihuahua (28) y Puebla (6) indicaron desconocer las posibles causas de las autoagresiones.

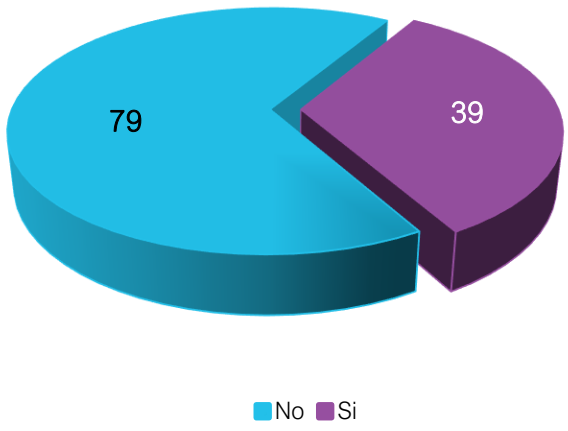
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Lugar donde se dieron las autoagresiones



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

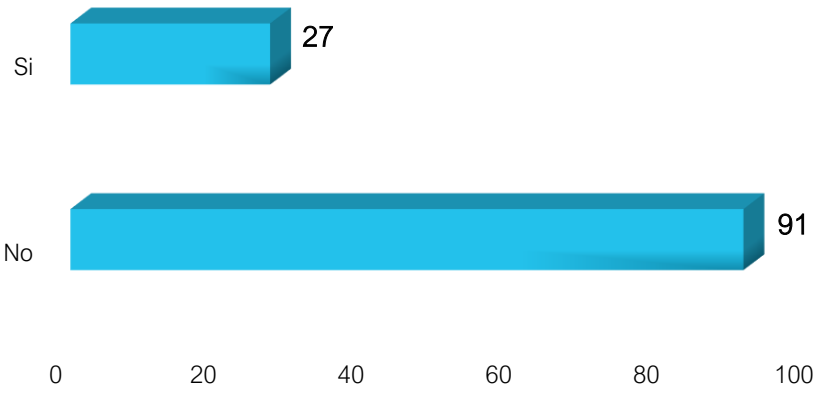
Tratamiento



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

De los 118 casos de autoagresiones reportadas, la autoridad indicó que dos recibieron atención psicológica, 32 farmacológica, y en cinco casos la autoridad no especificó si llevaban algún tipo de tratamiento esto en Chihuahua (3) y Ciudad de México (2).

Intentos autolesivos previos



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.



Ocho persona privadas de la libertad habían tenido **UN intento** previo.
Chihuahua (6) y Ciudad de México (2).



Trece persona privadas de la libertad habían tenido **DOS intentos** previos.
Chihuahua (2), Ciudad de México (7), Aguascalientes (1) y Puebla (3).



Cuatro persona privadas de la libertad habían tenido **TRES intentos** previos.
Aguascalientes (1) y Ciudad de México (3).



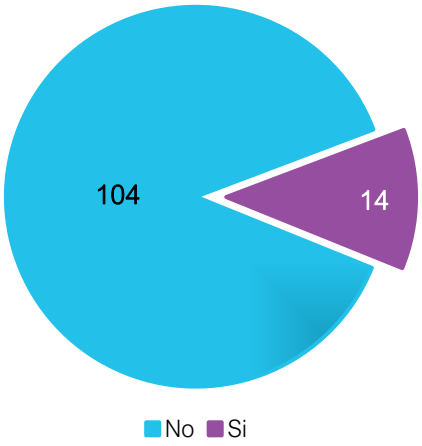
Una persona personas privadas de la libertad había tenido **CUATRO intentos** previos.
Chihuahua (1)



Una persona personas privadas de la libertad había tenido **TRECE intentos** previos.
Jalisco (1).

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Personas privadas de la libertad pertenecientes a grupos de atención prioritaria que se autoagredieron

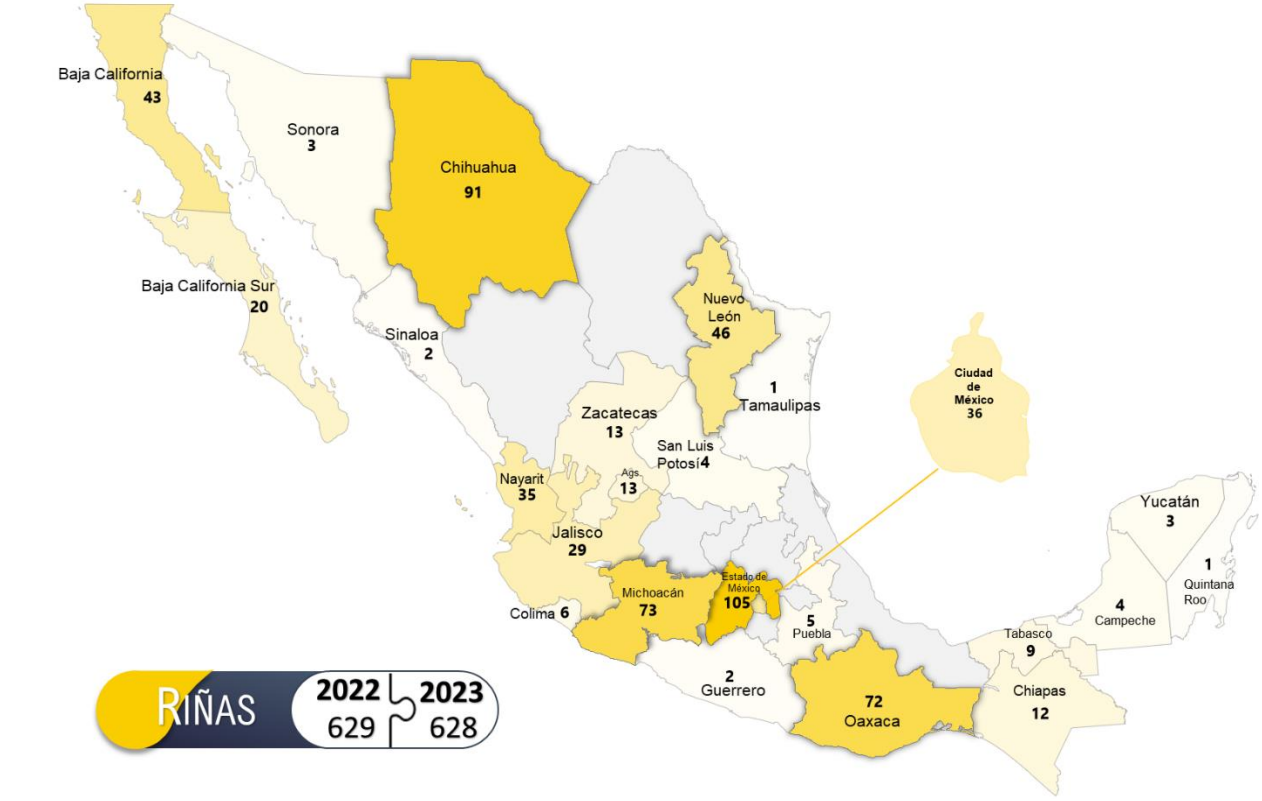


Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Estado	Grupo de atención prioritaria	Total
Ciudad de México	Personas de la comunidad LGBTTTIQ+	7
Aguascalientes	Personas con Discapacidad Física	1
Baja California Sur	Personas con Discapacidad Psicosocial	4
Chihuahua	Personas con Discapacidad Psicosocial	1
Ciudad de México	Personas Sancionadas	1
Total general		14

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Riñas



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Riñas	
Estado	2023
Estado de México	105
Chihuahua	91
Michoacán	73
Oaxaca	72
Nuevo León	46
Baja California	43
Ciudad de México	36
Sonora	3
Yucatán	3
Guerrero	2
Sinaloa	2
Quintana Roo	1
Tamaulipas	1

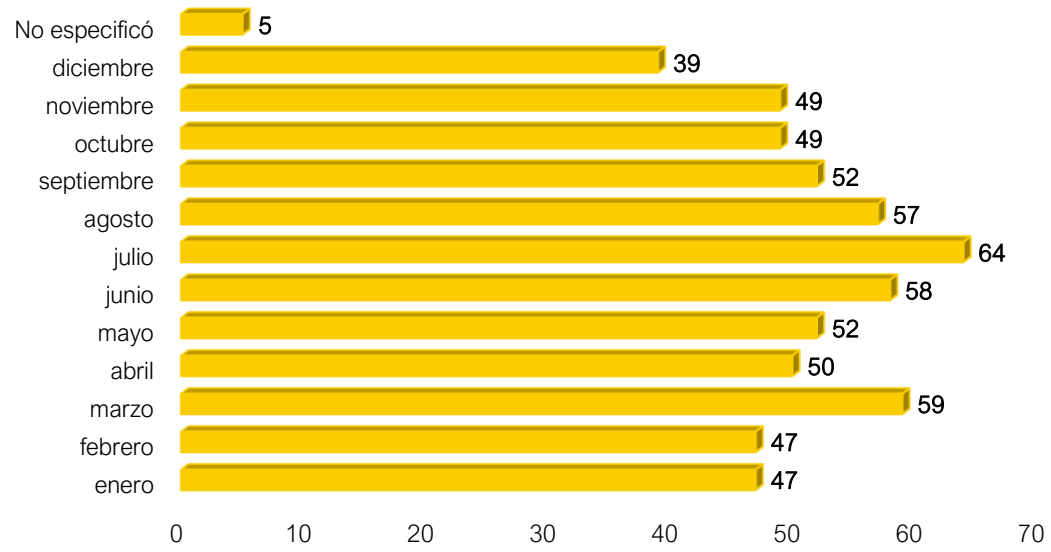
Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellas entidades que registraron **mayor** y **menor** número de riñas en el año 2023, para ver la totalidad favor de remitirse al mapa anterior.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

A la solicitud de información, el Estado de Hidalgo no reportó este tipo de incidente, no obstante, de la revisión a los Cuadernos Mensuales de Información Estadística Penitenciaria Nacional de enero a diciembre 2023 registra 6 riñas.

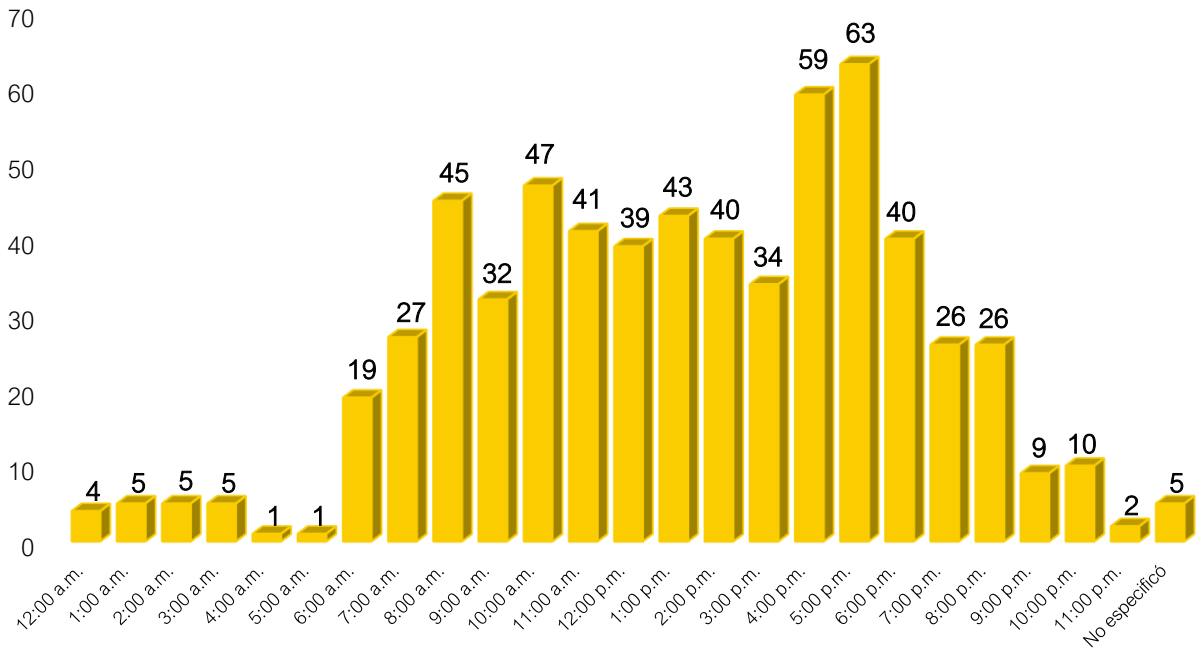
Mientras que los estados de Aguascalientes, Chihuahua, Colima, Guerrero y Tamaulipas reportaron a la solicitud de información menos casos que los plasmados en el instrumento del OADPRS antes citado.

Meses en los que se dieron los Riñas



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Hora aproximada en que ocurrieron las Riñas



Nota: Las autoridades de Oaxaca (2) y San Luis Potosí (3) no especificaron los meses ni la hora aproximada en la que se presentaron las riñas.

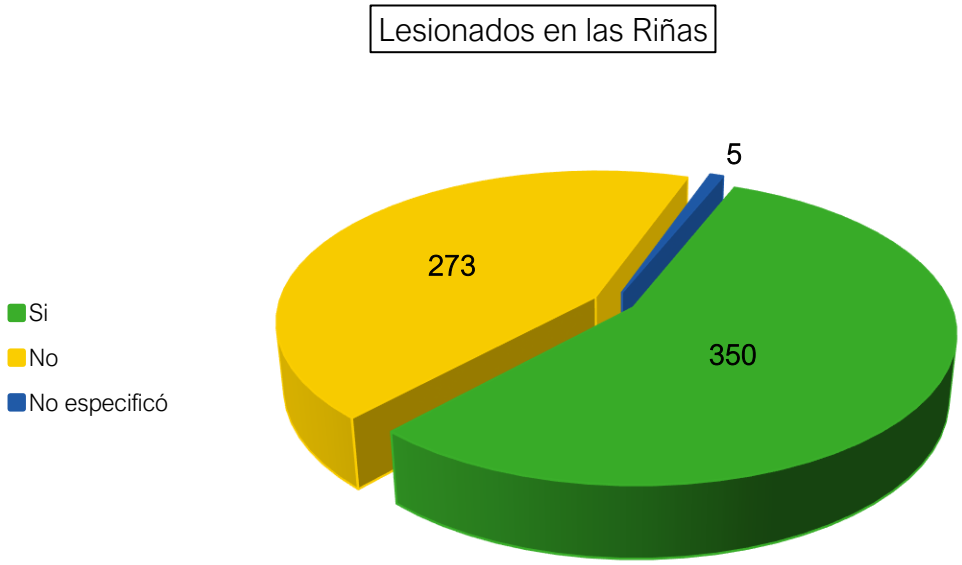
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

El número de personas que intervinieron en las riñas fue el siguiente:

2 personas	3 personas	4 personas	5 o más personas
			
En **512** ocasiones	En **46** ocasiones	En **24** ocasiones	En **41** ocasiones

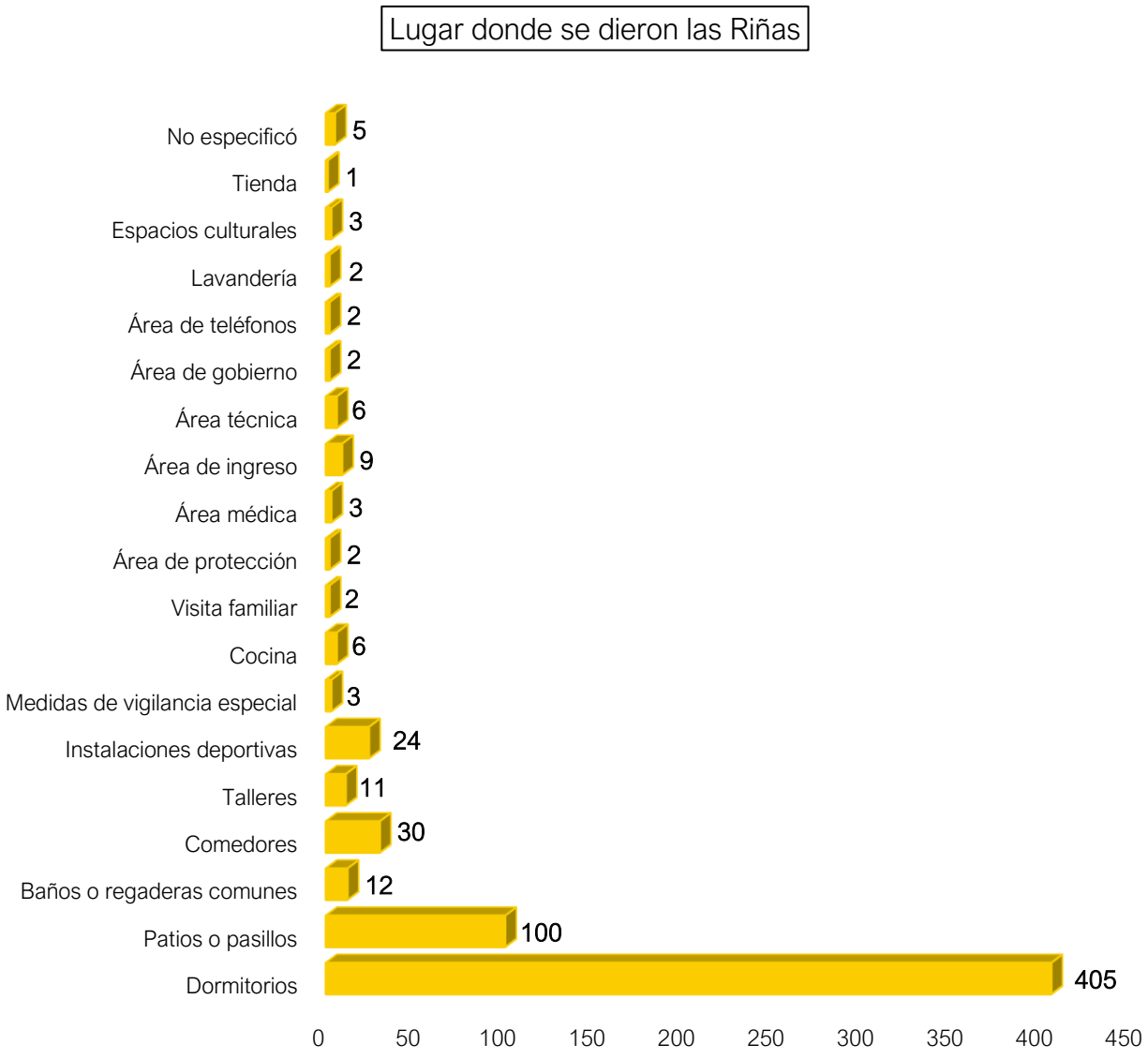
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Las autoridades indicaron que **350** personas privadas de la libertad sufrieron lesiones, de éstas **128** fueron heridos de gravedad.



Nota: Las autoridades de Oaxaca (2) y San Luis Potosí (3) no especificaron el número de personas que intervinieron en las riñas, ni si hubo lesionados.

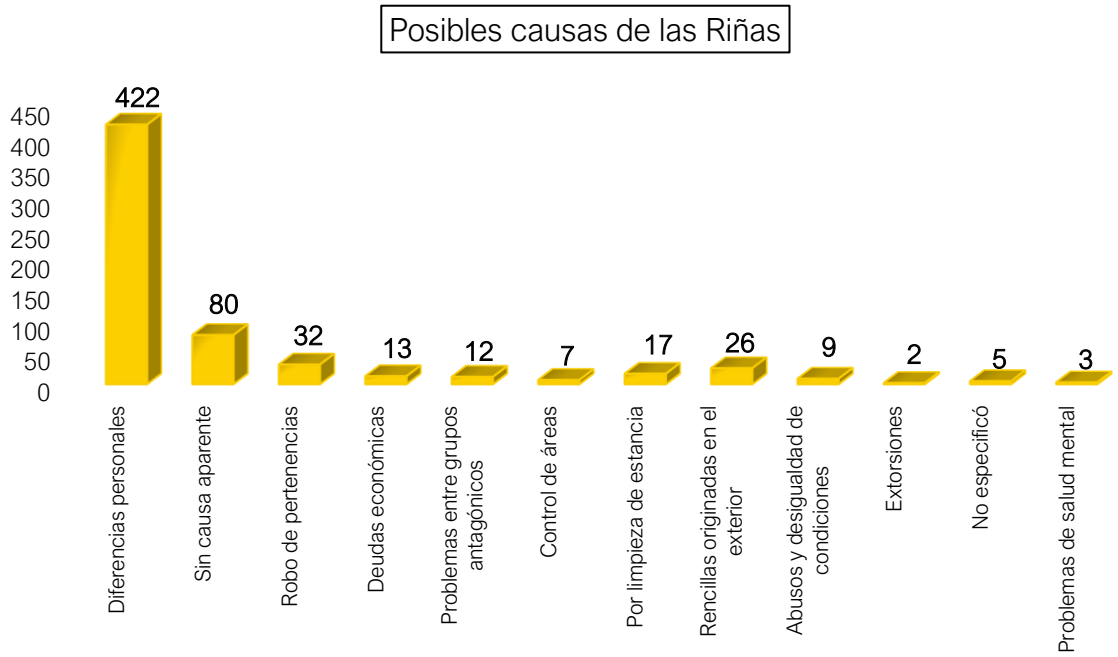
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.



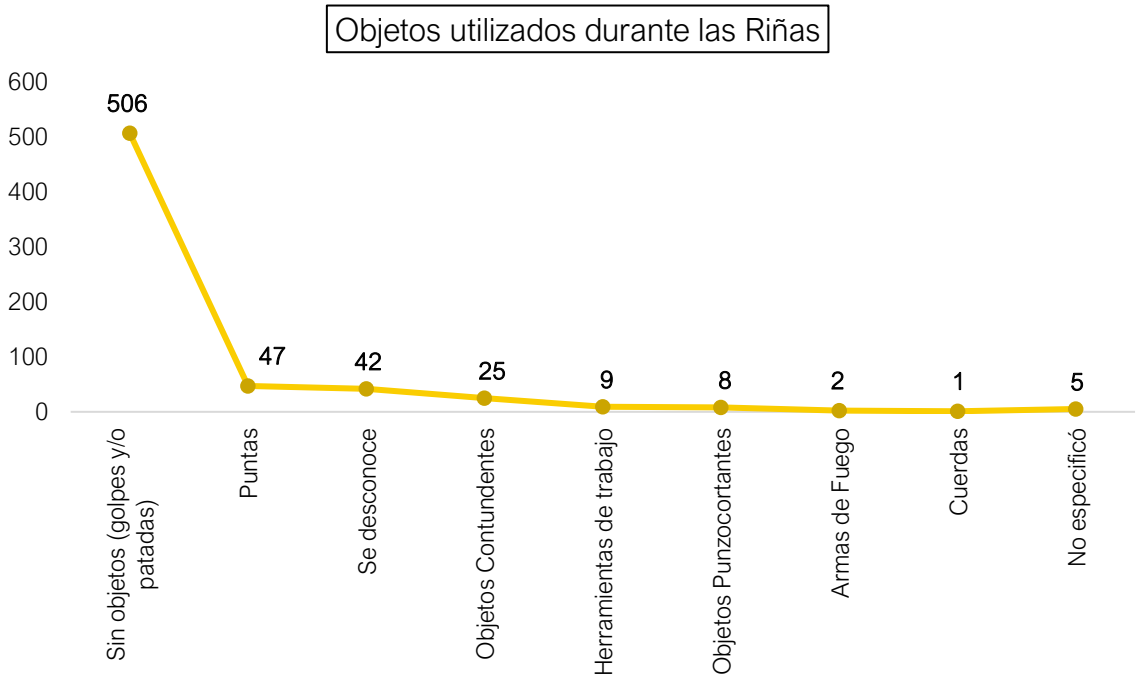
Nota: Las autoridades de Oaxaca (2) y San Luis Potosí (3) no especificaron el lugar donde se dieron las riñas.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Las autoridades indicaron que las:



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.



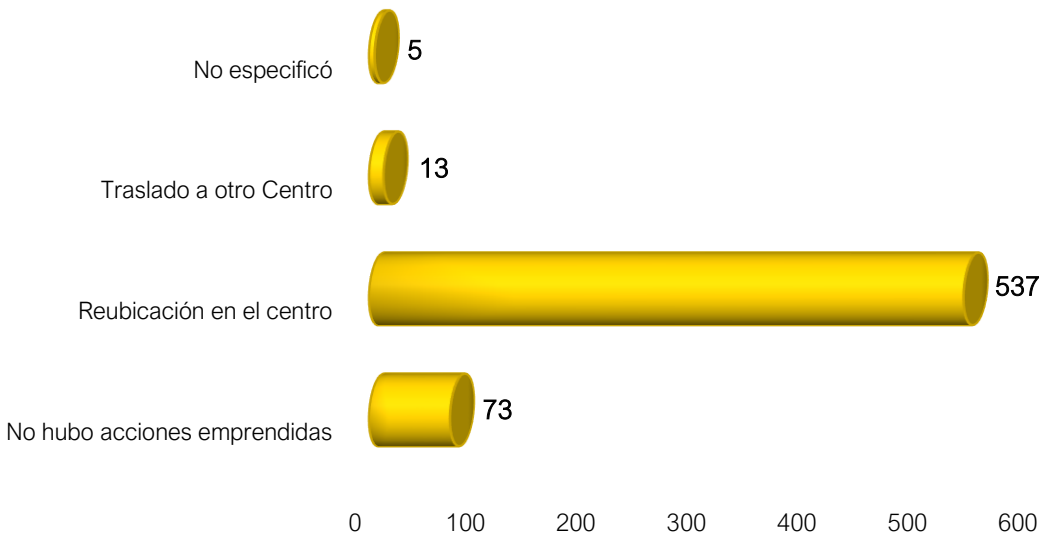
Nota: Las autoridades de Oaxaca (2) y San Luis Potosí (3) no especificaron las posibles causas ni los objetos utilizados en las riñas.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

La autoridad mencionó que de las 628 riñas que se registraron, en 426 casos se dio vista a la autoridad competente, en 197 ocasiones no se dio parte y en cinco casos los Estados de Oaxaca (2) y San Luis Potosí (3), no especificaron si se dio vista.

Aunado a lo anterior, mencionaron que posterior a los incidentes se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Acciones emprendidas después de las riñas

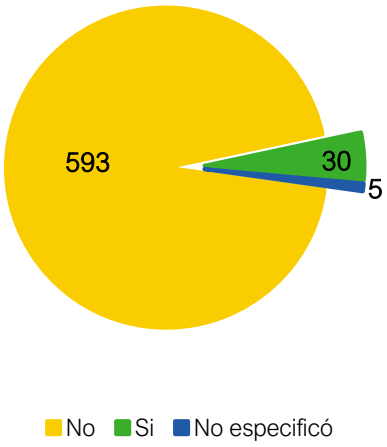


Nota: Las autoridades de Oaxaca (2) y San Luis Potosí (3) no especificaron las acciones emprendidas.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

En cuanto a los 13 traslados que se efectuaron, las autoridades indicaron que 12 fueron a Centros Penitenciarios Estatales y uno a un Centro Federal.

Personas privadas de la libertad pertenecientes a grupos de atención prioritaria que resultaron lesionadas en las Riñas



Nota: Las autoridades de Oaxaca (2) y San Luis Potosí (3) no especificaron si pertenecían a grupos de atención prioritaria

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

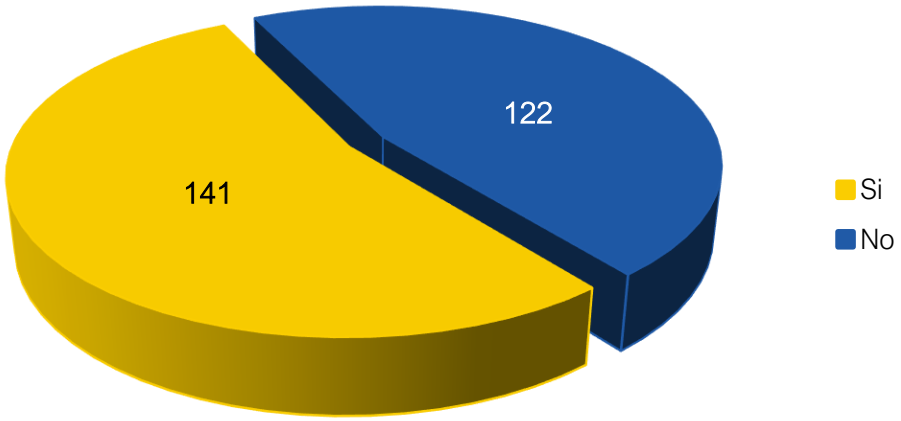
Estado	Grupo de atención prioritaria	Total
Baja California	Personas de la comunidad LGBTTTIQ+	1
	Personas sujetas a Protección	1
Chihuahua	Personas Indígenas	1
Ciudad de México	Personas con Discapacidad Psicosocial	5
Estado de México	Personas con Discapacidad Psicosocial	1
	Personas Extranjeras	1
	Personas de la comunidad LGBTTTIQ+	1
	Mujeres con hijos	1
Guerrero	Personas que viven con VIH/SIDA	1
Michoacán	Personas con Discapacidad Psicosocial	1
	Personas de la comunidad LGBTTTIQ+	1
Nayarit	Personas Adultas Mayores	1
Nuevo León	Personas con Discapacidad Psicosocial	1
Oaxaca	Personas Indígenas	8
	Mujeres con hijos	1
Sonora	Personas sujetas a Protección	1
Yucatán	Personas sujetas a Protección	3
Total general		30

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Mecanismos de mediación de conflictos

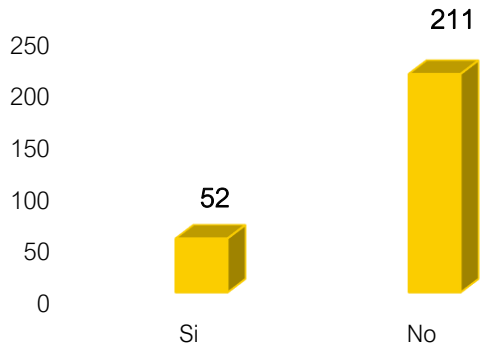
Derivado del régimen de convivencia se generan conflictos inter-personales entre las personas privadas de la libertad y/o con el personal penitenciario, situaciones en las que procede el diálogo, el fomento a la reconciliación y la búsqueda de la pacificación en las relaciones reduciendo la tensión derivada de los conflictos cotidianos y con ello la disminución de incidentes violentos, razón por la cual la CNDH manifiesta su interés, en los datos siguientes:

Existencia de mecanismos de medicación de conflictos

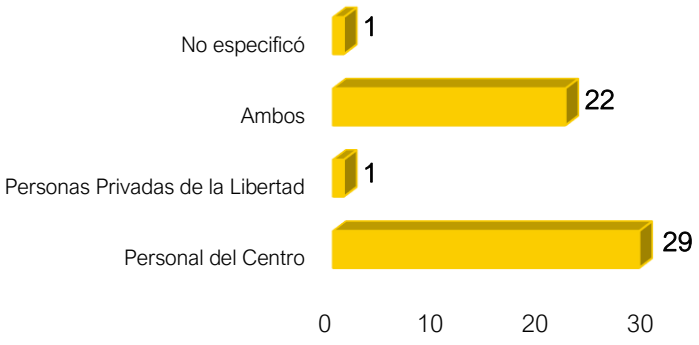


Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Existencia de Facilitadores Mediadores



Tipo de facilitadores mediadores



Nota: La autoridad de uno de los centros de Chiapas no especificó el tipo de facilitador mediador.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Motines



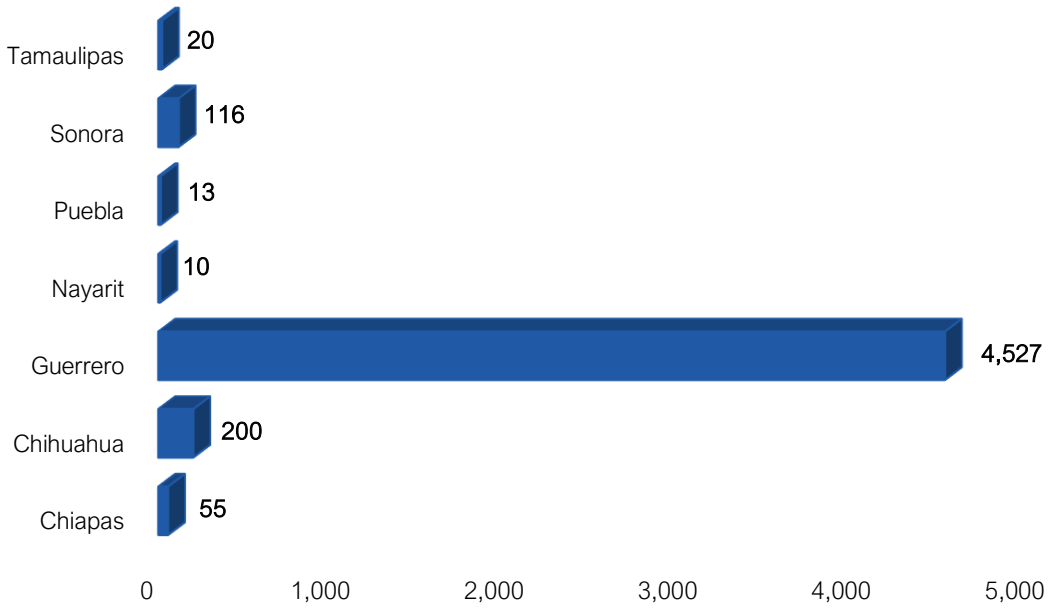
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Motines	
Estados	2023
Chiapas	1
Chihuahua	1
Guerrero	3
Nayarit	1
Puebla	1
Sonora	1
Tamaulipas	1

Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellas entidades que registraron motines en el año 2023.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

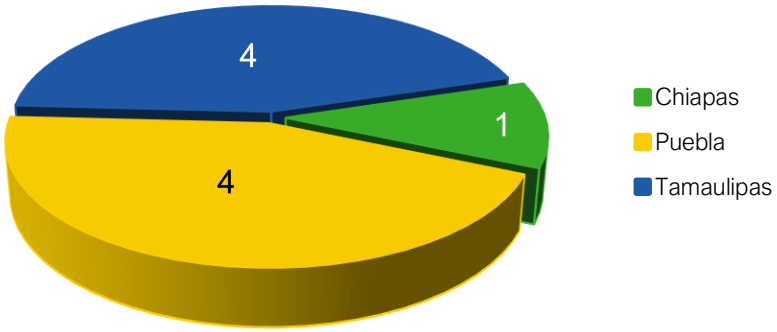
Personas privadas de la libertad involucradas en los motines



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

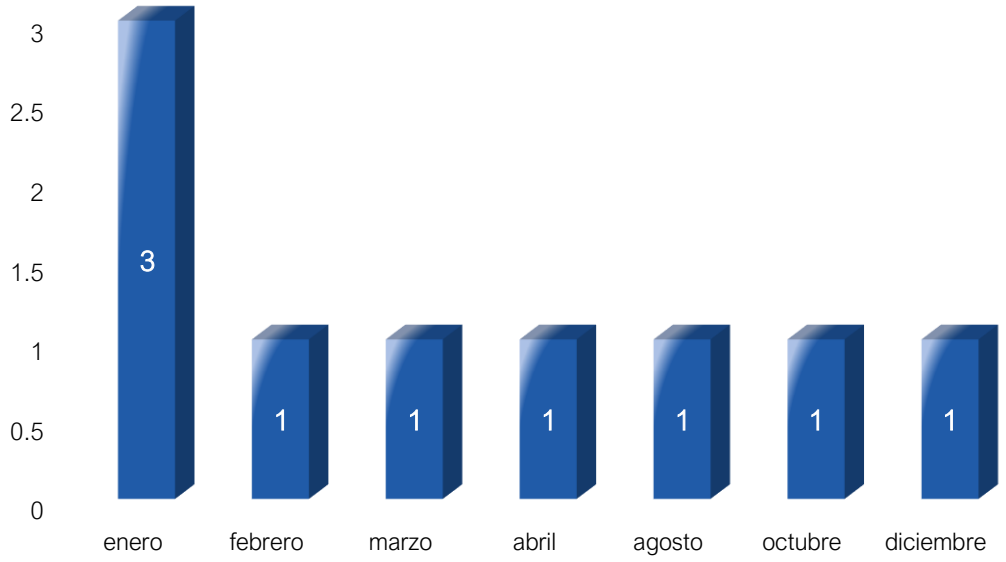
Las autoridades de los estados de Chihuahua y Tamaulipas reportaron **siete** y **un** fallecido respectivamente derivado de los motines en su entidad, además indicaron que, de las 4,941 personas involucradas, nueve tuvieron lesiones graves, en los siguientes estados:

Lesionados de gravedad



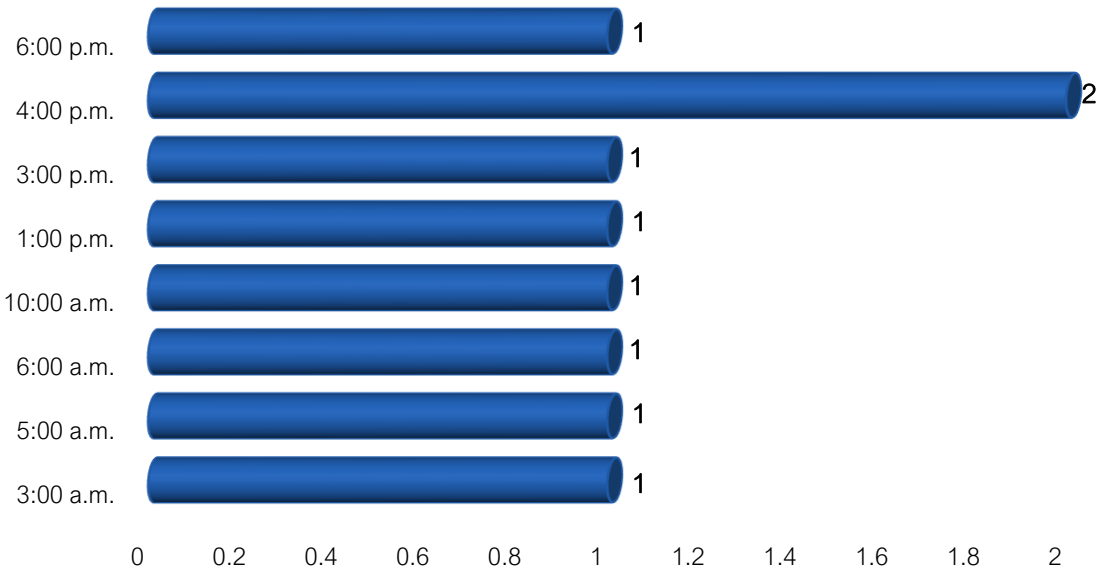
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Meses en los que se dieron los motines

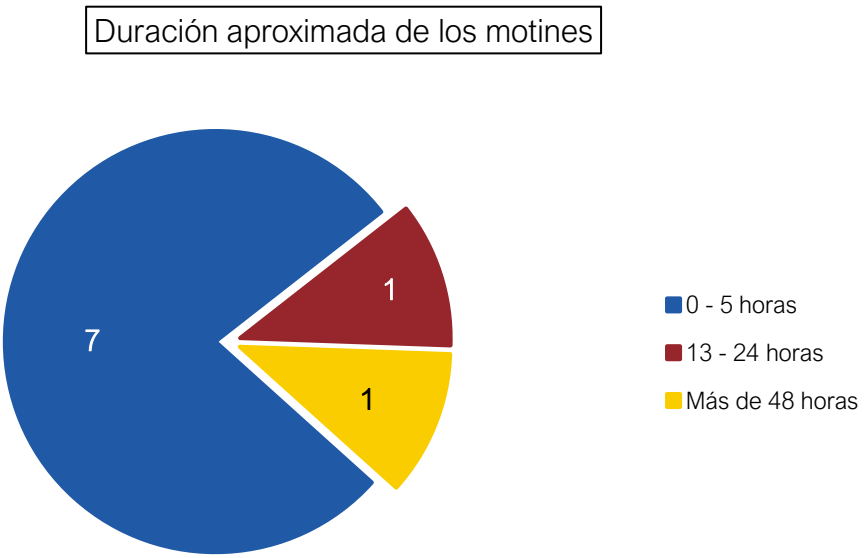


Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

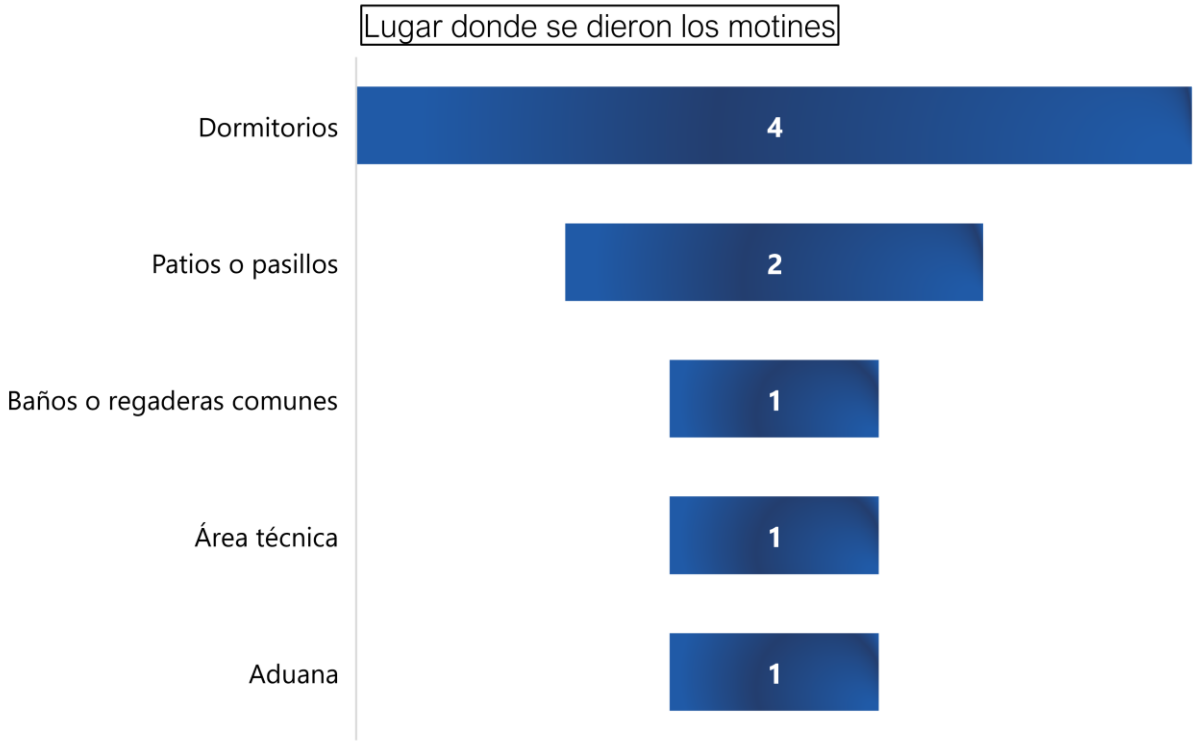
Hora aproximada en que se dieron los motines



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

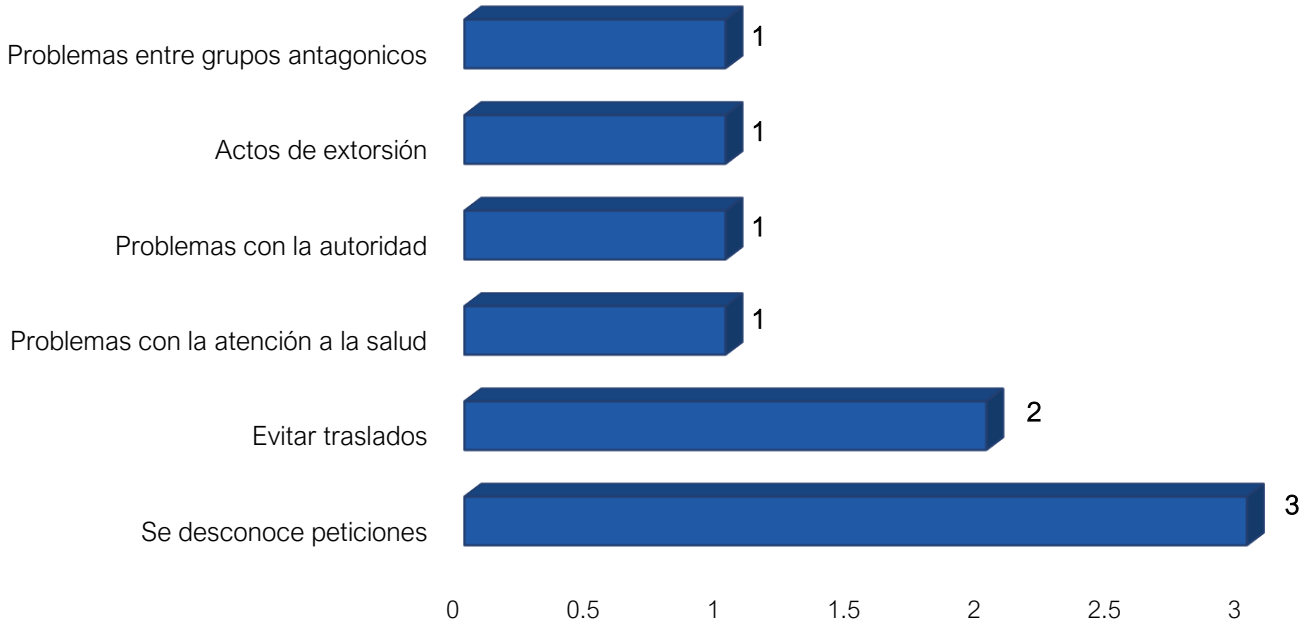


Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.



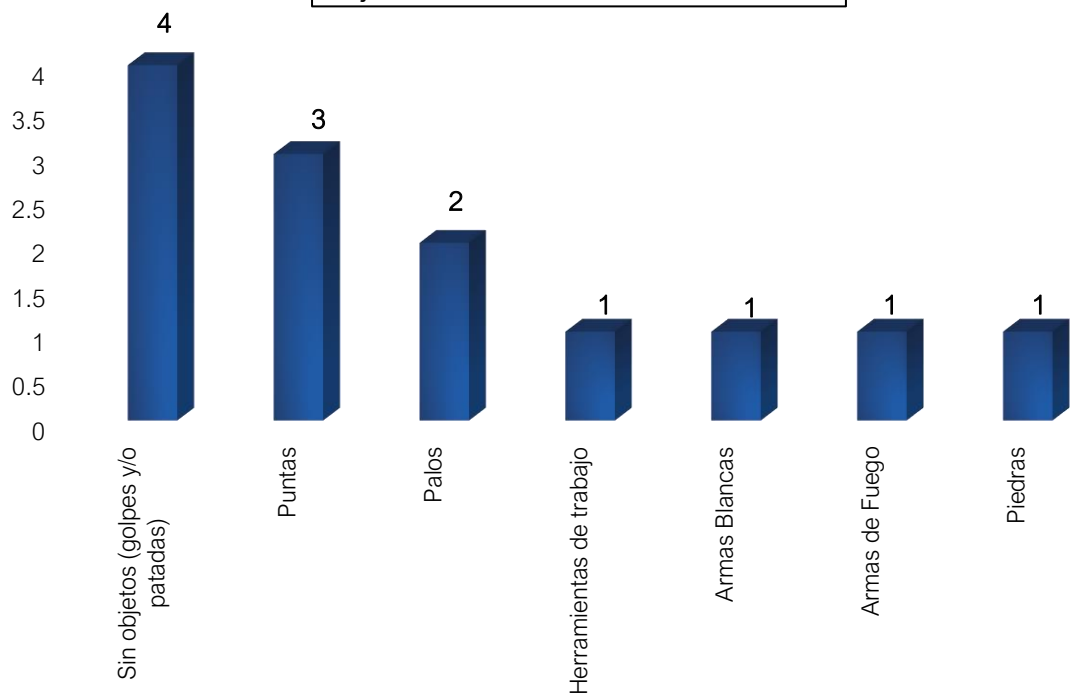
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Demandas proclamadas durante los motines



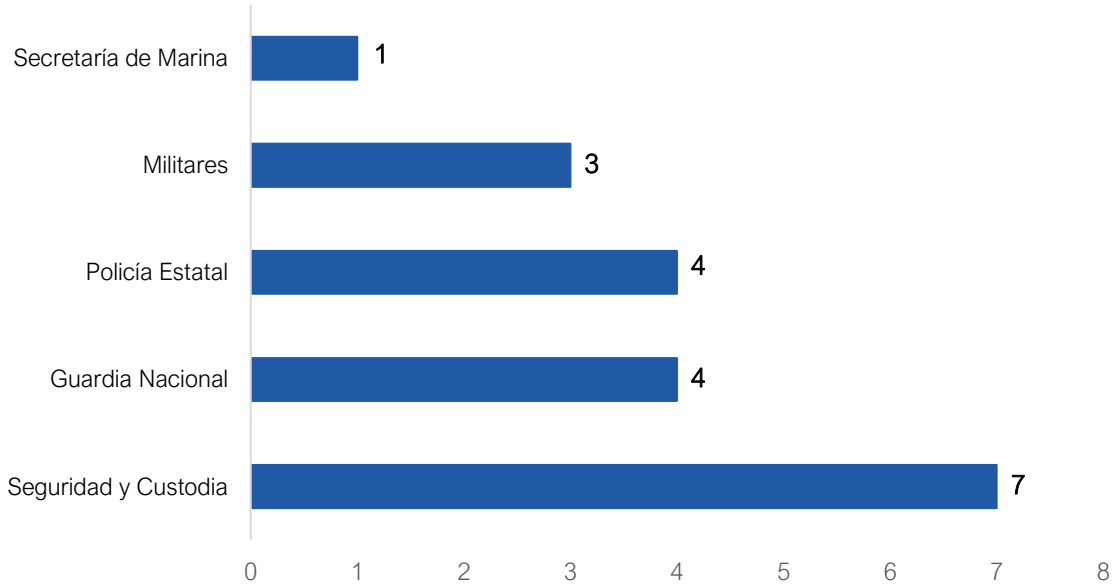
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Objetos utilizados durante los motines



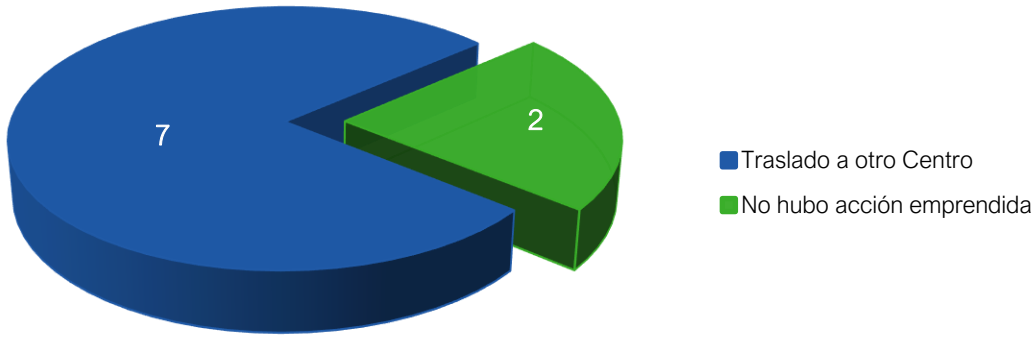
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Autoridades que intervinieron para controlar los motines



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Acciones emprendidas posterior a los motines

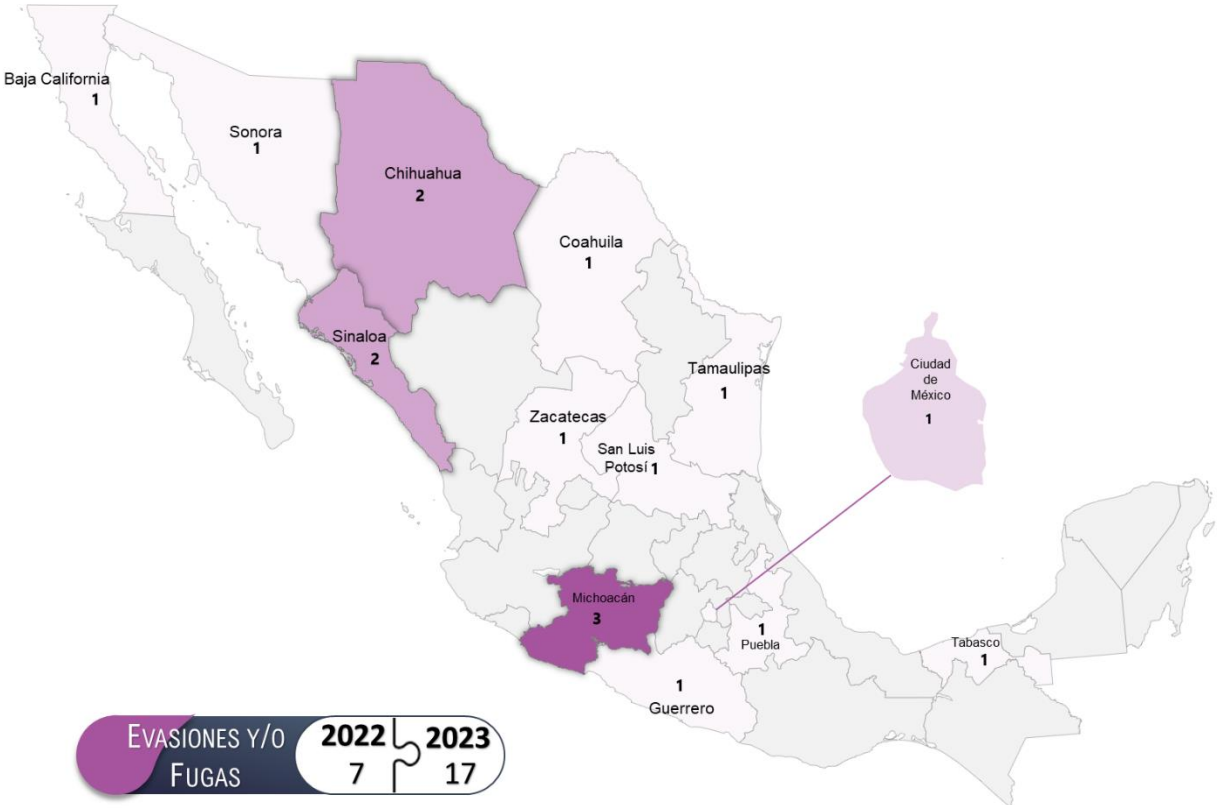


Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

De los traslados realizados, cuatro fueron a centros Estatales, uno a un Centro Federal, mientras que las autoridades de Tamaulipas (1) y Chihuahua (1) no especificaron, agregaron que en los nueve casos se dio vista a la autoridad correspondiente.

Por otro lado, señalaron que, durante los nueve motines, **cuatro** personas privadas de la libertad pertenecientes a grupos de atención prioritaria resultaron involucrados, siendo una persona adulta mayor (Tamaulipas), una persona indígena (Chiapas), una persona sancionada y una persona con discapacidad física (Guerrero).

Evasiones y/o fugas



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Evasiones y/o Fugas	
Estado	2023
Michoacán	3
Chihuahua	2
Sinaloa	2
Baja California	1
Ciudad de México	1
Coahuila	1
Guerrero	1
Puebla	1
San Luis Potosí	1
Sonora	1
Tabasco	1
Tamaulipas	1
Zacatecas	1

Nota: Los datos que aparecen en el cuadro anterior son de aquellos Estados donde se registraron evasiones y/o fugas en el año 2023.

A la respuesta de solicitud de información las demás entidades federativas indicaron que no se presentaron evasiones y/o fugas durante el año, no obstante, de la comparación con la información estadística penitenciaria de los Cuadernos Mensuales del OADPRS de enero a diciembre 2023 los Estados de Hidalgo y Tabasco registran una evasión y/o fuga.

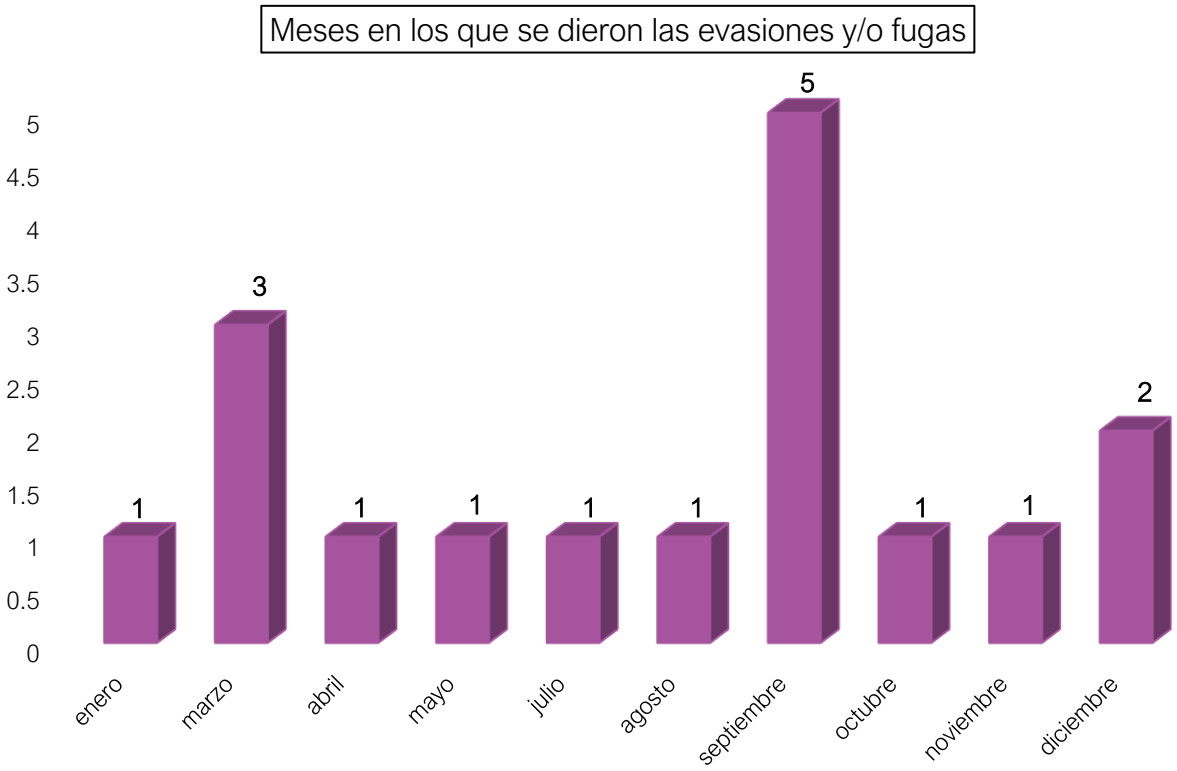
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Las autoridades indicaron que, durante 17 eventos, se fugaron un total de 54 personas privadas de la libertad, tal como se detalla a continuación:



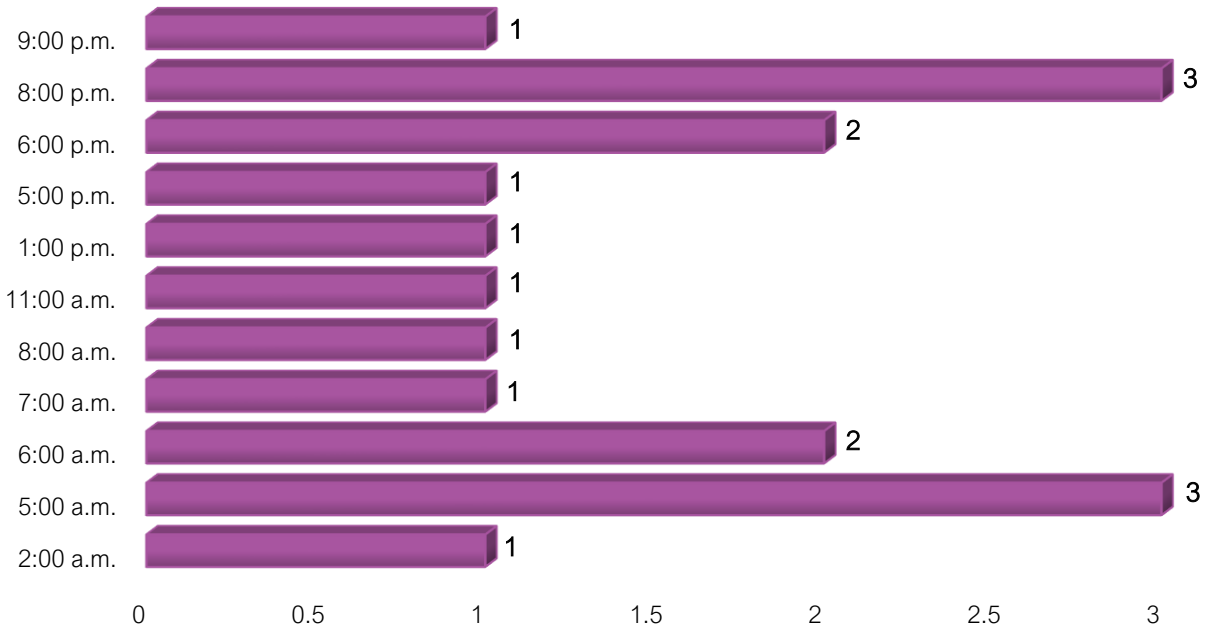
1 persona	2 personas	3 personas	4 personas	26 personas
En 10 ocasiones	En 1 ocasión	En 4 ocasiones	En 1 ocasión	En 1 ocasión

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.



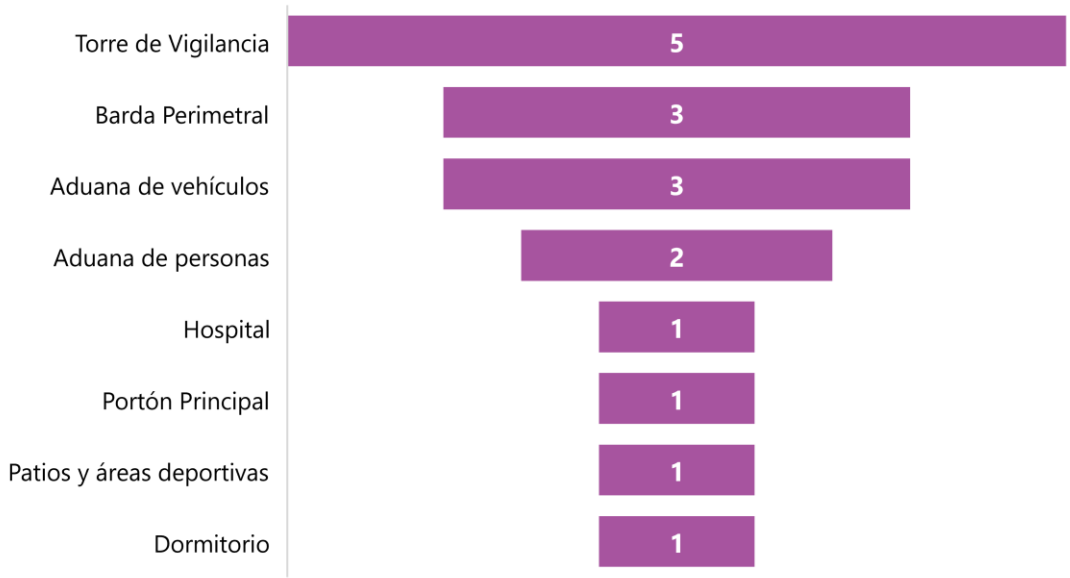
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Hora aproximada en que se dieron las evasiones y/o fugas



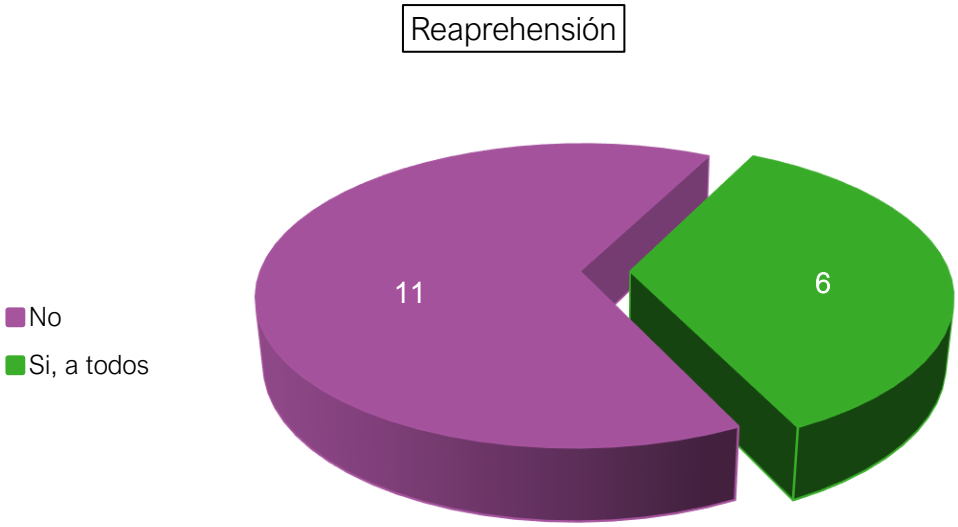
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Áreas de donde se evadieron y/o fugaron



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Las autoridades indicaron que, de las 17 evasiones y/o fugas se dio vista a las autoridades correspondientes.

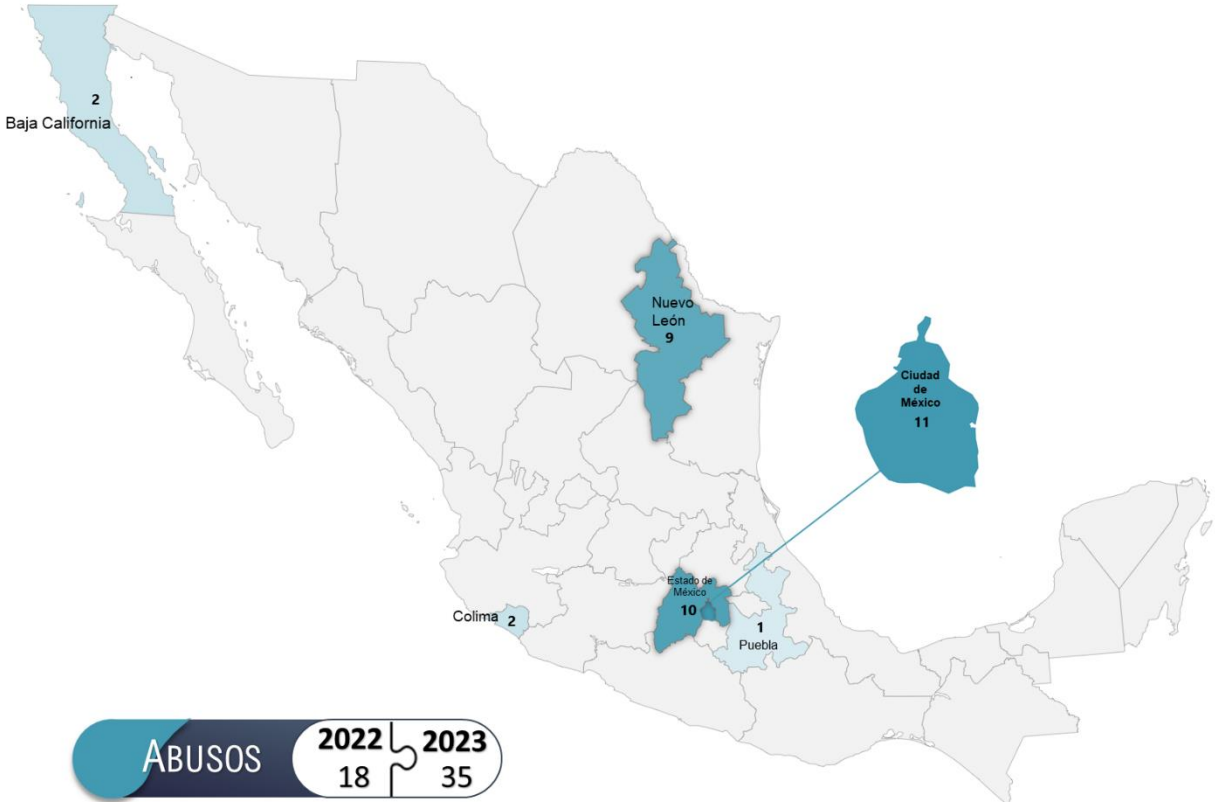


Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Las autoridades informaron que se reaprehendieron que en seis evasiones y/o fugas de las 17 registradas en los estados de Baja California (1), Chihuahua (2), Coahuila (1), Sonora (1) y Tamaulipas (1), se reaprehendieron a 34 personas, mientras que 20 todavía están evadidas.

Por último, cabe destacar que en una de las 17 evasiones y/o fugas, la persona privada de la libertad evadida pertenecía a un grupo en situación de atención prioritaria siendo una persona sujeta a protección en Chihuahua.

Abusos



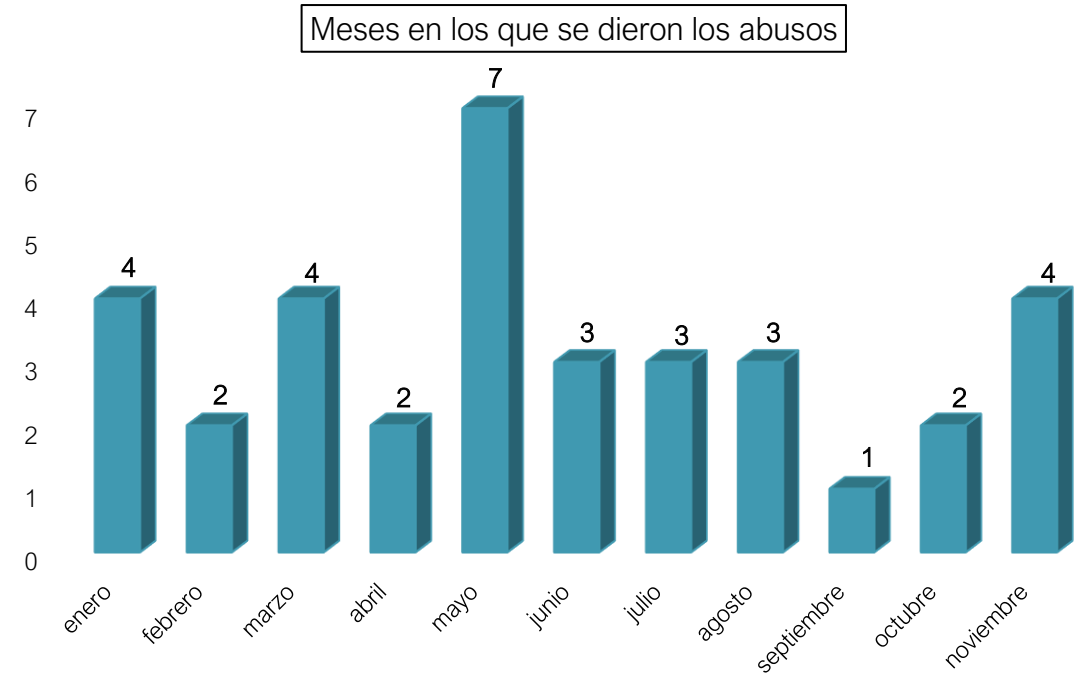
Nota: Abusos entendidos como la acción que comete un superior al excederse en sus atribuciones, pero también para las desventajas que se generan por las relaciones de poder entre pares al interior de centros penitenciarios.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

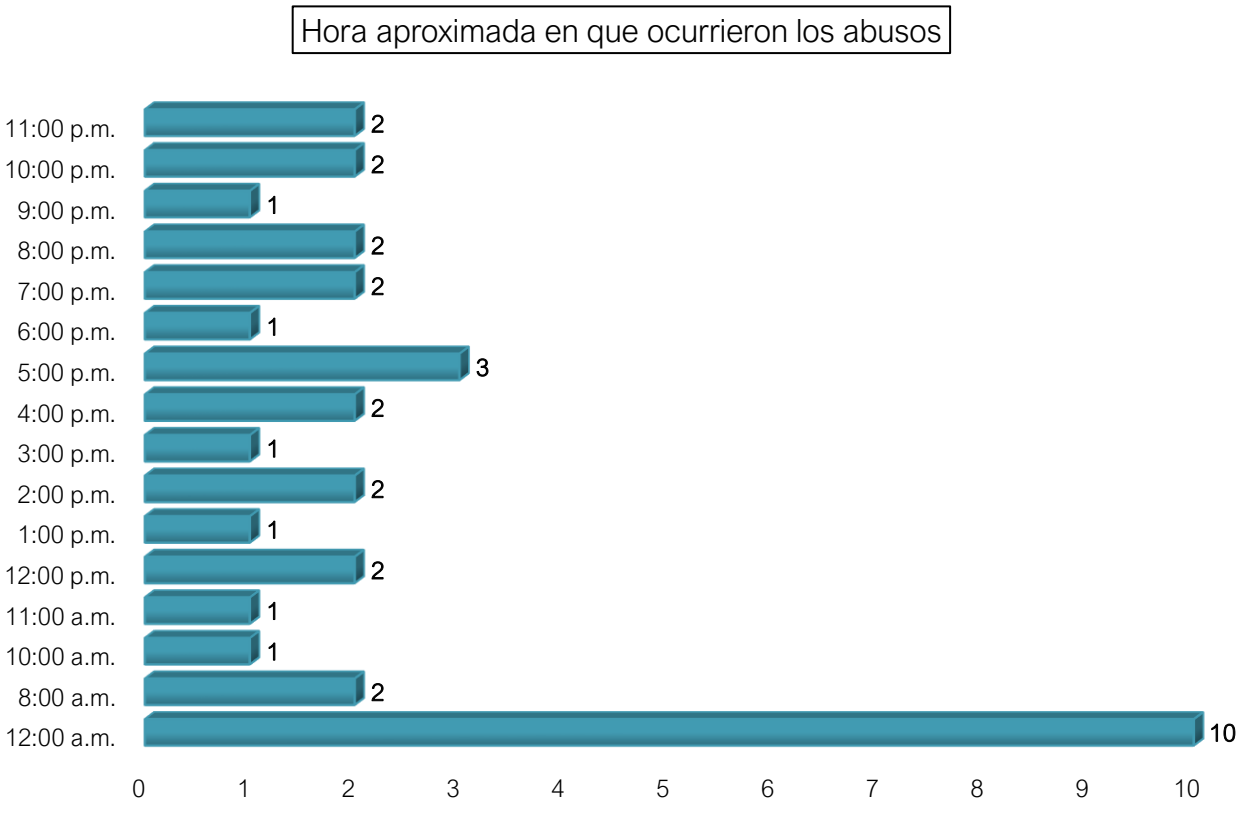
Abusos	
Estados	2023
Baja California	2
Ciudad de México	11
Colima	2
Estado de México	10
Nuevo León	9
Puebla	1

Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellas entidades que registraron abusos en el año 2023.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

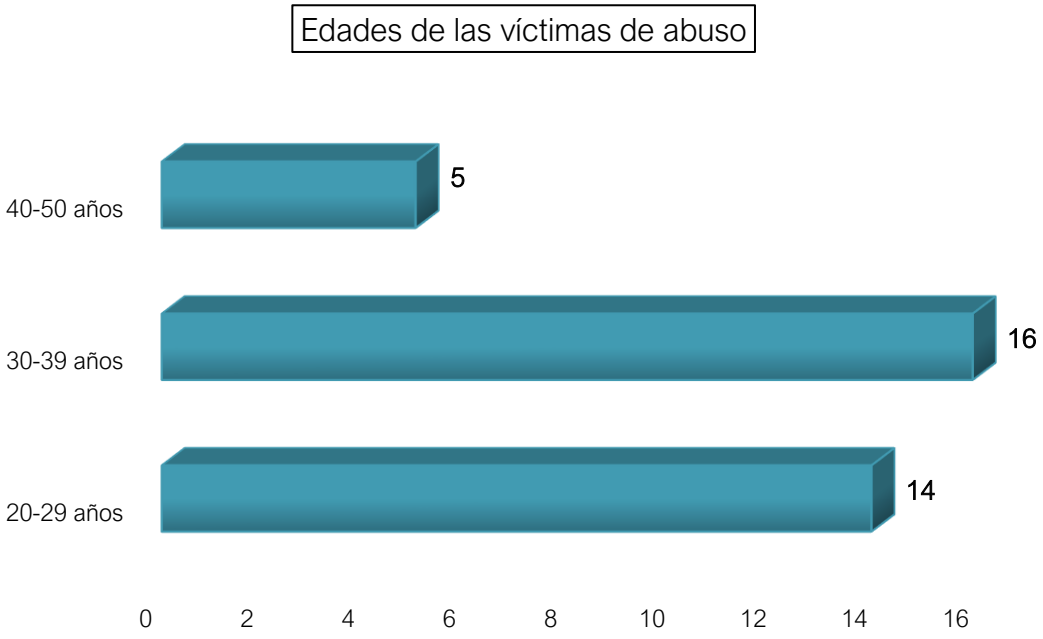
Las autoridades indicaron que resultaron:



35 víctimas

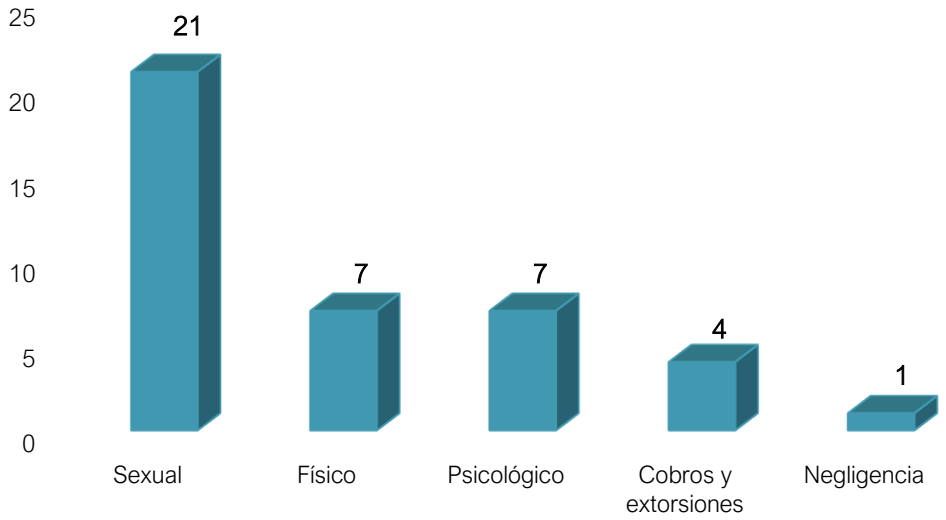
Sexo Masculino

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

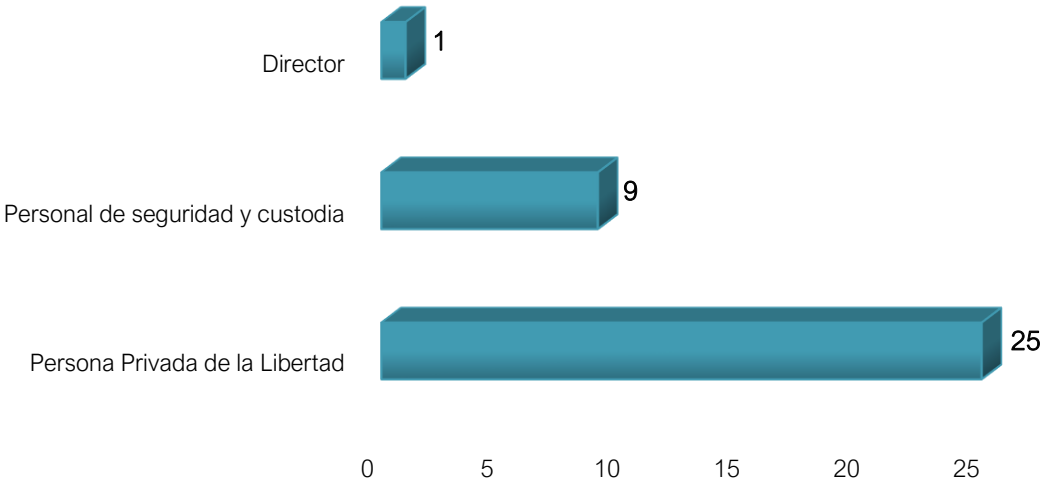
Tipo de abusos cometidos



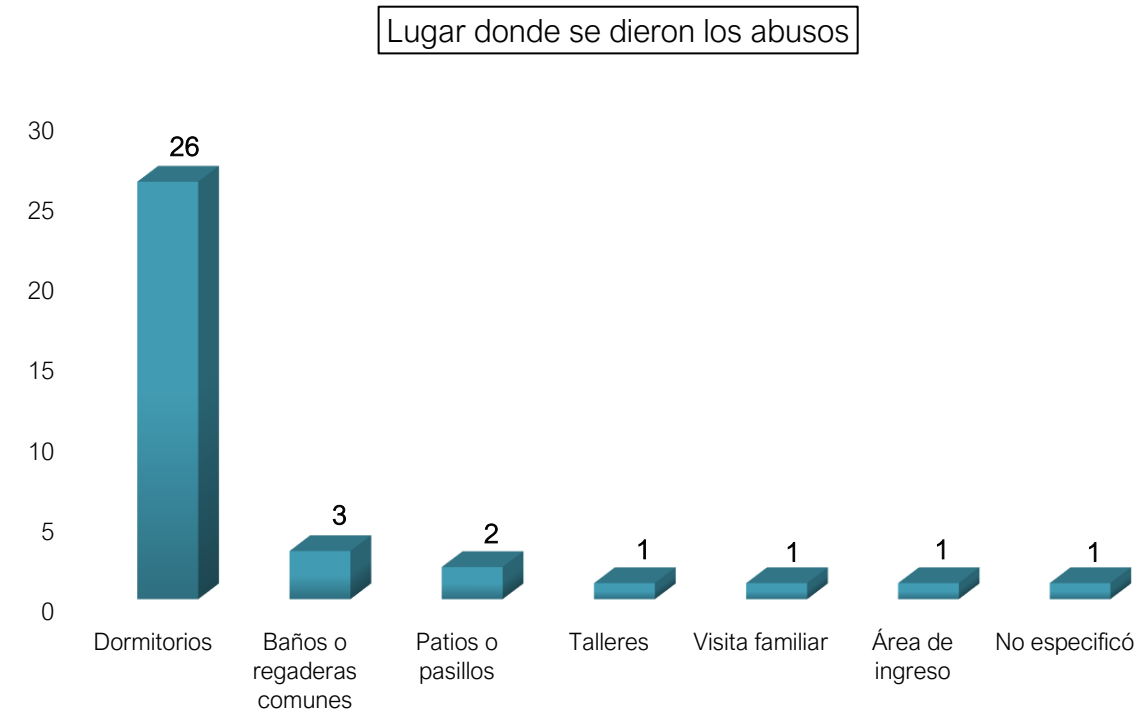
Nota: Las autoridades señalaron más de un tipo de abuso sobre una persona.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Sujetos activos señalados como presuntos responsables



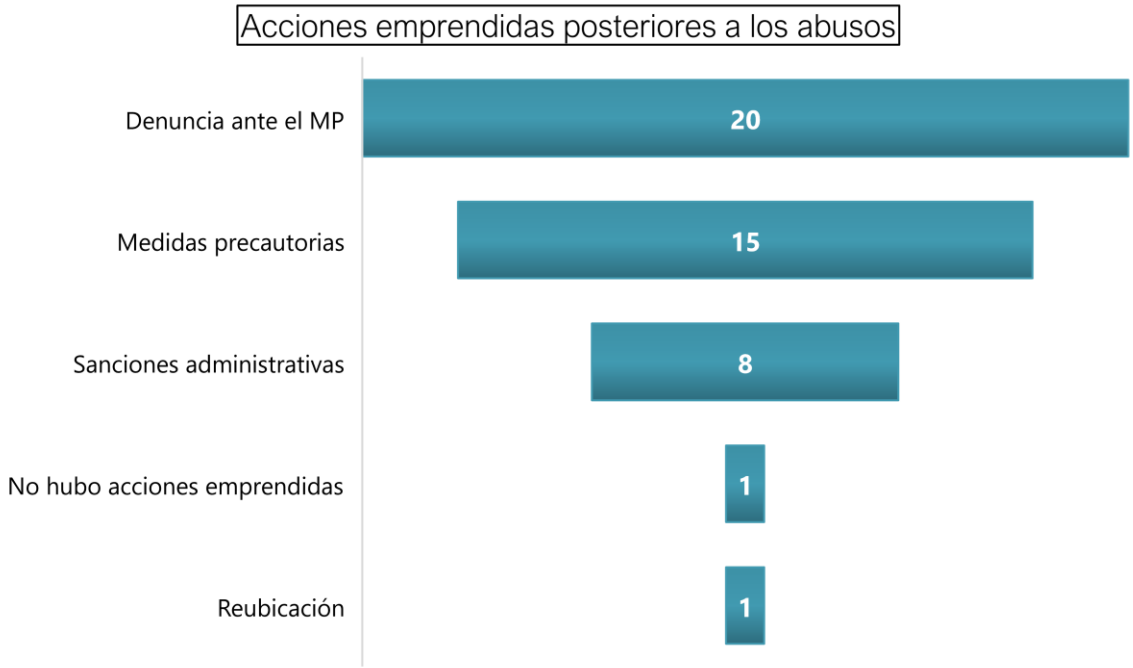
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.



Nota: La autoridad en la entidad de Puebla no especificó el lugar donde se dio el abuso.

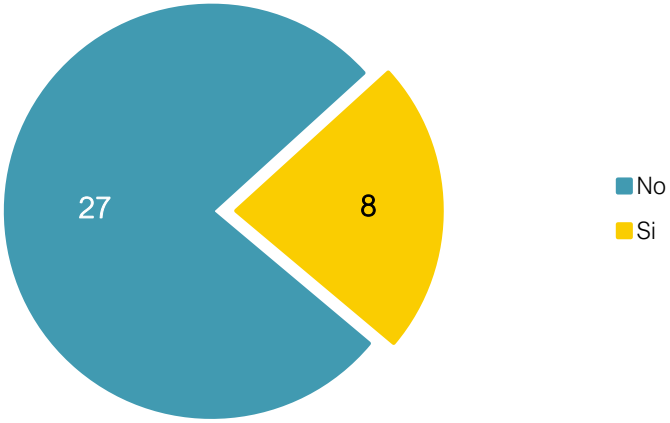
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

De los 35 abusos reportados en 23 se dio vista a la autoridad, mientras que en 12 no, siendo la Ciudad de México (10) y Colima (2).



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Personas privadas de la libertad pertenecientes a grupos de atención prioritaria que fueron víctimas de abusos



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Estado	Grupo de atención prioritaria	Total
Baja California	Personas de la comunidad LGBTTTIQ+	1
	Personas con Discapacidad Psicosocial	1
Ciudad de México	Personas de la comunidad LGBTTTIQ+	1
Colima	Personas con Discapacidad Psicosocial	2
Estado de México	Personas sujetas a Protección	2
	Personas con Discapacidad Física	1
Total general		8

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Huelgas de hambre



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Huelgas de Hambre	
Estados	2023
Chiapas (en 2 Centros)	5
Chihuahua (en 1 Centro)	1
Ciudad de México (en 3 Centros)	13
Nuevo León (en 1 Centro)	1
Oaxaca (en 1 Centro)	3

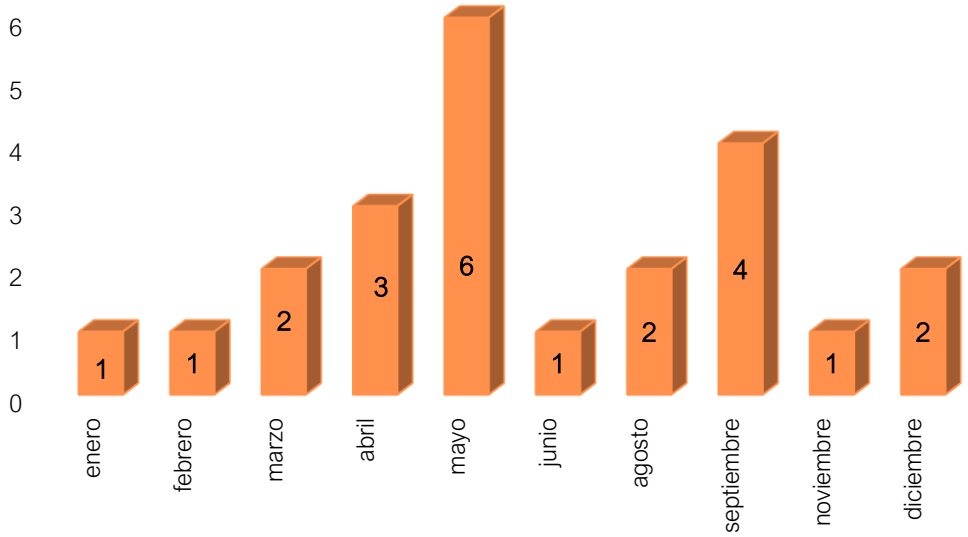
Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellas entidades que registraron huelgas de hambre en **ocho** centros durante el año 2023.

Las demás entidades federativas indicaron que no se presentaron huelgas de hambre durante el año.

Sin embargo, de la revisión a los Cuadernos Mensuales de Información Estadística Penitenciaria Nacional de enero a diciembre 2023, el Estado de Baja California reportó dos casos y a la solicitud de información de esta Comisión ninguno y Chihuahua reportó tres casos al OADPRS y a este organismo sólo uno.

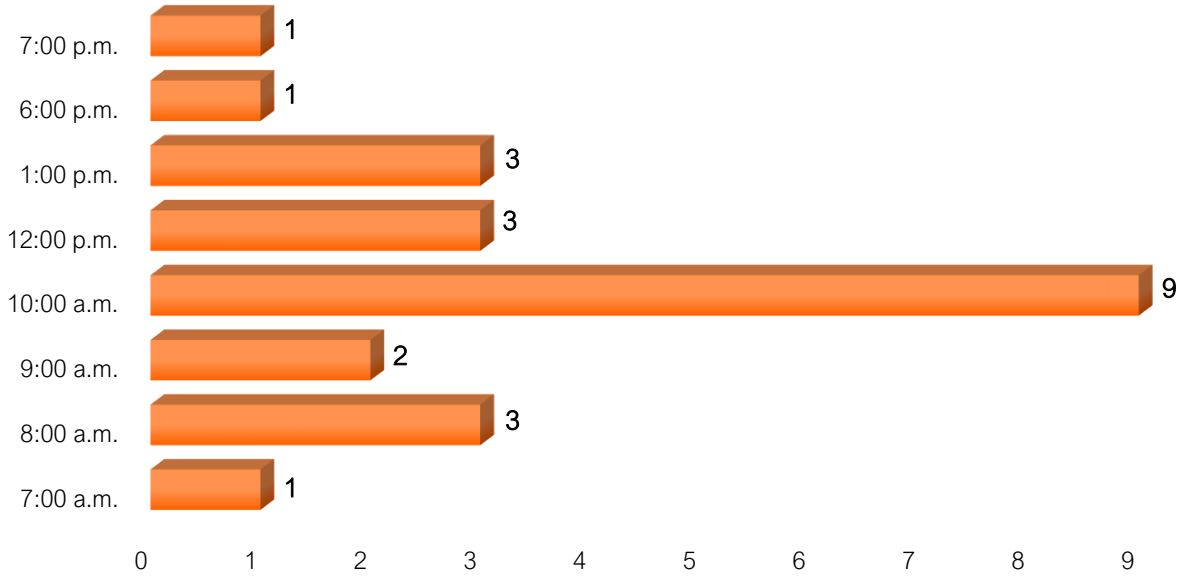
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Meses en los que se dieron las Huelgas de hambre



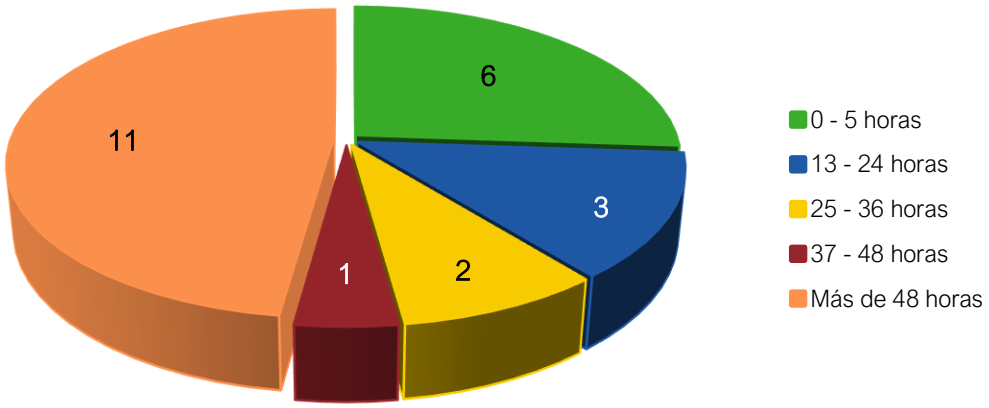
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Hora aproximada en la que las personas privadas de la libertad se declaran en Huelga de hambre



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Duración de las Huelgas de hambre



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Las autoridades informaron que participó/participaron:



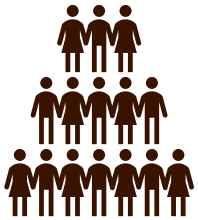
una persona en **18** Huelgas de hambre



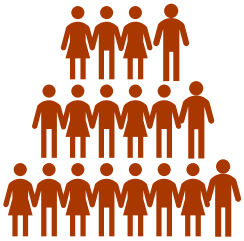
tres personas en **dos** Huelgas de hambre



cinco personas en **una** Huelga de hambre



11 persona en **una** Huelga de hambre

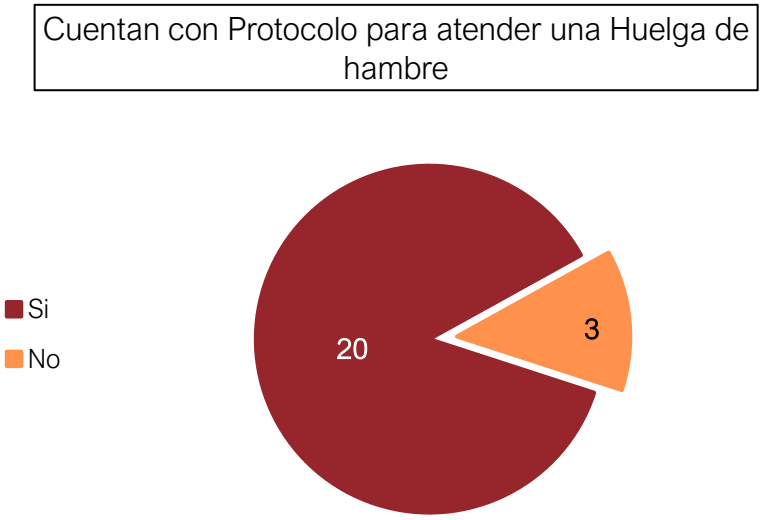


19 persona en **una** Huelga de hambre

Nota: Para un total de **59** personas privadas de la libertad que se han declarado en huelga de hambre durante el 2023.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

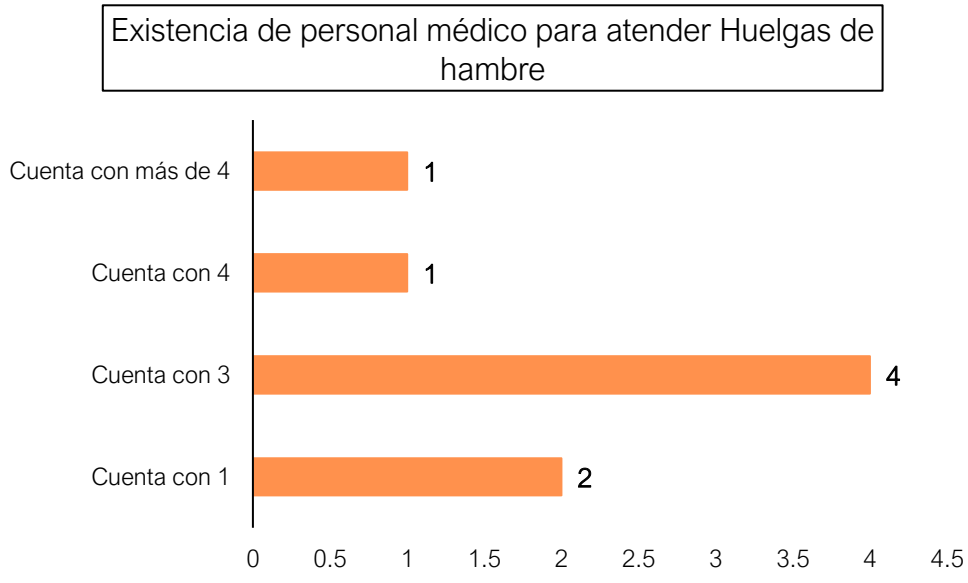
Las autoridades penitenciarias señalaron que:



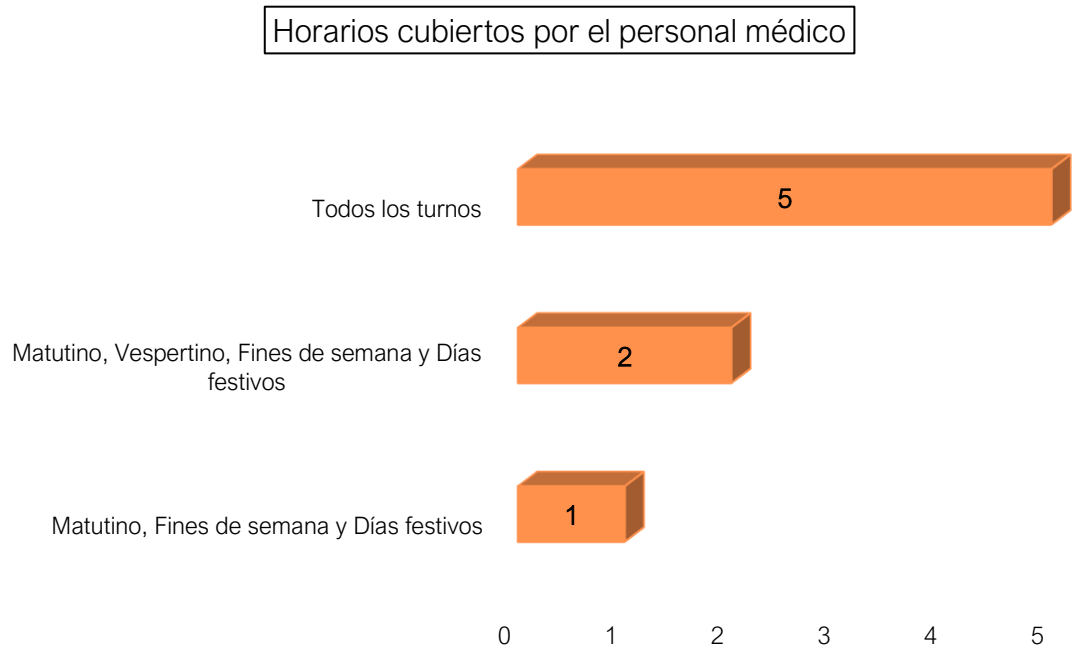
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Personal médico

En los **ocho** centros donde se presentaron Huelgas de hambre, las autoridades informaron:

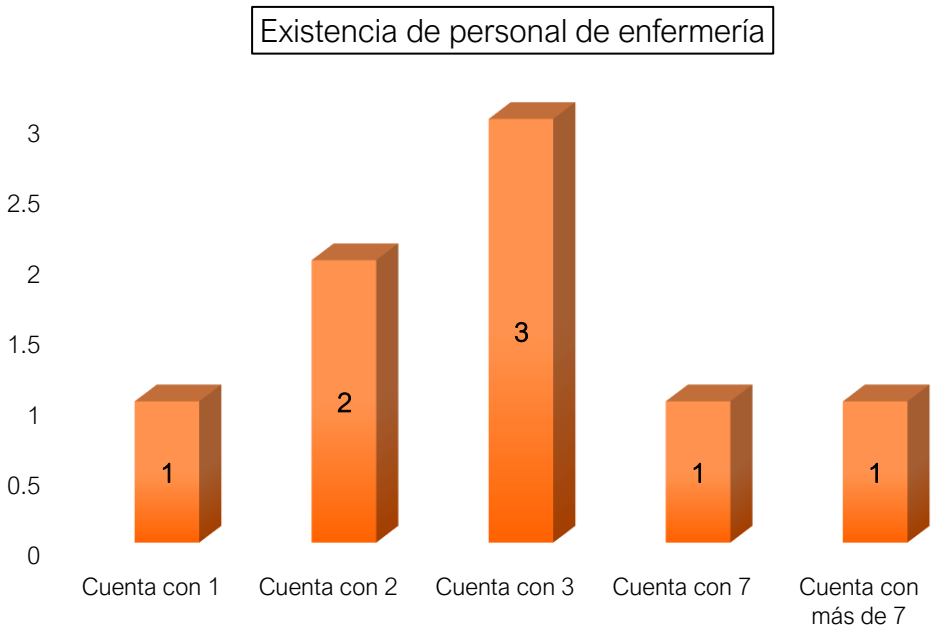


Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

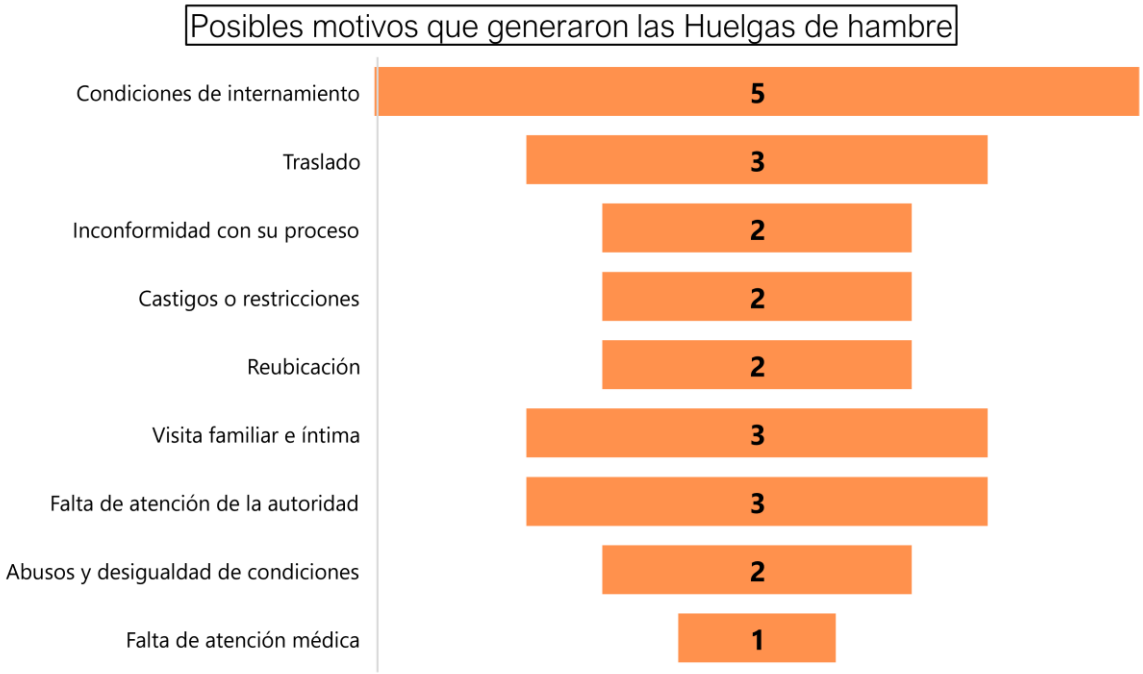


Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

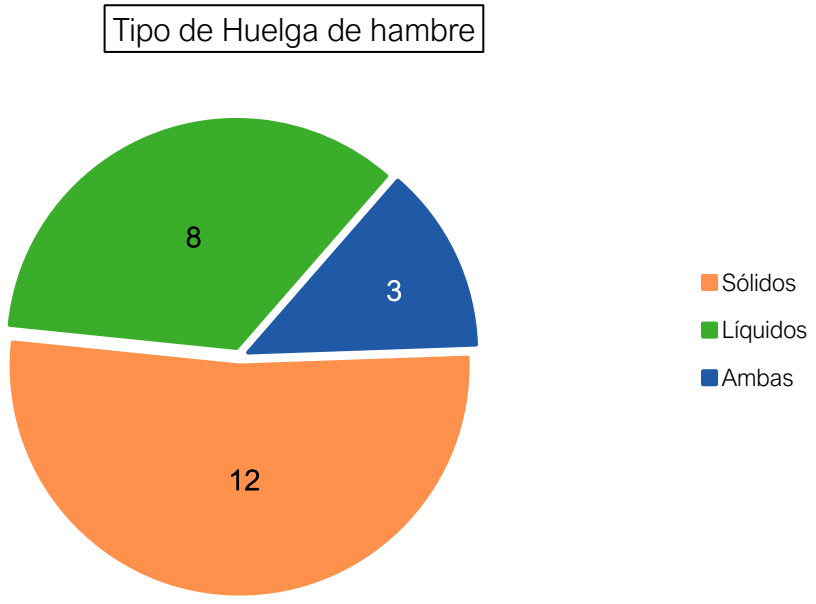
Personal de enfermería



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

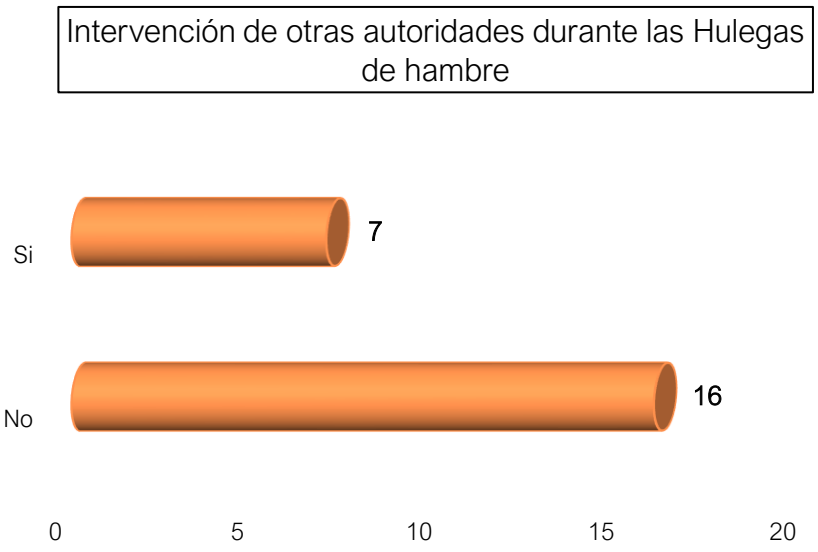


Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

En ninguna de las 23 huelgas de hambre que se presentaron en el año hubo necesidad de trasladar a alguna persona privada de la libertad al hospital.



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

La autoridad indicó que de las 23 huelgas de hambre que se suscitaron en el año, en siete intervinieron otras autoridades o instituciones; la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (3), la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (1), la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (2), la Fiscalía General del Estado de Oaxaca (1), el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (1) y la Secretaria de Gobierno del Estado de Oaxaca (1).

Por último, en dos de los 23 eventos la víctima fue una persona indígena en el Estado de Chiapas, de las dos personas indígenas, una de ellas se puso en huelga de hambre por falta de atención de la autoridad y la otra por inconformidades con su proceso.

Tortura y/o Maltrato

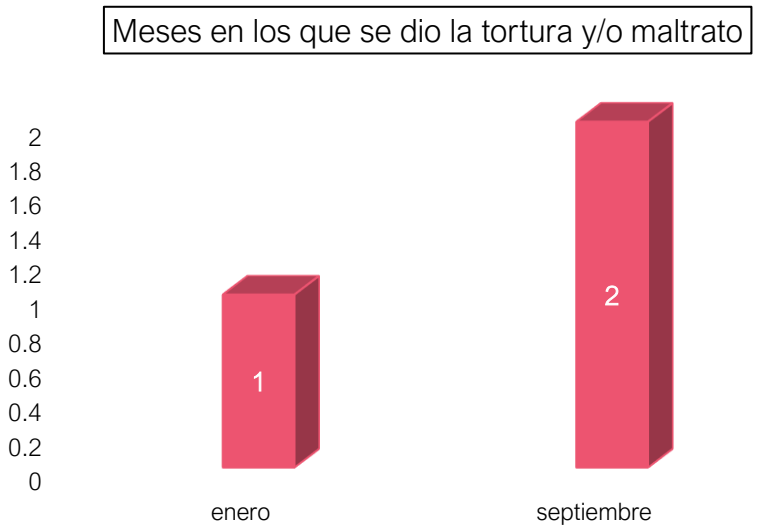


Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

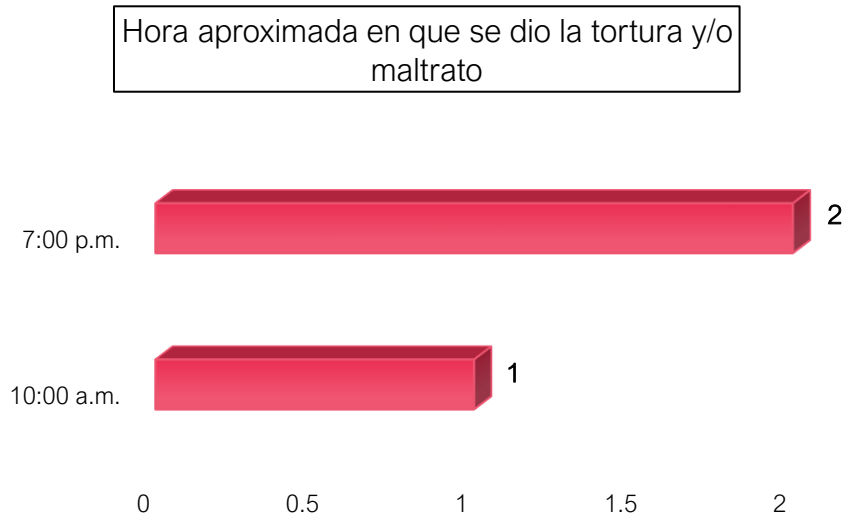
Tortura y/o Maltrato	
Estados	2023
Puebla (en 1 Centro)	3

Nota: El dato que aparece en este cuadro es de la entidad que registró casos de tortura y/o maltrato, en el año 2023.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

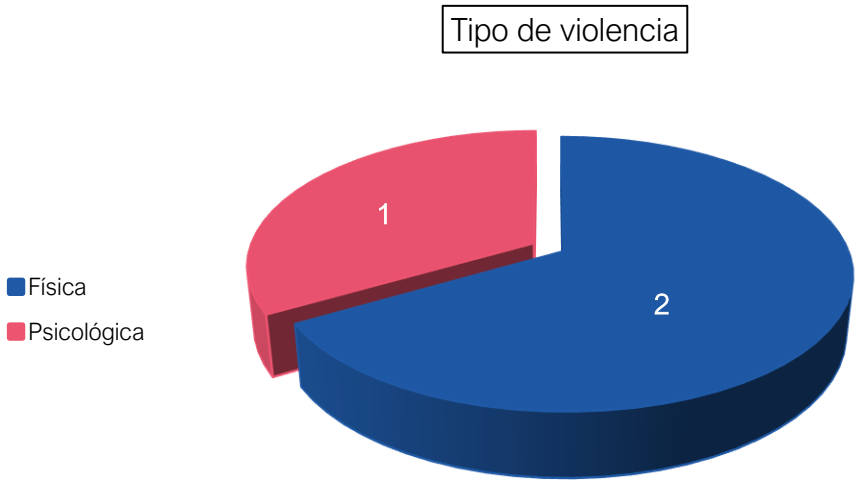
La autoridad indicó que:

En los tres casos se trató de **hombres** de 25, 38 y 46 años.



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

La autoridad señaló que en los tres casos el presunto responsable es personal de seguridad y custodia.



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

La autoridad manifestó que en los tres casos se dio vista a la autoridad competente, además de hacer énfasis en que no se cuenta con el personal especializado para atender este tipo de incidente.

Además de indicar que en los tres casos se trató de personas en situación de atención prioritaria (personas sujetas a protección).

Quejas y/o Peticiones administrativas ante la autoridad del centro



Quejas y/o Peticiones	
Estados	2023
Aguascalientes	4
Baja California	247
Baja California Sur	45
Chiapas	12
Ciudad de México	71
Colima	3
Durango	1
Estado de México	170
Guerrero	3
Hidalgo	2
Jalisco	17
Michoacán	21
Morelos	1
Nuevo León	241
Oaxaca	409
Puebla	335
Querétaro	19
San Luis Potosí	109
Sinaloa	1
Sonora	271
Tabasco	10
Veracruz	2
Zacatecas	2

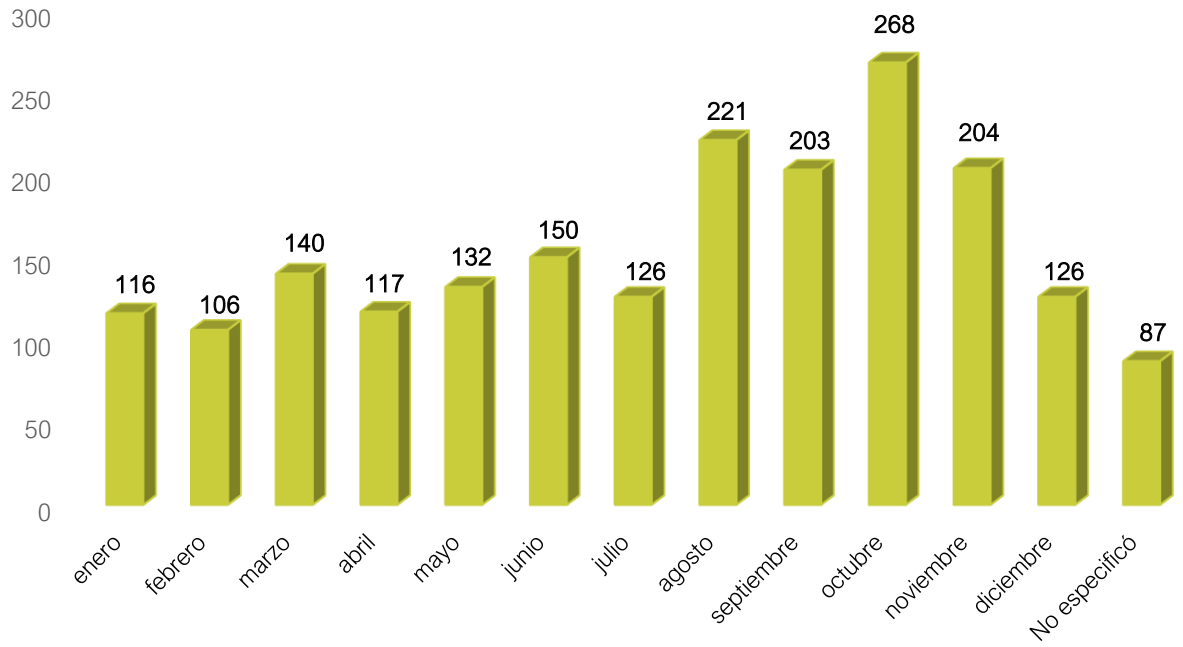
Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellas entidades que registraron quejas y/o peticiones en el año 2023.

Peticiones Administrativas: solicitud que se hace ante el titular o responsable del centro para presentar una queja o petición en contra de los hechos, actos u omisiones respecto de las condiciones de internamiento dignas y seguras.

Las demás entidades no reportaron peticiones administrativas en la solicitud de información realizada por esta Comisión.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

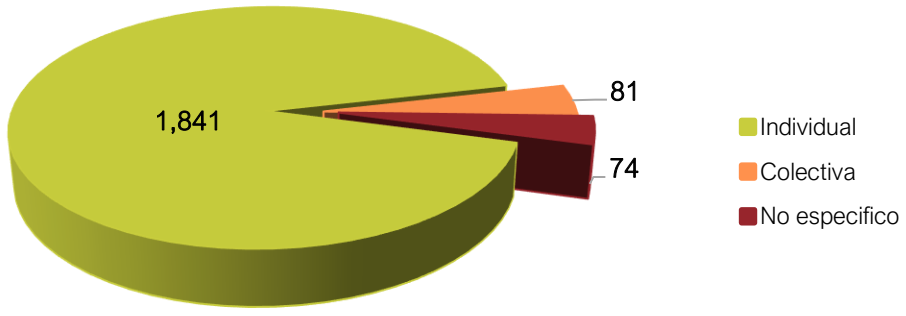
Meses en el que se presentaron las quejas y/o peticiones



Nota: Los estados de Ciudad de México (6), San Luis Potosí (9) y Puebla (72), no señalaron el mes en que recibieron la queja y/o petición administrativa.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

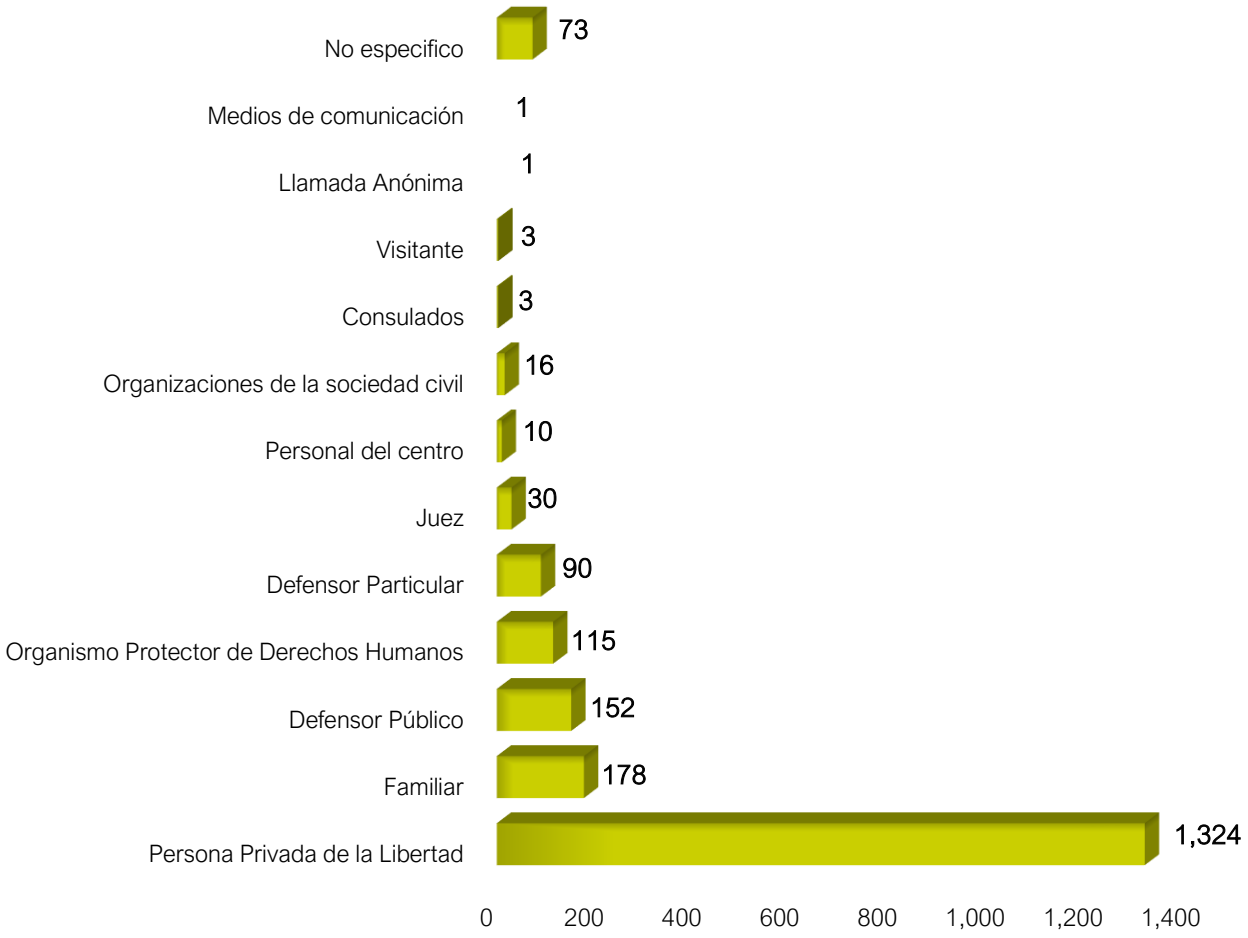
Tipo de queja y/o petición



Nota: Los estados de Ciudad de México (1), San Luis Potosí (1) y Puebla (72), no señalaron el tipo de queja y/o petición administrativa.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

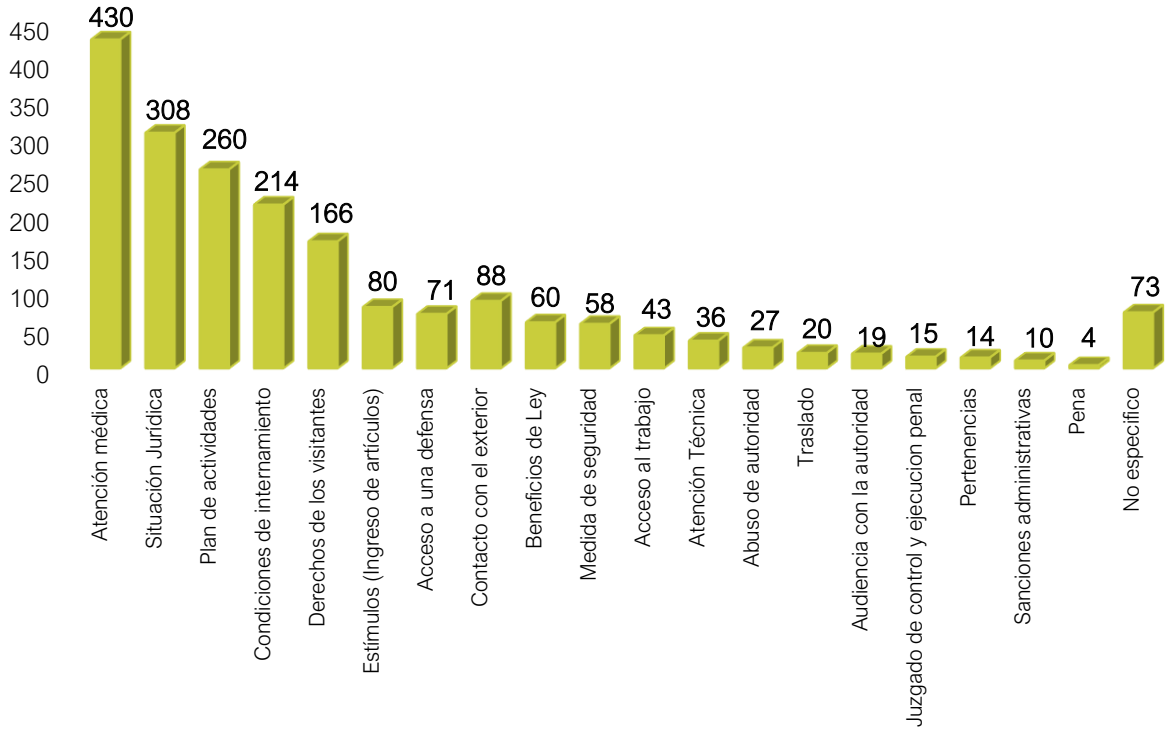
Quienes promovieron las quejas y/o peticiones



Nota: Los estados de Ciudad de México (1) y Puebla (72), no señalaron quienes promovieron las quejas y/o peticiones administrativa.

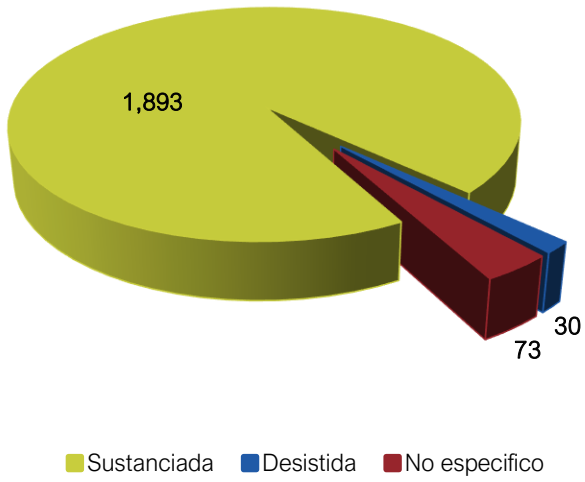
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Sobre que versaron las quejas y/o peticiones administrativas



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

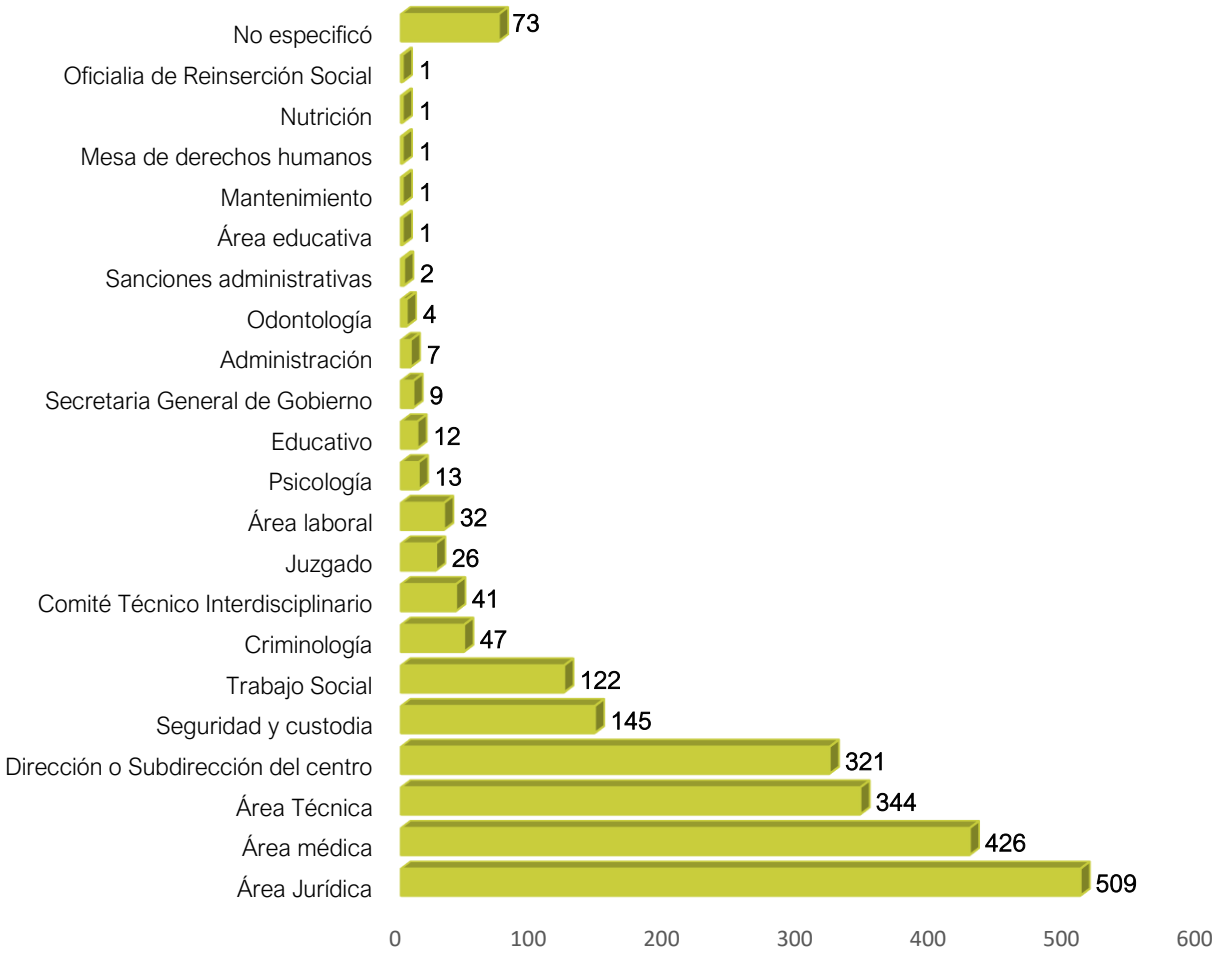
Estatus de las quejas y/o peticiones administrativas



Nota: Los estados de Ciudad de México (1) y Puebla (72), no señalaron sobre que versaron ni el estatus de las quejas y/o peticiones.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Área a la que se canalizaron las quejas y/o peticiones administrativas para su sustanciación



Nota: Los estados de Ciudad de México (1) y Puebla (72), no señalaron el área a la que se canalizó.

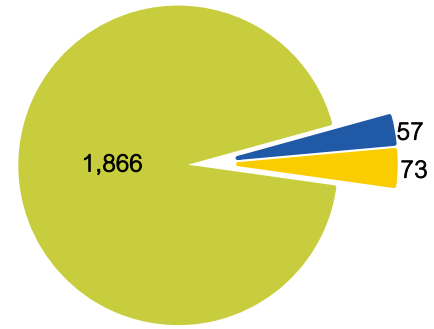
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Resolución de las quejas y/o peticiones administrativas

La autoridad indicó que de las 57 peticiones con resolución no satisfactorias:

En 41 no se formuló controversia ante el Juez.

En 14 si se formuló controversia ante el Juez.

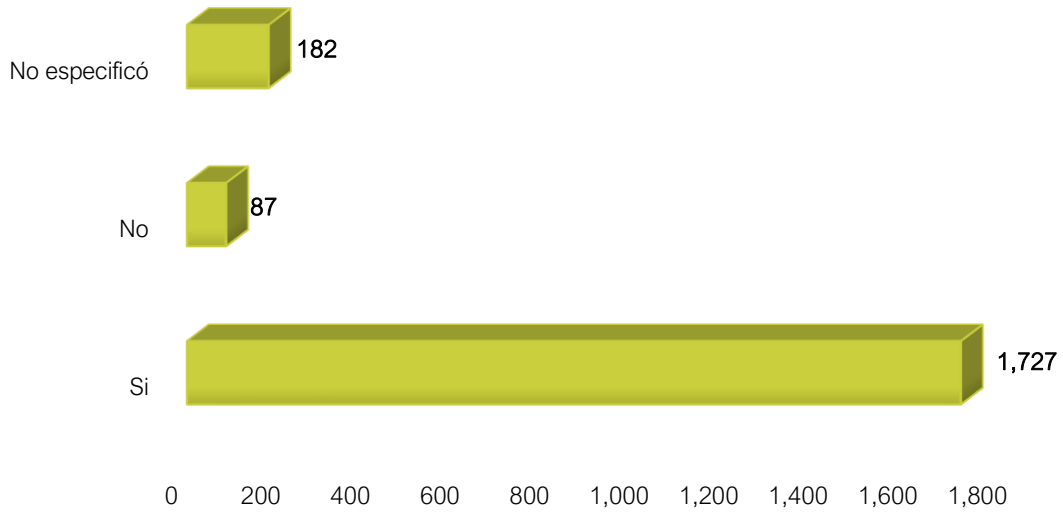




Nota: Los estados de Ciudad de México (1) y Puebla (72), no señalaron la resolución de la queja y/o petición.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

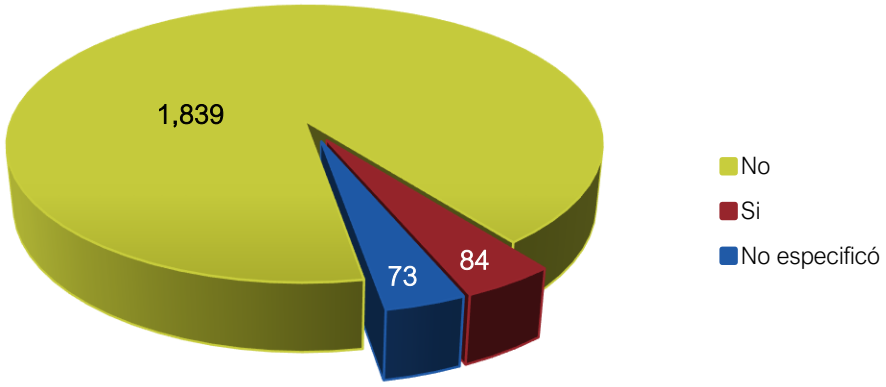
Expediente de queja y/o petición archivada



Nota: Los estados de Ciudad de México (1), San Luis Potosí (109) y Puebla (72), no señalaron si fue archivada la queja y/o petición.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Personas de grupos de atención prioritaria que presentaron quejas y/o peticiones administrativas



Nota: Los estados de Ciudad de México (1) y Puebla (72), no señalaron si alguna personas de atención prioritaria interpuso la queja y/o petición.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Estado	Grupo de atención prioritaria	Total
Baja California	Personas Adultas Mayores	19
	Personas con Discapacidad Psicosocial	8
	Personas Indígenas	1
	Personas de la comunidad LGBTTTIQ+	5
	Personas con Discapacidad Física	6
	Personas Extranjeras	3
	Personas Sancionadas	2
	Personas que viven con VIH/SIDA	1
Baja California Sur	Personas Adultas Mayores	1
Chiapas	Personas Indígenas	1
Ciudad de México	Personas Adultas Mayores	2
	Personas con Discapacidad Psicosocial	7
	Personas Indígenas	3
Estado de México	Personas Adultas Mayores	1
	Personas sujetas a Protección	1
Oaxaca	Personas Adultas Mayores	7
	Personas Indígenas	4
	Personas de la comunidad LGBTTTIQ+	3
	Mujeres con hijos	3
	Personas con Discapacidad Física	1
Puebla	Personas Indígenas	2
Sinaloa	Personas con Discapacidad Física	1
Tabasco	Personas Adultas Mayores	2
Total general		84

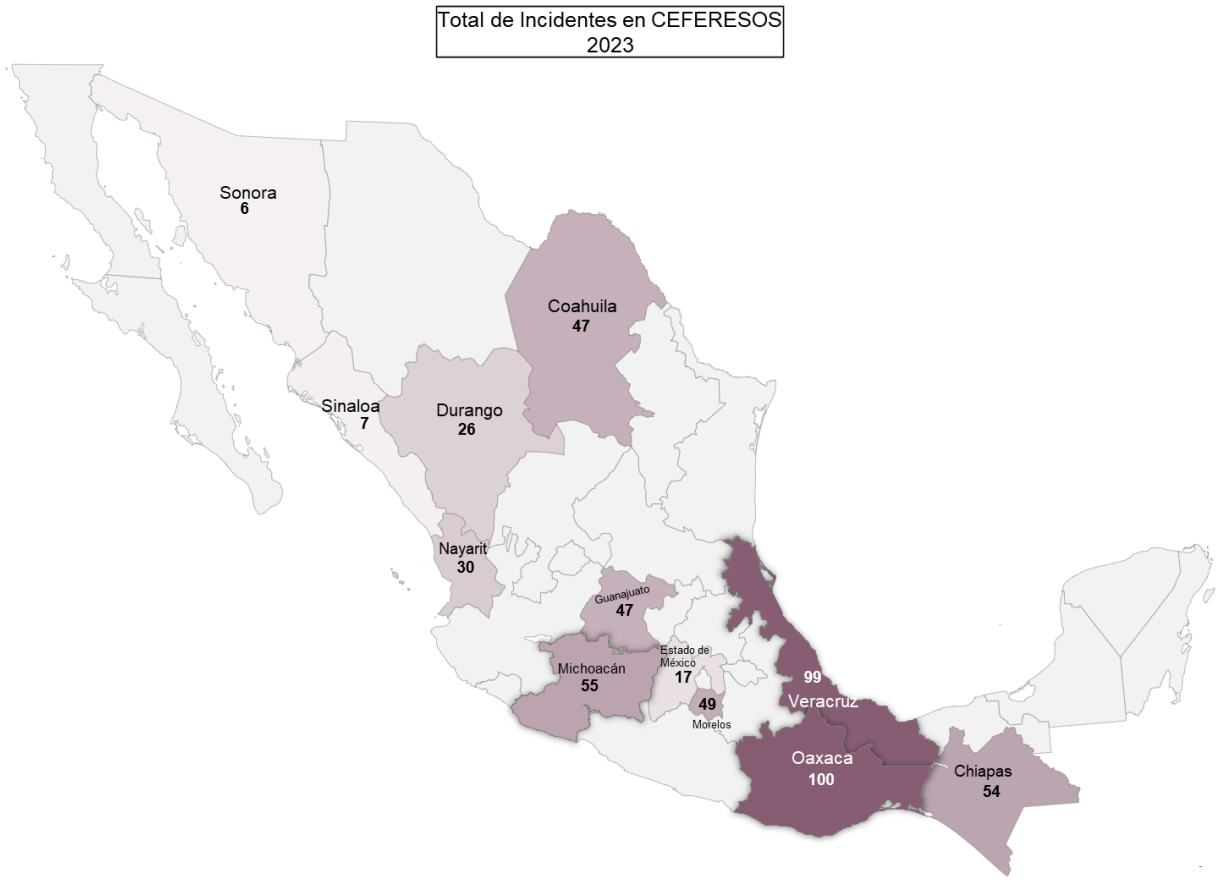
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Estatales, en respuesta a la solicitud.

Información Estadística

Centros Penitenciarios Federales



La información que aquí se muestra corresponde a los **14** centros con los que cuenta el sistema penitenciario federal.



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

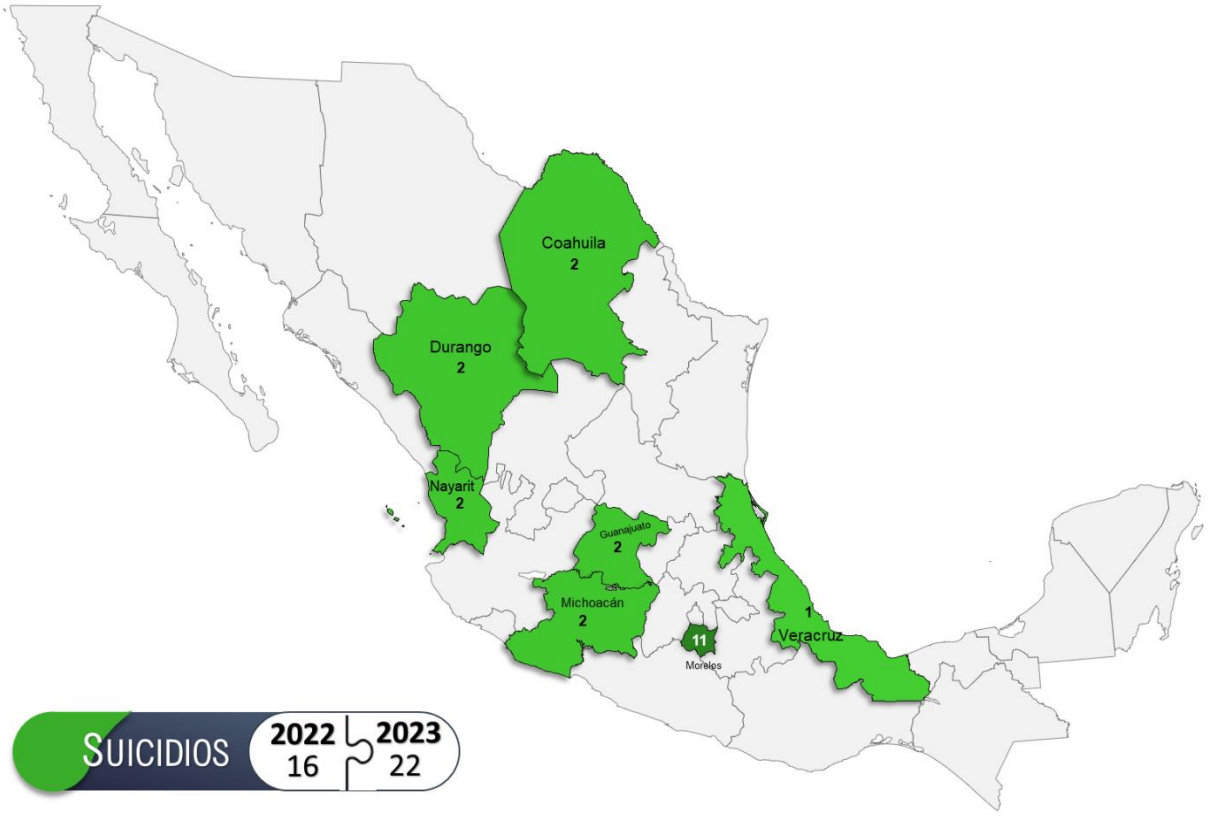
Incidentes Violentos 2023	Homicidios	Suicidios	Riñas	Motines	Fugas	Tortura y/o Maltrato	Abusos	Total
	0	22	515	0	0	0	0	537

Nota: En respuesta a nuestra solicitud de información no se reportó algún **homicidio** en Centros Federales, no obstante, en el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional del mes de mayo de 2023, se señalan tres homicidios en el Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora". Así mismo, este Organismo Nacional emitió la recomendación 147VG/2024, sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la integridad personal y vida en agravio de V, quien se encontraba privado de la libertad en el Centro Penitenciario Federal No.18 por uso excesivo de la fuerza que derivó en la privación arbitraria de la vida, hechos ocurridos en mayo de 2023.

Nota: En general se observaron diferencias con las reportadas en los Cuadernos Mensuales de Información Estadística Penitenciaria Nacional de enero a diciembre de 2023.

Véase: Homicidios, Suicidios, Autoagresiones y Riñas.

Suicidios



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

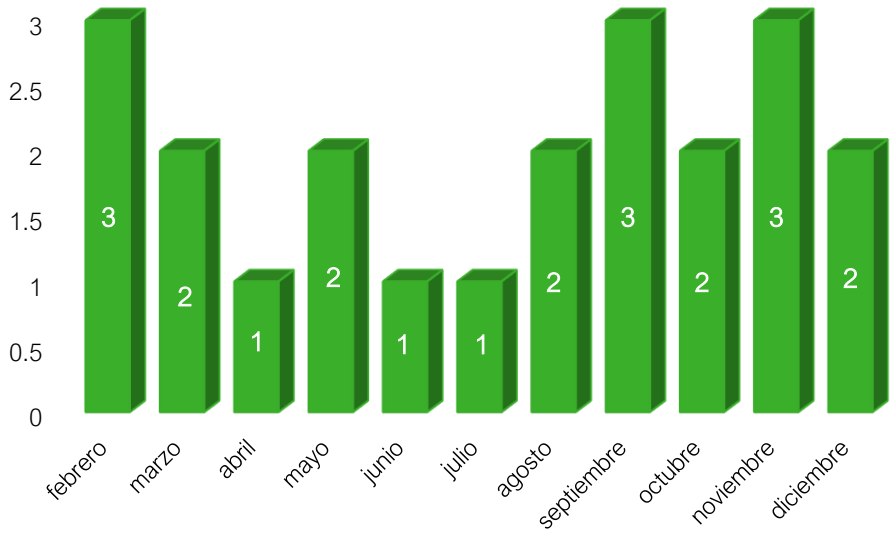
Suicidios	
Centros Federales	2023
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 "CPS Femenil Morelos".	11
Centro Federal de Readaptación Social N° 4 "Noroeste".	2
Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato"	2
Centro Federal de Readaptación Social N° 17 "CPS Michoacán"	2
Centro Federal de Readaptación Social N° 18 "CPS Coahuila"	2
Centro Federal de Readaptación Social N° 5 "Oriente"	1
Centro Federal de Readaptación Social N° 7 "Nor-Noroeste"	1
Centro Federal de Readaptación Social N° 14 "CPS Durango".	1

Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellos Centros Federales que registraron suicidios en el año 2023.

Sin embargo, de la revisión a los Cuadernos Mensuales de Información Estadística Penitenciaria Nacional de enero a diciembre 2023 el Centro Federal de Readaptación Social N° 17 "CPS Michoacán" reportó un incidente más.

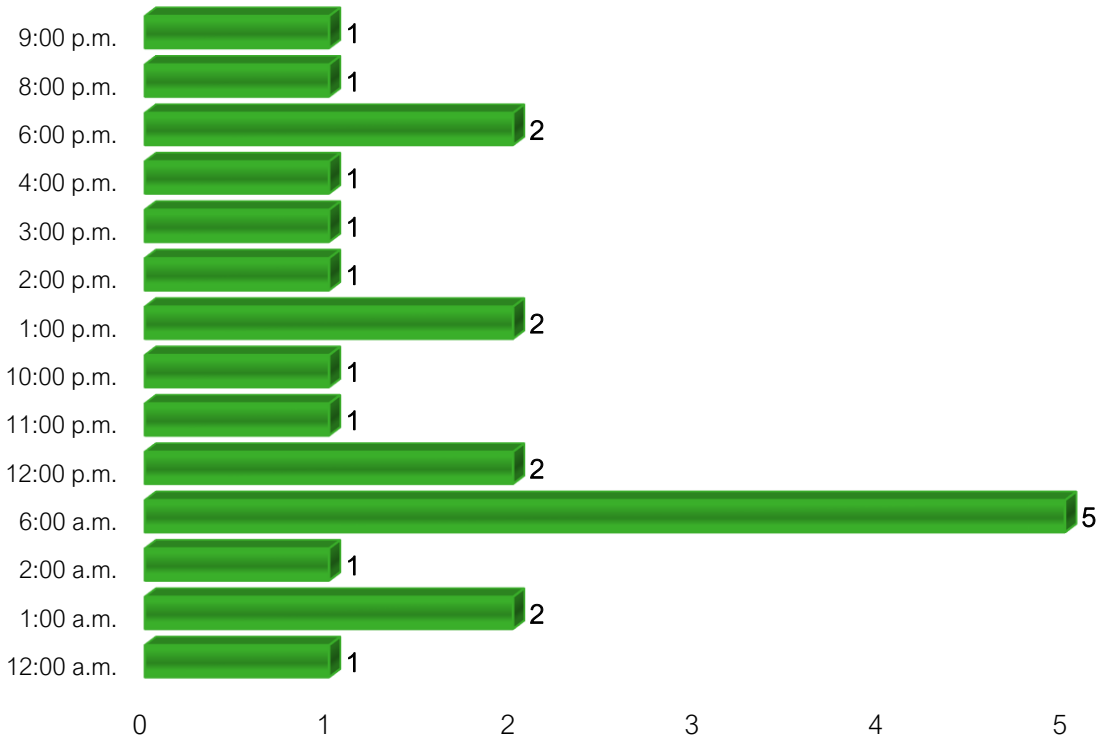
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

Meses en los que se dieron los suicidios



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

Hora aproximada en que se dieron los suicidios



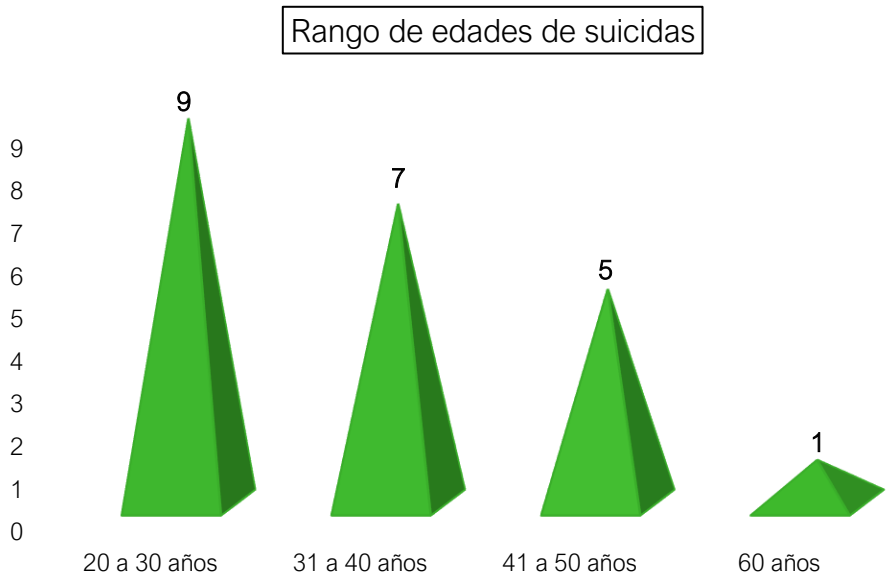
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

La autoridad indicó que, de los 22 suicidios, 21 se dieron por ahorcamiento, asfixia, estrangulación o anoxia y uno más por laceración de la arteria carótida externa derecha:

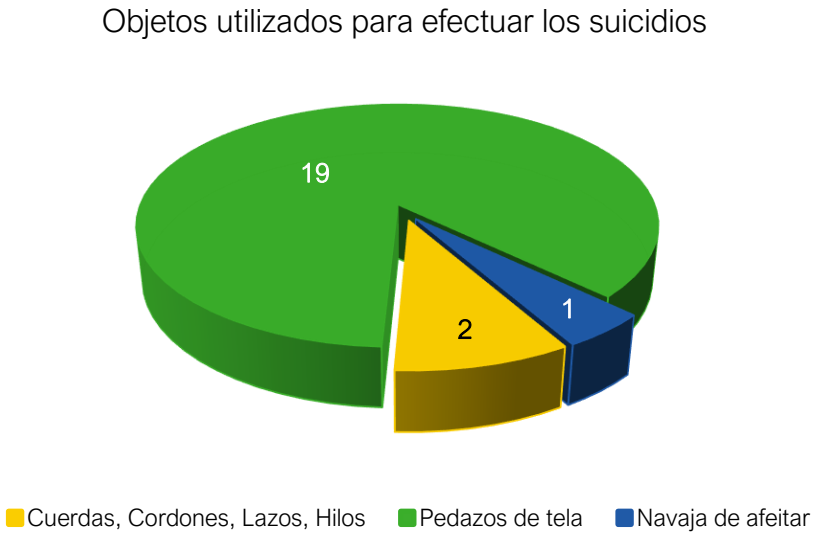


11 hombres 11 mujeres

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.



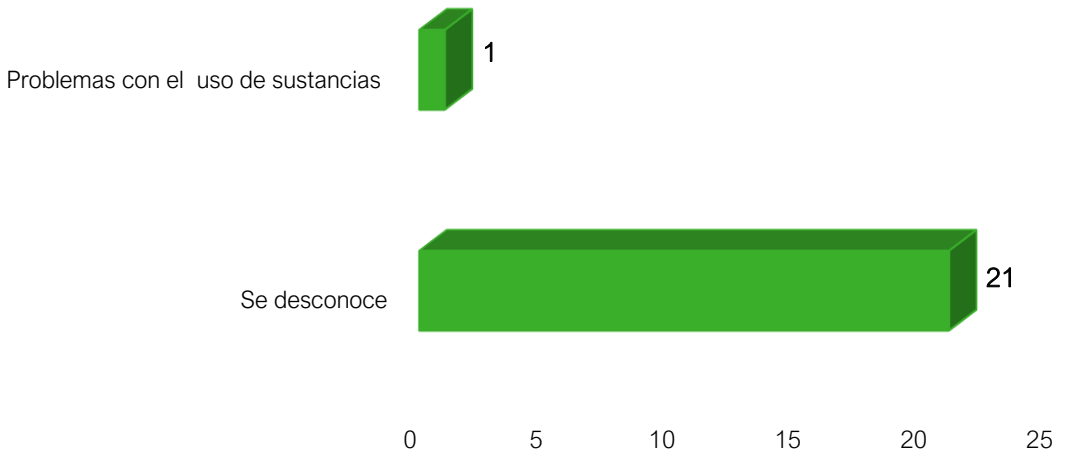
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

En lo que respecta a las posibles causas la autoridad indicó lo siguiente:

Posibles causas del suicidio

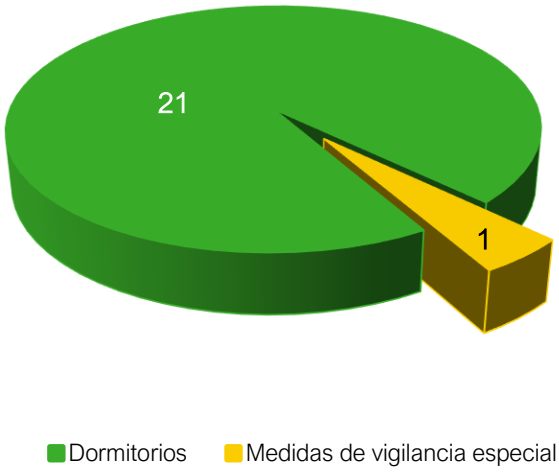


Nota: Es de observarse que sólo en un caso la autoridad señala la posible causa y en las demás las desconocen.

Véase: Recomendación 276/2023[7].

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

Lugar donde ocurrieron los suicidios

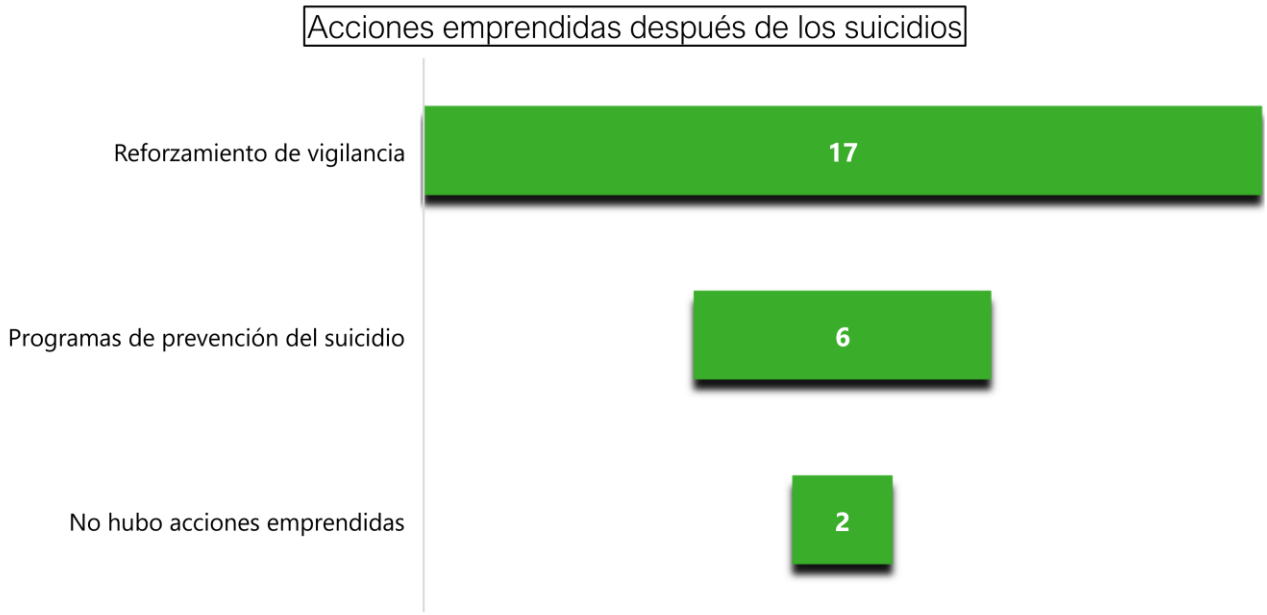


Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

[7] https://www.cndh.org.mx/documento/cndh-emite-recomendacion-al-oadprs-por-el-suicidio-de-13-mujeres-privadas-de-la-libertad

Por otra parte, las autoridades indicaron que en 21 de los 22 casos se dio vista a la autoridad competente, mientras que el Centro Federal de Readaptación Social N° 5 "Oriente" no se dio vista a la autoridad.

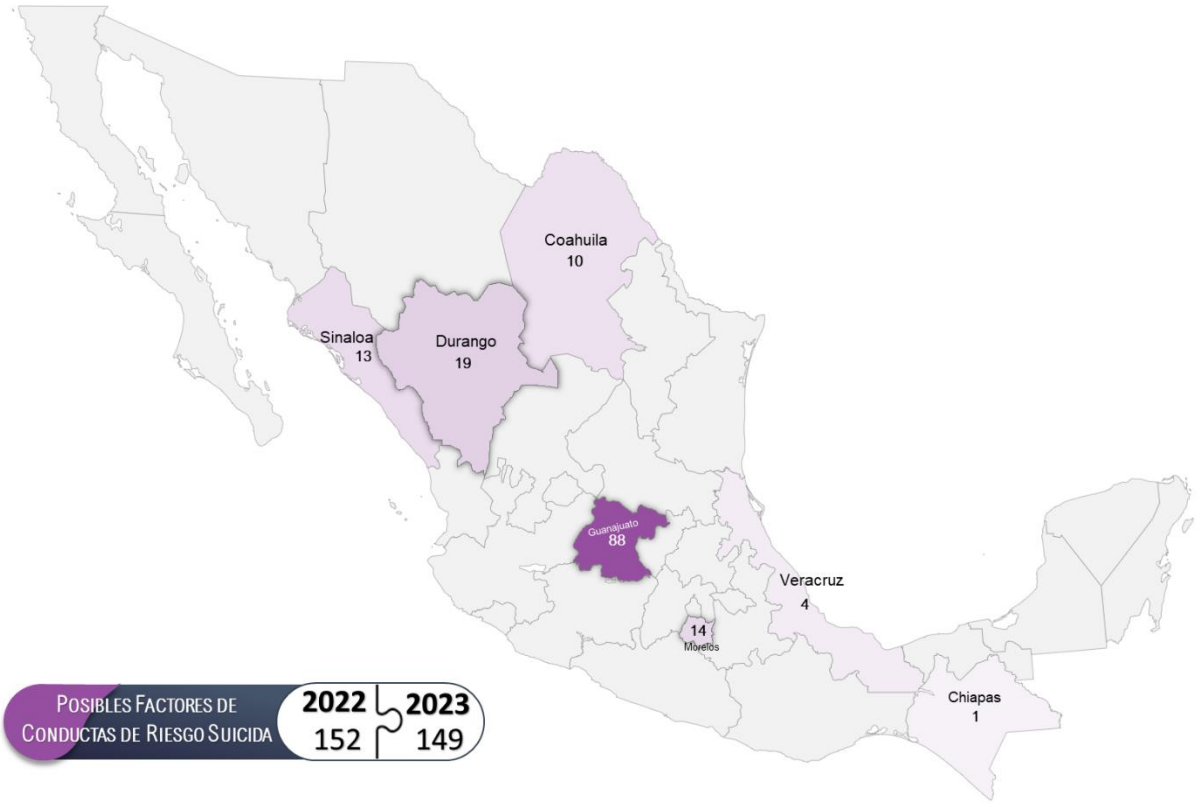
Aunado a lo anterior, las autoridades mencionaron que llevaron a cabo las siguientes acciones:



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

La autoridad del Centro Federal de Readaptación Social N° 18 “CPS Coahuila", indicó que una de las personas que se suicidó pertenecía a un grupo de atención prioritaria (personas de la comunidad LGBTTTIQ+).

Posibles factores de conductas de riesgo suicida



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

Posibles Factores de Conducta de Riesgo Suicida	
Centros Federales	2023
Centro Federal de Readaptación Social N° 12 “CPS Guanajuato"	88
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 “CPS Femenil Morelos"	14
Centro Federal de Readaptación Social N° 8 "Nor-Poniente".	13
Centro Federal de Readaptación Social N° 14 "CPS Durango".	10
Centro Federal de Readaptación Social N° 18 “CPS Coahuila"	10
Centro Federal de Readaptación Social N° 7 “Nor-Noroeste"	9
Centro Federal de Readaptación Social N° 5 "Oriente"	4
Centro Federal de Readaptación Social N° 15 "CPS Chiapas"	1

Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellos Centros Federales que registraron posibles factores de conducta de riesgo suicida en el año 2023.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

La autoridad indicó que las 149 personas con posibles factores de riesgo suicida son:

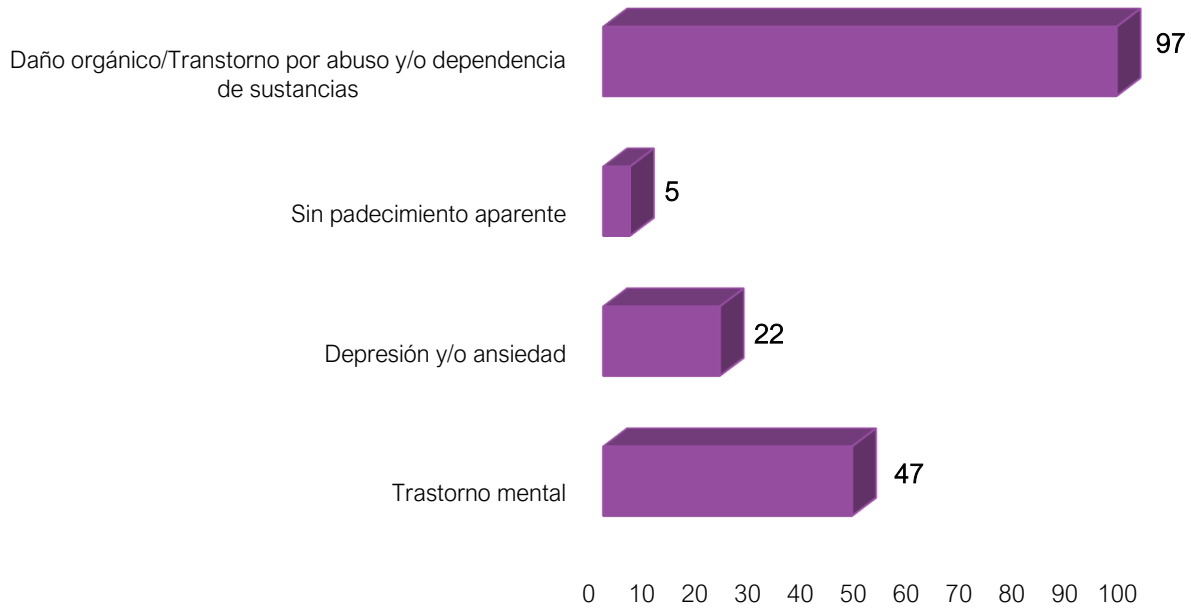


14 mujeres

135 hombres

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

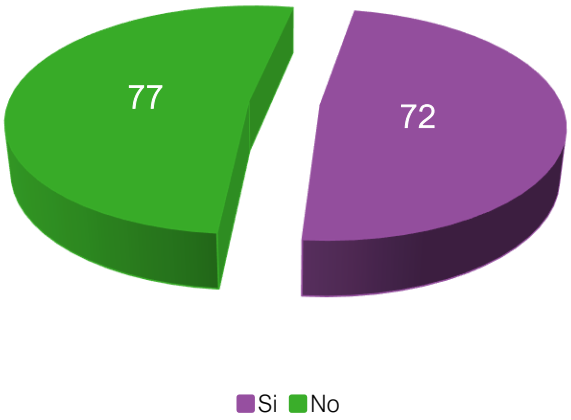
Factores de conducta de riesgo suicida



Nota: Una persona puede presentar uno o más factores de conducta de riesgo suicida.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud

Personas privadas de la libertad con posibles conductas de riesgo suicida que toman medicamento



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.



13 mujeres toman medicamento una no.



59 hombres toman medicamento 76 no toman.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

Autoagresiones



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

Autoagresiones	
Centros Federales	2023
Centro Federal de Readaptación Social N° 17 “CPS Michoacán"	41
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 “CPS Femenil Morelos"	25
Centro Federal de Readaptación Social N° 5 "Oriente"	24
Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato"	21
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	15
Centro Federal de Readaptación Social N° 7 “Nor-Noroeste"	12
Centro Federal de Readaptación Social N° 14 “CPS Durango"	10
Centro Federal de Readaptación Social N° 18 “CPS Coahuila"	7
Centro Federal de Readaptación Social N° 8 “Nor-Poniente"	1
Centro Federal de Readaptación Social N° 15 "CPS Chiapas"	1

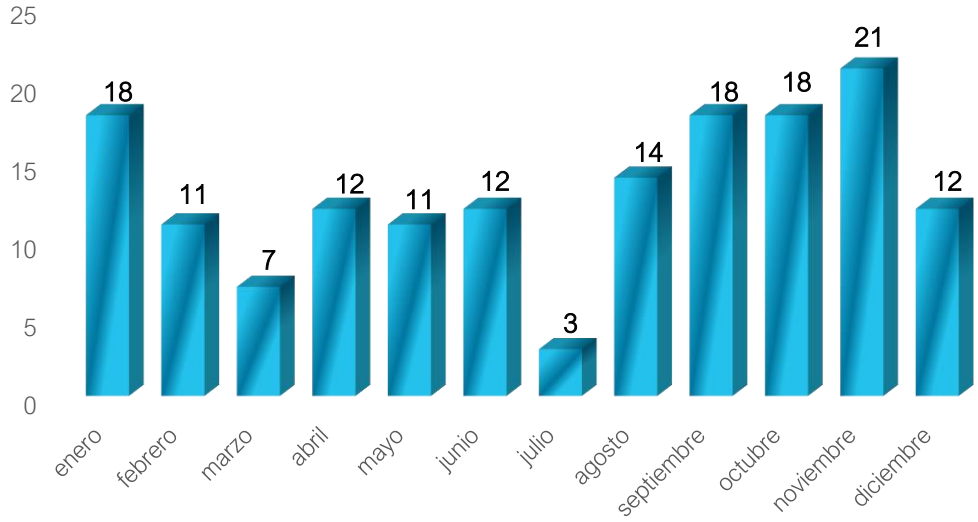
Nota: Los datos que aparecen en el cuadro anterior son de aquellos Centros Federales donde se registraron autoagresiones en el año 2023.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

Las cifras reportadas como respuesta a la solicitud de información a este Organismo varían con los datos plasmados en los Cuadernos Mensuales de información penitenciaria emitidos por el OADPRS de enero a diciembre de 2023; incluso los Centros Federales N°1 “Altiplano”, N°4 “Noroeste”, N°11 “CPS Sonora” y N°13 “CPS Oaxaca”, indicaron a nuestra petición no tener incidentes de autoagresiones; sin embargo, acumulan 26 casos durante el año.

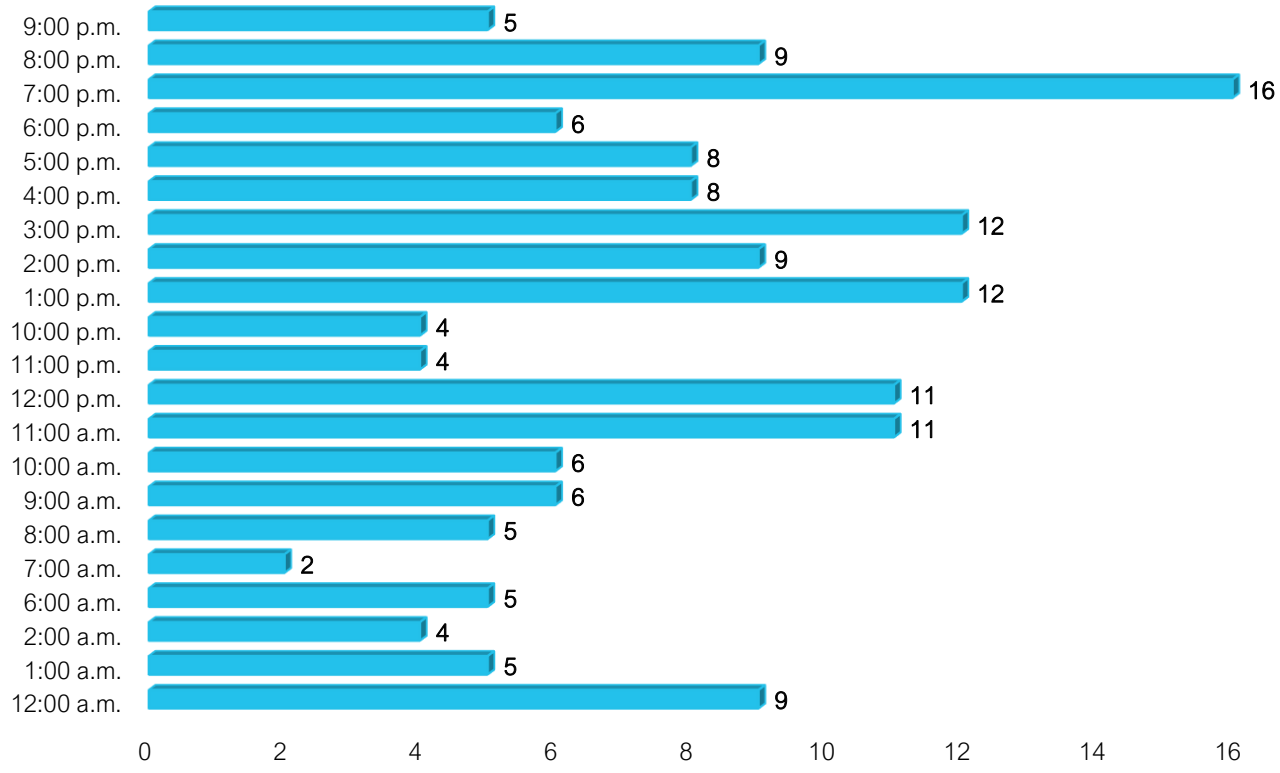
Los centros federales indicaron que los meses en los que se presentaron las autoagresiones fueron:

Meses en los que se dieron las autoagresiones



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

Hora aproximada en que se dieron las autoagresiones



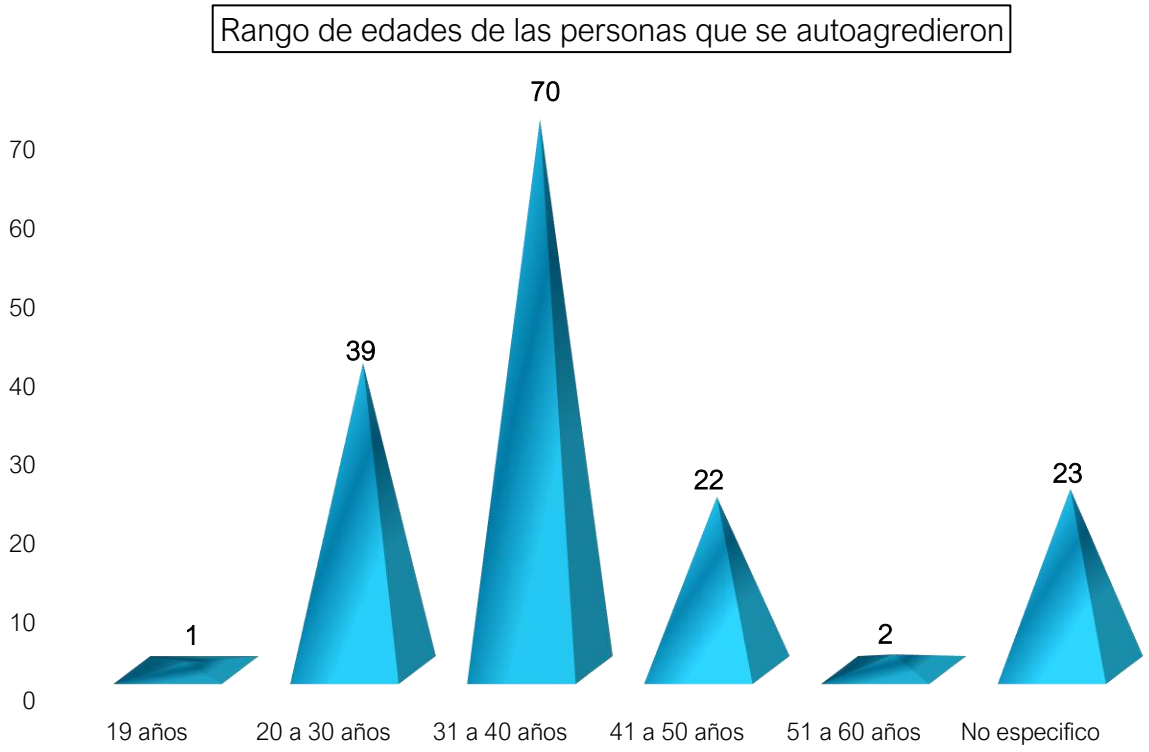
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

La autoridad federal indicó que las personas privadas de la libertad auto agredidas corresponden a:



132 hombres 25 mujeres

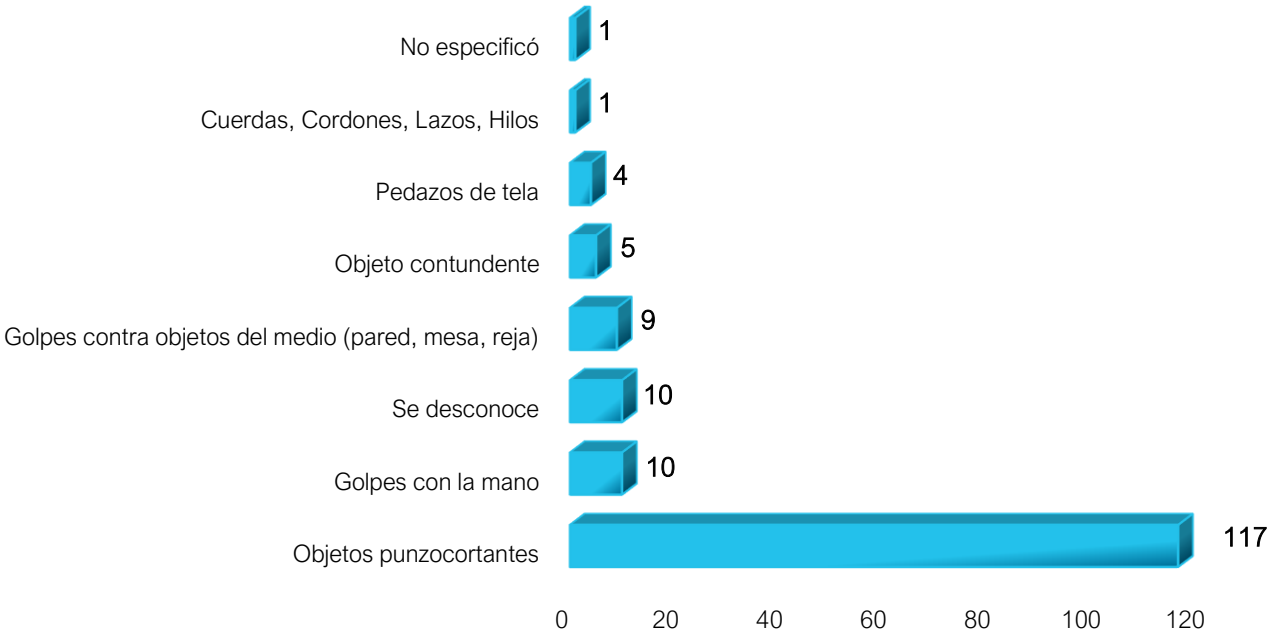
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.



Nota: La autoridad del Centro Federal de Readaptación Social N° 5 "Oriente", Veracruz, no especificó la edad de las personas que se auto agredieron.

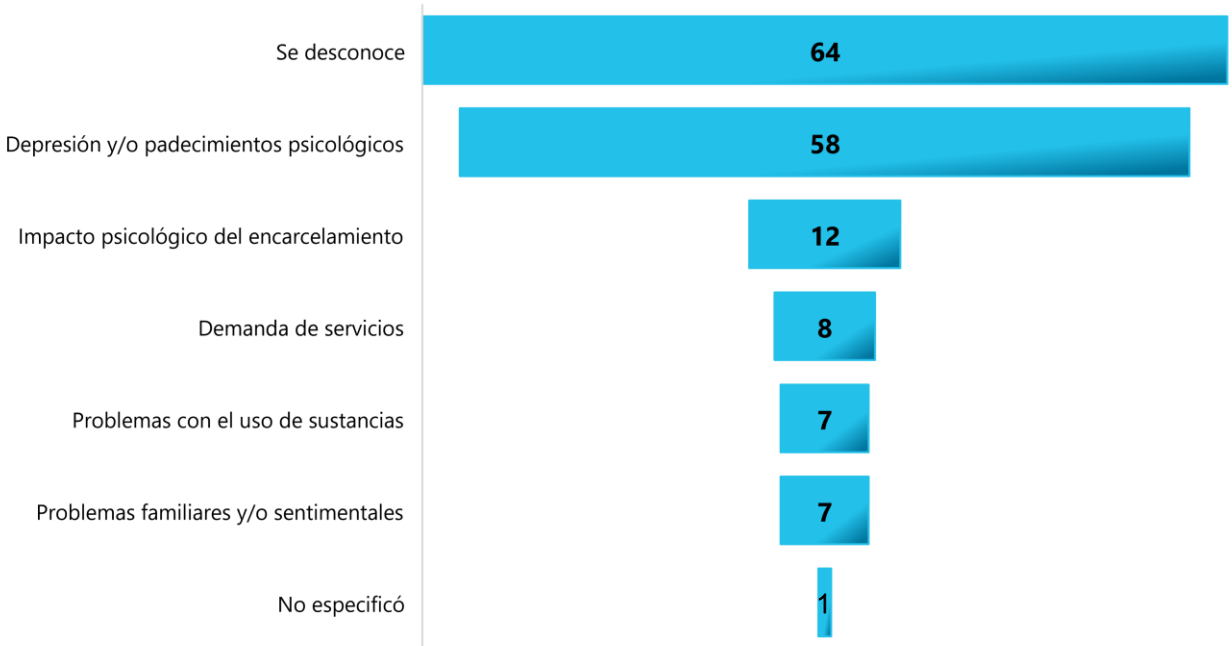
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

Objetos utilizados para autoagredirse



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

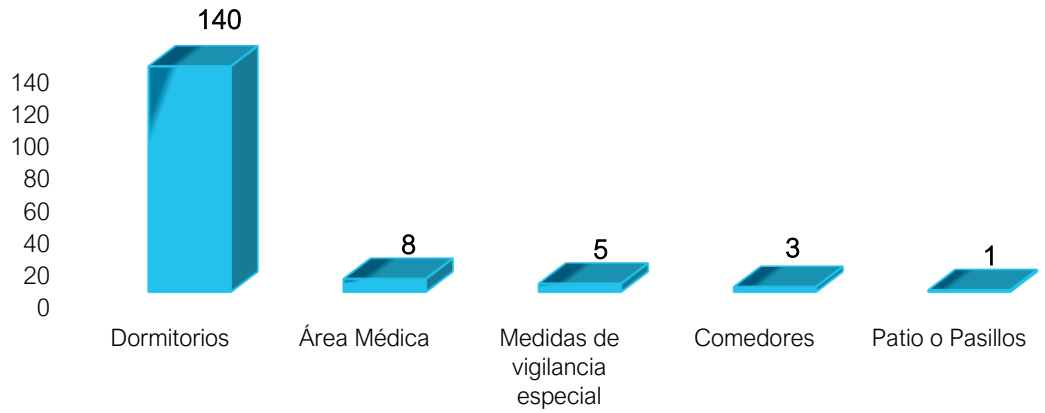
Posibles causas de las autoagresiones



Nota: Las autoridades del Centro Federal de Readaptación Social N° 18 “CPS Coahuila", no especificaron el objeto utilizado, ni la posible causa de la autoagresión.

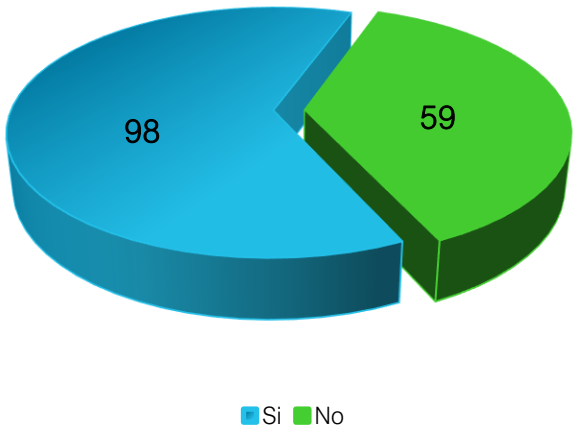
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

Lugar donde se dieron las autoagresiones



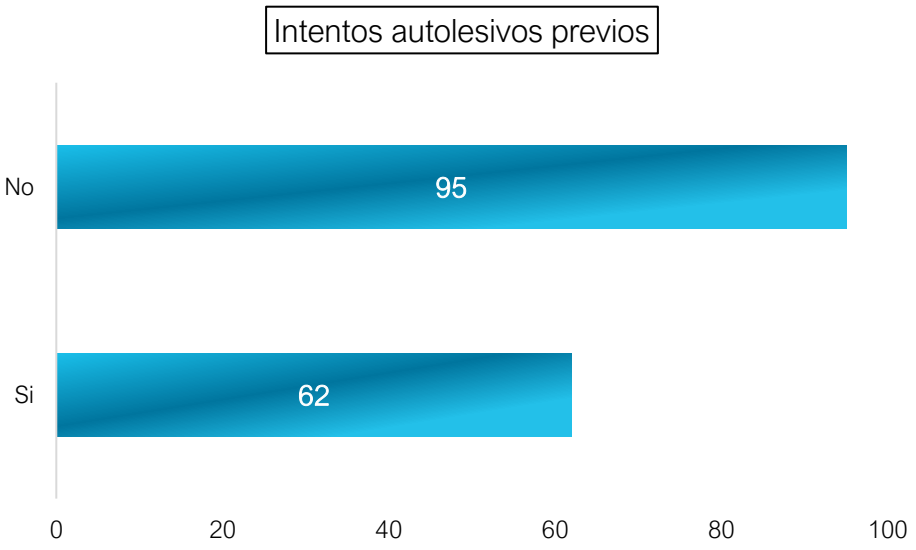
Fuente: Autoautoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

Tratamiento



Fuente: Autoautoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

De los **157** casos de autoagresiones la autoridad indicó que 28 personas privadas de la libertad recibieron atención psicológica, 46 farmacológica y en 21 casos la autoridad no especificó si la persona auto agredida llevaba algún tipo de tratamiento esto en los Centros Federales de Readaptación Social N° 17 “CPS Michoacán" (13 casos), N° 18 “CPS Coahuila" (7) y N° 7 “Nor-Noroeste" (1); y en 12 ocasiones brindaron atención médica como curaciones y suturas.



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

Las autoridades indicaron que de las **157** personas privadas de la libertad que registran autoagresiones, 62 ya habían efectuado con anterioridad este tipo de conducta en distintas ocasiones, destacando una persona en el Centro Federal de Readaptación Social N° 16 "CPS Femenil Morelos" que lo ha intentado en **20 ocasiones**.

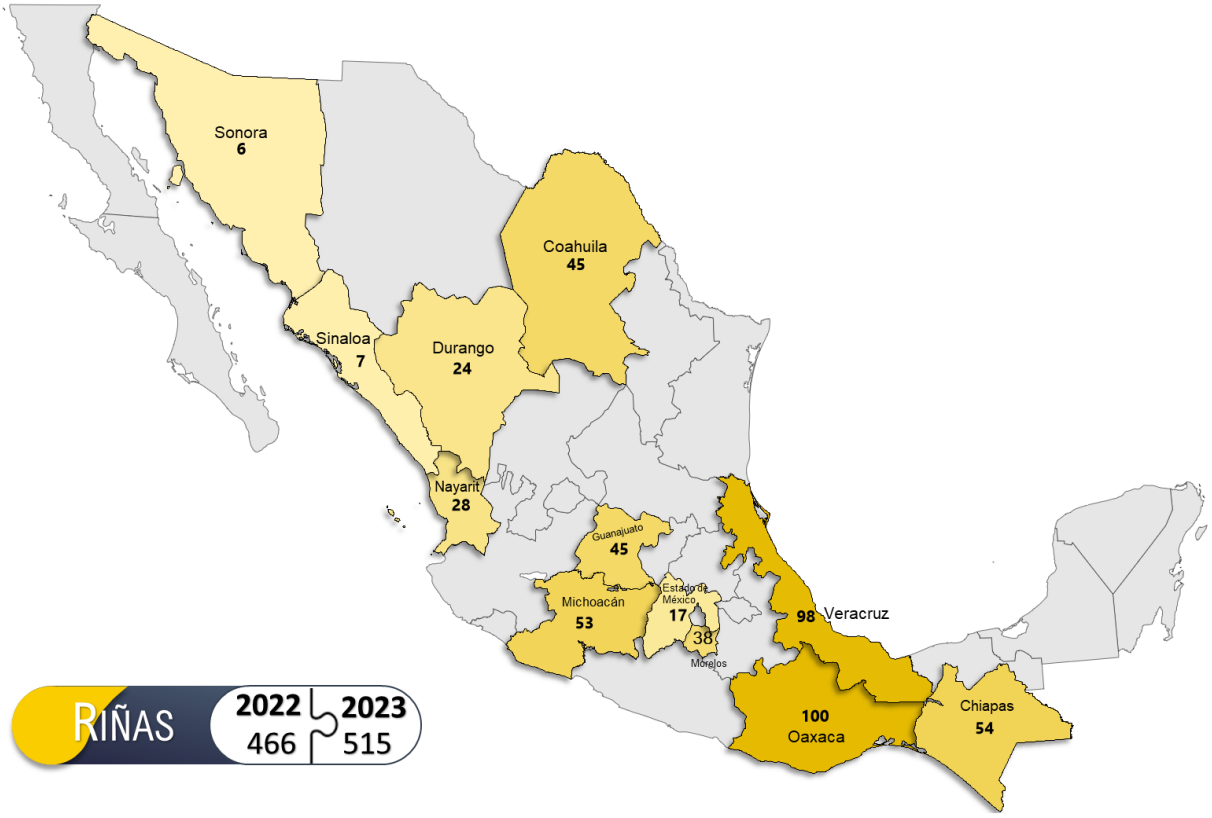


Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

Centros Federales	Grupo de atención prioritaria	Total
Centro Federal de Readaptación Social N° 7 “Nor-Noroeste"	Personas de la comunidad LGBTTTIQ+	1
Centro Federal de Readaptación Social N° 8 “Nor-Poniente"	Personas Indígenas	1
Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato"	Personas con Discapacidad Psicosocial	17
	Personas con Discapacidad Física	1
Centro Federal de Readaptación Social N° 15 "CPS Chiapas"	Personas sujetas a Protección	1
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 “CPS Femenil Morelos"	Personas de la comunidad LGBTTTIQ+	10
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	Personas con Discapacidad Psicosocial	5
	Personas con Discapacidad Física	10
Total general		46

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

Riñas



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

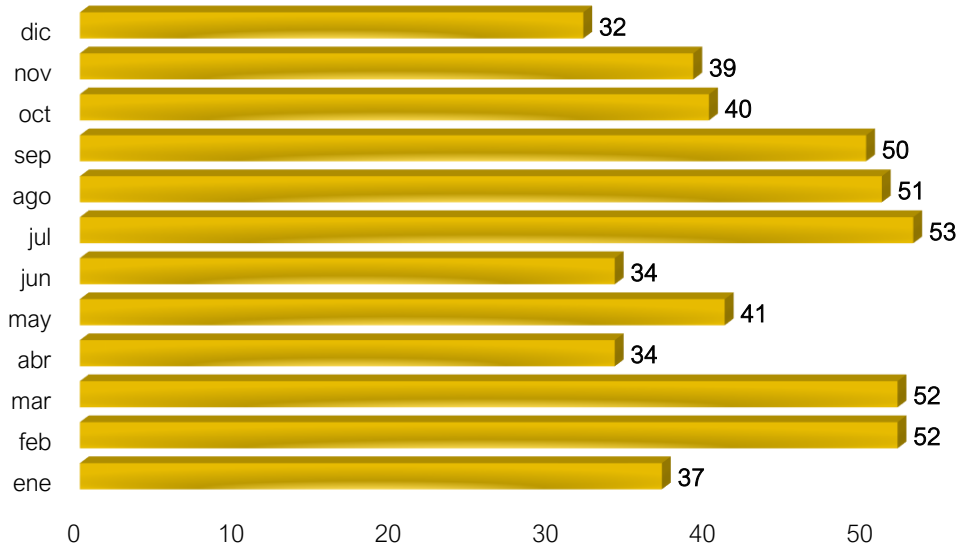
Riñas	
Centros Federales	2023
Centro Federal de Readaptación Social N° 13 "CPS Oaxaca"	100
Centro Federal de Readaptación Social N° 5 "Oriente"	98
Centro Federal de Readaptación Social N° 15 "CPS Chiapas"	54
Centro Federal de Readaptación Social N° 17 “CPS Michoacán"	53
Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato"	45
Centro Federal de Readaptación Social N° 18 “CPS Coahuila"	45
Centro Federal de Readaptación Social N° 4 "Noroeste"	28
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 “CPS Femenil Morelos"	21
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	17
Centro Federal de Readaptación Social N° 1 “El Altiplano"	17
Centro Federal de Readaptación Social N° 7 “Nor-Noroeste"	14
Centro Federal de Readaptación Social N° 14 “CPS Durango"	10
Centro Federal de Readaptación Social N° 8 “Nor-Poniente"	7
Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora"	6

Las cifras reportadas como respuesta a la solicitud de información a este Organismo varían con los datos plasmados en los Cuadernos Mensuales de información penitenciaria emitidos por el OADPRS de enero a diciembre de 2023.

Nota: Los datos que aparecen en el cuadro anterior son de aquellos Centros Federales que registraron riñas en el año 2023.

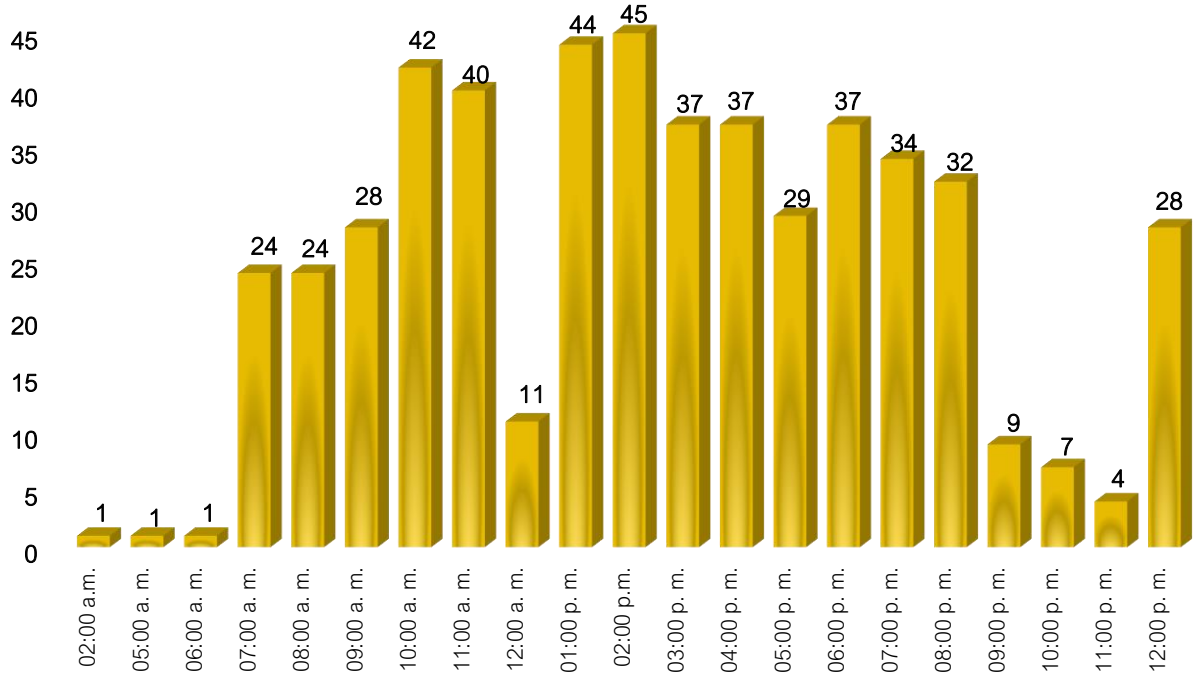
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

Meses en los que se dieron las riñas



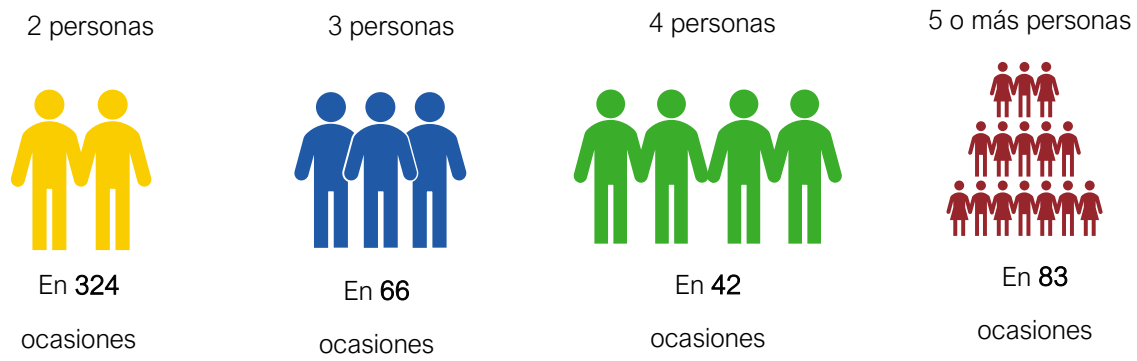
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

Hora aproximda en que se dieron las riñas



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

La autoridad indicó que el número de personas que intervino en las riñas es el siguiente:



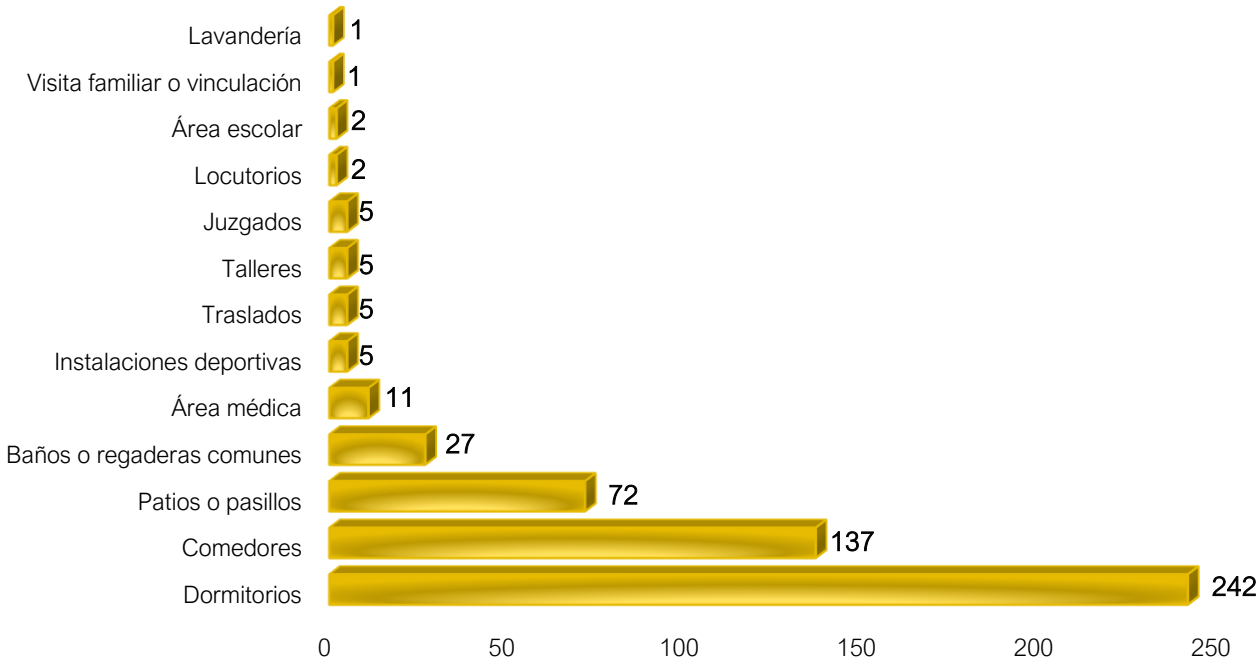
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

La autoridad indicó que de las 276 personas privadas de la libertad lesionadas, 204 heridas de gravedad.

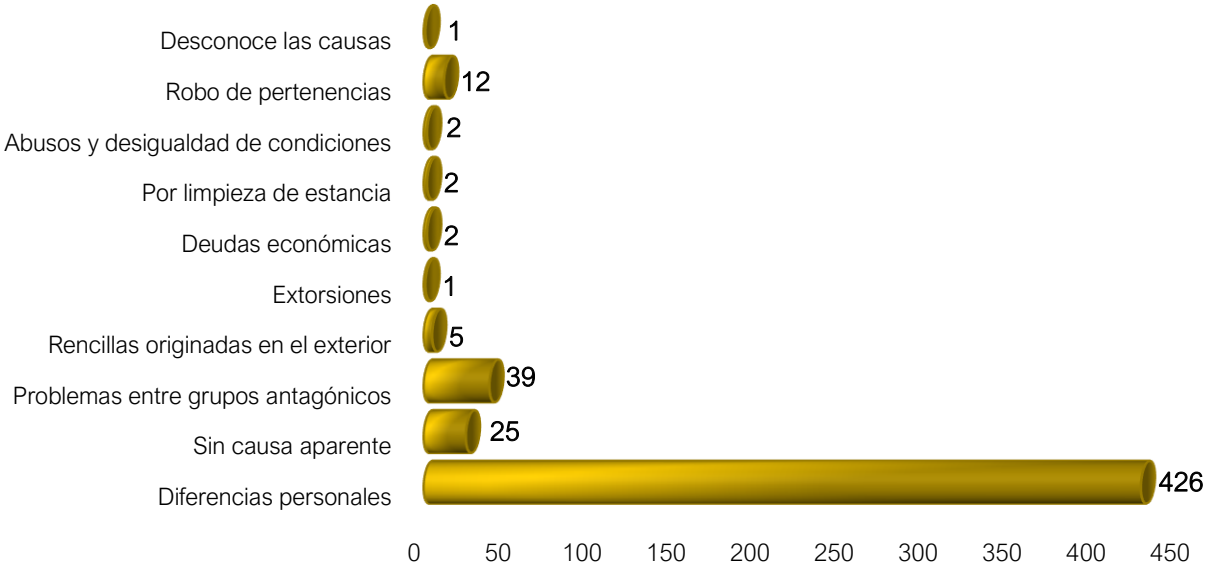
Lugar donde se dieron las Riñas



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

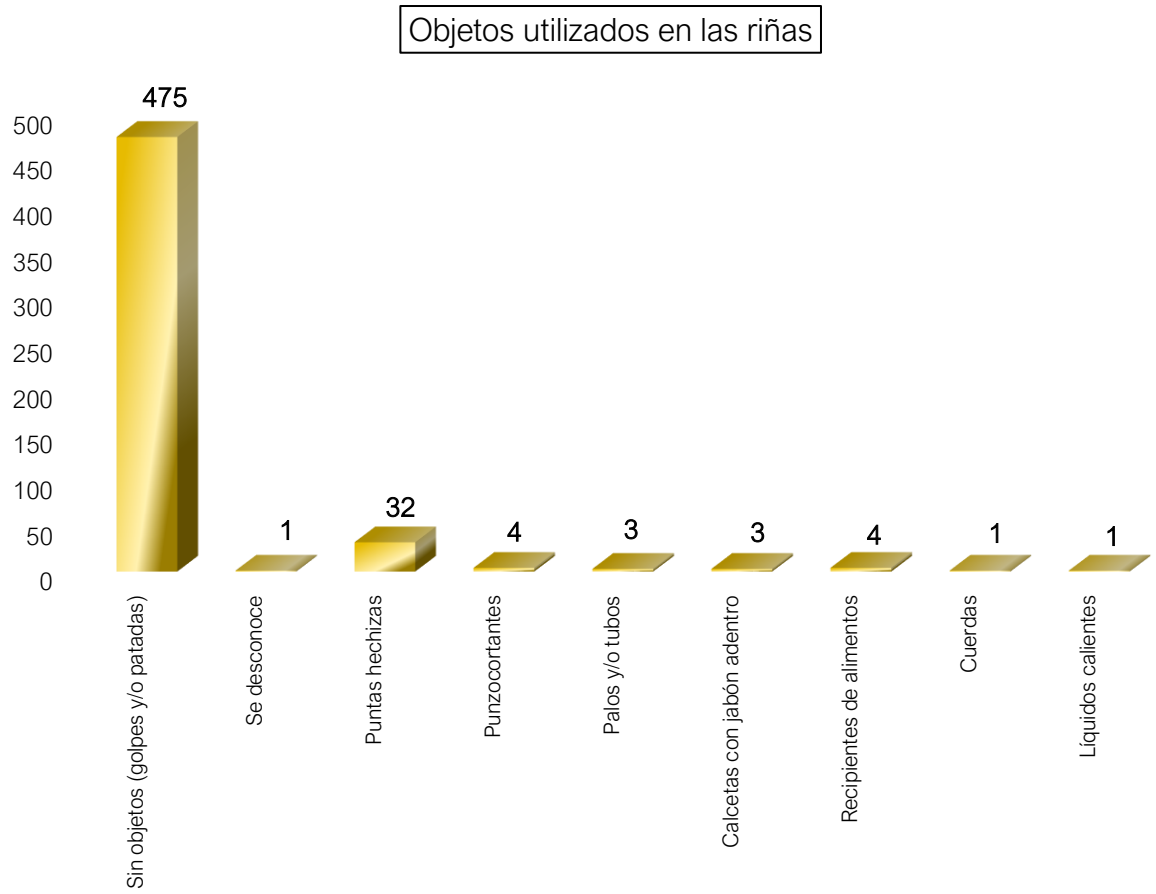
Las autoridades indicaron que las:

Posibles causas de las Riñas



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

Las autoridades señalaron que los:

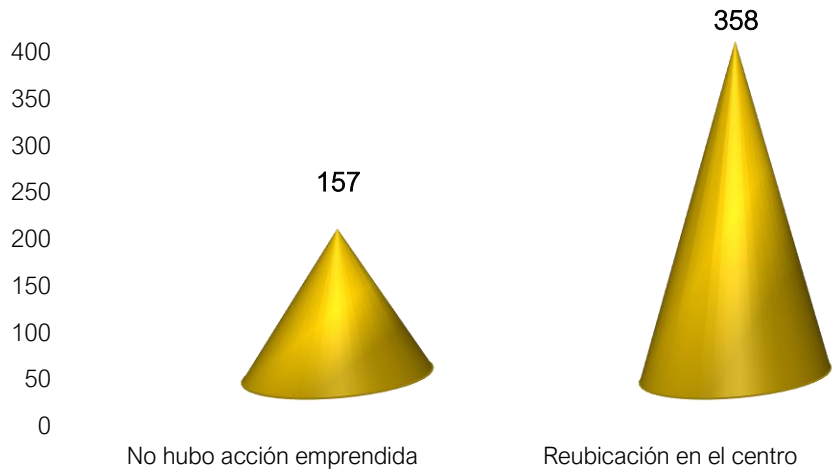


Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

La autoridad mencionó que de las 515 riñas que se registraron, en 135 casos se dio vista a la autoridad competente, mientras que en 380 no se dio vista.

Aunado a lo anterior, las autoridades mencionaron que llevaron a cabo las siguientes acciones:

Acciones emprendidas después de las riñas



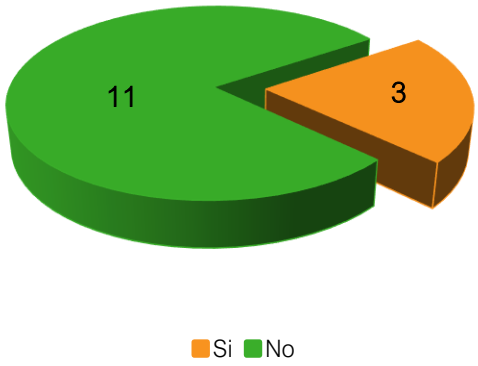
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

La autoridad del Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato", indicó que una de las personas que intervino en una riña pertenecía a un grupo de atención prioritaria (persona sujeta a protección), el cuál fue valorado ante el Comité Técnico aplicándole una sanción de cinco días de restricción de tránsito a los límites de su estancia.

Mecanismos de mediación de conflictos

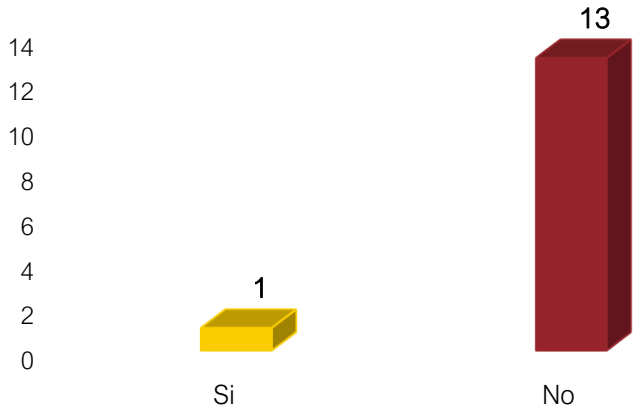
Los centros penitenciarios al ser entornos cerrados convivenciales se generan conflictos donde además las personas privadas de la libertad se encuentran sujetas a normas de carácter disciplinario fomentando relaciones en su mayoría prescritas cronificando la fricción y los conflictos; de ahí que a visión de la CNDH sea necesario y urgente la resolución pacífica de conflictos cuya base sea el dialogo y el respeto:

Existencia de mecanismos de mediación de conflictos



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

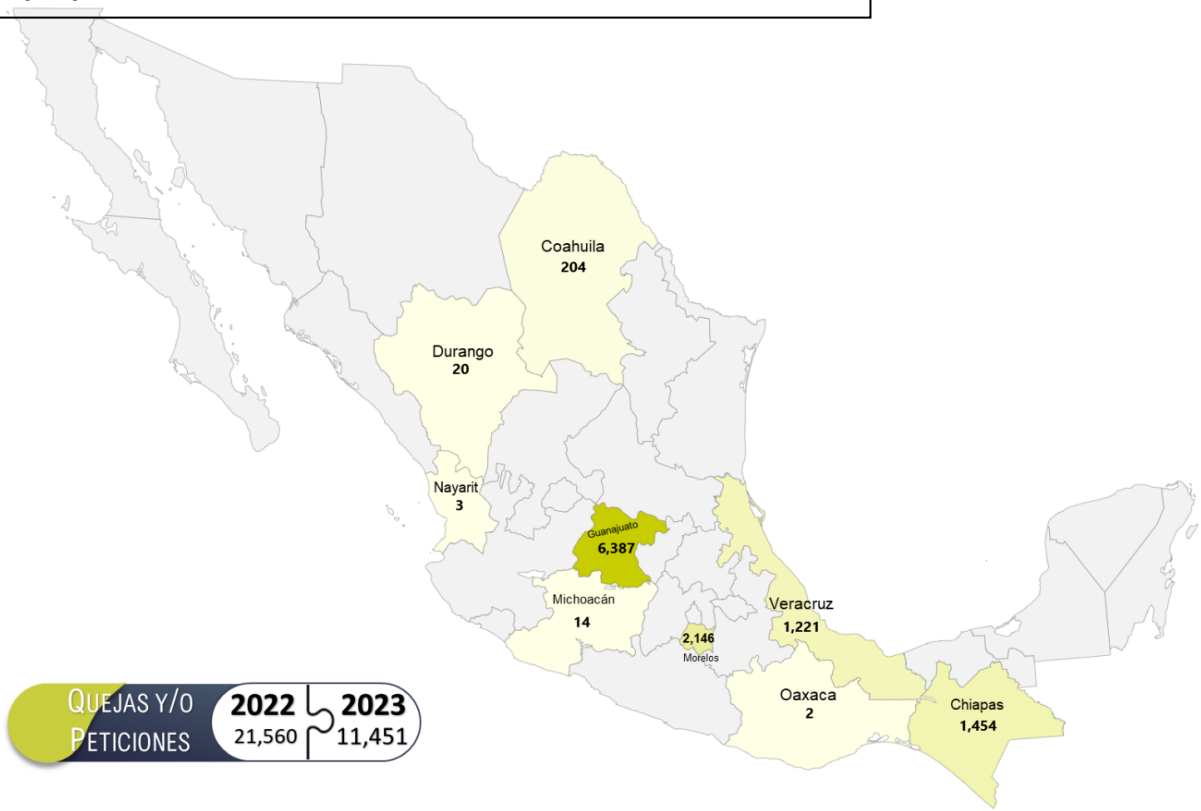
Existencia de Facilitadores Mediadores



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

La autoridad del Centro Federal de Readaptación Social N° 1 “El Altiplano", indicó que la persona facilitadora mediadora es personal del centro.

Quejas y/o Peticiones administrativas ante la autoridad del centro



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

Quejas y/o Peticiones	
Centros Federales	2023
Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato"	6,387
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	1,639
Centro Federal de Readaptación Social N° 15 "CPS Chiapas"	1,454
Centro Federal de Readaptación Social N° 5 "Oriente"	1,221
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 “CPS Femenil Morelos"	507
Centro Federal de Readaptación Social N° 18 “CPS Coahuila"	204
Centro Federal de Readaptación Social N° 14 “CPS Durango"	20
Centro Federal de Readaptación Social N° 17 “CPS Michoacán"	14
Centro Federal de Readaptación Social N° 4 "Noroeste"	3
Centro Federal de Readaptación Social N° 1 “El Altiplano"	2

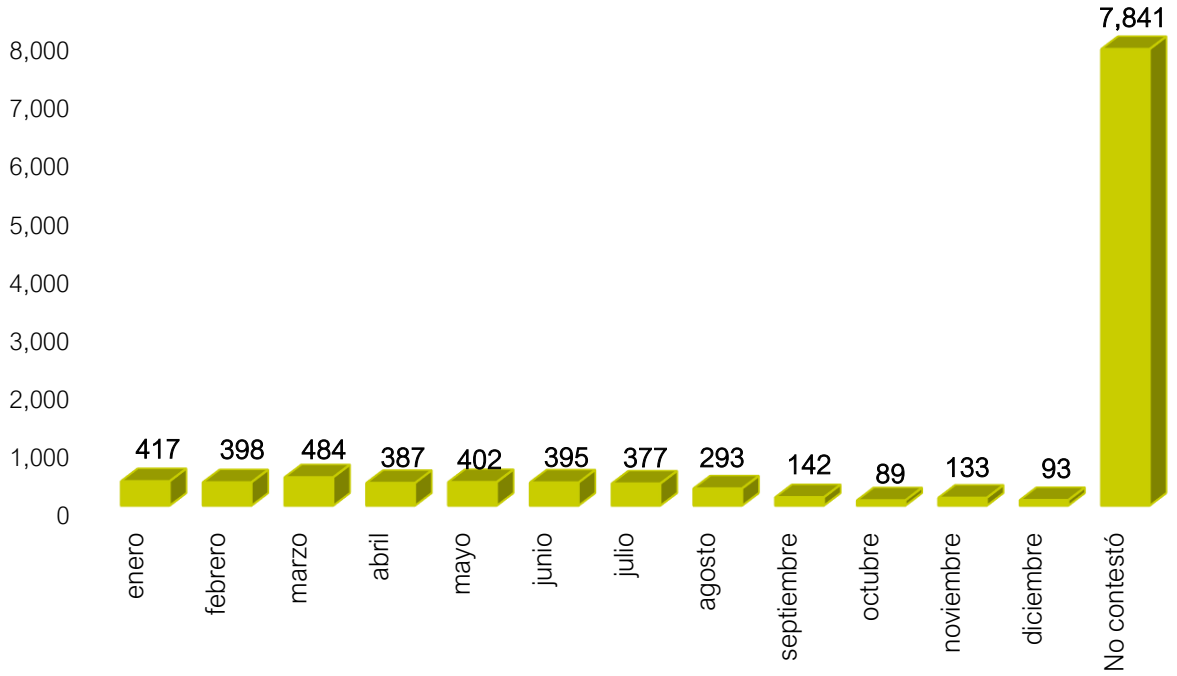
Nota: Los datos que aparecen en este cuadro son de aquellos Centros Federales que registraron quejas y/o peticiones en el año 2023.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

Peticiones Administrativas: solicitud que se hace ante el titular o responsable del centro para presentar una queja o petición en contra de los hechos, actos u omisiones respecto de las condiciones de internamiento dignas y seguras.

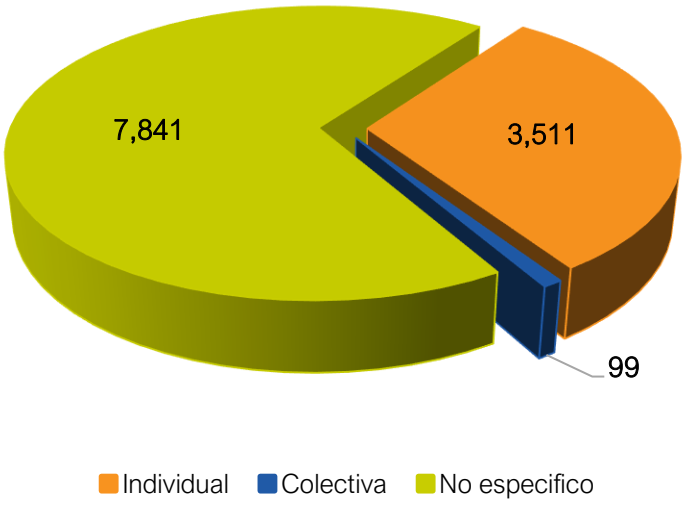
Las autoridades de los Centros Federales de Readaptación Social N° 7 “Nor-Noroeste", N° 8 “Nor-Poniente", 11 "CPS Sonora" y 13 "CPS Oaxaca", no contestaron a nuestra solicitud de información respecto de las quejas y/o peticiones interpuestas por las personas privadas de la libertad.

Meses en las que se presentaron las quejas y/o peticiones



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

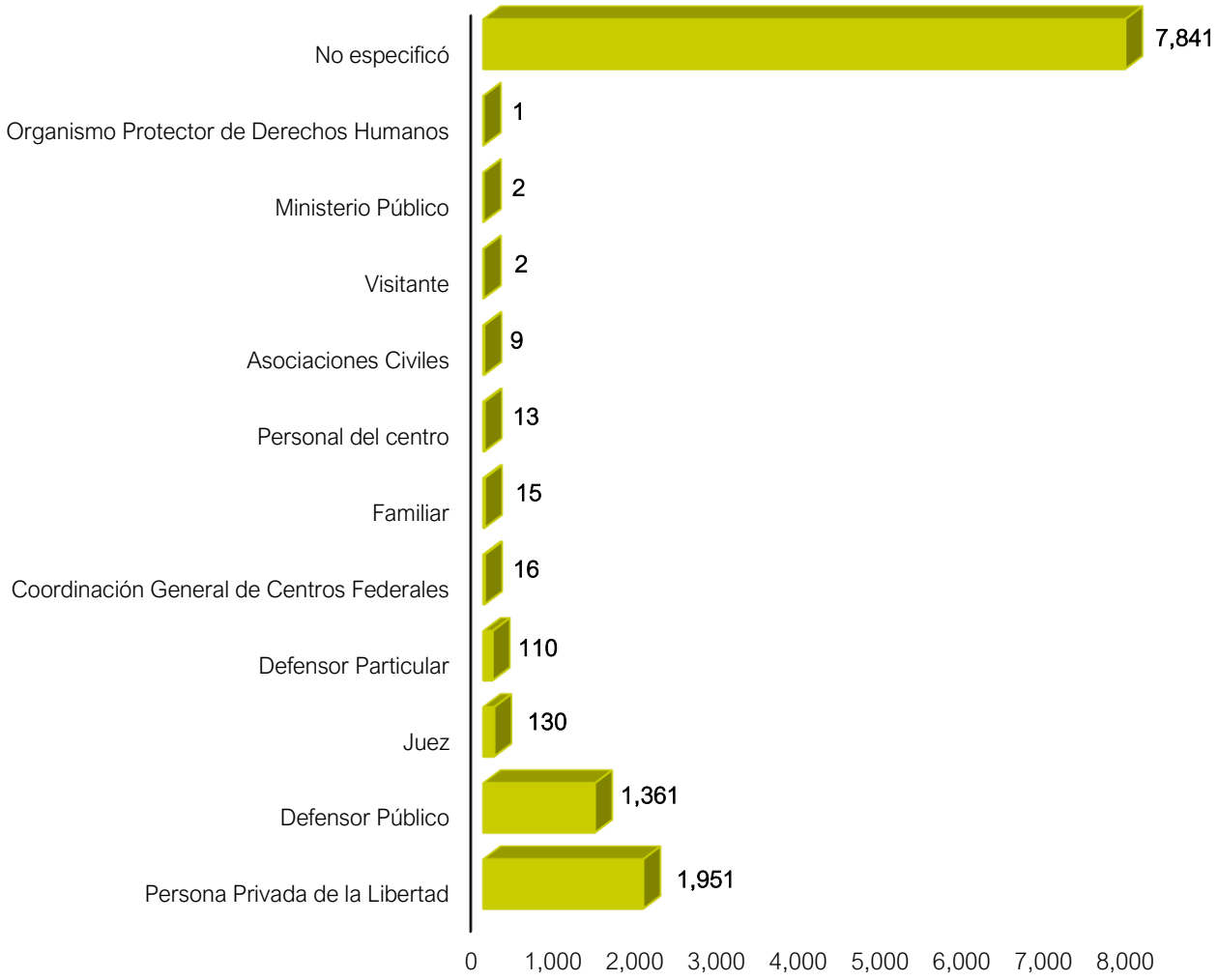
Tipo de queja y/o petición



Nota: Las autoridades de los Centros Federales de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato" y N° 15 "CPS Chiapas", no señalaron el mes en que recibieron la queja y/o petición administrativa, ni el tipo de petición.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

Quienes promovieron las quejas y/o peticiones

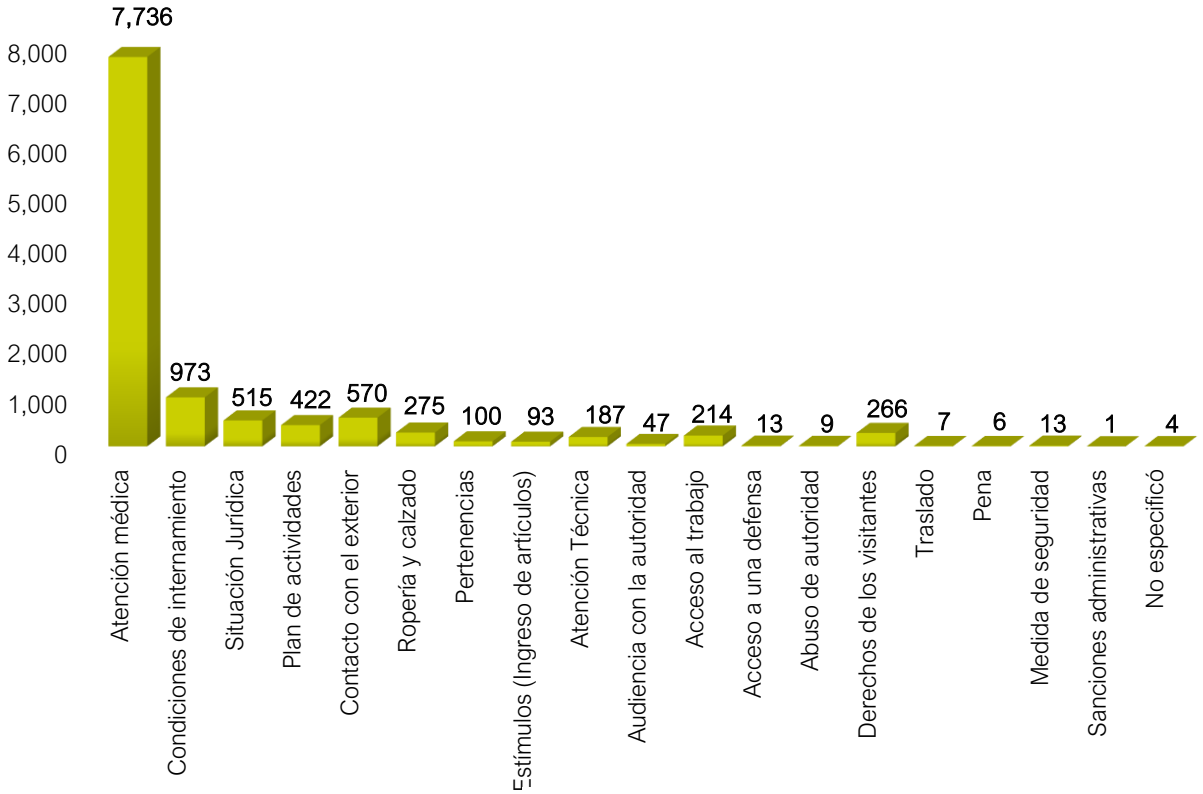


Nota: Las autoridades de los Centros Federales de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato" y N° 15 "CPS Chiapas", no señalaron quién promovió la queja y/o petición.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

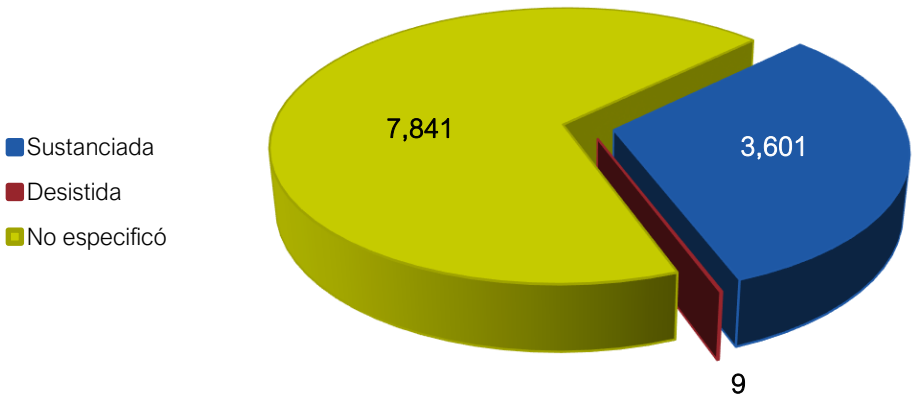
La autoridad señaló:

Sobre que versaron las quejas y/o peticiones administrativas



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

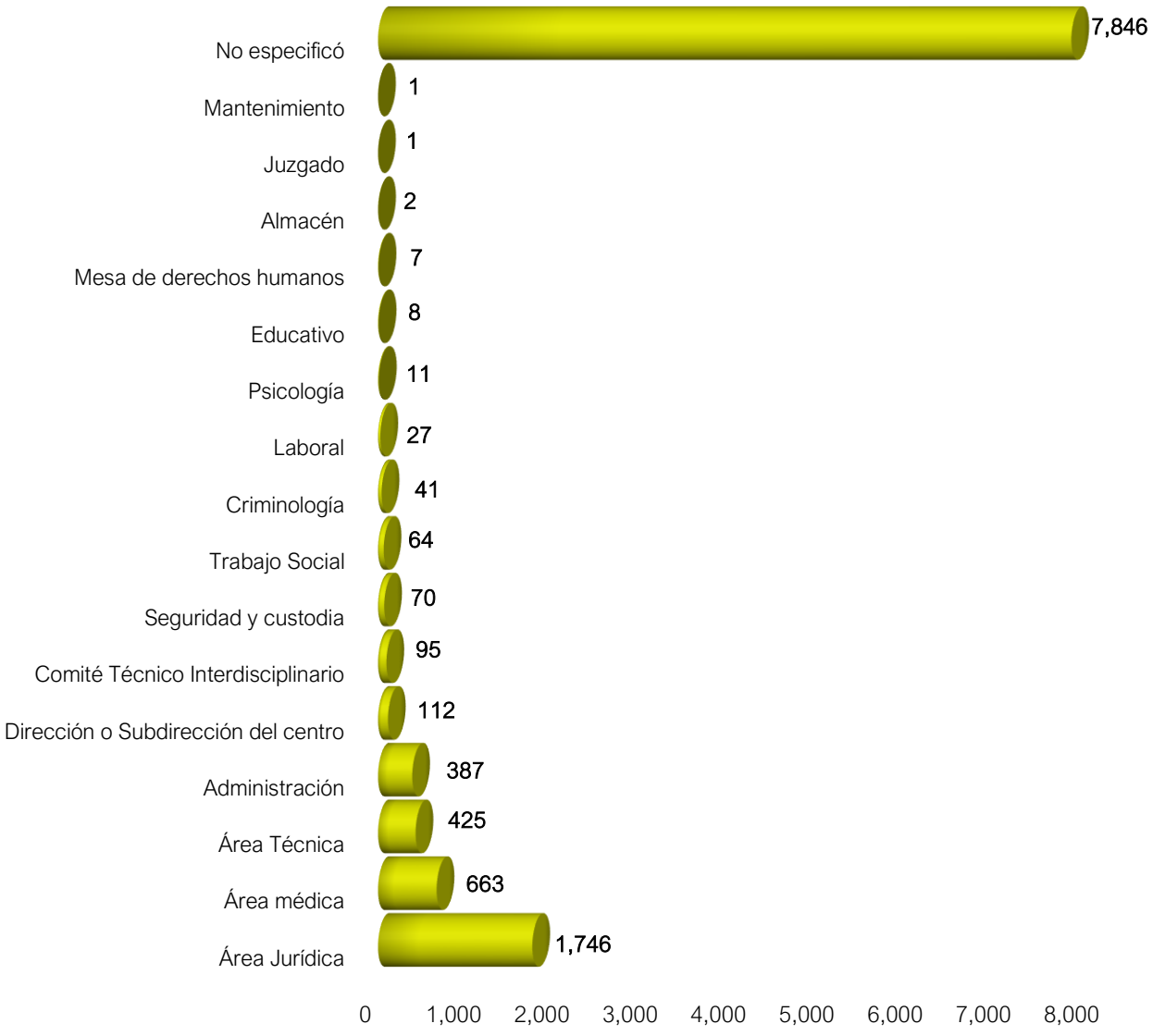
Estatus de las quejas y/o peticiones administrativas



Nota: Las autoridades de los Centros Federales de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato" y N° 15 "CPS Chiapas", no señalaron el estatus de la queja y/o petición.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

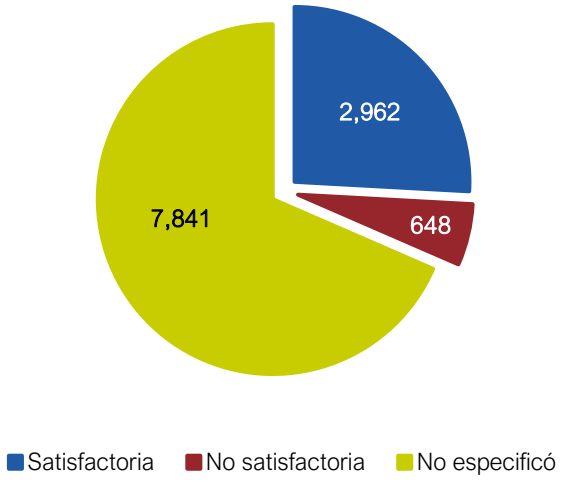
Área a la que se canalizaron las quejas y/o peticiones administrativas para su sustanciación



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

Nota: Las autoridades de los Centros Federales de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato", N° 15 "CPS Chiapas" y el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, no señalaron a que área se canalizó la queja y/o petición.

Resolución de las quejas y/o peticiones administrativas



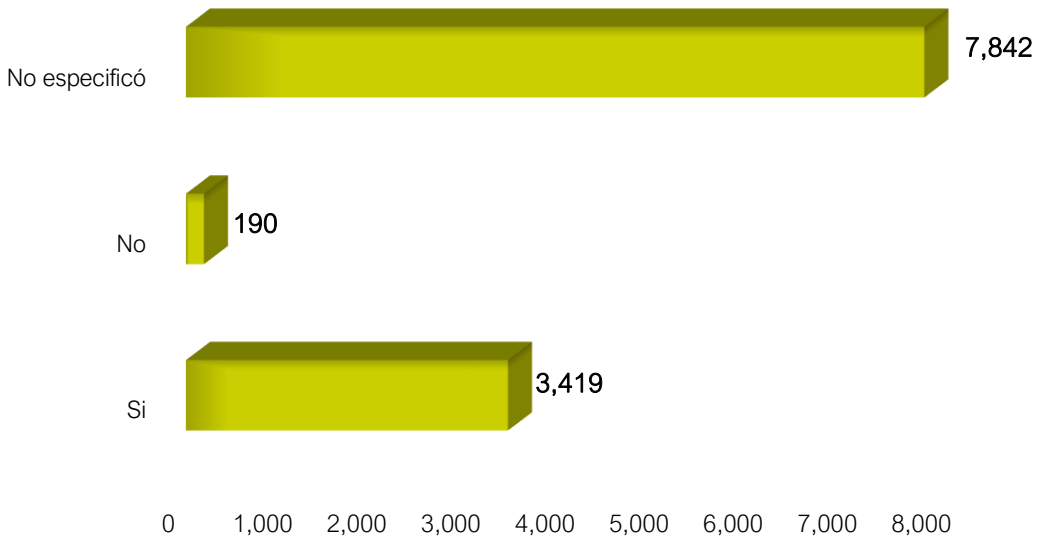
La autoridad indicó que de las **648** peticiones con resolución no satisfactoria:

En **541** no se formuló controversia ante el Juez.

En **95** si se formuló controversia ante el Juez.

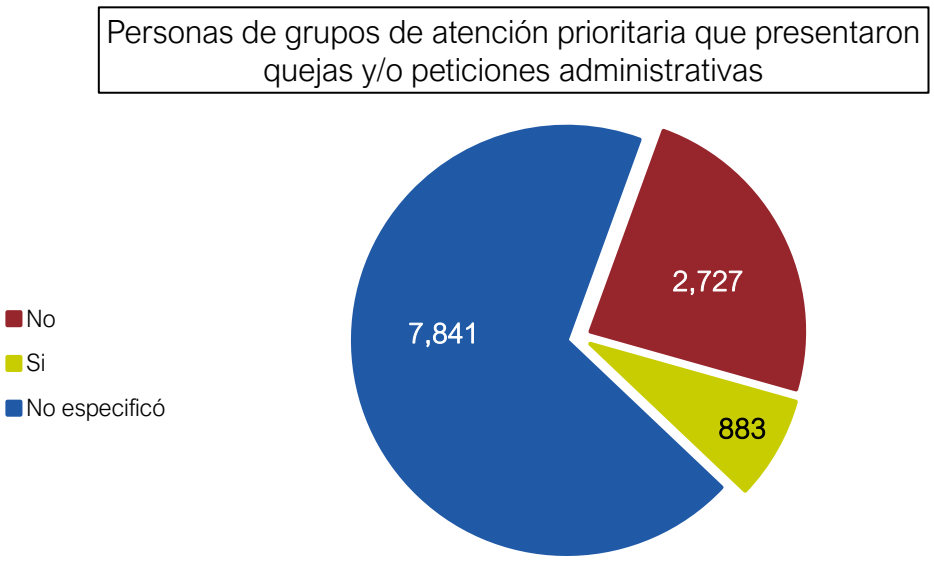
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

Expediente de queja y/o petición archivada



Nota: Las autoridades de los Centros Federales de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato" y N° 15 "CPS Chiapas", no señalaron la resolución ni si fueron archivadas las quejas y/o peticiones.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.



Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

Nota: Las autoridades de los Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato" y N° 15 "CPS Chiapas", no señalaron si las personas que presentaron queja y/o petición pertenecían algún grupo de atención prioritaria.

Centro Federal	Grupo de atención prioritaria	Total
Centro Federal de Readaptación Social N° 14 “CPS Durango"	Personas de la comunidad LGBTTTIQ+	1
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 “CPS Femenil Morelos"	Personas Adultas Mayores	23
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	Personas con Discapacidad Psicosocial	549
	Personas Adultas Mayores	123
	Personas con Discapacidad Física	94
	Personas de la comunidad LGBTTTIQ+	52
	Personas Indígenas	28
	Personas que viven con VIH/SIDA	13
Total general		883

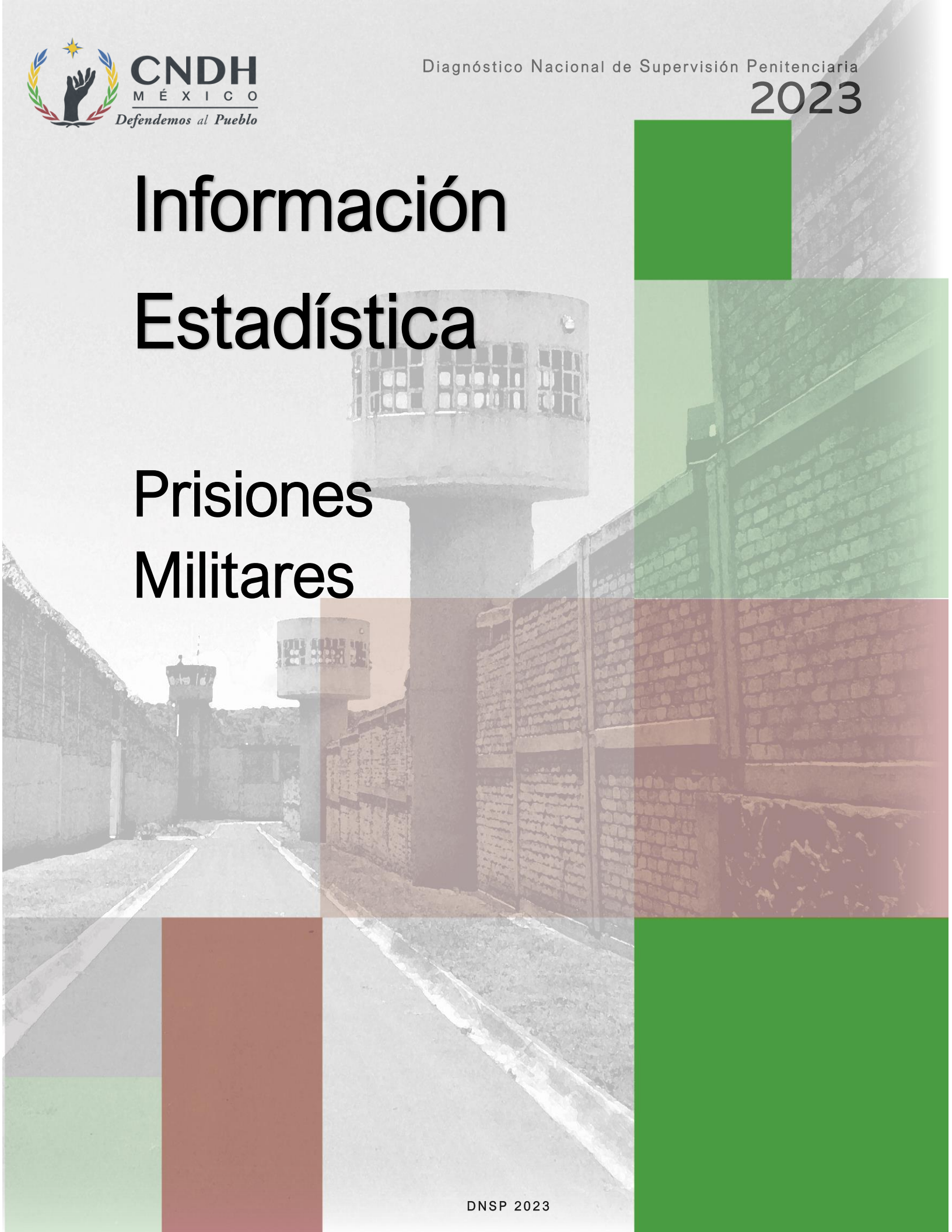
Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

CNDH
MÉXICO
Defendemos al Pueblo

Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria
2023

Información Estadística

Prisiones Militares



DNSP 2023

Se precisa que la información que aquí se muestra, corresponde a las tres Prisiones Militares:



Fuente: Autoridades de las Prisiones Militares, en respuesta a la solicitud.

Incidentes Violentos 2023	Homicidios	Suicidios	Riñas	Motines	Fugas	Tortura y/o Maltrato	Abusos	Total
	0	0	1	0	0	0	0	1

Fuente: Autoridades de las Prisiones Militares, en respuesta a la solicitud.

Riñas



Fuente: Autoridades de las Prisiones Militares, en respuesta a la solicitud.

Riña	
Prisión Militar	2023
Prisión Militar de la I Región Militar, en Ciudad de México.	1

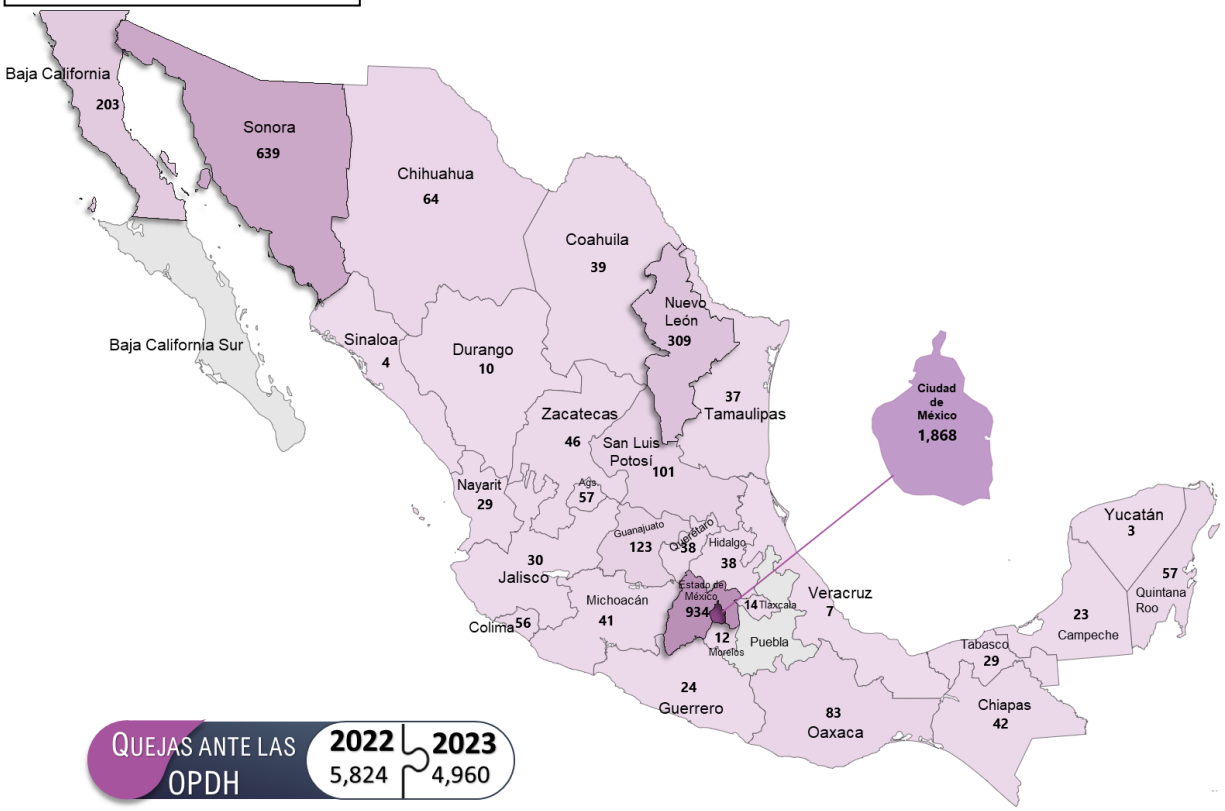
Fuente: Autoridades de las Prisiones Militares, en respuesta a la solicitud.

La autoridad informó que la riña se suscitó en junio del 2023 entre dos personas, aproximadamente a las 09:50 horas en el patio de la Prisión Militar por deudas económicas, todo fue con golpes y/o patadas, se le dio vista a la autoridad y no se emprendieron acciones entre las partes, cabe resaltar que ninguno pertenece a algún grupo de atención prioritaria, no hubo lesionados de gravedad.

Asimismo, las autoridades de las Prisiones Militares no reportaron quejas y/o peticiones administrativas en el año 2023.

QUEJAS PRESENTADAS ANTE LOS ORGANISMOS PROTECTORES DE DERECHOS HUMANOS (OPDH) RELACIONADAS CON EL SISTEMA PENITENCIARIO

Quejas ante los OPDH



Fuente: Cifras proporcionadas por los OPDH a la solicitud de información.

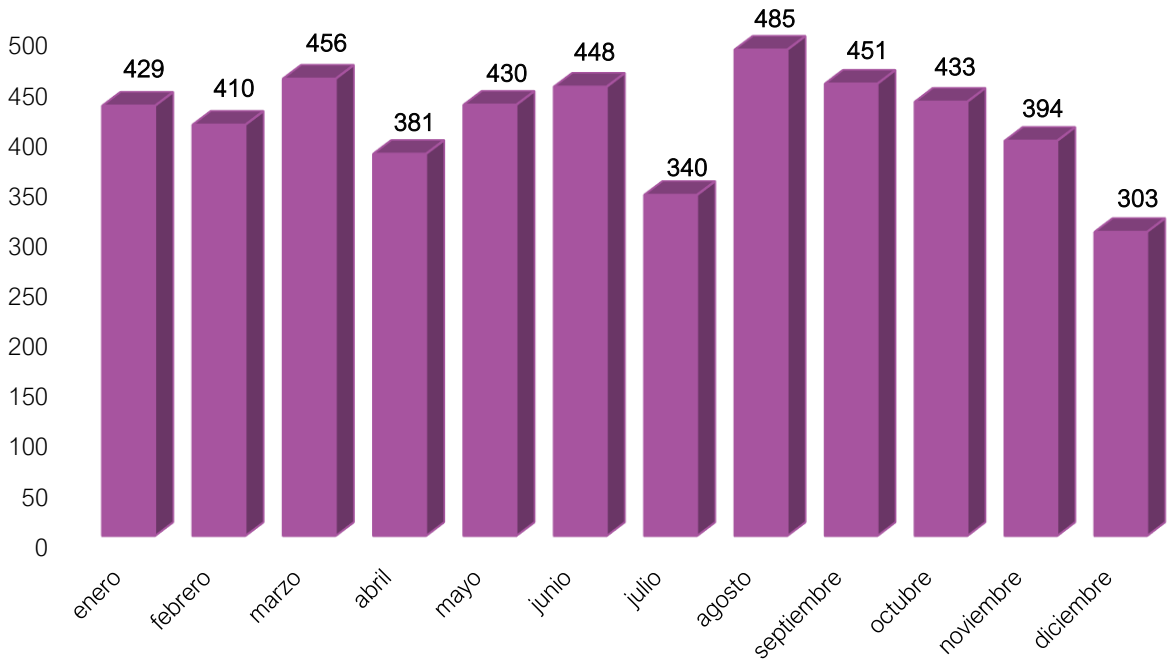
Nota: La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla no contestó a nuestra solicitud de información. Por su parte la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur por problemas internos no contestó a nuestra solicitud.

Quejas OPDH	
OPDH	2023
Ciudad de México	1,868
Estado de México	934
Sonora	639
Nuevo León	309
Baja California	203
Morelos	12
Durango	10
Veracruz	7
Sinaloa	4
Yucatán	3

Fuente: Cifras proporcionadas por los OPDH a la solicitud de información.

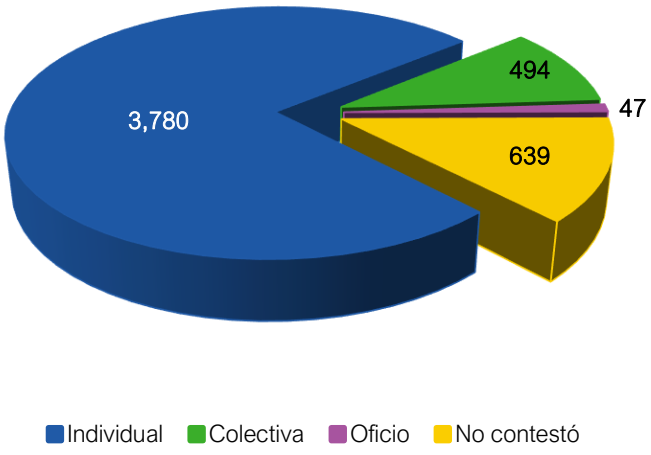
Nota: En el cuadro se muestran los Estados con mayor y menor número de quejas ante los OPDH. Para ver la totalidad de quejas favor de remitirse al mapa anterior.

Meses en los que se presentaron las quejas



Fuente: Cifras proporcionadas por los OPDH a la solicitud de información.

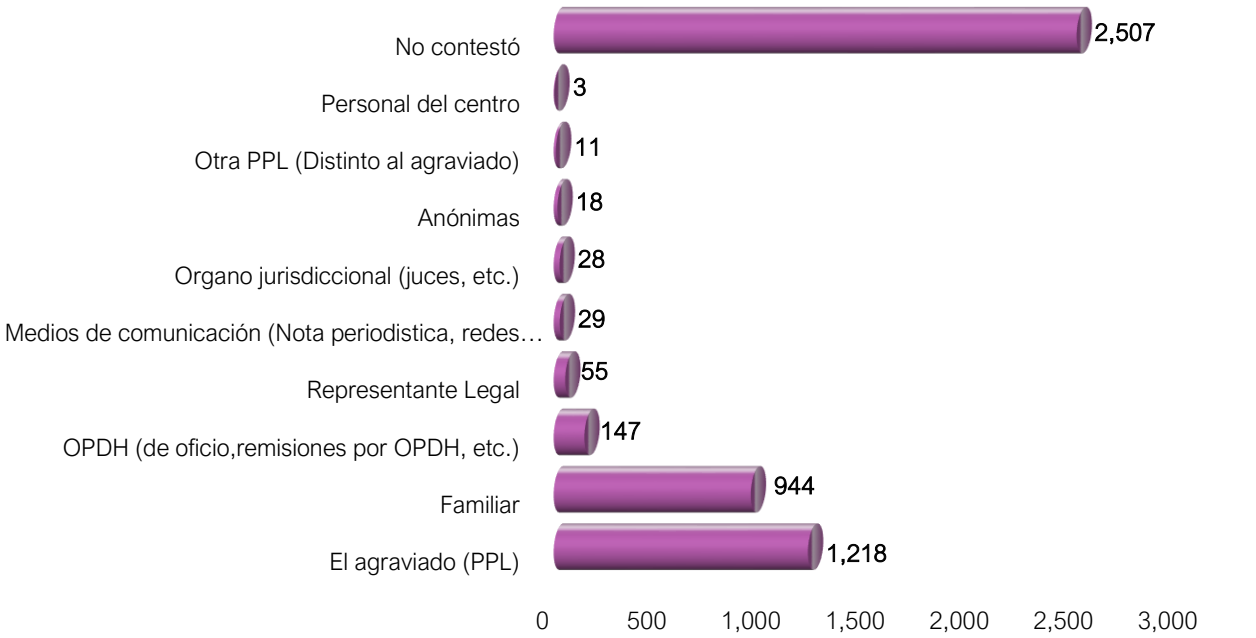
Tipo de queja presentada ante los OPDH



Nota: La Comisión Estatal de Derechos Humanos Sonora no señaló el tipo de queja.

Fuente: Cifras proporcionadas por los OPDH a la solicitud de información.

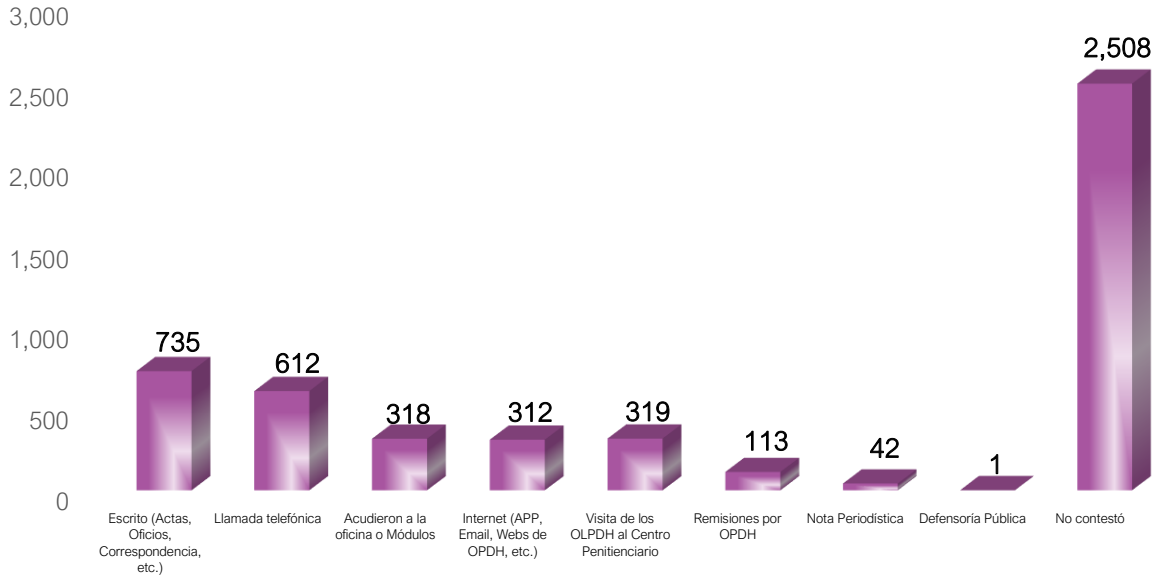
Quiénes presentaron la queja ante los OPDH



Nota: La Comisión Estatal de Derechos Humanos Sonora (639) y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (1,868) no señalaron quiénes presentaron las quejas.

Fuente: Cifras proporcionadas por los OPDH a la solicitud de información.

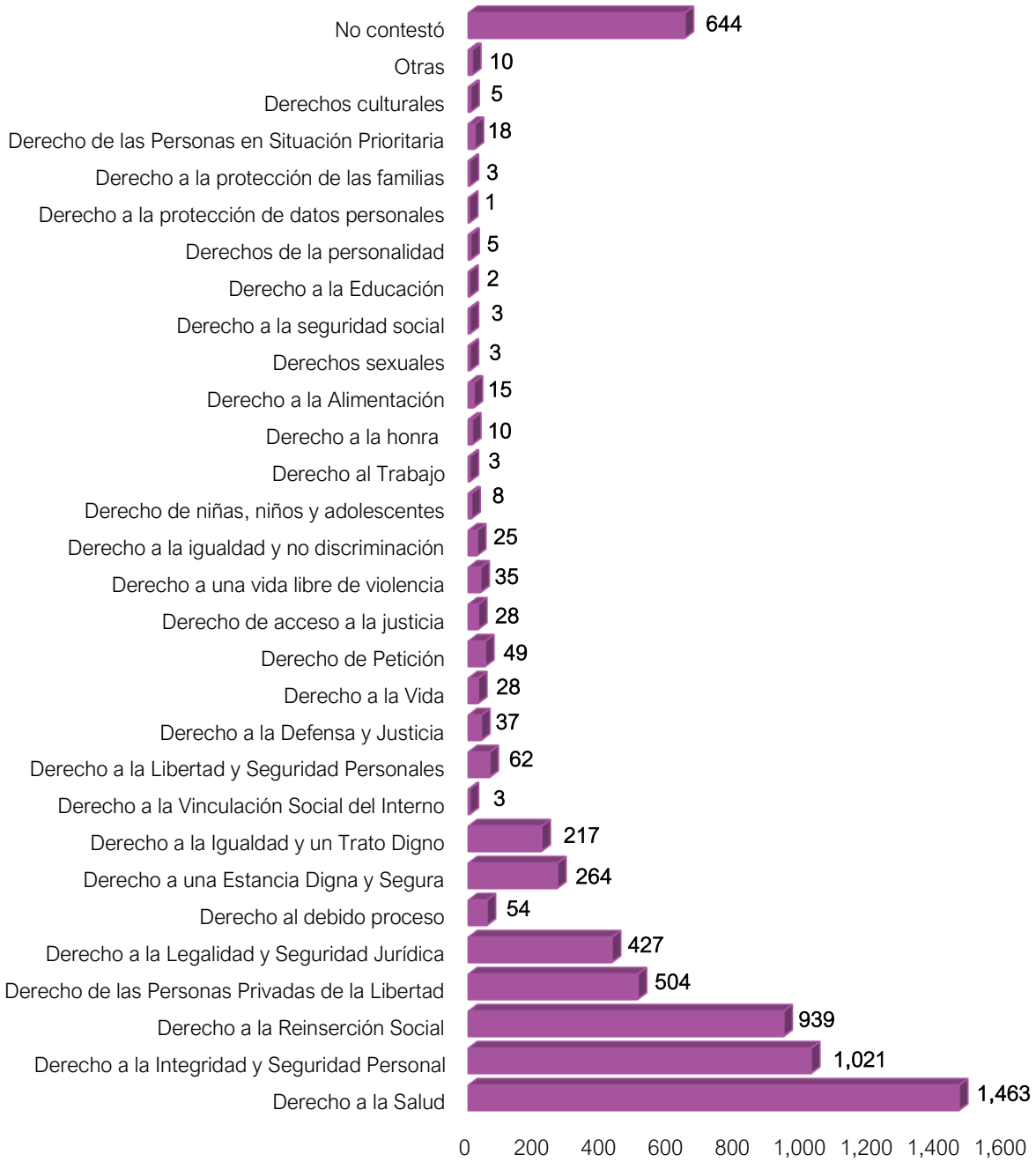
Forma en la que interpusieron las quejas ante los OPDH



Fuente: Cifras proporcionadas por los OPDH a la solicitud de información.

Nota: La Comisión Estatal de Derechos Humanos Sonora (639), Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (1,868) y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (1) no señalaron la forma en la que interpusieron las quejas.

Derechos presuntamente vulnerados

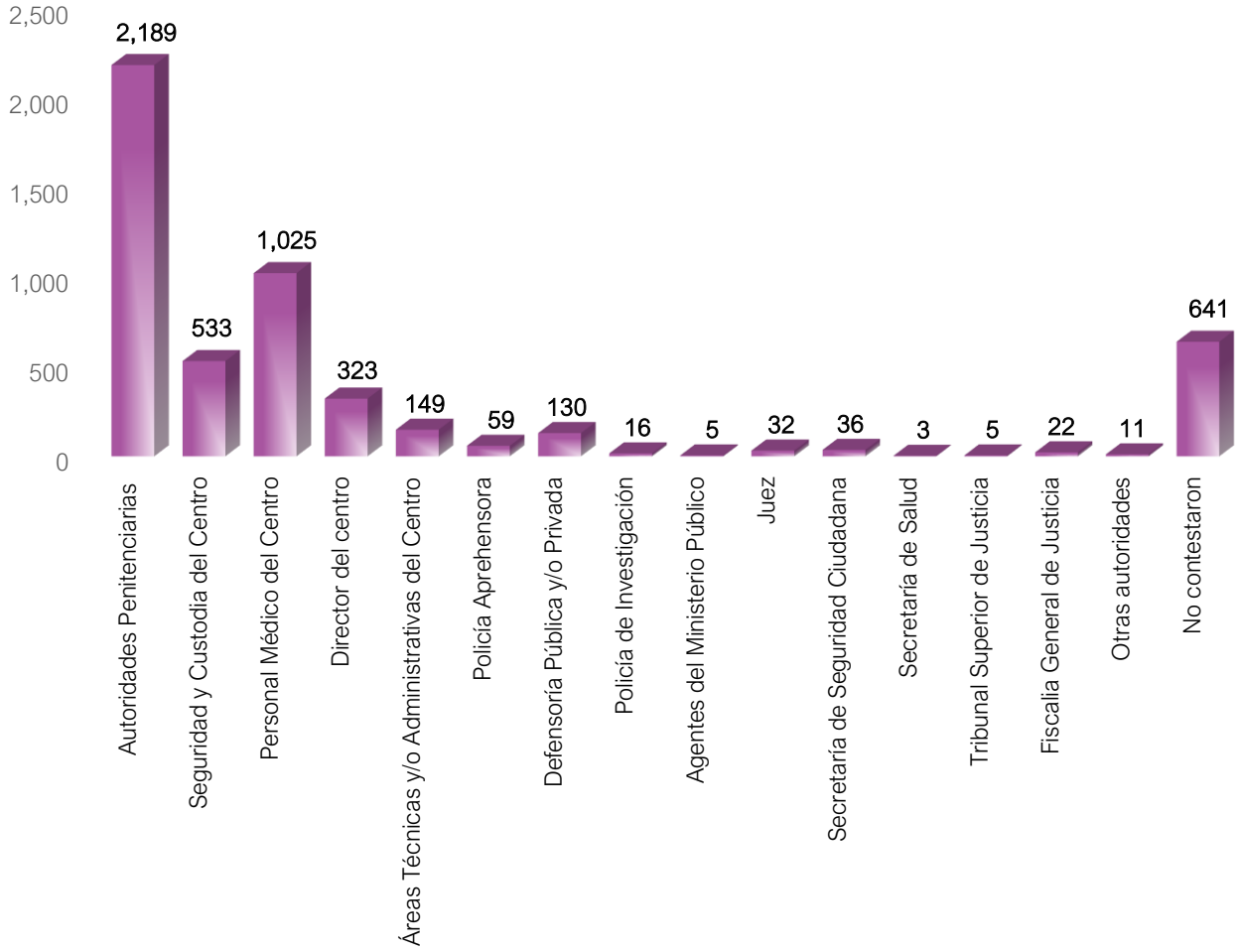


Nota: La Comisión Estatal de Derechos Humanos Sonora (639) y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (5) no señalaron los derechos presuntamente vulnerados.

Nota: Conforme a los principios de interdependencia e indivisibilidad, un expediente de queja puede señalar diferentes derechos presuntamente vulnerados.

Fuente: Cifras proporcionadas por los OPDH a la solicitud de información.

Los OPDH refirieron como presuntos responsables de las violaciones a:

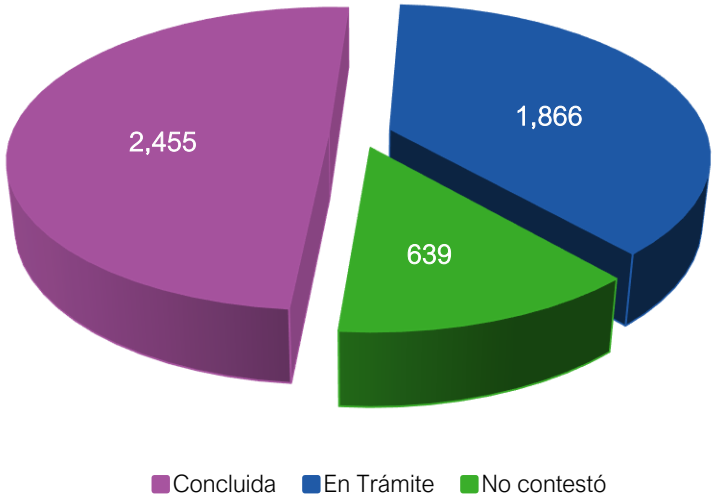


Nota: La Comisión Estatal de Derechos Humanos Sonora (639) y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (2) no señalaron a los presuntos responsables.

Nota: De un expediente se pueden señalar diversas autoridades presuntamente responsables.

Fuente: Cifras proporcionadas por los OPDH a la solicitud de información.

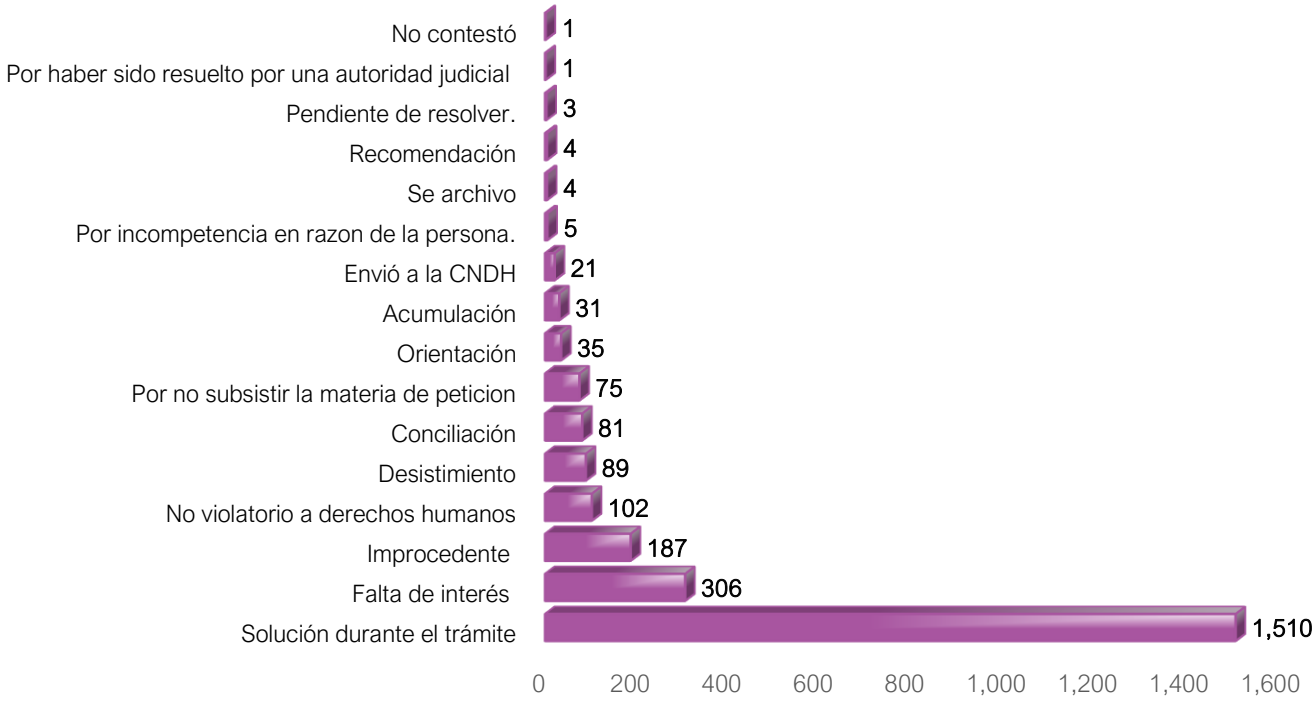
Estatus de las quejas



Nota: La Comisión Estatal de Derechos Humanos Sonora (639) no señaló el estatus que guardan las quejas.

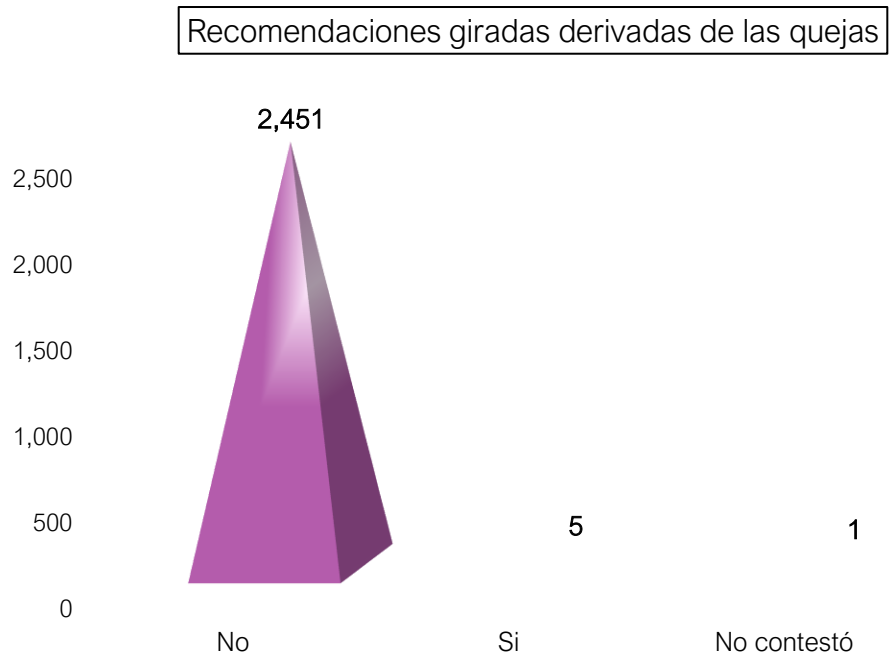
Fuente: Cifras proporcionadas por los OPDH a la solicitud de información.

Causas de Conclusión de las quejas



Nota: La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima no contestó la causal de conclusión

Fuente: Cifras proporcionadas por los OPDH a la solicitud de información.



Fuente: Cifras proporcionadas por los OPDH a la solicitud de información.

Nota: La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato no contestó si se giró recomendación.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua (2) y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (3) emitieron recomendaciones.

Quejas ante la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de la Defensa Nacional

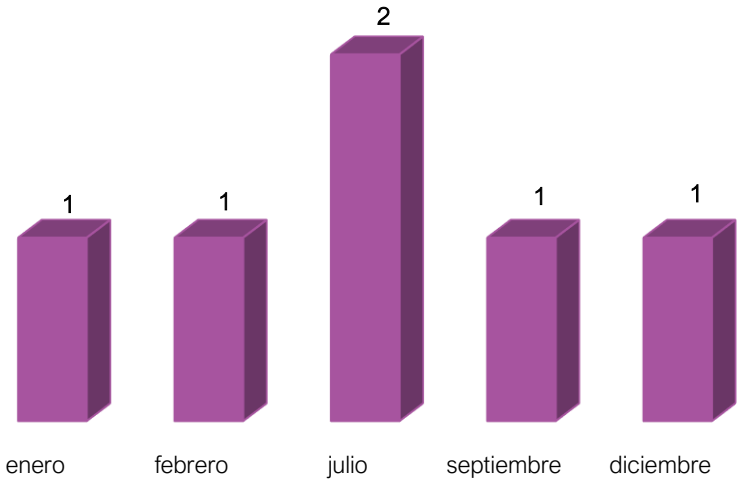


Fuente: Cifras proporcionadas por la DGDH SEDENA a la solicitud de información.

Quejas DGDH SEDENA	
SEDENA	2023
Prisión Militar de la I Región Militar, en Ciudad de México.	6
Prisión Militar de la III Región Militar, en Sinaloa.	0
Prisión Militar de la V Región Militar, en Jalisco.	0

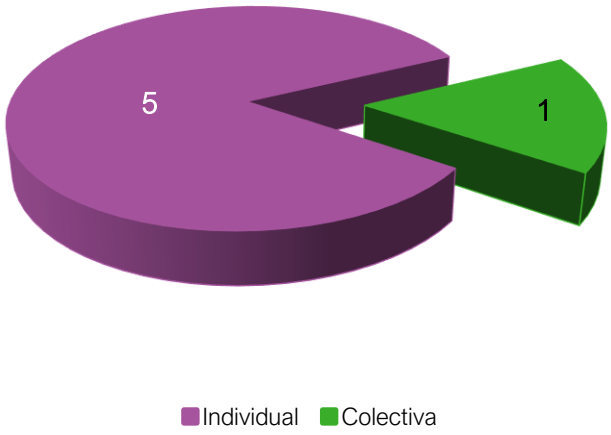
Fuente: Cifras proporcionadas por la DGDH SEDENA a la solicitud de información.

Meses en los que se presentaron las quejas



Fuente: Cifras proporcionadas por la DGDH SEDENA a la solicitud de información.

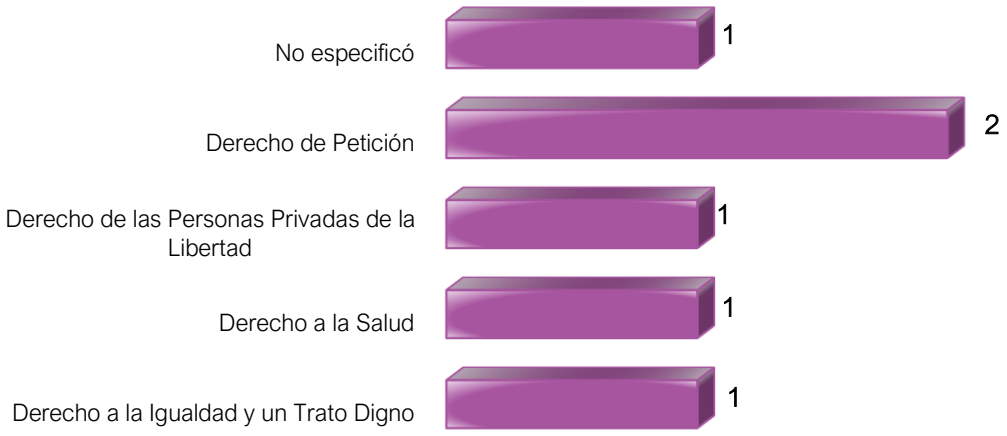
Tipo de queja presentada ante la Dirección General de Derechos Humanos de SEDENA



Fuente: Cifras proporcionadas por la DGDH SEDENA a la solicitud de información.

Las autoridades de la Prisión Militar de la I Región Militar, en Ciudad de México, señalaron que en los seis casos las personas privadas de la libertad fueron quienes presentaron las quejas, todas interpuestas de manera escrita.

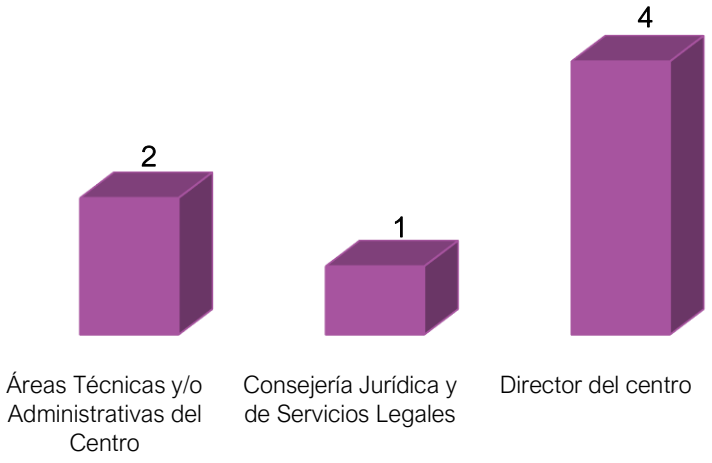
Derechos presuntamente vulnerados



Nota: Conforme a los principios de interdependencia e indivisibilidad, un expediente de queja puede señalar diferentes derechos presuntamente vulnerados.

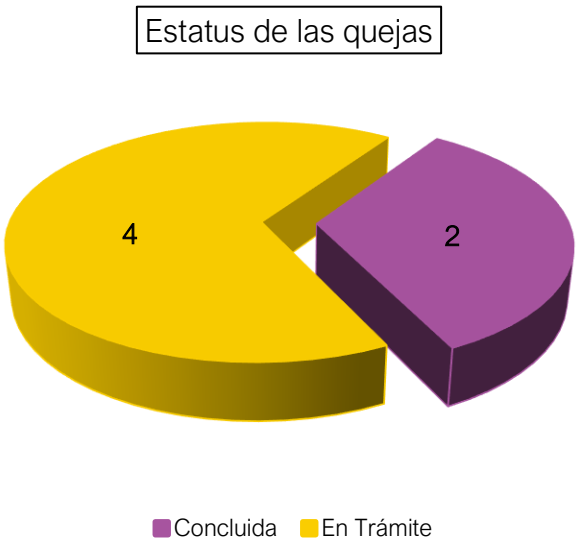
Fuente: Cifras proporcionadas por la DGDH SEDENA a la solicitud de información.

Autoridades presuntamente responsables de las violaciones:



Nota: De un expediente se pueden señalar diversas autoridades presuntamente responsables.

Fuente: Cifras proporcionadas por la DGDH SEDENA a la solicitud de información.



Fuente: Cifras proporcionadas por la DGDH SEDENA a la solicitud de información.



Fuente: Cifras proporcionadas por la DGDH SEDENA a la solicitud de información.

QUEJAS ANTE LA CNDH RELATIVAS AL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL

Quejas interpuestas ante la CNDH



Fuente: CNDH/DGQMPI.

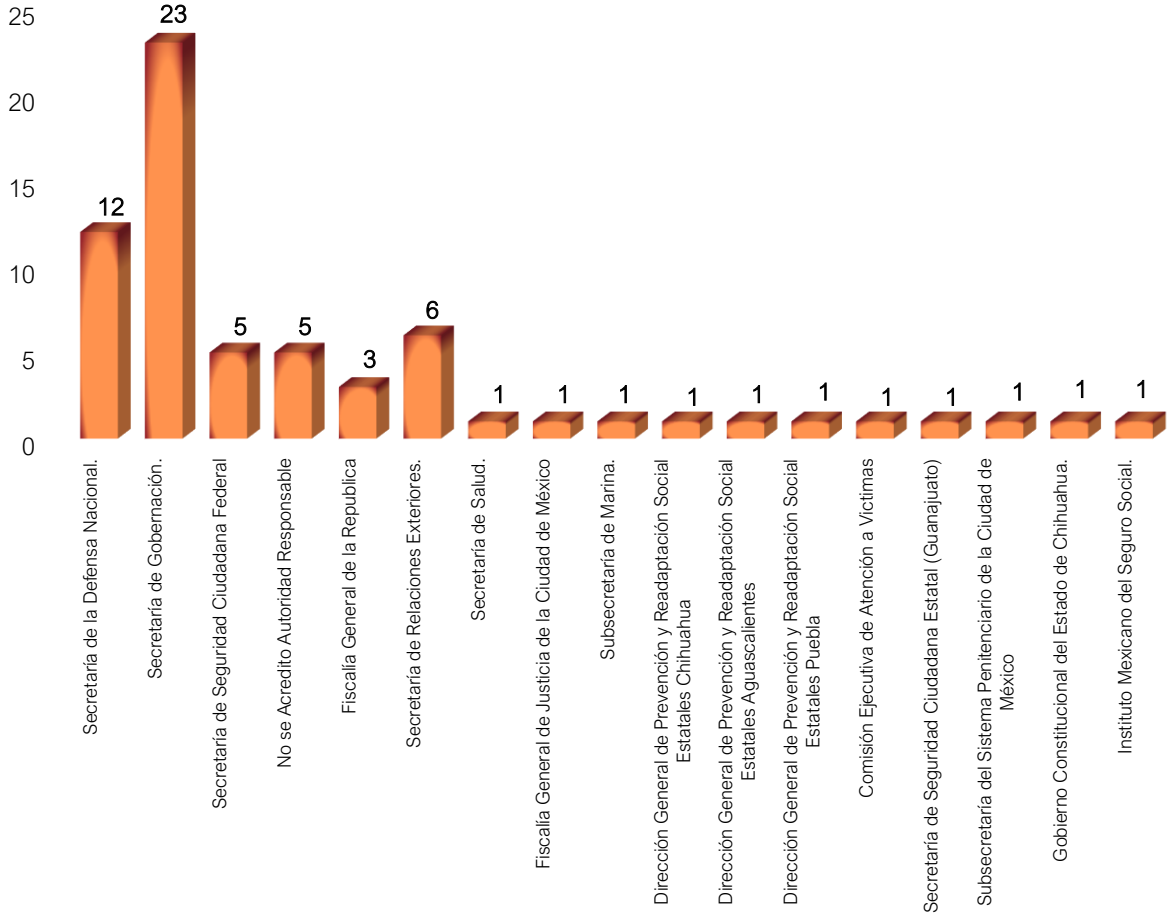
Nota: La cifra de quejas en el mapa corresponden únicamente a aquellas donde se señala como autoridad presuntamente responsable a los Centros Federales de Readaptación Social y al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

Se presentaron 37 quejas en contra de las autoridades del Centro Federal de Readaptación Social N° 7 “Nor-Noroeste", mientras que el N°14 “CPS Durango” tuvo 636 para un total de 673, ambos ubicados en el Estado de Durango; así mismo, el Centro N° 16 “CPS Femenil Morelos" fue objeto de 369 quejas y el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, 12 quejas, para un total de 381 ambos centros ubicados en Morelos. Para ver la totalidad de quejas favor de remitirse al mapa anterior.

De ahí que para el 2023, la Tercera Visitaduría General encargada del sistema penitenciario registró 2,818 quejas, de las cuales en 2,754 se señalan como autoridades probables responsables de presuntas violaciones a derechos humanos a los Centros Federales de Readaptación Social y 12 quejas en donde se identifica al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social como presunto responsable.

De igual manera la Tercera Visitaduría General registró 52 quejas en contra de autoridades diversas al OADPRS solicitando la protección de derechos relacionados con las personas privadas de la libertad y/o sus familias, como se muestra a continuación

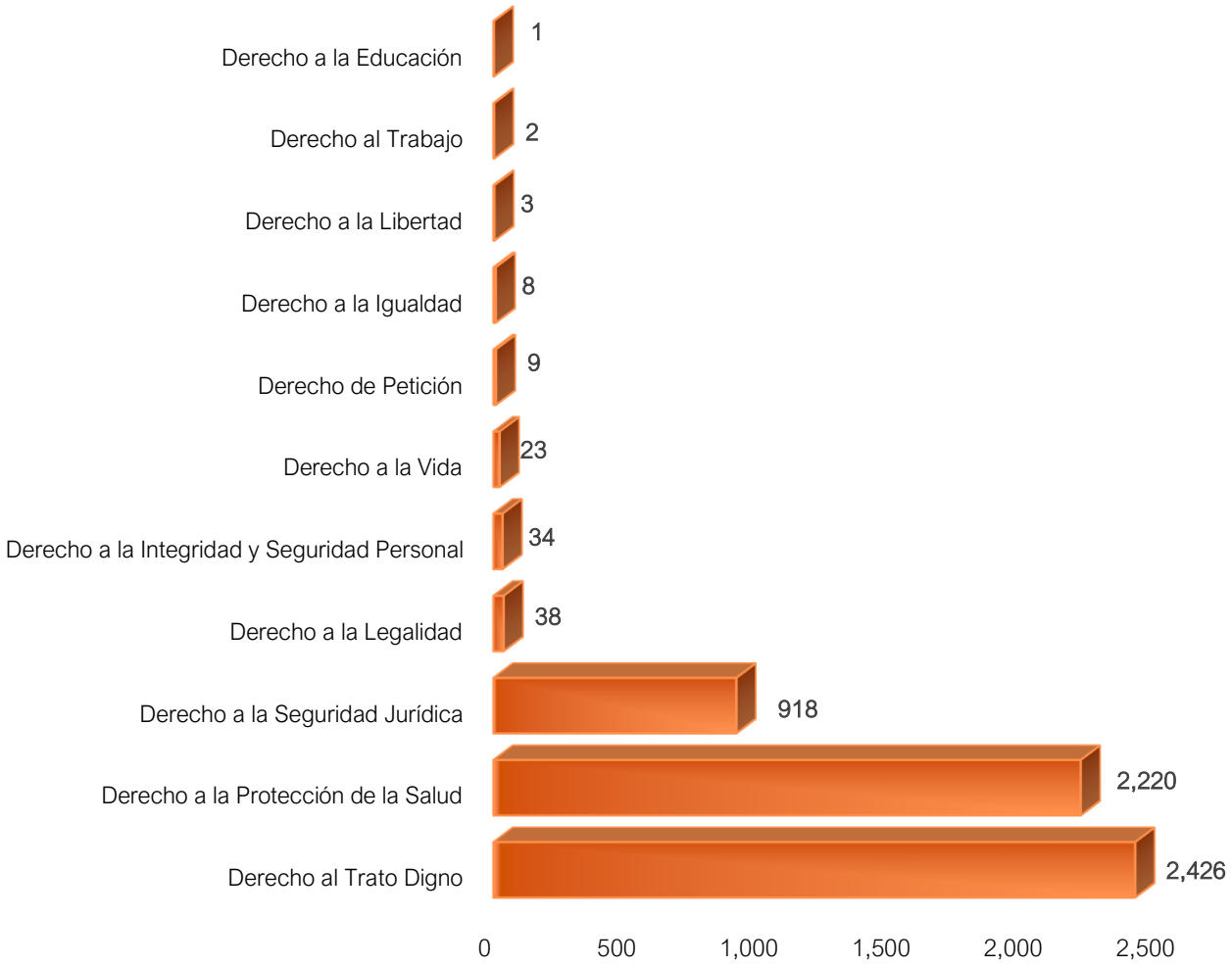
Otras autoridades presuntos responsables



Fuente: CNDH/DGQMPI.

Los derechos humanos presuntamente vulnerados se muestran a continuación:

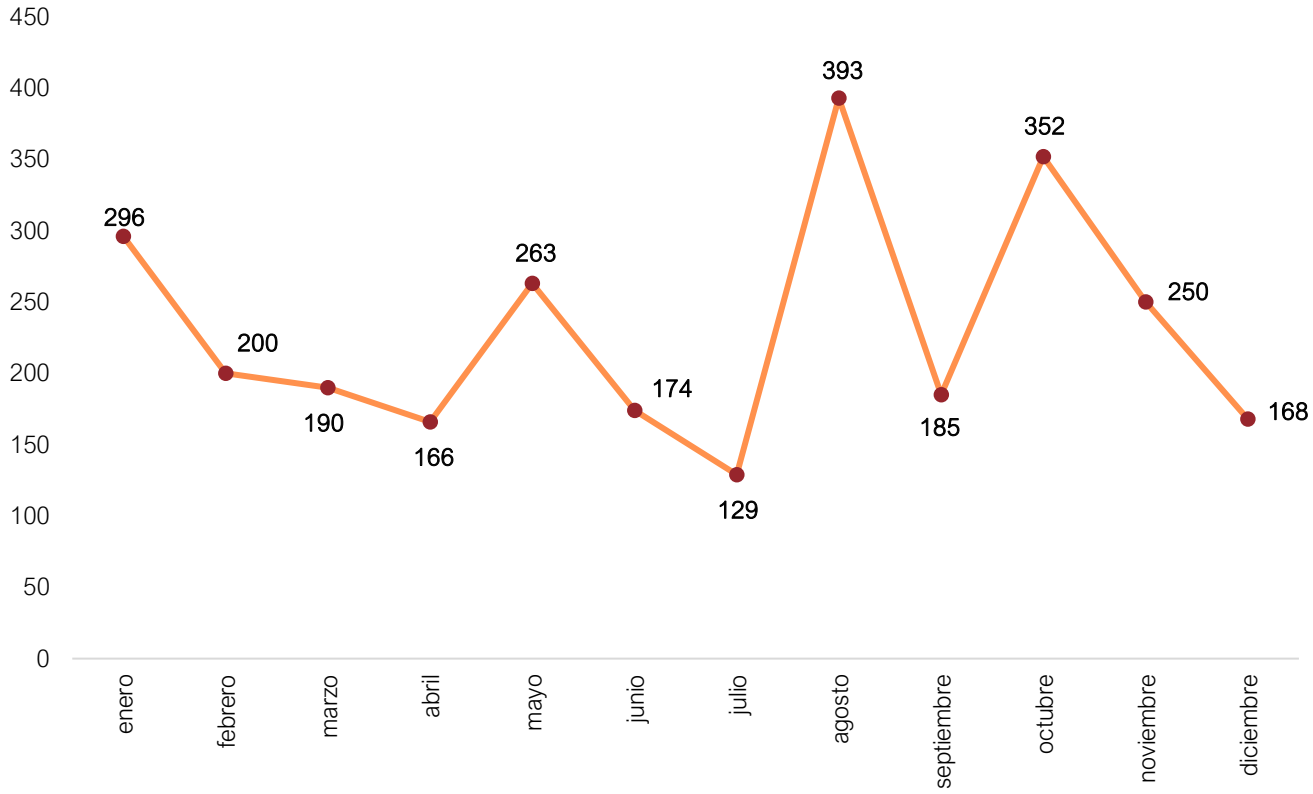
Derechos presuntamente vulnerados



Fuente: CNDH/DGQMPI.

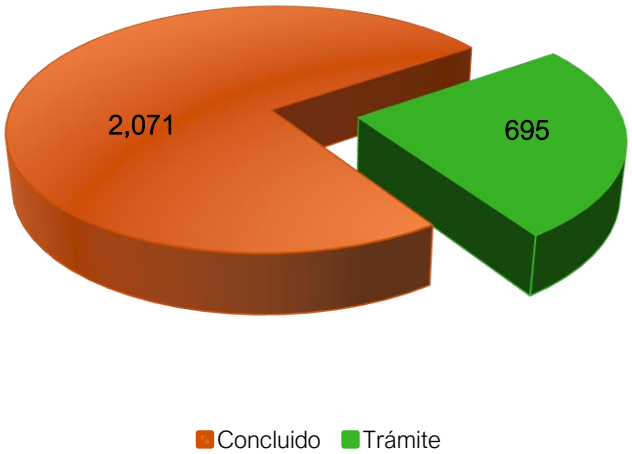
En el lapso comprendido entre enero y diciembre del año 2023, la mayor incidencia de presuntas violaciones a derechos humanos se registró con relación al derecho a un trato digno con 2,426 quejas, que en comparación con el periodo enero a diciembre 2022 existe un incremento de 1,907 quejas; seguido de un total de 2,220 quejas solicitando el derecho a la salud, reflejando una diferencia a la alza con respecto al año anterior de 491.

Meses en los que se presentaron las quejas

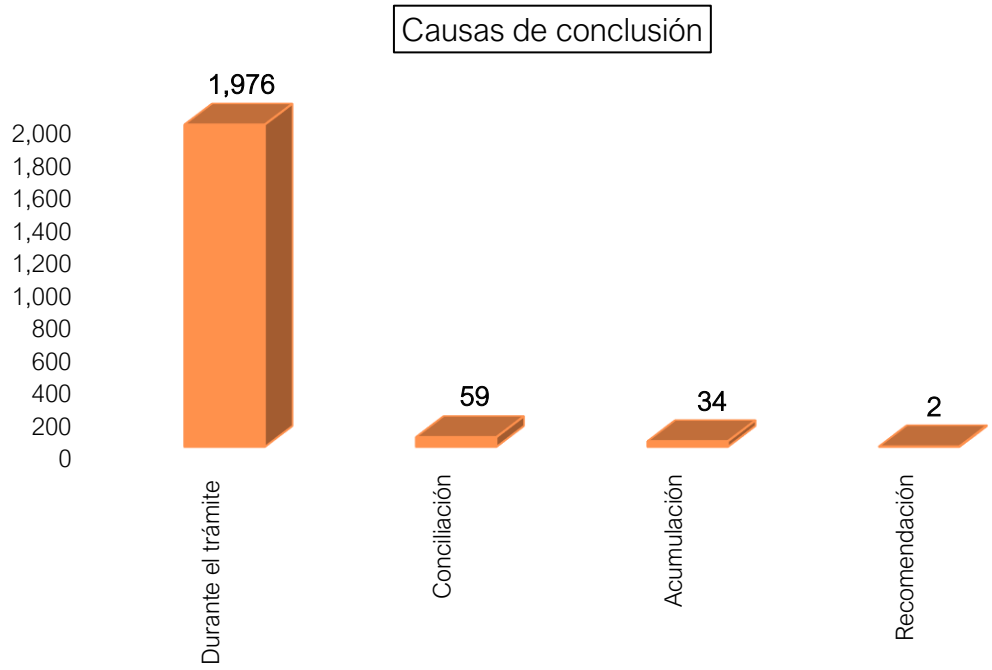


Fuente: CNDH/DGQMPI.

Estatus de la queja



Fuente: CNDH/DGQMPI.



Fuente: CNDH/DGQMPI.

Las dos recomendaciones a manera de conclusión de la queja fueron dirigidas al Centro Federal de Readaptación Social N° 16 “CPS Femenil Morelos" **129/2023**[8] y al extinto Centro Federal de Readaptación Social Femenil N° 4 "Noroeste" **204/2023**[9].

[8] https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-08/REC_2023_129.pdf
[9] https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-11/REC_2023_204.pdf

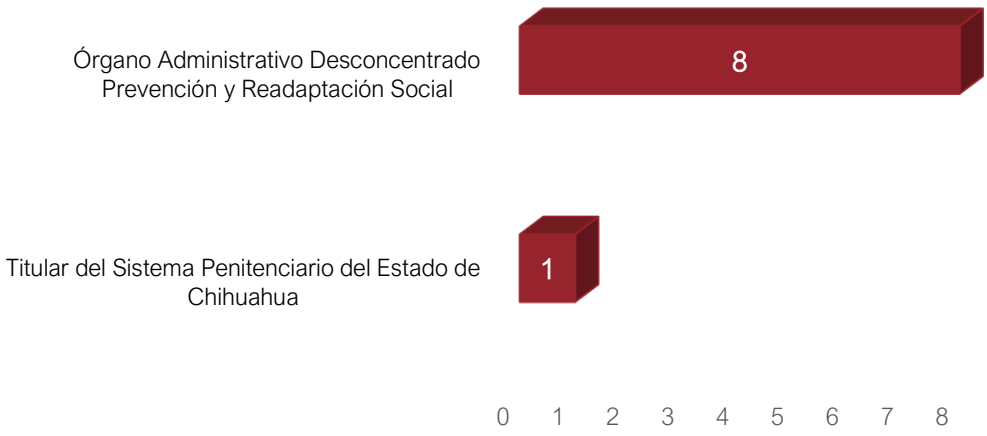
Medidas cautelares

Durante el 2023, está CNDH a través de su Tercera Visitaduría General en ejercicio de sus atribuciones emitió medidas cautelares necesarias en contra de acciones o abstenciones por parte de las y los servidores públicos a fin de evitar la consumación irreparable de violaciones a los derechos humanos.



Fuente: CNDH/DGQMPI.

Autoridades a las que se dirigieron las medidas cautelares



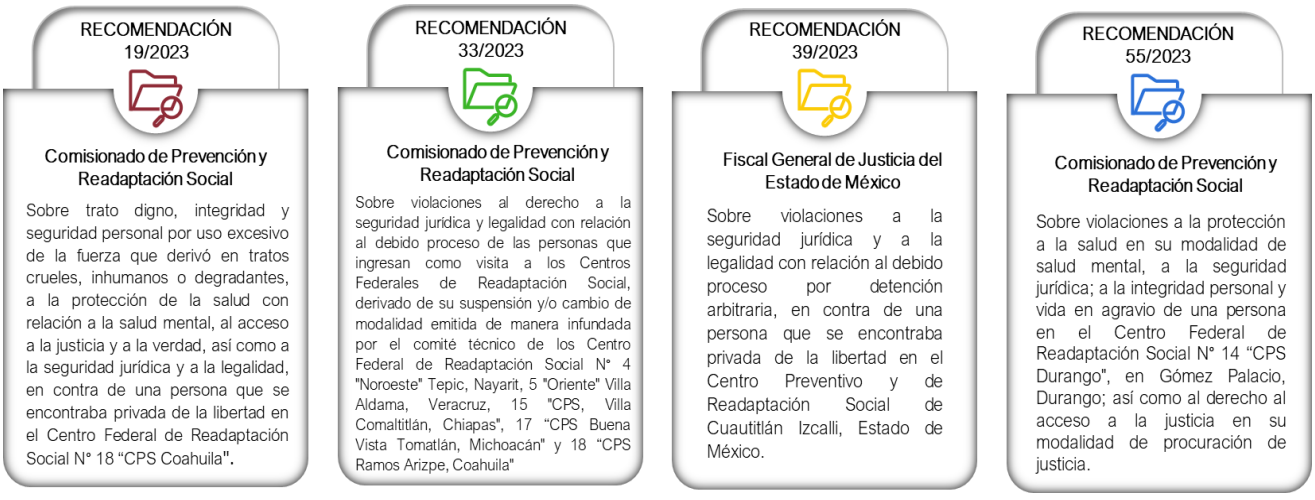
Fuente: CNDH/DGQMPI.

Número de Expediente	Autoridad a la que se dirigió	Fecha de Emisión	Fecha de Aceptación
CNDH/3/2023/900/Q **CERESO No.3, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA**	Titular del Sistema Penitenciario del Estado de Chihuahua	01 de enero de 2023	01 de enero de 2023
CNDH/3/2023/238/Q **CEFERESO 16**	Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social	17 de enero de 2023	17 de enero de 2023
CNDH/3/2023/3270/Q **CEFERESO 17**		16 de febrero de 2023	16 de febrero de 2023
CNDH/3/2023/6036/Q **CEFERESO 1**		13 de abril de 2023	13 de abril de 2023
CNDH/3/2023/8209/Q **CEFERESO 11**		16 de mayo de 2023	17 de mayo de 2023
CNDH/3/2023/7898/Q **CEFERESO 18**		21 de mayo de 2023	22 de mayo de 2023
CNDH/3/2023/8632/Q **CEFERESO 16**		25 de mayo de 2023	26 de mayo de 2023
CNDH/3/2023/16050/Q **CEFERESO 16**		02 de octubre de 2023	03 de octubre de 2023
CNDH/3/2023/18322/Q **CEFERESO 16**		06 de noviembre de 2023	07 de noviembre de 2023

Fuente: CNDH/DGQMPI.

Recomendaciones

Por otro lado, y atendiendo a la atribución que confiere el artículo 6° fracción III de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en 2023 se emitieron **23** recomendaciones, de las cuales 18 fueron dirigidas al Comisionado de Prevención y Readaptación Social, dos al Fiscal General de Justicia del Estado de México, una al Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, una al Presidente Municipal de Macuspana, una al Fiscal General del Estado, una al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, las tres autoridades anteriores del estado de Tabasco, una al Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, una a la Gobernadora del Estado de Chihuahua, una al Fiscal Metropolitano en suplencia por ausencia temporal del Fiscal General del Estado de Morelos, una al Fiscal General del Estado de Chiapas, una al Fiscal General del Estado de Oaxaca, una al Director del Instituto Mexicano del Seguro Social, una al Fiscal General del Estado de Durango, una a la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes y finalmente una al Fiscal General del Estado de Morelos, a continuación, se presentan sobre que versaron las recomendaciones:



Fuente: CNDH/DGQMPI.

RECOMENDACIÓN 59/2023

Comisionado de Prevención y Readaptación Social

Sobre violaciones al derecho humano a la alimentación en transversalidad con el derecho a la protección a la salud y al derecho al trato digno en el Centro Federal de Readaptación Social N° 16 "CPS Femenil Morelos", durante la contingencia sanitaria ocurrida al interior por ingesta de comida que derivó en un cuadro clínico digestivo infeccioso colectivo.

RECOMENDACIÓN 68/2023

Comisionado de Prevención y Readaptación Social y al Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza

Sobre violaciones a su derecho humano a la integridad personal y la vida, al derecho a la salud, en su modalidad de bienestar mental en correlación con el derecho a la seguridad jurídica y legalidad en el Centro Federal de Readaptación Social N° 18 "CPS Coahuila"; así como al derecho al acceso efectivo a la justicia.

RECOMENDACIÓN 106/2023

Presidente Municipal de Macuspana, Fiscal General del Estado de Tabasco y al Presidente de la CEDH de Tabasco

Sobre el recurso de impugnación en contra de la resolución definitiva de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco y por la vulneración a los derechos humanos al trato digno e integridad personal por actos de tortura, al acceso a la seguridad jurídica y legalidad por omisiones al debido proceso legal, así como al acceso a la justicia

RECOMENDACIÓN 124/2023

Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas

Sobre las inadecuadas condiciones de habitabilidad del Centro Estatal de Reinserción Social Femenil en Cieneguillas, Zacatecas, lo que transgrede el derecho a la reinserción social y a la estancia digna y segura de las mujeres privadas de la libertad y de los niños y/o niñas que ahí se albergan; así como de la violación al derecho a la protección de la salud, a la alimentación, al agua y la seguridad jurídica y legalidad; y de la vulneración al interés superior de la niñez de los hijos y/o hijas que viven con ellas.

RECOMENDACIÓN 129/2023

Comisionado de Prevención y Readaptación Social

Sobre la reubicación de personas mujeres privadas de la libertad al módulo a del Centro Federal de Readaptación Social N° 16 "CPS Femenil Morelos", lo que transgredió los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, a la integridad personal, a la reinserción social, así como a la igualdad y a la no discriminación.

RECOMENDACIÓN 131/2023

Comisionado de Prevención y Readaptación Social y al Fiscal General de Justicia del Estado de México

Sobre violaciones a los derechos humanos a la protección a la salud en su modalidad de salud mental, a la seguridad jurídica y a la legalidad; a la integridad personal y vida en el Centro Federal de Readaptación Social N° 1 "El Altiplano", así como el derecho al acceso a la justicia y a la verdad.

RECOMENDACIÓN 132/2023

Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua

Sobre las inadecuadas condiciones de gobernabilidad del Centro de Reinserción Social No. 3 en Ciudad Juárez, Chihuahua, que derivó en un motín y la pérdida de la vida de personas que se encontraban privadas de la libertad en ese establecimiento penitenciario y de personas servidoras públicas que ahí laboraban.

RECOMENDACIÓN 134/2023

Comisionado de Prevención y Readaptación Social

Sobre violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al acceso a la información en materia de salud que como consecuencia fallecieron personas privadas de la libertad a causa de COVID-19 en el Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora"

RECOMENDACIÓN 136/2023

Comisionado de Prevención y Readaptación Social y el Fiscal Regional Metropolitano en suplencia del Fiscal General del Estado de Morelos

Sobre violaciones a los derechos humanos a la integridad personal y la vida, en el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial en Ayala, Morelos; así como al derecho al acceso efectivo a la justicia y a la verdad.

RECOMENDACIÓN 138/2023

Comisionado de Prevención y Readaptación Social y al Fiscal General del Estado de Chiapas

Sobre violaciones a los derechos humanos a la integridad personal, a la salud y a la vida, en correlación con la omisión del deber de cuidado, en el Centro Federal de Readaptación Social N° 15 "CPS Chiapas" en Villa Comaltitlán, Chiapas; así como al derecho al acceso efectivo a la justicia y a la verdad.

RECOMENDACIÓN 139/2023

Comisionado de Prevención y Readaptación Social y al Fiscal General del Estado de Oaxaca

Sobre violaciones a los derechos humanos a la protección a la salud, seguridad jurídica y legalidad, integridad personal y vida, de quienes se encontraban privados de la libertad en el Centro Federal de Readaptación Social N° 13 "CPS Oaxaca", en Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, así como al derecho al acceso efectivo a la justicia y a la verdad.

RECOMENDACIÓN 175/2023

Comisionado de Prevención y Readaptación Social y al Director General del IMSS

Sobre violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida, de una persona quien falleció a causa de inadecuada atención médica en el Centro Federal de Readaptación Social N° 13 "CPS Oaxaca" y en el Hospital Rural IMSS – Bienestar Número 24 –, ambos en Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, y al acceso a la información en materia de salud.

Fuente: CNDH/DGQMPI.

RECOMENDACIÓN 204/2023

Comisionado de Prevención y Readaptación Social

Sobre violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la integridad personal, a una vida libre de violencia obstétrica, a la libertad y autonomía reproductiva, así como a la igualdad y no discriminación en el ahora desincorporado Centro Federal Femenil "Noroeste" en Tepic, Nayarit, así como al interés superior de la niñez.

RECOMENDACIÓN 206/2023

Comisionado de Prevención y Readaptación Social

Sobre violaciones a los derechos humanos al trato digno, a la integridad y seguridad personal, por uso excesivo de la fuerza que derivó en tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como al derecho a la salud, en transversalidad con el derecho de acceso a la justicia y a la verdad, en el Centro Federal de Readaptación Social N° 15 "CPS Chiapas", en Villa Comaltitlán, Chiapas.

RECOMENDACIÓN 223/2023

Comisionado de Prevención y Readaptación Social y al Fiscal General del Estado de Durango

Sobre violaciones a los derechos humanos a la salud, en su modalidad de bienestar mental, a la integridad personal y a la vida, así como al derecho a la seguridad jurídica y legalidad en el Centro Federal de Readaptación Social N° 14 "CPS Durango", en Gómez Palacio, Durango, y al derecho al acceso efectivo a la justicia y a la verdad.

RECOMENDACIÓN 252/2023

Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes

Sobre revisiones indignas a visitantes de personas privadas de la libertad que ingresan a los 3 Centros Penitenciarios del Estado de Aguascalientes, Varonil, El Llano y Mujeres, así como de la falta de atención médica integral y de personal de salud en dichos lugares de reclusión, y respecto de las inadecuadas condiciones de habitabilidad en el Centro Femenil de dicha entidad federativa, lo que en su conjunto vulnera los derechos humanos a la reinserción social, a la protección a la salud, a la integridad personal y dignidad humana, y al principio del interés superior de la niñez.

RECOMENDACIÓN 275/2023

Comisionado de Prevención y Readaptación Social

Sobre violaciones al derecho humano a la alimentación en transversalidad con el derecho a la protección a la salud y al derecho al trato digno en agravio de las personas privadas de la libertad en el Centro Federal de Readaptación Social N° 5 "Oriente", en Villa Aldama, Veracruz, al haberse presentado diversos brotes diarreicos por consumo de alimentos, así como la escasa cantidad de alimento que se les proporciona.

RECOMENDACIÓN 276/2023

Comisionado de Prevención y Readaptación Social y al Fiscal General del Estado de Morelos

Sobre violaciones a los derechos humanos a la protección a la salud en su modalidad de salud mental y al acceso del más alto nivel posible de salud física y mental, a la seguridad jurídica y legalidad, a la integridad personal en su enfoque transversal con el derecho a la vida y al derecho a la igualdad y a la no discriminación en el Centro Federal de Readaptación Social N° 16 "CPS Femenil Morelos"; así como al derecho al acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia de manera pronta y exhaustiva.

RECOMENDACIÓN 281/2023

Comisionado de Prevención y Readaptación Social

Sobre violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida de una persona quien falleció a causa de COVID-19 por la omisión de brindarle atención médica integral en el Centro Federal de Readaptación Social N° 14 "CPS Durango" y en el Hospital General de Gómez Palacio de esa entidad federativa, así como al derecho de acceso a la información en materia de salud.

Fuente: CNDH/DGQMPI.

Recomendaciones por Violaciones Graves

No.	Numero de Recomendación	Fecha de emisión CNDH	Expediente CNDH	Autoridades Responsables	Título de la Recomendación
1.	Recomendación 101 VG/2023	28 de abril de 2023	CNDH/3/2021/11120/Q y su acumulado CNDH/3/2022/1545/Q	Comisionado de Prevención y Readaptación Social	Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos al trato digno y a la integridad personal por tratos crueles, inhumanos o degradantes derivado de prácticas de sujeción injustificadas, en agravio de personas privadas de la libertad ubicadas en el área de hospital del Centro Penitenciario Federal en Ramos Arizpe, Coahuila.
2.	Recomendación 118 VG/2023	31 de julio de 2023	CNDH/3/2021/4430/Q	Fiscal General del Estado de Veracruz Secretario de Seguridad Pública del Estado de Veracruz	Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos al trato digno, a la integridad y seguridad personal por actos de tortura en diversas modalidades, incluida la tortura sexual, cometidos en agravio de V1, V2, V3, V4, V5, V6 y V7, en Coatzacoalcos y las Choapas, Veracruz, así como al derecho al acceso a la justicia y a la verdad.
3.	Recomendación 142 VG/2023	30 de noviembre de 2023	CNDH/3/2021/9907/Q	Comisionado de Prevención y Readaptación Social Fiscal General del Estado de Oaxaca	Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la protección de la salud en transversalidad con el derecho a la seguridad jurídica y legalidad, así como a la integridad personal y a la vida en agravio de V, por privación arbitraria de la vida, quien se encontraba privado de la libertad en el Centro Federal de Readaptación Social No. 13 en Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, así como al derecho al acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia pronta, en perjuicio de VI.

Fuente: CNDH/DGQMPI.

Recomendación General



Fuente: CNDH/DGQMPI.

Autoridades Responsables	Título de la Recomendación
Señores y Señoras Gobernadores y Gobernadoras de los Estados de Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo y Sinaloa, así como titulares de las mesas directivas de esos congresos locales.	Sobre la regulación legislativa de los Estados de Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo y Sinaloa en la que restringe o impide que las personas que viven con VIH o Sida y con enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias, contraigan matrimonio, lo que vulnera sus derechos humanos a formar una familia, a la igualdad y no discriminación, al libre desarrollo de la personalidad y al derecho de acceso a la información con respecto al derecho a la salud.

Fuente: CNDH/DGQMPI.

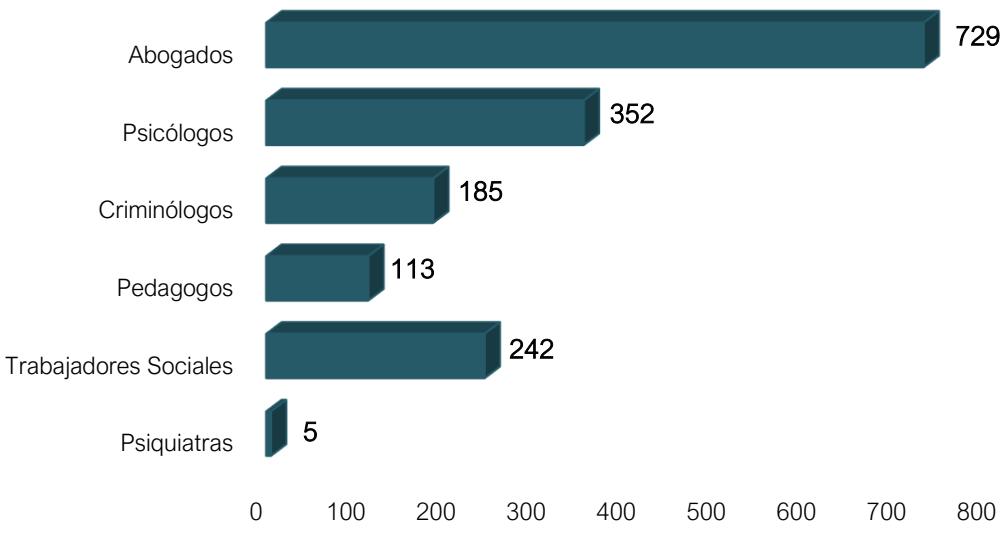
Población privada de la libertad y personal para atender los CEFERESOS

El Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional de diciembre 2023, señala lo siguiente:

Centros Federales	Capacidad	Población
Centro Federal de Readaptación Social N° 1 "El Altiplano", Estado de México.	844	570
Centro Federal de Readaptación Social N° 4 "Noroeste", Nayarit.	2,670	2,310
Centro Federal de Readaptación Social N° 5 "Oriente", Veracruz.	3,078	1,782
Centro Federal de Readaptación Social N° 7 "Nor-Noroeste", Durango.	480	125
Centro Federal de Readaptación Social N° 8 "Nor-Poniente", Sinaloa.	812	649
Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora"	2,520	2,064
Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato"	2,520	1,920
Centro Federal de Readaptación Social N° 13 "CPS Oaxaca"	2,520	2,347
Centro Federal de Readaptación Social N° 14 "CPS Durango"	2,520	2,233
Centro Federal de Readaptación Social N° 15 "CPS Chiapas"	2,520	2,116
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 "CPS Femenil Morelos"	2,528	1,201
Centro Federal de Readaptación Social N° 17 "CPS Michoacán"	2,520	1,350
Centro Federal de Readaptación Social N° 18 "CPS Coahuila"	2,528	2,056
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, Morelos.	460	129
Total	28,520	20,852

Ahora bien, de unas solicitud de información a las autoridades de los Centros Federales señalan que el número de personal para la atención de las personas privadas de la libertad es el siguiente:

Personal en CEFERESOS



De la gráfica anterior tenemos que los Centros con mayor y menor número de personal son:

CEFERESOS	Abogados
Centro Federal de Readaptación Social N° 4 "Noroeste"	82
Centro Federal de Readaptación Social N° 5 "Oriente"	77
Centro Federal de Readaptación Social N° 1 “El Altiplano"	71
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	31
Centro Federal de Readaptación Social N° 7 “Nor-Noroeste"	28
Centro Federal de Readaptación Social N° 18 “CPS Coahuila"	25

CEFERESOS	Psicólogos
Centro Federal de Readaptación Social N° 4 "Noroeste"	45
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 “CPS Femenil Morelos"	38
Centro Federal de Readaptación Social N° 1 “El Altiplano"	37
Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato"	37
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	17
Centro Federal de Readaptación Social N° 7 “Nor-Noroeste"	8
Centro Federal de Readaptación Social N° 18 “CPS Coahuila"	5

CEFERESOS	Criminólogos
Centro Federal de Readaptación Social N° 1 “El Altiplano"	20
Centro Federal de Readaptación Social N° 4 "Noroeste"	20
Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato"	19
Centro Federal de Readaptación Social N° 7 “Nor-Noroeste"	7
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	7
Centro Federal de Readaptación Social N° 15 "CPS Chiapas"	5

CEFERESOS	Pedagogos
Centro Federal de Readaptación Social N° 5 "Oriente"	36
Centro Federal de Readaptación Social N° 15 "CPS Chiapas"	17
Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato"	13
Centro Federal de Readaptación Social N° 4 "Noroeste"	2
Centro Federal de Readaptación Social N° 7 “Nor-Noroeste"	2
Centro Federal de Readaptación Social N° 18 “CPS Coahuila"	2

Nota: La autoridad indicó que en el Centro Federal de Readaptación Social N° 8 “Nor-Poniente", no se cuenta con personal de pedagogía.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

CEFERESOS	Trabajadores Sociales
Centro Federal de Readaptación Social N° 8 “Nor-Poniente"	33
Centro Federal de Readaptación Social N° 15 "CPS Chiapas"	33
Centro Federal de Readaptación Social N° 4 "Noroeste"	21
Centro Federal de Readaptación Social N° 12 "CPS Guanajuato"	21
Centro Federal de Readaptación Social N° 7 “Nor-Noroeste"	10
Centro Federal de Readaptación Social N° 13 "CPS Oaxaca"	8
Centro Federal de Readaptación Social N° 18 “CPS Coahuila"	7

CEFERESOS	Psiquiatras
Centro Federal de Readaptación Social N° 1 “El Altiplano"	2
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	2
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 “CPS Femenil Morelos"	1

Nota: Las autoridades de los demás Centros Penitenciarios Federales señalaron no contar con psiquiatras.

CEFERESOS	Médicos
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	14
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 “CPS Femenil Morelos"	8
Centro Federal de Readaptación Social N° 13 "CPS Oaxaca"	7
Centro Federal de Readaptación Social N° 15 "CPS Chiapas"	7
Centro Federal de Readaptación Social N° 4 "Noroeste"	2
Centro Federal de Readaptación Social N° 18 “CPS Coahuila"	2
Centro Federal de Readaptación Social N° 11 "CPS Sonora"	1
Centro Federal de Readaptación Social N° 14 “CPS Durango"	1

Nota: La autoridad indicó que en el Centro Federal de Readaptación Social N° 7 “Nor-Noroeste", no se cuenta con médicos.

CEFERESOS	Médicos Especialistas
Centro Federal de Readaptación Social N° 1 “El Altiplano"	14
Centro Federal de Readaptación Social N° 4 "Noroeste"	3
Centro Federal de Readaptación Social N° 16 “CPS Femenil Morelos"	2
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.	2
Centro Federal de Readaptación Social N° 5 "Oriente"	1
Centro Federal de Readaptación Social N° 8 “Nor-Poniente"	1

Nota: Las autoridades de los demás Centros Penitenciarios Federales señalaron no contar con médicos especialistas.

Fuente: Autoridades de los Centros Penitenciarios Federales, en respuesta a la solicitud.

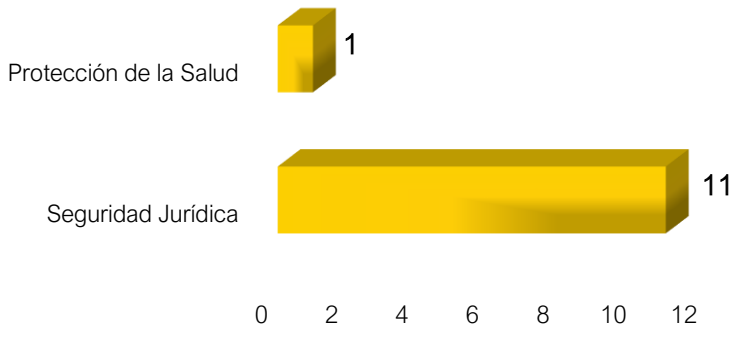
Durante el 2023 está CNDH a través de su Tercera Visitaduría General registró un total de 12 quejas donde se señala a la Secretaría de la Defensa Nacional como autoridad probable responsable de presuntas violaciones a derechos humanos, lo que representa un incremento del 50% respecto al 2022, donde se registraron seis quejas.



Nota: Las 12 quejas fueron dirigidas a la Prisión Militar Adscrita a la I Región Militar en Ciudad de México

Fuente: CNDH/DGQMPI.

Derechos presuntamente vulnerados



Fuente: CNDH/DGQMPI.



Fuente: CNDH/DGQMPI.

Las seis quejas concluidas ante la Secretaría de la Defensa Nacional fueron resueltas durante el trámite.

Acciones orientadoras que impulsen la creación de políticas públicas a favor de las personas privadas de la libertad en nuestro país.

La CNDH en seguimiento a las acciones propuestas a través del DNSP emitido en el año 2022, identificó dados los resultados expuestos en el presente diagnóstico, la necesidad de continuar orientando a los sistemas penitenciarios sobre aquellas medidas que, en el ámbito de su competencia y en debida coordinación con las autoridades corresponsables en la materia e integrantes de las Comisiones Intersecretariales, deben impulsar a la par de todas aquellas que se consideren idóneas, a fin de superar los obstáculos y subsanar aquellas áreas de oportunidad que resultan observables durante las supervisiones penitenciarias y que en algunos casos, se repiten, o en otros centros se han actualizado, por lo que es de suma importancia, accionar todos aquellos mecanismos que propicien una mejoría a fin de garantizar una calidad de vida a las personas privadas de la libertad, principalmente, de aquellas, que pertenecen a grupos de atención prioritaria.

Especialmente, para este año, la CNDH ha observado que, principalmente los centros penitenciarios estatales, presentan importantes áreas de oportunidad en los servicios y atención diferenciada y especializada que deben brindar a las personas mayores, indígenas, con discapacidad, que viven con VIH, que pertenecen a la comunidad LGBTTTIQ+, a las mujeres que viven con sus hijas e hijos. Además, de observar, insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

En el caso de los centros federales, llama la atención la concurrencia de insuficiencias, tales como, de personal de seguridad y custodia y de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos tanto en algunos centros penitenciarios federales como en centros penitenciarios estatales del país.

Así también se observan áreas de oportunidad coincidentes entre centros penitenciarios federales y algunas prisiones militares, como lo son, la insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.

Por lo anterior, en el presente apartado, se dan a conocer líneas de acción orientadoras a partir de las irregularidades de mayor incidencia detectadas en el presente Diagnóstico por sistemas penitenciarios federal, estatales y militar, así como, respecto de los grupos de atención prioritaria que presentaron una mayor desatención por parte de dichos sistemas a través de sus centros penitenciarios; temas que urgentemente deben ser atendidos a la luz de los resultados emitidos por este Organismo Nacional conforme a los principios pro persona, debida diligencia y progresividad.

Al respecto, se precisa que se tomó la muestra de las diez áreas de oportunidad de mayor incidencia en los sistemas penitenciarios federal y estatales detectadas; en el caso de las prisiones militares la totalidad de aquellas identificadas con mayor incidencia.

También se seleccionaron en el caso de los centros penitenciarios estatales, las irregularidades de sobrepoblación y autogobierno/cogobierno que, como se desarrolla en este Instrumento, son problemáticas que continúan replicándose e inciden transversalmente en la posible vulneración de otros derechos humanos de las personas privadas de la libertad y que se reproducen a través de diversas expresiones, tales como, condiciones de privilegios, extorsiones, exclusión e incluso, han propiciado la comisión de incidentes violentos, factores que son apremiantes visibilizar, atender y erradicar.

En cuanto a los grupos de atención prioritaria, se seleccionaron por sistema penitenciario a aquellos, donde se observó un mayor número de centros que no brindan una atención adecuada a dichas personas, a la luz de los resultados emitidos

en el presente Diagnóstico y que, en algunos casos, se encontraron dentro de las diez irregularidades de mayor incidencia.

Es de reiterarse que las acciones propuestas por la CNDH son enunciativas no limitativas de todas aquellas que abonen a los fines propuestos y que de conformidad con las facultades, competencias y contexto de cada sistema penitenciario, deben efectuarse en estrecha vinculación con las dependencias y autoridades corresponsables en la materia y las que conforman las Comisiones Intersecretariales respectivas, atendiendo los principios y las obligaciones establecidas en la Constitución, en la Ley Nacional de Ejecución Penal, en los más altos estándares nacionales e internacionales en la materia, en las Recomendaciones Generales, Informes Especiales y Pronunciamientos en materia penitenciaria emitidas por este Organismo.

Muy especialmente, preocupa a este Organismo que, pese a la emisión de los Pronunciamientos *sobre la desigualdad estructural que viven las mujeres privadas de libertad en los centros penitenciarios del país* y, el correspondiente, *para la adopción de acciones urgentes que garanticen la debida operatividad, seguridad y gobernabilidad en los centros penitenciarios del país,* algunos centros penitenciarios del país, principalmente estatales, continúen manteniendo y/o reproduciendo escenarios y conductas que vulneran los derechos humanos de las mujeres y de sus hijas e hijos que viven con ellas y/o tolerando conductas que colocan en riesgo o peligro la integridad de las personas privadas de la libertad.

Por lo que este espacio, debe servir para refrendar el compromiso de este Organismo Nacional a través de la Tercera Visitaduría General de propiciar espacios de diálogo, vinculación e interlocución institucional con los diversos sistemas penitenciarios del país que aún no han podido superar áreas de oportunidad que año tras año son observables por esta Comisión, a fin de abonar a través de un enfoque en derechos humanos, en la máxima protección de los derechos de las personas privadas de la

libertad y en el acceso efectivo de aquellos servicios o satisfactores a los que tienen derecho conforme a una perspectiva de género, interseccional y diferenciada.

Por tal motivo, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 6, fracción XII de nuestra Ley, se dan a conocer las siguientes líneas de acción, cuyas propuestas, deben servir a los sistemas penitenciarios de nuestro país, en la generación de estrategias que se traduzcan y se establezcan en programas y políticas públicas a fin de superar de manera progresiva aquellos desafíos, obstáculos y áreas de oportunidad de mayor incidencia en sus centros penitenciarios, a partir de una intervención estatal diligente, que coloque en el centro de sus actuaciones, en su calidad de garantes, el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas privadas de la libertad a partir de un trato humano que respete y proteja en todo momento, su dignidad humana.

Por lo que sirvan los siguientes criterios, para orientar sus actuaciones y propiciar escenarios para la construcción de políticas públicas específicas, idóneas, medibles y alcanzables.

Áreas de oportunidad de mayor incidencia
Centros penitenciarios estatales
Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.
Deficiente separación entre procesados y sentenciados.
Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.
Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.
Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.
Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan de actividades.

Áreas de oportunidad de mayor incidencia
Centros penitenciarios estatales
Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.
Deficiencias en los servicios de salud.
Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
Sobrepoblación.
Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad. autogobierno/cogobierno.
Deficiencias en la atención a mujeres y/o menores que viven con ellas.
Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.
Deficiencias en la atención a personas indígenas.
Deficiencias en la atención a personas con discapacidad.
Deficiencias en la atención a personas que viven con VIH o SIDA.
Deficiencias en la atención a población LGBTTTIQ+.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

*Las áreas de oportunidad sombreadas en amarillo se refieren a las que fueron identificadas tanto en algunos centros estatales como en algunos centros federales.
*Las sombreadas en gris, son áreas de oportunidad que, si bien, no se encuentran dentro de las 10 de mayor incidencia, representan áreas que son urgentes atender para garantizar una debida operatividad y gobernabilidad de los centros estatales.
*Las sombreadas en azul identifican las áreas de oportunidad de mayor incidencia en la atención a grupos en situación de vulnerabilidad al interior de los centros.

Áreas de oportunidad de mayor incidencia
Centros penitenciarios federales
Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.
Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.
Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.
Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de talleres y/o áreas deportivas.
Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas.
Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.
Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica.
Deficiencia en la atención a personas adultas mayores.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

*Las áreas de oportunidad sombreadas en verde se refieren a las que fueron identificadas tanto en algunos centros federales como en algunas prisiones militares.

Áreas de oportunidad de mayor incidencia
Prisiones Militares
Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación.
Deficiente separación entre hombres y mujeres.

*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD DE MAYOR INCIDENCIA

I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

- Deficiencias en los servicios de salud.

El derecho a la protección de la salud debe ser observado desde su más amplio sentido, comprendiendo no solo la asistencia y atención médica urgente sino preventiva y de tratamiento, a efecto de cuidar el bienestar físico y mental de la persona privada de la libertad, de sus hijas y/o hijos que vivan con ellas y generando acciones diferenciadas que admitan que las personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria como en el caso de personas mayores, con discapacidad, mujeres y mujeres embarazadas, personas que viven con VIH y/o padecen enfermedades crónica degenerativas accedan de manera eficaz y oportuna a servicios de salud, atención y medicamentos especializados.

Al respecto, la LNEP[6] establece la obligación de las autoridades penitenciarias y de las autoridades corresponsables en la materia a efecto de que atendiendo a las necesidades propias de la edad de las personas, y su sexo, por parte de las unidas médicas que brinden asistencia médica de primer nivel, en términos de lo que establece la Ley General de Salud y sus homólogas en cada entidad según corresponda por centro penitenciario, y en caso de que sea insuficiente la atención brindada dentro de reclusión, o se necesite asistencia médica especializada o de tercer nivel, se solicite el ingreso de personal médico especializado al centro, o bien, asegurar que la persona sea remitida con prontitud a un hospital del sector público que corresponda, con las medidas de seguridad destinadas para tal efecto sin dilación alguna.

[6] Ley Nacional de Ejecución Penal.

- Líneas de acción específicas:

De esta manera se proponen las siguientes acciones.

- ✓ Las personas titulares de los centros en coordinación con autoridades de los sistemas penitenciarios y con autoridades corresponsables de la Secretaría de Salud Federal y/o sus homólogas en los estados, deberán realizar una supervisión en el área o unidad médica de cada centro, entrevistarse con el personal médico y de enfermería que labora en el mismo, revisar los consultorios, cada uno de los materiales, aparatos, insumos médicos y observar el abasto de medicamentos, a efecto de elaborar un diagnóstico respecto de las condiciones actuales que presenta dicha área o áreas destinadas a brindar servicio médico a las personas privadas de la libertad, a efecto de que a la brevedad posible se realice un plan de trabajo que contemple la realización de acciones, gestiones o solicitudes ante las autoridades que correspondan a efecto de subsanar aquellas deficiencias que hayan sido detectadas.

- ✓ Una vez detectado el material, medicamentos, instrumental y/o insumos médicos que son indispensables, o cuya demanda es mayor, y del cual exista carencia o insuficiencia, se deberán realizar las solicitudes ante las instancias competentes para que a la brevedad sean brindadas.

- ✓ En relación con las condiciones e infraestructura destinada para brindar atención médica, se deberá observar que ésta se encuentre debidamente limpia, sanitizada y en condiciones óptimas, seguras, y que brinden confidencialidad respecto de las revisiones, tratamiento o procedimiento médico que se realice a las personas privadas de la libertad. En caso de que dichas áreas no cumplan con al menos estas características, a la brevedad se deberán subsanar dichas deficiencias, y realizar las adecuaciones, modificaciones, remodelaciones que se requieran.

- ✓ En especial, se realice un análisis respecto de si el personal médico y/o de enfermería es suficiente para brindar la atención médica a las personas en prisión que así lo solicitan. En caso de no ser así, se realicen las gestiones que correspondan para solicitar la contratación y/o asignación de mayor personal en dichos centros.

- ✓ En particular, se prevea que en las gestiones que se realicen para solicitar la asignación o contratación de mayor personal, en el caso de los centros penitenciarios que albergan mujeres, se designe preferente personal de su mismo género; así como, se realicen acciones para generar convenios que permitan que dichas personas reciban atención médica ginecológica y/u obstétrica; así como toda aquella que requieran con respecto a los requerimientos específicos en razón de su género (estudios de papanicolaou, mastografías, etc.). En el caso, de sus hijas e hijos, se prevea la contratación de personal especializado en pediatría.

- ✓ Asimismo, se realice un diagnóstico respecto del tipo de padecimientos que presenta la población penitenciaria, o cuál es la más recurrente, tomando en consideración su edad, sexo, discapacidad o cualquier otro aspecto o condición de salud, que permita determinar la viabilidad de generar jornadas de salud en la que especialistas médicos en diversas ramas acudan al menos una vez por semana a realizar valoraciones médicas, y dar seguimiento a los tratamientos médicos que se les haya brindado a las y los pacientes.

- ✓ En los convenios que se realicen con autoridades sanitarias o de salud del estado, se prevea también la realización de jornadas oportunas de vacunación para la población de acuerdo con sus requerimientos, edad, sexo, patologías, temporada estacional y/o para evitar cualquier riesgo epidemiológico que coloque en riesgo su salud.

- ✓ Se prevea contar con unidades médicas de traslado disponibles y equipadas para alguna emergencia médica y/o bien para el traslado oportuno de las y los pacientes que requieran recibir atención médica de segundo o tercer nivel en hospitales externos, previendo las medidas de seguridad y al personal asignado para tal efecto. En caso de que los centros penitenciarios no cuenten con dichas unidades, se realicen las acciones, gestiones o solicitudes ante las autoridades competentes para la asignación de éstas.

- **Deficiente separación entre hombres y mujeres.**

Las condiciones en las que se encuentran las personas privadas de la libertad deben ser consistentes con su dignidad humana, al respecto debe garantizarse la separación efectiva de las personas internas de acuerdo con su género, a fin de brindar de forma adecuada los servicios, insumos y/o requerimientos específicos y diferenciados; proteger su integridad psicofísica y sexual y contribuir con los objetivos de la reinserción social a partir de la observancia de sus propias características y necesidades en razón de su género. Lo anterior, permitirá dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, segundo párrafo de la Constitución Mexicana.

- **Líneas de acción específicas:**

- ✓ Las personas titulares de los sistemas en los que se observó esta área de oportunidad, deben evaluar las actuales condiciones en las que se encuentran los centros penitenciarios y/o prisiones militares que alberguen hombres y mujeres, a fin de eliminar aquellos obstáculos que no permiten una real separación entre dichas personas, a fin de solicitar la asignación de los recursos necesarios en coordinación con las autoridades corresponsables y aquellas competentes, a fin de que sean utilizados para la adecuación, modificación o creación de áreas específicas

destinadas a mujeres distintas a las de los hombres, las cuales deberán ser adecuadas y acondicionadas conforme a las necesidades específicas conforme a su género, evitando que sean restrictivas o limitativas, que les permitan ejercer y gozar de sus derechos y servicios que deben ofrecerles los centros y/o prisiones militares en igualdad de condiciones.

- ✓ Así como, las autoridades penitenciarias respectivas conforme a los principios de oportunidad, trato humano y desde una perspectiva de género, deberán realizar las acciones necesarias para albergar a las mujeres que se encuentran aún en centros penitenciarios denominados “mixtos” y/o que mantienen un régimen de alojamiento de hombres y mujeres, en uno exclusivamente femenil, para lo cual, se deberá contar previamente con el libre y voluntario consentimiento de las mujeres para su traslado a dicho establecimiento.

- **Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos**

Es indispensable generar una mayor comunicación y vinculación institucional entre las autoridades de los sistemas penitenciario federal y estatales, la CNDH y las autoridades corresponsables en la materia, específicamente destinada a la protección y defensa de los derechos humanos, a efecto de permitir que en los diversos centros en los que se identificó esta área de oportunidad, se difundan los servicios e información de contacto a través de los diversos medios permitidos, para que las personas privadas de la libertad interpongan quejas por posibles violaciones a sus derechos humanos sin restricción ni limitación alguna. Proponiéndose, además, las siguientes acciones.

- Líneas de acción específicas:

✓ Intercambiar el nombre y datos de contacto oficiales de las personas que fungirán como enlace ante esos sistemas penitenciarios por parte de la CNDH (tanto por lo que hace a sus oficinas centrales como por lo que hace a su personal in situ), a fin de recepcionar posibles peticiones o quejas relacionadas con los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y con ello, gestionar su pronta investigación, trámite y/o remisión ante la autoridad competente u organismo de derechos humanos estatal.

✓ Brindar las facilidades necesarias a las y/o a los visitadores adjuntos adscritos a los Organismos Protectores de Derechos Humanos locales y de la CNDH, para que, previa identificación, accedan al interior de los centros, de acuerdo con su ámbito de competencia, y realicen jornadas de promoción y difusión; así como, acciones de supervisión, atención y/o recepción de quejas por posibles vulneraciones a sus derechos.

✓ Además, en caso de que los centros federales en los que se detectó esta deficiencia no cuenten con medios confidenciales para la recepción de quejas o peticiones, se propone la colocación de buzones cerrados para la interposición de estas, los cuales serán colocados y manejados por personal in situ de la CNDH en la región de que se trate y/o bien, de las y los visitadores adjuntos que se designen para tal efecto por parte de este Organismo. Teniendo la exclusiva responsabilidad de su apertura y toma de las quejas en el caso de los buzones, personal asignado para tal efecto por parte de este Organismo Nacional.

✓ Del mismo modo, para el caso de los centros penitenciarios estatales, se propone la colocación de buzones cerrados para la interposición de quejas propiedad del Organismo Protector de Derechos Humanos de la entidad correspondiente, al interior de las prisiones, además de la difusión de carteles que las OPDH locales

deben colocar, donde se establezcan los datos de contacto y direcciones, previa coordinación con cada sistema penitenciario estatal, teniendo la exclusiva responsabilidad de su apertura y toma de las quejas en el caso de los buzones, personal asignado para tal efecto de cada OPDH, por lo que de ser aceptada esta propuesta, solo restará establecer el mecanismo específico a seguir y la periodicidad con la que se recolectarán dichas peticiones a fin de darles el trámite correspondiente por parte de dichas instituciones.

- ✓ Se permita la colocación y difusión de carteles o medios escritos y visuales por este Organismo Nacional donde se establezcan los datos de contacto y direcciones de la o las instancias ante las cuales puede interponer quejas, peticiones y/o denuncias con motivo de la violación a sus derechos humanos o la posible comisión de actos constitutivos de delito tanto en centros penitenciarios estatales como federales del país.

- ✓ Al respecto, ante cualquier deficiencia u omisión en la actuación de algunas de las instancias mencionadas, la CNDH designará una persona enlace con la que se puedan comunicar para hacer saber sobre alguna conducta que posiblemente esté obstaculizando una atención oportuna para prevenir o atender una presunta violación a los derechos humanos de manera individual o colectiva, a fin de que, en el ámbito de competencia, se realicen las acciones que correspondan o las remisiones correspondientes.

- Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos.

Como ya lo ha expuesto la CNDH a través de su *Pronunciamiento sobre la adopción de acciones urgentes que garanticen la debida operatividad, seguridad y gobernabilidad en los centros penitenciarios del país,* es de suma importancia la adopción de acciones concretas que permitan la prevención, detección y atención de

conductas indebidas que generan incidentes violentos al interior de los centros penitenciarios, mismos que concatenados con otros factores y contextos pueden generar escenarios graves que colocan en riesgo o peligro la integridad y la vida no solo de las personas privadas de la libertad sino del personal que labora en dichos establecimientos.

Por lo que es indispensable que, en primer término, las personas titulares de los centros y el personal que conforma las áreas técnicas oportunamente tengan detectados todos aquellos *factores de riesgo* que pudieran detonar algún incidente de forma individual o colectiva y prever la adopción de acciones que las desalienten, o bien, la atención urgente de las mismas ante las autoridades competentes.

- Líneas de acción específicas:

- ✓ Debe realizarse un análisis de la normatividad interna que permita establecer, si se cuenta con ordenamientos, reglamentos o lineamientos actualizados para la prevención y atención de incidentes violentos, en caso de no contar con estos o no estar actualizados, se deberán generar las acciones en conjunto con las autoridades corresponsables en la materia para su elaboración o actualización que prevea una prevención y atención integral y no solo enfocada a un tema de medidas de seguridad, sino incluso, a la importancia de la atención y bienestar de la salud mental de las personas internas.

- ✓ Se prevea en dicho instrumento, las medidas legales a adoptarse en caso de su incumplimiento, inobservancia, omisión o desacato a las obligaciones previstas para tal efecto.

- ✓ Es importante que, en la medida de la actualización de los diagnósticos sobre los factores de riesgo identificados en cada centro, se realicen las acciones necesarias

para el reforzamiento de aquellas áreas de oportunidad, que admitan una debida seguridad, gobernabilidad y operatividad de los centros, a fin de contar con las medidas y estrategias de seguridad que prevengan la posible ocurrencia de incidentes violentos, y/o en su caso, actuar con debida diligencia, ante su presencia.

- ✓ Los Comités Técnicos Interdisciplinarios deben entrar a un análisis de fondo respecto de la imposición de medidas disciplinarias al interior de los centros, cuando se determine sobre la generación y/o participación de incidentes violentos, debiendo diseñar un protocolo de actuación que delimite desde una perspectiva en derechos humanos, conforme a los principios de dignidad y trato humano, la prohibición de sanciones a fines a castigos corporales, actos crueles, inhumanos, o degradantes o de total incomunicación. Adoptando otras medidas correctivas menos lesivas a sus derechos humanos y canalizando los casos para su debida investigación ante las autoridades competentes cuando derivado de dichas conductas, se hayan lesionado derechos fundamentales de manera individual o colectivamente.

- ✓ Se debe generar capacitación y actualización permanente del personal que conforma las diversas áreas técnicas del centro, que les permita una actuación y reacción oportuna y garantista a los derechos humanos de las personas internas ante cualquier suceso que genere un incidente violento individual o colectivo.

- ✓ Para el caso del personal de seguridad y custodia, en los cursos respectivos, se les deberá capacitar sobre los grados del uso de la fuerza permitidos y los escenarios en los que es procedente, y la prioridad de su no utilización cuando no sea estrictamente necesario, utilizando otros medios menos lesivos.

- ✓ Garantizar a través del titular de cada centro y del personal de las áreas técnicas capacitado para ello, de proveer de manera oportuna, periódica y en tiempo real el

acceso a la información que soliciten las personas privadas de la libertad ante cualquier contexto o situación de emergencia que esté ocurriendo en el exterior y que pudiera generar zozobra entre la población penitenciaria.

- ✓ Asimismo, generar los medios de comunicación oficiales, oportunos y accesibles hacia las personas familiares de las personas internas y su defensa, respecto de posibles eventos, acontecimientos o sucesos que posiblemente estén aconteciendo al interior, informando sobre el estado actual de la situación a fin de no generar desinformación o alerta social.

- ✓ La detección oportuna desde su ingreso al centro y/o su atención eficaz, oportuna y especializada de aquellas personas que requieran de vigilancia, atención y/o cuidado a su salud mental y/o que, con motivo del uso, interacción o consumo de drogas u otras sustancias dependientes requieran su incorporación a programas de atención especializados y/o de desintoxicación y rehabilitación, realizando a través de las áreas técnicas competentes en colaboración con las autoridades corresponsables en la materia, todas aquellas acciones que garanticen un tratamiento eficaz a partir de un enfoque psicosocial y no solo médico, de acuerdo a cada caso, que les permita el acceso a una calidad de vida en reclusión, a fin de evitar crisis, conductas autolesivas o eventos en los que atenten o pongan en riesgo su vida y/o de otras personas.

- **Deficiencia en la atención a personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento.**

La determinación de aislamiento como medida disciplinaria debe observarse y aplicarse estrictamente en los términos de lo establecido en la LNEP en sus artículos 41 y 44, la cual, entre otros aspectos, debe ser utilizada como último recurso y limitada al tiempo previsto por la norma, la cual no debe exceder de 15 días. Asimismo, si la

medida es adoptada en función de la protección de la persona, en ambos casos, deben preverse las siguientes acciones para garantizar una estancia adecuada y digna de la persona privada de la libertad que se ubique en los espacios destinados para tal efecto. Por lo anterior, debe observarse, la realización de las siguientes acciones.

- Líneas de acción específicas:

✓ Las autoridades designadas por los sistemas penitenciarios en coordinación con las personas titulares de los centros que presentaron esta deficiencia, así como personal de la CNDH designado para tal efecto y autoridades corresponsables en la materia, deberán realizar visitas de supervisión en cada centro, a fin de verificar las condiciones de las instalaciones, específicamente por lo que hace a los espacios destinados para el resguardo de personas sujetas a alguna medida de aislamiento (por sanción o protección) a efecto de que, se realice un diagnóstico de dichas áreas y se verifique si éstas cumplen con el espacio, ventilación, luz solar y artificial, baño, agua potable y regadera, cama individual, un espacio para guarda de sus pertenencias y al menos una mesa y un banco para lectura, entre otros aspectos relativos a su infraestructura (lo anterior con base a los criterios expuestos por el Comité Internacional de la Cruz Roja, en el documento “Agua, saneamiento, higiene y hábitat en las cárceles”).

✓ Asimismo, debe observarse que las personas sujetas a medidas de aislamiento reciben sus tres alimentos, atención médica, el suministro y dotación de medicamentos que requieran de manera ininterrumpida, que no se les restringa la visita de su defensa, personal de las Comisiones de Derechos Humanos local y/o Nacional, en su caso, y/o de personal ministerial respectivo.

- ✓ Una vez que se cuente con dicho diagnóstico en el que se observen posibles o reales deficiencias en virtud de las características y condiciones que deben garantizarse a las personas privadas de la libertad sujetas a alguna medida de aislamiento, con base en lo expuesto y en lo establecido en la normatividad nacional e internacional en la materia, se deberán efectuar las gestiones, solicitudes y todas aquellas acciones que permitan en un corto plazo subsanarlas, principalmente se generen los medios de concertación que permitan formalizar peticiones sobre la asignación de un presupuesto específico para la adecuación, mejoras o rediseño de los espacios destinados para las personas privadas de la libertad en dichos centros penitenciarios, en virtud de que, es urgente y necesario que se garantice una estancia y calidad de vida digna a las personas internas.

- ✓ Por otra parte, las determinaciones que se adopten por parte de los Consejos Técnicos Interdisciplinarios de los centros, con motivo de la adopción de una medida de aislamiento, se deberá notificar por escrito a las áreas y personal encargado de llevar a cabo dicha medida y vigilar su cumplimiento, que en los casos en los que se prevea esa determinación, se garantice a las personas privadas de la libertad sus tres alimentos, atención médica, el suministro y dotación de medicamentos que requiera de manera ininterrumpida, suministro suficiente de agua potable, servicio sanitario y de regadera en funcionamiento, luz solar y artificial y ventilación adecuada, que no se les restringa la visita de su defensa, personal de las Comisiones de Derechos Humanos local y/o Nacional, en su caso, y/o de personal ministerial respectivo, y se les garantice la dotación de los insumos de higiene y todos aquellos necesarios que en razón de su género o condición de vulnerabilidad, discapacidad o cualquier otra condición, requieran.

- ✓ De acuerdo a la normatividad aplicable, Reglamentos Internos de cada centro penitenciario estatal y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de

Centros Federales de Readaptación Social, se deberá observar que, ante la imposición de las correcciones disciplinarias, se otorgue al o la probable infractor(a) la garantía de audiencia, a fin de que manifieste por escrito lo que a su derecho convenga en los términos previstos por dicho Reglamento, por lo que deberá quedar debidamente registrado y comprobado que la persona privada de la libertad fue previamente notificada a fin de interponer el recurso correspondiente, y en caso de requerirlo, se le auxilie a través del área jurídica para que sea debidamente asistido por una persona defensora, y/o por la persona que designe para tal efecto.

- Sobrepoblación

La sobrepoblación también es un punto crítico que se replica en la mayoría de las cárceles estatales del país, uno de los principales factores que se han visibilizado y que no han llamado la atención urgente de las autoridades de los sistemas penitenciarios que lo padecen es la falta de actuación diligente para la actualización debida de los expedientes de las personas respecto a su actual situación jurídica, a fin de accionar la intervención de las defensorías públicas federal y/o sus homólogas en los estados, a fin de interponer ante los jueces de ejecución aquellos recursos legales oportunos o solicitud de beneficios de liberación conforme lo establece la LNEP, advirtiéndose, un abandono jurídico en el seguimiento a sus procesos y/o a sus sentencias, lo cual genera, una inactividad que provoca un efecto embudo, concentrándose un mayor número de ingresos inequitativo al posible número de egresos por centro penitenciario. Este Organismo reconoce, además, que otro factor que incide en la persistencia de la sobrepoblación en las cárceles, es la política punitivista de nuestro país, por lo que esta Comisión advierte y reitera como lo ha hecho en otros espacios, sobre los graves riesgos que conlleva el uso excesivo de la prisión preventiva y del aumento del catálogo de delitos que merecen prisión preventiva en nuestro país.

Además, debe realizarse una revisión de los mecanismos actuales y existentes a nivel federal y estatales para la admisión, trámite y determinación sobre las solicitudes de amnistía presentadas por las personas privadas de la libertad, en tanto que, algunas entidades cuentan con su propia Ley de Amnistía pero no con la instalación de su Comisión, o bien, están en proceso de presentar iniciativas de dicha ley, y quienes cuentan con su ley y Comisiones, han presentado dificultades, en tanto que, la mayor parte de las solicitudes presentadas, no cumplen con los requisitos que exige la Ley en la materia para ser admitidas.

- Líneas de acción específicas:

✓ Se debe realizar un estudio integral de los expedientes jurídicos por parte del personal de las áreas técnicas y jurídicas correspondientes de los centros, identificando aquellos casos en el que por el paso del tiempo, las personas no han obtenido una sentencia, no cuentan con una defensa; o que estén en posibilidad de solicitar un beneficio preliberacional, o en aquellos que conforme a lo establecido en la LNEP puede solicitarse una preliberación por criterios de política penitenciaria, o bien, pueden presentar una solicitud de amnistía, para que una vez identificados cada uno de esos casos, se realice un acuerdo de colaboración con la defensoría pública federal y/o estatal según corresponda a cada caso, a fin de que se promuevan los recursos, incidentes o peticiones ante las autoridades jurisdiccionales y/o ante la Comisión de Amnistía correspondientes, a fin de restablecer sus procesos, obtener una sentencia, interponer los recursos legales o admitir el estudio de sus solicitudes tendientes a obtener aquellos beneficios de preliberación o de amnistía que sean procedentes, lo que en un primer momento, puede ir descongestionando los centros penitenciarios detectados en este DNSP 2023.

- ✓ Para ello, es indispensable que las áreas técnicas y jurídica actualicen toda aquella información que deba contener cada expediente, a efecto de coordinarse con las personas defensoras respecto de aquella documentación que les permita interponer los recursos, peticiones o solicitudes correspondientes o bien, retomar cada uno de los casos para su pronta sentencia.

- ✓ Se deben fomentar jornadas de asesoría y asistencia jurídica para que personal de las defensorías federal o sus homólogas, de despachos de las universidades públicas y privadas y de organizaciones de la sociedad civil acudan a los centros penitenciarios donde persiste esta problemática a fin de ofrecer sus servicios legales y generar las acciones de representación que destraben aquellos impedimentos legales o generen los espacios propicios para activar el uso de la justicia restaurativa y/o terapéutica en los casos en los que sean procedentes.

- ✓ Asimismo, el personal de dichas áreas debe detectar de manera oportuna aquellos susceptibles a ser propuestos a un beneficio de preliberación por criterios de política penitenciaria, a efecto de solicitar su tramitación pronta a través de la defensoría pública correspondiente y en coordinación con las demás autoridades corresponsables en la materia.

- ✓ En el caso de las entidades que aún no cuentan con Comisiones de Amnistía instauradas y/o con leyes en la materia aprobadas, las personas titulares de los sistemas penitenciarios en los que se identifique tal situación a la par de observar que sus centros presentan sobrepoblación, deben generar las solicitudes correspondientes ante el Gobierno del estado y ante el Congreso local a fin de urgir a la pronta instalación de dichas Comisiones y/o bien, para la pronta presentación de iniciativas o para su aprobación.

II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA

- Deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad.
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores[7].
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica.
- Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de los talleres y/o áreas Deportivas.
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior[8].

En cuanto a estos rubros, se identifica un común denominador respecto de las áreas de oportunidad detectadas, específicamente, por lo que hace a la falta, deficiencia, inexistencia de condiciones, insumos y materiales en diversas áreas de los centros penitenciarios, tales como las destinadas a la cocina, comedor, área médica, deportivas, laborales e higiene en las instalaciones para alojar a las personas internas, y que en suma inciden en el debido cumplimiento del funcionamiento del centro, incluso para las personas que laboran en los mismos y en las condiciones materiales e higiene de las instalaciones para la comunicación con el exterior, lo cual genera una importante preocupación para la CNDH, aún más, cuando son las áreas en las que las personas internas se desenvuelven e interactúan para efectuar sus actividades, para solicitar y ser atendidas médicamente, para sostener comunicación con el exterior, para el esparcimiento, y para tener una calidad de vida en reclusión, lo cual representa en su conjunto, una deficiencia importante, en la observancia y la supervisión continua

[7] Si bien, específicamente algunas de estas deficiencias no fueron observadas como áreas de mayor incidencia, forman parte del núcleo de servicios integrales que deben garantizarse a las personas privadas de la libertad a fin de hacer efectiva una estancia digna a dichas personas, motivo por el cual son enunciadas en este rubro.
[8] Se incluyen conforme al mismo criterio.

de las condiciones óptimas, higiénicas y de servicios de atención por parte de las autoridades a cargo de los centros federales, repercutiendo esencialmente en garantizar una estancia digna a las personas en prisión, por tanto, incide de manera sustantiva en su efectiva reinserción social. Por lo cual, se proponen las siguientes acciones.

- Líneas de acción específicas:

✓ Las autoridades de los sistemas penitenciarios donde se identifican estas irregularidades de mayor incidencia (a través de las áreas que se designen para tal efecto) deberán conformar grupos de trabajo en coordinación con las autoridades corresponsables en la materia y con las personas titulares de cada centro penitenciario estatal y/o federal, para efectuar visitas de supervisión, a efecto de detectar cada una de las deficiencias, inexistencias materiales e higiénicas; así como, el desabasto de insumos médicos y materiales en cada una de las áreas identificadas, a fin de generar un plan de acción que delimite las gestiones, presupuesto y adquisición, en su caso, de todos aquellos servicios e insumos necesarios que abastezcan de manera suficiente y oportuna las áreas señaladas, primordialmente en el área de alojamientos, médica, comedores y cocina, las destinadas para sostener comunicación con el exterior y la optimización de los medios para tal efecto, educativas, deportivas, laborales y/o talleres, y las destinadas a las áreas técnicas.

✓ Asimismo, deberá solicitarse y destinarse un presupuesto específico para la compra y adquisición de equipamiento y materiales deportivos que permitan a las personas privadas de la libertad de cada centro penitenciario llevar a cabo dichas actividades.

✓ Deberá solicitarse y destinarse un presupuesto específico para la compra y adquisición de mobiliario, materiales, aparatos y/o insumos que permitan a las personas privadas de la libertad de cada centro penitenciario acceder a actividades

educativas, de capacitación para el trabajo y realizar actividades laborales, incluidas aquellas para la capacitación o actividades académicas a distancia.

- ✓ En las visitas que se programen deberá estar presente un representante de protección civil y riesgos sanitarios, y/o cualquier otro especialista en la materia, a efecto de determinar las posibles deficiencias actuales en las instalaciones e infraestructura de cada centro, a efecto de realizar las mejoras oportunas que eviten un mayor riesgo o que por el paso del tiempo coloquen en peligro a las personas internas.

- ✓ Resultado de dichas verificaciones, se garanticen de manera oportuna y periódica de los materiales e insumos de limpieza que permitan que todos los centros estén debidamente sanitizados y en condiciones de higiene óptimos en todas sus áreas, principalmente las enfocadas a la estancia de las personas, a la elaboración de los alimentos, al comedor, sanitarios, área médica y/o dental, y zonas comunes, visita íntima, familiar, de trabajo, deporte y esparcimiento.

- ✓ En caso de la detección de fauna nociva deberán efectuarse las contrataciones correspondientes para la fumigación del centro, a efecto de no colocar en riesgo la salud de las personas privadas de la libertad y del personal que labora en éstos.

- ✓ En caso de detectar la inexistencia de áreas específicas para alojamiento, área médica, dental, educativa, de comedor, deportiva y/o laborales, para la comunicación con el exterior, deben generarse las acciones de adecuación, modificación o restructuración del o de los centros a efecto de que se cuenten con dichas áreas, para lo cual incluso, deberá solicitarse la partida presupuestal correspondiente, para la generación de dichos espacios necesarios e indispensables para garantizar de manera efectiva los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, e inclusive, para que cuenten con un lugar específico para el acceso a través de cualquier medio tecnológico permitido con el exterior y/o para recibir a sus visitas y/o su defensa en un entorno seguro;

considerando para ello, los requerimientos específicos de los grupos en mayor situación de vulnerabilidad para que a partir de una perspectiva de género y un enfoque diferencial y especializado se realice el diseño y/o adecuaciones correspondientes.

- ✓ Se debe observar, elaborar y atender todos aquellas gestiones y requerimientos que sean necesarios para abastecer, cubrir o modernizar en las áreas técnicas los insumos, materiales, infraestructura y/o espacios adecuados que les permita el desarrollo eficaz de sus labores.

III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD

Como se ha advertido, preocupa a esta Comisión, que pesé a las acciones que se han solicitado se realicen para la detección oportuna de aquellos factores de riesgo que debilitan la gobernabilidad, seguridad y operatividad de los centros, aún persistan condiciones que conjuntadas generan la comisión de incidentes violentos, vulnerando los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y del personal de los centros.

Al respecto, la CNDH ha urgido específicamente, tras la emisión del *Pronunciamiento sobre la adopción de acciones urgentes que garanticen la debida operatividad, seguridad y gobernabilidad en los centros penitenciarios del país,* en enero de 2023, sobre que, las acciones para mantener la seguridad, la gobernabilidad y operatividad en los centros de reinserción social son atribuciones indelegables del Estado y un requisito indispensable para cumplir con los fines de las medidas privativas de la libertad; por ello, deben ser desarrolladas por una administración penitenciaria cuyo enfoque de atención no recaiga exclusivamente en las bases de una política criminal, excesivamente reactiva y criminalizadora de la conducta punitiva, sino multidisciplinaria, manteniendo un ambiente de respeto, profesionalización, seguridad y óptimas condiciones laborales de su personal; ejerciendo sus funciones con apego a la Constitución Federal, y a los más altos estándares nacionales e internacionales en la materia, en tanto que los costos sociales derivados de tales omisiones, pueden generar la persistencia en la comisión de graves violaciones a los derechos humanos[9].

Por lo que a la par del debido seguimiento a las acciones que realizan todos los sistemas penitenciarios del país para dar cumplimiento a las propuestas realizadas a través de ese Pronunciamiento, es indispensable que a la luz de los resultados

[9] CNDH. Pronunciamiento sobre la adopción de acciones urgentes que garanticen la debida operatividad, seguridad y gobernabilidad en los centros penitenciarios del país. 2023. Páginas 3 y 4. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-01/PRONUNCIAMIENTO_2023_003.pdf

obtenidos a través de este DNSP, se fortalezcan los mecanismos de supervisión debida al interior de los centros; se garantice la suficiencia de personal de seguridad y custodia; se actualicen y refuercen los mecanismos de detección y denuncia sobre posibles conductas ilícitas cometidas y/o toleradas al interior de los centros; así como, se genere una exhaustiva vigilancia en torno a la actuación de las personas titulares de los centros a fin de que cumplan a cabalidad con las funciones encomendadas a fin de evitar posibles omisiones que deriven en condiciones de cogobierno o autogobierno.

Asimismo, se insiste en que, no asumir la debida responsabilidad de garante que conlleva admitir el ingreso de personas privadas de la libertad y garantizar una debida clasificación y ubicación de la misma en los establecimientos penitenciarios a partir de un estudio criminológico no estigmatizante, seguirá propiciando que, el autogobierno o cogobierno prive las cárceles, se ejerzan actos de privilegios o de poder que irremediablemente impacten en la satisfacción y acceso oportuno de servicios al resto de la población penitenciaria[10].

Al respecto, este Organismo ha tenido conocimiento sobre los incidentes violentos ocurridos al interior de diversas cárceles del país durante el año 2023, principalmente sobre los ocurridos en un centro de ciudad Juárez, Chihuahua; del estado de Tabasco, y en lo que va del año 2024, sobre los incidentes ocurridos en centros del estado de San Luis Potosí y Campeche, respectivamente, aún cuando, esta Comisión ha realizado reiterados llamados a los sistemas penitenciarios a través, incluso, de Recomendaciones, Informes Especiales, y haciendo visible a través de los resultados que se dan a conocer año tras año en los Diagnósticos emitidos, sobre la pertinencia de subsanar aquellas áreas de atención que están incidiendo en el debilitamiento de la seguridad y gobernabilidad de sus centros penitenciarios.

[10] Ibidem. Párrafo 210. Página 103.

No obstante, como se ha referido en otros espacios, este Organismo reconoce que existen otros factores externos que impactan la debida operatividad y gobernabilidad de los centros, principalmente asociados a la zona geográfica en la que se encuentran éstos, asociados a los intereses de los grupos delictivos o delincuencia organizada que operan en la zona donde se encuentran, por lo que la vinculación interinstitucional debe privilegiarse a partir de una política de prevención y control de riesgos y de inteligencia que en su conjunto, admitan una debida seguridad tanto al interior como al exterior[11].

Por lo anterior, se reitera a aquellos sistemas penitenciarios que presentaron áreas de oportunidad de mayor incidencia en el rubro de Gobernabilidad, sobre la oportunidad de generar de manera diligente todas aquellas acciones que reviertan las actuales condiciones detectadas, advirtiendo que, cada medida adoptada debe ser debidamente diseñada conforme a un análisis sobre los riesgos que conlleva seguir invisibilizando tales factores, contar con registros para darles un debido seguimiento sobre las causas que los originaron, hacer los reportes oportunos y solicitar, en su caso, la colaboración y propiciar la vinculación interinstitucional de otras dependencias, incluso federales, para recobrar o mantener aquellas condiciones que propicien la paz y la seguridad al interior de las cárceles.

Por lo anterior, se dan a conocer las siguientes acciones enunciativas no limitativas de todas aquellas que, además, se estén generando en el marco del cumplimiento del Pronunciamiento de referencia, a fin de que a la brevedad se propicien escenarios óptimos de gobernabilidad al interior de sus cárceles, lo cual, se verá reflejado, en la disminución de incidentes violentos, de conductas probablemente ilícitas y por tanto, en una efectiva reinserción social a favor de la población interna.

[11] Ibidem. Párrafo 211. Página 103.

- Insuficiencia de personal de seguridad y custodia

  - Líneas de acción específicas:

✓ Es indispensable generar una ruta de promoción que incentive una mayor participación para el ingreso de personal de seguridad y custodia en los centros penitenciarios identificados con esta deficiencia, para ello, es necesario se realice un análisis integral y diferenciado sobre las posibles causas que han incidido que no se cuente con un número suficiente de personal que cubra eficazmente las actividades de custodia de cada centro por parte de los sistemas penitenciarios del país, identificando los posibles contextos y factores externos, georreferenciales, socioeconómicos, de índice de inseguridad y violencia y/o de aumento de control de zonas por parte de la delincuencia organizada.

✓ Para ello, es prioritario que personal de cada sistema penitenciario en coordinación con las personas titulares de cada centro y de sus Consejos Técnicos Interdisciplinarios lleven a cabo reuniones de trabajo para identificar las causas que generan falta de personal en éstos, dónde se localiza en mayor medida esa deficiencia, para que una vez, que se realice el análisis sugerido, se generen las solicitudes para la convocatoria respectiva, selección y contratación de personal de seguridad y custodia altamente capacitado, honesto, responsable y suficiente que permita la vigilancia debida en cada una de las áreas de los centros identificados, debiendo observar, que a su ingreso estarán debidamente delimitadas sus funciones a fin de no duplicarlas.

✓ En su caso, se deberá evaluar la pertinencia de que, en las reuniones sugeridas, se encuentren presentes autoridades corresponsables de las distintas especialidades que conforman las áreas técnicas y de seguridad y custodia, a fin de generar propuestas conjuntas e integrales que permitan justificar la solicitud de presupuesto

para la contratación de dicho personal ante la instancia local y/o federal correspondiente.

✓ Dotar del equipo de trabajo adecuado al personal de seguridad y custodia para que en caso de presentarse un hecho violento (fuga, motín, riña, etc.) cuenten con las herramientas necesarias y puedan hacer una intervención oportuna e inmediata, salvaguardando también su propia integridad.

- **Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad. autogobierno/cogobierno.**
  - **Líneas de acción específicas:**

✓ Es indispensable que las autoridades a cargo de los centros penitenciarios en conjunto con el personal de las áreas técnicas y personal de seguridad y custodia identifiquen, y en su caso, realicen acciones idóneas de acuerdo al Protocolo interno en la materia para hacer cesar conductas que propician el autogobierno/cogobierno y denunciar las actividades ilícitas que se generan al interior de éstos, como lo son, extorsiones, cobros indebidos y/o sobornos, entre otras conductas indebidas, a fin de generar un plan de acción que les permita combatir, desmembrar y prevenir cualquier red de corrupción entre las personas internas, en agravio de sus visitas y/o entre el personal del centro hacia las personas privadas de la libertad y/o en agravio de sus visitas y/o en posible aquiescencia de dichas acciones para que otras personas internas las cometan.

✓ En relación a posibles conductas de auto/cogobierno, a través del personal que designen las personas titulares de los sistemas penitenciarios que presentan esta deficiencia y en su caso, del órgano interno respectivo en cada entidad, debe realizarse una investigación al interior del centro, en el que se recoja la experiencia de las personas privadas de la libertad y del personal que labora en los mismos, a efecto de identificar si las autoridades del centro penitenciario correspondiente,

personal de seguridad y custodia o de alguna otra área están coludidos, participan o permiten que se ejerzan acciones de autogobierno o cogobierno al interior y/o cualquier actividad o conducta ilícita o irregular en agravio de las personas internas y/o sus visitas.

- ✓ Una vez hechos estos análisis y/o investigaciones, se debe identificar si tales conductas son constitutivas de algún delito para así realizar las denuncias correspondientes o solicitar el inicio de los procedimientos respectivos, e incluso, valorar por temas de seguridad institucional la reubicación o traslado de las personas que ejercen el autogobierno-cogobierno y/o actividades ilícitas, a efecto de disminuir los cotos de control o poder indebidos, consumación de actos delictivos y corrupción al interior de éstos.

- ✓ Además, deberán generarse controles estrictos de contratación del personal del centro, tales que permitan determinar los perfiles idóneos, profesionales, capacitados y de confianza no susceptibles a coludirse con actos ilícitos y/o de corrupción.

- Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.

Al respecto, es indispensable que las autoridades que conforman los Comités Técnicos Interdisciplinarios de cada centro penitenciario tengan pleno conocimiento de lo mandatado en la LNEP en su Título Segundo, Capítulo III, denominado Régimen Disciplinario, a efecto de adecuar sus actuaciones y determinaciones conforme a esta norma, y no así de manera discrecional o conforme a cualquier otro ordenamiento interno que no esté a luz de lo expuesto en dicha norma y en los estándares internacionales que prohíben conductas que pudieran traducirse en actos crueles, inhumanos o degradantes.

- Líneas de acción específicas:

✓ Po lo que los centros penitenciarios que presentan esta área de oportunidad, deben adecuar, modificar o crear los reglamentos, lineamientos, ordenamiento y/o protocolos de actuación internos que rijan la actuación debida de los Comités Técnicos Interdisciplinarios, conforme a lo establecido en la LNEP en cuanto al Régimen Disciplinario, a efecto de garantizar en los procedimientos disciplinarios los derechos a la defensa, de audiencia y legalidad a las personas privadas de la libertad y se les brinde la oportunidad de allegarse de medios de prueba a su favor. Así como a delimitar las sanciones disciplinarias de acuerdo con lo establecido en dicha Ley Nacional sin exceder de los límites establecidos en esta.

✓ Asimismo, es un derecho de las personas internas conocer este ordenamiento interno, así como conocer desde su ingreso sus derechos, obligaciones y las conductas o acciones prohibidas dentro de los centros, por lo que una vez que adecue o adecuen los instrumentos internos respectivos, se les deberá dar una difusión amplia tanto dirigido para todo el personal del centro y como para todas las personas privadas de la libertad de cada uno de los centros que presentan esta deficiencia, y sea una obligación su difusión al ingreso de toda persona privada de la libertad.

✓ Debe preverse en todo momento, que ninguna medida disciplinaria impuesta implique una vulneración o restricción de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y que se traduzcan en su incomunicación permanente, en una estancia indigna, insalubre y sin luz ni ventilación; o que implique el deterioro de su salud física y/o mental, la toma de sus alimentos, o medicamentos previamente prescritos y por ningún motivo, debe interrumpirse la interacción y convivencia con sus hijas e hijos que vivan con sus madres en prisión, así como, de mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, debiéndose optar por aquellas medidas menos restrictivas y lesivas posibles.

IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Inadecuada clasificación de las personas privadas de la libertad

  - Líneas de acción específicas:

✓ Las autoridades de los sistemas penitenciarios en coordinación con las personas titulares de los centros penitenciarios donde se identifica esta deficiencia, deberán actualizar, adecuar y/o modificar el procedimiento, procedimientos, estudios y dictámenes por parte del personal de las diversas áreas técnicas, a partir de, entre otras acciones, reunir información y datos oficiales con los que se disponga desde su ingreso y a través de las primeras entrevistas que se sostengan con dichas personas y respecto de su situación jurídica, que permitan una adecuada clasificación de las personas privadas de la libertad, a efecto de garantizar que su ubicación, estancia, socialización y convivencia sea segura; así como, para el diseño de un plan y atención integral tendiente a lograr una reinserción social efectiva, tomando en consideración que sus evaluaciones son punto de partida para las determinaciones que se emiten en los Comités Técnicos Interdisciplinarios de acuerdo a lo expuesto en la LNEP.

✓ Para ello, es importante realizar una evaluación de los perfiles idóneos de las personas servidoras públicas que conforman las áreas técnicas, a fin de que éstas se encuentren especializadas en la materia, para que, en el ámbito de sus atribuciones, contribuyan de manera adecuada a que los estudios, dictámenes o procedimientos que se emiten, sean eficaces para garantizar una adecuada clasificación de las personas privadas de la libertad.

✓ Al respecto, debe preverse si la insuficiencia de personal de las áreas técnicas incide en la deficiencia que se presenta para garantizar una clasificación oportuna de las personas privadas de la libertad, en tanto que, de ser así, deben realizarse

las solicitudes presupuestarias para la contratación de un mayor número de personas servidoras públicas que cumplan con las áreas de especialización que se requieren en cada centro.

- Deficiente separación entre personas procesadas y sentenciadas

  - Líneas de acción específicas:

✓ En los centros penitenciarios donde se ha identificado esta área de oportunidad, es urgente realizar gestiones por parte de las autoridades de cada sistema penitenciario, a fin de solicitar la asignación de recursos para la adecuación o creación de áreas específicas que alberguen a personas procesadas, lugares que deberán ser distintos a los destinados a las personas sentenciadas; así como lugares específicos para la comunicación con sus familiares y su defensa, distinta a la de las personas sentenciadas, a fin de no continuar incumpliendo lo establecido en el primer párrafo del artículo 18 Constitucional.

- Insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas[12]

  - Líneas de acción específicas:

Las autoridades de los sistemas penitenciarios deben generar convenios de colaboración con el Instituto Nacional del Deporte y/o sus homólogas en cada estado, a efecto de promover a la brevedad el acceso a programas de fomento al deporte en distintas ramas permitidas de acuerdo con la infraestructura, espacio o áreas

[12] Se aclara que, si bien esta área de oportunidad no fue observada dentro de las diez primeras de mayor incidencia en centros federales o prisiones militares, sí se identificó que, ocupa el lugar 11 de mayor incidencia, para el caso de los centros penitenciarios estatales, en tanto que, representó una incidencia del 52.3%, es decir, fue visible en 138 centros de los 264 establecimientos estatales visitados durante el año 2023, por lo que se consideró su incorporación para la observancia debida de aquellos sistemas penitenciarios estatales que deban subsanarla. No obstante, dichas medidas deben ser orientadoras tanto para el sistema penitenciario federal y prisiones militares, a fin de reforzar aquellas áreas que consideren pertinentes en torno a este rubro de atención.

destinadas que para tal efecto cuente cada centro penitenciario de esa entidad. Para lo cual, se deberá garantizar:

- ✓ El acceso en igualdad de condiciones, sin discriminación, privilegios o restricciones a los programas que se ofrezcan por parte de dichas instituciones a las personas privadas de la libertad.
- ✓ Garantizar los insumos materiales y/o la adecuación de espacios o infraestructura necesaria que permitan a las personas privadas de la libertad acceder a dichas actividades deportivas.

- ✓ En el caso de los centros penitenciarios en los que también se alberguen mujeres se deberá brindarles en igualdad de condiciones el acceso a dichos insumos, espacios deportivos y tiempo programado para llevar dichas actividades.

- ✓ Generación de eventos y competencias deportivas que incentiven a las personas privadas de la libertad a participar en los programas deportivos que se oferten.

- Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación

  - Líneas de acción específicas:

Las autoridades de los sistemas penitenciarios con mayor incidencia en este rubro deben generar convenios de colaboración con las Secretarías de Trabajo y Previsión Social Federal y/o sus homólogas en los estados y/o con empresas del sector público o privado en diversas ramas, a efecto de promover el acceso a programas laborales y/o de capacitación que se asemejen en todo lo posible a cualquier ocupación o capacitación que se ofrece en el exterior. Para lo cual, se deberá garantizar al menos de:

- ✓ Generar acciones para la obtención de becas de capacitación para la población penitenciaria.

- ✓ Incidir ante las empresas públicas o privadas para incluir en su bolsa de trabajo a personas privadas de la libertad, en aquellos casos en los que sea procedente, mediante la realización de actividades laborales para terceros al interior de los centros.

- ✓ Para ello, se deberán establecer mecanismos de contratación equitativos, transparentes, inclusivos, con pertenencia cultural y con perspectiva de género para la adjudicación de plazas de trabajo a las personas privadas de la libertad.

- ✓ Verificar que los centros cuenten con los espacios, infraestructura e insumos necesarios, incluso tecnológicos para que las personas accedan a la realización de actividades o cursos de capacitación idóneos y seguros conforme a sus aptitudes y preferencias.

- ✓ Se supervise que las personas que laboran para terceros reciban el pago oportuno de su salario por el trabajo realizado.

- ✓ Asimismo, se verifique que el empleador garantice el acceso y cobertura a los servicios de salud ocupacional (prevención, promoción y curación) y/o seguro en caso de enfermedades o accidentes por riesgo de trabajo.

- ✓ Que el empleador provea de los equipos, materiales e insumos para la óptima operación de los programas de trabajo y capacitación.

- ✓ Que la persona titular de cada centro penitenciario reporte de manera pronta y oportuna las deficiencias observadas en los espacios, infraestructura, insumos o aparatos que obstaculice o impida la realización de actividades laborales y de capacitación correspondientes.

- ✓ Se les brinde información idónea respecto de los requisitos que deben cubrir para la obtención de becas de capacitación para el trabajo ofertadas por diversas instituciones, y verificar que el personal de las áreas técnicas brinda orientación y asistencia a dichas personas para reunir tales requisitos.

Además, deberá observarse lo dispuesto en la Recomendación General 44/2021 emitida por este Organismo *Sobre el deber del Estado de garantizar el derecho al trabajo digno a las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de la República Mexicana,* a fin de generar todas aquellas condiciones idóneas que permitan que las personas accedan a actividades laborales preferentemente remuneradas conforme a un enfoque de género e interseccional.

- Insuficiencia o inexistencia de actividades educativas

  - Líneas de acción específicas:

Las autoridades de los sistemas penitenciarios que presentan esta deficiencia en sus centros, deben generar convenios de colaboración con Secretarías de Educación Pública Federal y/o sus homólogas en cada estado y/o con Institutos de Educación para los Adultos y/o Universidades Públicas a nivel Nacional y/o local, a efecto de promover a la brevedad el acceso a programas educativos en distintos niveles de educación que se asemejen en todo lo posible a cualquier ocupación efectuada en el exterior. Para lo cual, se deberá garantizar:

- ✓ El otorgamiento de becas para el acceso a la educación en los niveles que así lo requiera la población interna.

- ✓ Garantizar los insumos, libros y materiales audiovisuales, didácticos y de tecnologías de la información que permitan a las personas privadas de la libertad

acceder a cursos o enseñanza en línea, destinando un espacio adecuado, amplio, ventilado, con luz y energía eléctrica que permita llevar a cabo dichas actividades.

✓ Previa certificación de las capacidades de enseñanza, permitir que las personas privadas de la libertad impartan cursos o clases de acuerdo con su nivel educativo a las demás personas que así lo deseen, y derivado de esa actividad educativa se les brinde una remuneración económica.

- Inadecuada organización y registros para el cumplimiento del plan de actividades

o Líneas de acción específicas:

Las autoridades de los sistemas penitenciarios en coordinación con las personas titulares de los centros y del personal técnico de las diversas áreas, deben realizar un estudio a fondo sobre las posibles deficiencias que generan una inadecuada organización y registro para el cumplimiento del plan de actividades de las personas privadas de la libertad, a efecto de determinar si los procedimientos implementados deben actualizarse y/o modificarse conforme a lo establecido en la LNEP en la materia, e identificar las posibles deficiencias que se deriven desde la elaboración del plan de actividades y en su desarrollo y cumplimiento. Para ello, se deberán generar, además las siguientes acciones:

✓ Identificar si los acuerdos, convenios o vinculación institucional con las autoridades corresponsables en la materia es idónea, pertinente, oportuna y efectiva, a fin de evaluar los posibles obstáculos que han impedido el cumplimiento del plan de actividades asignado en cada caso.

✓ Así como, verificar si las probables deficiencias provienen o no, de acuerdo con los perfiles de quienes ocupan los cargos en las áreas técnicas asignadas para tales funciones y/o de las deficiencias o falta de espacios, recursos y/o materiales

y/o personal para la implementación y desarrollo de las actividades propuestas, a fin de generar las gestiones que permitan subsanarlas en el menor tiempo posible.

- ✓ Asimismo, debe constatarse, si los planes de actividades son consensuados con las personas privadas de la libertad, y si las actividades propuestas son acordes a su perfil, gustos, costumbres, tradiciones, creencias, ideología, pertenencia cultural y si son diseñados a partir de sus requerimientos específicos (especialmente si pertenecen a un grupo de atención prioritaria) que permitan su efectivo acceso y cumplimiento de éstas.

V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS

- **Deficiencia en la atención a mujeres y/o de sus hijas o hijos que viven con ellas.**

Como se hizo referencia en el Diagnóstico Nacional de 2022, esta Comisión continúa observando importantes deficiencias en los centros penitenciarios en donde se albergan mujeres y que siguen generando preocupación para esta CNDH, entre éstas, se encuentran:

Las condiciones en las que viven y la persistencia en la carencia o limitación para acceder a servicios e insumos básicos a las que tienen derecho, lo que si se suma, la invisibilización de sus requerimientos específicos con motivo de su género y al hecho de que no se cuenten con áreas destinadas específicamente para albergar a mujeres con sus hijas y/o hijos en algunos centros, a la falta de espacios de esparcimiento y desarrollo para dicha niñez mientras sus madres trabajan y/o estudian; todo ello, demuestra, un posible desinterés por parte de algunos sistemas penitenciarios para subsanar dichas áreas de oportunidad que han sido detectadas ya desde Diagnósticos pasados.

Lo anterior, solo permite observar que, la visión androcéntrica a través de la cual fueron pensadas las cárceles sigue permeando en cada uno de los establecimientos que alberga tanto a hombres como mujeres, generando importantes perjuicios a las mujeres privadas de la libertad y de sus hijas e hijos que viven con ellas.

El actual Sistema Penitenciario Nacional continúa con un modelo de reinserción social sin perspectiva de género y estigmatizante cuando una conducta delictiva proviene de una mujer, en el que no se evalúan todas las posibles causas que pueden intersectarse en ellas, colocándolas en una mayor situación de vulnerabilidad con respecto, incluso,

de otras mujeres, y, por tanto, el deber de actuar diligentemente para que no se vulneren sus derechos humanos, es una obligación estatal impostergable.

La CNDH lamenta que los fallecimientos ocurridos al interior del Cefereso Femenil N° 16, en Morelos durante el año 2023, sean un reflejo del actual modelo penitenciario que invisibiliza los profundos impactos diferenciados que genera la prisión en las mujeres, la falta de detección y atención oportuna e integral de todo padecimiento mental adquirido o generado al ingresar a los centros, principalmente de aquellas en las que recaen roles de cuidadoras, madres dentro o fuera del centro penitenciario o de proveedoras y que aunado a los contextos en los que se desenvuelven puede derivar en importantes afectaciones a su calidad de vida en reclusión.

Por tales motivos, nuestro país debe avanzar y deconstruir el actual sistema penal y penitenciario que castiga doblemente a la mujer que ha cometido un delito, por el estigma asociado a que la mujer debe "ser buena" y al no serlo debe ser severamente reprendida, lo anterior, se agudiza y se visibiliza cuando su conducta está asociada a delitos contra la salud o de drogas, observando a mujeres con penalidades, incluso, más altas que las de sus parejas hombres que las orillaron a dichas conductas y que fueron juzgados por los mismos delitos, lo anterior, ya fue observado, en el Informe Diagnóstico de Mujeres emitido por este Organismo Nacional y por la propia CIDH en su Informe sobre Mujeres Privadas de la Libertad en las Américas.

Por lo que la repetición de deficiencias en la atención de mujeres y/o de sus hijas o hijos que viven con ellas, hace necesario replantearse sobre la necesidad de generar un nuevo modelo de atención y reinserción social diferencial e interseccional, en el que se reconozca que las mujeres no son vulnerables *per se*, sino que son las persistentes condiciones en las que se les alberga, desatendiendo tema básicos cómo: su higiene personal, su salud sexual, anti fecundativa, de emergencia, reproductiva o en climaterio que requieren de tratamientos especializados distintos y especializados; la

importancia en la prevención y cuidado de su salud mental; su acceso a programas de desintoxicación y rehabilitación; su libre elección en la ocupación o capacitación laboral a la que desean incorporarse, su alimentación conforme a su edad, su acceso a actividades culturales, artísticas o deportivas conforme a sus gustos o preferencias, o la libertad de relacionarse sentimentalmente y sin prejuicios con alguna de sus compañeras, a mantener contacto con el exterior de forma continua, temas básicos que de seguir siendo desatendidos, las seguirán colocando en una mayor situación de riesgo, alentando a la generación de conductas autolesivas o suicidas ante la desesperanza y desesperación de la limitación, desatención o negación de sus derechos humanos, que lejos están de construir y sostener una cambio estructural en su calidad de vida en reclusión.

Si a ello se suman, la implementación de medidas limitantes o restrictivas para mantener un contacto cercano, armónico y continuo por cualquier medio permitido con su familia, hijas e hijos, amistades o familia extendida, o las implicaciones en su economía respecto de la lejanía del centro penitenciario de su lugar de origen y/o de donde vive su familia, sin acceso a actividades laborales remuneradas al interior, todo esto, conlleva a afectaciones importantes a su salud mental, por la constante zozobra en la que viven al no tener contacto con el exterior, y no saber de cómo se encuentran sus seres queridos, no saber sobre la situación actual de sus hijas o hijos institucionalizados o de las y los que viven con sus familiares.

Por lo que las deficiencias mencionadas siguen siendo una constante, que conjugadas con los desafíos constantes en el acceso de servicios básicos de agua potable para higiene personal y consumo humano, acceso a insumos para una gestión menstrual digna, a la alimentación adecuada, suficiente y nutritiva, el acceso al deporte, a la educación y a la cultura conforme a sus gustos y preferencias y no estandarizadas, permite observar que, ni las cárceles ni los servicios y planes que se ofrecen son pensados o dirigidos especialmente en lograr una efectiva reinserción social de las

mujeres y evitar nuevamente su interacción con el delito o la captación de grupos o personas que las inciten a su reincidencia.

Preocupa entonces que, a la fecha de la emisión del presente diagnóstico, persistan dichas deficiencias en agravio de las mujeres y/o de sus hijas e hijos que viven con ellas, sin que se observen esfuerzos estatales tales para su mejoramiento, lo que puede conllevar a responsabilidades de las personas titulares de los centros que presentan tales áreas de oportunidad en su calidad de garantes, al no generar programas diferenciados y especializados que garanticen los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad, sino que se continúan estandarizando los modelos penitenciarios de atención y generalizando los servicios, actividades e insumos tanto para hombres como para mujeres, sin observar que de ninguna manera, pueden brindarse sin generar y acrecentar brechas de desigualdad, al subsistir necesidades específicas conforme a su género que no pueden, ni deben obviarse.

Por lo anterior, es indispensable y urgente, se realicen como mínimo las siguientes acciones orientadoras, enunciativas y no limitativas, a fin de garantizar los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad y de sus hijas y/o hijos que viven con ellas:

- Líneas de acción específicas:

✓ Adecuación, modificación o restructuración de espacios en los que las mujeres accedan a los servicios a los que tienen derecho en igualdad de condiciones en las que los reciben los hombres en dichos centros a partir de un enfoque diferencial, especializado y con perspectiva de género, a fin de que las mujeres privadas de la libertad y aquellas que vivan con sus hijas y/o hijos accedan de manera efectiva a servicios diferenciados a los que tienen derecho.

- ✓ En caso de que, con motivo de que dichos centros no cuenten con la infraestructura para albergar a mujeres y a mujeres con hijas e hijos, se deberá realizar una evaluación del contexto en el que se encuentran a fin de que se valore su reubicación en un centro femenil que sí cumpla con las áreas específicas para garantizar sus derechos y el acceso a los servicios básicos. Lo anterior, deberá consensuarse previamente con ellas y sus familias, antes de cualquier medida de traslado o reubicación. Tal medida, debe evaluarse en todos aquellos centros mixtos donde se identifican importantes deficiencias.

- ✓ En tanto esto es posible, se generen acciones con las medidas de seguridad correspondientes que les permita transitar por mayores lapsos en las áreas del patio y/u otras a fin de que puedan realizar actividades recreativas, laborales, culturales, artísticas y/o deportivas.

- ✓ Garantizar conforme a un enfoque especializado y con perspectiva de género de atención médica, sexual y reproductiva, ginecológica, climaterio, de bienestar mental y pediátrico (en el caso de las mujeres que vivan con sus hijas y/o hijos) principalmente por parte de personal médico de su mismo sexo. Así como otorgarles, de manera oportuna de los insumos médicos y medicamentos específicos que requieran tanto ellas como sus hijas y/o hijos.

- ✓ Se debe garantizar el abasto permanente, suficiente, gratuito y oportuno de todos los artículos de higiene personal, incluidas toallas sanitarias, tampones, copas menstruales, así como el suministro de agua potable y lugares específicos para garantizar su higiene menstrual digna.

- ✓ Asimismo, se garantice la dotación suficiente, permanente, gratuita y oportuna de todos aquellos insumos, productos de higiene, pañales, ropa y alimentación a las niñas y/o niños que vivan con ellas, conforme a los requerimientos específicos de

acuerdo con su edad que garanticen su adecuado crecimiento y desarrollo físico y mental.

- ✓ Capacitar al personal de los centros penitenciarios que alberguen mujeres, en relación con sus necesidades específicas y sus derechos conforme a un enfoque de género y no discriminación, especialmente, sensibilizarlos sobre su calidad de garantes, a fin de protegerlas ante cualquier tipo de violencia debido a su género y a actuar diligentemente ante algún contexto o escenario que las vulnere y/o coloque en riesgo su derecho a una vida libre de violencia.

- ✓ Realizar las adecuaciones pertinentes para que el área destinada para brindar servicio médico, en el caso de centros mixtos, esté debidamente delimitado para la atención de pacientes mujeres y para pacientes hombres, garantizando preferentemente su derecho a la privacidad y a ser atendidas por personal médico y de enfermería de su mismo sexo.

- ✓ Los centros que albergan mujeres deben contar con personal especializado en psicología y tener un directorio actualizado y contar con una red disponible de personal especializado en psiquiatría; así como, generar jornadas de sensibilización y de capacitación constante al personal que labora en los centros y que interactúa con ellas para que eviten realizar conductas que las estigmatice o discrimine cuando presenten algún padecimiento mental transitorio o permanente.

- ✓ Brindar capacitación en primeros auxilios tanto psicológicos como médicos cuando el personal presencie o esté ante una crisis emocional, y/o la comisión o reiteración de posibles conductas autolesivas o suicidas por parte de las mujeres, debiendo brindarles en todo momento un trato digno, salvaguardando su integridad psicofísica ante cualquier circunstancia que las pudiera colocar en riesgo o peligro,

evitando generar conductas que las someta o transgreda su integridad cuando no sea estrictamente necesario.

- ✓ Se deben celebrar convenios con instituciones especializadas que cuenten con programas de desintoxicación y rehabilitación voluntarias, a fin de brindar campañas y jornadas de atención al interior de los centros; así como, para que brinden servicios integrales y multidisciplinarios a casos específicos de mujeres que así lo requieran para su total rehabilitación.

- ✓ Contar con instalaciones de estancias infantiles, de lactancia y de alojamiento específicas para las mujeres que viven con sus hijas y/o hijos, así como prever la contratación de personal calificado en materias de servicios educativos, pediátricos y de nutrición. Así como, diseñar, modificar y/o actualizar los ordenamientos internos o Protocolos de actuación que determinen un cabal funcionamiento en protección de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas y/o niños que habiten con ellas, en los que se establezca el procedimiento o mecanismos que se pueden hacer valer ante cualquier situación que las coloque en riesgo y/o peligro tanto a ellas como a sus hijas e hijos que vivan con ellas.

- ✓ Garantizar que el personal de las áreas técnicas de cada centro penitenciario realice las acciones pertinentes para que las mujeres accedan a un plan integral de actividades a partir de un enfoque especializado y de género, que les permita acceder a una efectiva reinserción social. Al respecto, dichas actividades deberán acordarse previamente con ellas y permitirles elegir aquellas que más les sean afines, principalmente tratándose en aquellas relacionadas con actividades laborales y/o de capacitación, educación, culturales, deportivas, entre otras, que no necesariamente deben estar acordes a los tradicionales roles de género establecidos.

- ✓ Generar constantemente jornadas de asesoría y asistencia legal por parte de personal de las defensorías públicas federal y sus homologas en las entidades, a fin de acercar sus servicios a todas las mujeres que no cuenten con una defensa, a fin de que estén en oportunidad de dar continuidad y actualizar sus procesos, accionar el dictado de sus sentencias o solicitar beneficios liberacionales o de amnistía cuando cumplan con los requisitos previstos para tal efecto.

- ✓ En ese sentido, evaluar a través de las diversas áreas técnicas y jurídica, la pertinencia de solicitar al personal de dichas defensorías, se promuevan acciones para que accedan a la justicia restaurativa y/o terapéutica en los casos en los que procedan tales vías.

Además, esta CNDH solicita se retomen y atiendan los puntos recomendatorios y propuestas que a la fecha no hayan sido observados en relación con la Recomendación General 03/2002 Sobre las Mujeres Internas en los Centros de Reclusión en la República Mexicana; así como, de los Informes Especiales emitidos por este Organismo sobre las Mujeres Internas en los Centros de Reclusión de la República Mexicana del año 2015, y en el de 2016, relativo a las Condiciones de Hijas e Hijos de las Mujeres Privadas de la Libertad en los Centros de Reclusión de la República Mexicana; así como en las propuestas realizadas en el Informe Diagnóstico Sobre las Condiciones de Vida de las Mujeres Privadas de la Libertad desde un enfoque interseccional y en los Pronunciamientos sobre Desigualdad Estructural y de Acceso a Métodos Anti fecundativos y de emergencia, principalmente cuando han sido víctimas de violencia sexual.

- Deficiencia en la atención a personas mayores

Respecto de la población penitenciaria que comprende a personas adultas mayores, las autoridades de los sistemas penitenciarios en coordinación con las autoridades corresponsables en la materia, deben observar que a fin de que dichas personas

accedan a los servicios que ofrece el centro en igualdad de condiciones que el resto de la población penitenciaria, deben generarse acciones diferenciadas, adoptarse medidas afirmativas y realizar los ajustes razonables que así lo posibiliten, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación, realizando gestiones a partir de un enfoque especializado y de género conforme a su edad y a los requerimientos específicos que demanden con motivo de la etapa de vida en la que se encuentren, a fin de evitar cualquier acción que pudiera ser discriminatoria, las coloque en desventaja, en situación de abandono institucional o contraria a la atención multidisciplinaria que deba brindárseles.

Por lo que en las acciones que se realicen para garantizar los derechos humanos de las personas mayores en reclusión, deben hacerse conforme a los principios de dignidad, independencia, protagonismo, y autonomía y su valorización a partir de su diversidad o pertenencia cultural, sus tradiciones y/o costumbres adquiridas respecto a su contexto de vida. Por lo anterior, las acciones enunciativas no limitativas deben comprender:

- Líneas de acción específicas:

✓ Adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar prácticas contrarias, tales como aislamiento, abandono, sujeciones físicas prolongadas, hacinamiento, la negación de nutrición, infantilización, tratamientos médicos inadecuados o desproporcionados, entre otras, y todas aquellas que constituyan malos tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes que atenten contra la seguridad e integridad de la persona mayor. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores[13].

[13] Con base en el contenido del Artículo 4° de la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

- ✓ Solicitar la asignación de recursos adecuados, suficientes y justificables ante las autoridades correspondientes para generar programas específicos dirigidos a las personas mayores que se encuentren en los diversos centros penitenciarios donde se identificaron deficiencias para garantizar su atención, los cuales deben promover y ofrecer herramientas que permitan a dichas personas gozar de un "envejecimiento digno, activo y saludable".

- ✓ Al respecto, dichos programas, actividades y/o jornadas deben comprender entre otras actividades tendientes a garantizar su bienestar físico, mental y social; su participación en actividades sociales, laborales, culturales, espirituales y cívicas, y de contar con protección, seguridad y atención, con el objetivo de ampliar la esperanza de una vida saludable y su calidad de vida en la vejez.

- ✓ En coordinación con autoridades sanitarias, de salud federal y/o locales y las autoridades corresponsables en la materia, deberán generar jornadas de salud dirigidas a esta población tendientes a ofrecerles estudios clínicos, de laboratorio o gabinete que permita detectar su actual estado de salud y dar un seguimiento oportuno de su tratamiento o tratamientos de acuerdo con los padecimientos existentes o que sean diagnosticados a partir de dichos estudios.

- ✓ Asimismo, debe preverse la contratación y/o generar convenios de colaboración con personal médico especializado en salud mental y en geriatría a fin de que acudan al menos una vez por semana a los centros penitenciarios a fin de valorar el estado de salud mental y físico de dichas personas para que en conjunto con el personal médico de cada centro se lleve un expediente médico actualizado, y para que se les brinden un tratamiento médico integral adecuado conforme a su edad. Así como, se garantice la dotación de los medicamentos que requieran con motivo de sus padecimientos.

- ✓ Promover el desarrollo de servicios sociosanitarios integrados especializados para atender a la persona mayor con enfermedades que generan dependencia, incluidas las crónico-degenerativas, las demencias y la enfermedad de Alzheimer[14].

- ✓ De la misma manera, debe garantizarse que los centros cuenten con personal especializado en nutrición que elabore una dieta adecuada con motivo de la edad de las personas mayores que se encuentren en cada centro, el cual debe prever su tolerancia, o no, a ciertos alimentos, alergias y/o padecimientos.

- ✓ Las autoridades de los sistemas penitenciarios en coordinación con las personas titulares de los centros, el personal de las áreas técnicas, personal médico de los centros y aquellas autoridades corresponsables en la materia, deben evaluar las actuales condiciones y servicios que se ofrecen en dichos establecimientos, a fin de garantizar que cada centros cumpla con la infraestructura adecuada que permita albergar de forma segura a las personas mayores, incluso, se prevea la adquisición de sillas de ruedas, de sillas de baño, colocación de pasamos y todos aquellos insumos, aparatos o utensilios que permitan su desenvolvimiento en las áreas de los centros sin que esto represente un riesgo en su salud física y/o mental.

- ✓ El personal del área jurídica de cada centro en conjunto con personal de la defensoría pública local y/o federal y las autoridades corresponsables en la materia, deberán generar acciones para actualizar los expedientes jurídicos de dichas personas, en especial tratándose de aquellas que por su edad, por sus padecimientos y su salud mental son susceptibles a solicitar un beneficio de libertad contemplado en la LNEP y/o en los Acuerdos Presidenciales emitidos que contemplan la posible liberación de personas mayores si cumplen con los criterios establecidos en el mismo.

[14] Con base en el contenido del Artículo 19, inciso h) de la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Las acciones anteriores son enunciativas no limitativas de todas aquellas afirmativas que se generen, a fin de garantizar su salud física y mental, su alimentación, estancia digna, su accesibilidad y su movilidad personal para que pueda vivir en forma independiente, participar plenamente en las actividades del centro y gozar de los servicios que se ofrezcan a fin de garantizar su calidad de vida en reclusión conforme a su edad.

- Deficiencias en la atención a personas indígenas

De acuerdo con lo establecido en los artículos 1,2,3,4,5,10 y 12 del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en concordancia con el artículo 1º, párrafos primero y quinto, y 2º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los sistemas penitenciarios de nuestro país, deben adoptar las medidas especiales necesarias y suficientes para salvaguardar los derechos humanos de las personas indígenas sujetas a un proceso penal o sentenciadas internas en algún centro penitenciario, especialmente tratándose del goce y acceso efectivo sin discriminación a los servicios a los que tiene derecho no debiendo sufrir menoscabo alguno como consecuencia de tales medidas especiales.

Al respecto, debe reconocerse, respetarse y protegerse sus valores y prácticas sociales, religiosas y espirituales propias de sus costumbres, instituciones y a su identidad y origen étnico y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que planteen tanto de forma colectiva como individualmente.
Especialmente, las personas indígenas deben acceder a todos aquellos mecanismos que les permitan comprender y hacerse comprender en todos aquellos procedimientos legales, facilitándoles, si fuere necesario, intérpretes u otros medios eficaces para conocer sobre su situación jurídica, los motivos de su reclusión, el acceso a una

defensa técnica adecuada, y a recibir todos aquellos servicios a partir de un enfoque intercultural y con respeto a su dignidad humana.

- Líneas de acción específicas:

✓ Por lo anterior, es indispensable que las autoridades de los sistemas penitenciarios en coordinación con las y/o titulares de cada centro penitenciario, con el personal de las áreas técnicas, personas expertas y autoridades corresponsables en la materia, realicen un diagnóstico por cada centro penitenciario que presenta deficiencias en la atención a personas indígenas, a fin de detectar las posibles áreas de oportunidad en los servicios, infraestructura, servicio de áreas técnicas, y en la asignación de personal interprete, a fin de subsanarlas a la brevedad posible.

✓ Debiendo, brindar en todos los centros que albergan a personas indígenas o que se asuman como tal, el acompañamiento oportuno de personas traductoras que les permita, a quienes no hablan o entienden el español acceder de manera efectiva a las audiencias en las que son requeridas y a recibir los servicios legales de defensoría con pertenencia cultural, y toda aquella información y servicios que debe otorgárseles en igualdad de condiciones que a las demás personas internas.

✓ Una vez realizado dicho diagnóstico, cada centro debe actualizar su registro respecto del número de personas indígenas internas, su lengua o dialecto, su origen étnico, a qué localidad, comunidad, pueblo o barrio originario pertenecen, a fin de generar un plan de trabajo integral, a efecto de subsanar todas aquellas áreas de oportunidad detectadas, para garantizar el acceso a todos los servicios a las personas indígenas, poniendo especial énfasis en los servicios médicos y jurídicos con respeto a su pertenencia cultural, sin descuidar otros tendientes a brindarles una calidad de vida en reclusión a partir de un enfoque intercultural, de género, interseccional, y de no discriminación, respetando en todo momento sus

costumbres, valores, prácticas religiosas, espirituales y su forma de asociación y convivencia.

- ✓ En la toma de decisiones que les involucre, debe respetarse en todo momento, su forma de ser, sus creencias y costumbres religiosas, así como su forma de organización y prácticas culturales, evitando en lo posible la alienación cultural.

- ✓ En la colaboración que se generé con autoridades corresponsables en la materia, se prevea la asignación de personal interprete disponible en los centros penitenciarios cuando se contemple a población indígena; así como, se disponga que los comunicados, avisos, y cualquier información que se publique en las áreas de los centros tendiente a ser conocida por las personas internas, se traduzca a su lenguas o dialectos, a fin de garantizar su acceso a dicha información.

- ✓ En el caso de que una persona indígena deba ser trasladada a un hospital externo para su atención médica o derivado de una urgencia, también deberá ser acompañada por la persona interprete asignada al centro. Así como a cualquier otra diligencia en la que se requiera su presencia. Dicho servicio, también se garantice a sus familiares que los visiten o requerían realizar algún trámite en las áreas técnicas de dicho centro, en el caso de que tampoco hablen o comprendan el español.

- ✓ En el caso de servicios educativos, de capacitación, y de acceso a actividades laborales y/o deportivas también se deberá adoptar toda aquella medida que permita a dichas personas indígenas recibirla en su lengua o a través de los servicios de una persona intérprete, facilitándoles los medios impresos y/o de comunicación permitidos para el aprovechamiento óptimo de dichas actividades.

- ✓ Garantizar por parte de las personas titulares de los centros penitenciarios y del personal de las áreas técnicas el acceso en igualdad de condiciones a todas las áreas e instalaciones del centro a las personas indígenas, capacitando al personal a su cargo, al de seguridad y custodia y sensibilizar a la población penitenciaria no indígena sobre el derecho a la igualdad y no discriminación de las personas indígenas, evitando realizar comentarios discriminatorios o asignando apodos a dichas personas a partir de sus rasgos indígenas, forma de expresarse, de actuar y/o por sus costumbres.

- ✓ Solo en el caso de que las personas indígenas manifiesten voluntariamente que es su deseo ser ubicadas en un espacio distinto y separado de las personas que no son indígenas, se deberá realizar la adecuación de un área destinada para dichas personas, a fin de que puedan ejercer sus actividades y desenvolvimiento con pertenencia cultural y étnica, sin que tal medida, se asimile a medidas de aislamiento o disciplinarias, debiendo gozar de todos los servicios como el resto de la población.

- ✓ Realizar de forma periódica una revisión y actualización de los expedientes técnico jurídicos y/o de ejecución de las personas indígenas a fin de observar quienes de ellas no cuentan con defensa, a fin de que, se promuevan jornadas de asesoría y asistencia jurídica por parte de personal de las defensorías pública federal y/o sus homologas en los estados en coordinación con el personal de las oficinas de representación del Instituto Nacional de las Personas Indígenas (INPI) en cada entidad, para que se promuevan los recursos legales pertinentes, se agilicen sus procesos, o bien, en su caso, se promuevan aquellos beneficios de preliberación y/o solicitudes de amnistía que procedan, en caso de cumplir con los requisitos para tal efecto.

- ✓ Procurar que las personas indígenas mantengan contacto con el exterior de forma periódica, a través de todos los medios permitidos en dichos centros,

principalmente, a través de llamadas y/o videollamadas constantes cuando sus familiares por la lejanía del centro, por situación de pobreza o por motivos de enfermedad o edad, no pueden acudir a las visitas, a fin de evitar la pérdida de su arraigo indígena, lazo familiar y comunitario.

✓ Las acciones anteriores son enunciativas no limitativas de todas aquellas que se generen, a fin de garantizar en igualdad de condiciones a las personas indígenas a una calidad de vida en reclusión con respecto a las demás personas privadas de la libertad.

- Deficiencias en la atención a personas con discapacidad

Las personas con discapacidad privadas de la libertad tienen derecho a acceder y gozar de todos los servicios y actividades disponibles y de un plan de actividades integral en igualdad de condiciones que las demás personas internas, para lo cual las autoridades penitenciarias y las corresponsables en la materia, deben realizar acciones a partir de un enfoque diferencial y especializado para la generación de los ajustes razonables y la adopción de medidas afirmativas que les garantice su acceso afectivo a dichos servicios que les admita una calidad de vida en reclusión.

Por lo anterior, las acciones enunciativas no limitativas que se deben generar a su favor para superar aquellas deficiencias en su atención, detectadas en distintos centros penitenciarios estatales de nuestro país, deben comprender como mínimo:

- Líneas de acción específicas:

✓ Solicitar la asignación de recursos adecuados, suficientes y justificables ante las autoridades correspondientes para la eliminación de las barreras que impiden al

interior de los centros penitenciarios a las personas con discapacidad el goce y ejercicio de sus derechos humanos.

- ✓ Para lo cual, se deberá realizar una reunión de trabajo con las áreas técnicas de cada centro y con autoridades corresponsables en la materia, así como con personas expertas en la defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad y/o la academia y/o con Organizaciones de la Sociedad Civil expertas, que permitan identificar las áreas de oportunidad y conjuntar un plan de trabajo que identifique las adecuaciones, remodelaciones, adquisiciones, diseños, entre otros, a fin de garantizar que las personas internas accedan plenamente a los servicios que se ofrecen en dicha prisión.

- ✓ Generar convenios de colaboración con instituciones, asociaciones públicas o privadas competentes, para que cada centro que alberga a personas con discapacidad visual, sensorial o auditiva, cuenten con una red de personas expertas en lenguaje de Señas Mexicana que este disponible para brindar sus servicios a favor de dichas personas; así como, para la traducción de toda aquella información que deba conocer o ponerse a disposición de las personas a través del sistema de lecto escritura en braille.

- ✓ Al respecto, en la toma de decisiones se deberá tener especial cuidado de privilegiar las acciones a implementar desde una perspectiva de apoyo por encima de aquellas gestiones que tengan como objetivo la sustitución o anulación de la voluntad y/o movilidad y en lo que concierne a la toma de decisiones de dichas personas.

- ✓ Promover entre el personal penitenciario y la comunidad interna percepciones positivas, conciencia social y sensibilización sobre el respeto y protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

- ✓ Las acciones anteriores son enunciativas no limitativas de todas aquellas afirmativas que se generen, a fin de garantizar en igualdad de condiciones a las personas con discapacidad a una calidad de vida en reclusión con respecto a las demás personas privadas de la libertad.

- Deficiencias en la atención a personas que viven con VIH o SIDA

Las personas que viven con VIH o SIDA en reclusión tienen derecho a acceder y gozar de todos los servicios y actividades disponibles y de un plan de actividades integral en igualdad de condiciones que las demás personas internas, para lo cual, las autoridades penitenciarias y las corresponsables en la materia, deben realizar acciones a partir de un enfoque diferencial y especializado, que garantice, en todo momento, a dichas personas, su derecho al más alto nivel posible de salud, que a su vez, admita el ejercicio de sus demás derechos.

Por lo que las autoridades penitenciarias en cada centro penitenciario que alberga a personas con VIH y en las que se han detectado posibles deficiencias en su atención, debe como mínimo adoptar las siguientes acciones:

- Líneas de acción específicas:

- ✓ Garantizar el acceso oportuno y periódico a servicios de salud, atención médica y medicamentos especializados desde su ingreso y durante su permanencia en dicho centro penitenciario; una vez que se encuentre en libertad, a través de los servicios de seguimiento post penales, realizar las canalizaciones correspondientes para que siga recibiendo la atención y medicamentos especializados de forma gratuita para la continuidad de su tratamiento.

- ✓ Gestionar de manera oportuna y diligente ante las instancias médicas especializadas, el otorgamiento del cuadro de medicamentos antirretrovirales u otros de acuerdo con su actual condición de salud, observando que su dotación sea brindada en tiempo y forma y no se interrumpa su suministro por cuestiones atribuibles a dichos centros.

- ✓ Desde su ingreso y durante su permanencia se deberán realizar las acciones pertinentes para que se les realicen de forma periódica los estudios y análisis de gabinete para observar su actual estado de salud y brindarle la atención y medicamentos adecuados que requiera de acuerdo con los resultados obtenidos.

- ✓ Desde su ingreso a dicho centro, se debe guardar la confidencialidad debida respecto de su padecimiento, realizando evaluaciones de riesgo sobre su padecimiento y su interacción con el resto de la población penitenciaria, evitando realizar actos o manifestaciones de estigmatización, discriminación o revictimización y/o abuso ante la información personal disponible.

- ✓ Como resultado de las evaluaciones de riesgo personalizadas y previo consenso con dichas personas, deberá valorarse el lugar en el que deberán permanecer a efecto de proteger su integridad física y mental. Medida que por ningún motivo debe asimilarse a un área de aislamiento o medida disciplinaria. Debiéndose generar las condiciones propicias para que accedan a los servicios, actividades e insumos en las mismas condiciones que el resto de la población penitenciaria.

- ✓ Implementar cursos de sensibilización y capacitación en derechos humanos y no discriminación sobre las personas que viven con VIH o SIDA, destinada a todo el personal de cada centro, al personal de seguridad y custodia, y a la población penitenciaria.

- ✓ Generar una vinculación efectiva entre los OPDH´s locales y con la Fiscalía de Justicia estatal, a efecto de remitir oportunamente, las quejas o denuncias que se deriven por probables actos de discriminación con motivo de su condición de salud cometidas en agravio de dichas personas, a efecto de que se inicien las investigaciones correspondientes.

- ✓ Difundir entre las personas que viven con este padecimiento sobre sus derechos y las acciones legales que pueden emprender y ante qué instancias, en caso de ser víctimas de violaciones a sus derechos humanos por parte del personal de los centros penitenciarios y/o de algún delito por vivir con VIH o SIDA por parte de otras personas internas y/o de dicho personal.

- Deficiencias en la atención a población LGBTTTIQ+

Toda persona privada de la libertad con independencia de su orientación, preferencia sexual e identidad de género debe tener acceso a todos los servicios, actividades e insumos a los que tenga derecho en igualdad de condiciones que el resto de la población, para lo cual, las autoridades y el personal de cada centro penitenciario deben actuar con respeto y protección a sus derechos humanos desde su ingreso, evitando realizar por sí o a través de la población penitenciaria conductas que promuevan su exclusión, rechazo o discriminación por pertenecer a la comunidad LGBTTTIQ+.

No obstante, las personas internas lesbianas, gay, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis, intersexuales y Queer, constantemente al perder su libertad, ocultan su preferencia sexual a fin de evitar no ser limitadas de los servicios que se brindan al resto de la población penitenciaria o en el peor de los casos, son invisibilizados en sus requerimientos, acceso a trámites o servicios o a la satisfacción de necesidades básicas, exponiéndolas a posibles actos de discriminación con motivo

de su preferencia sexual tanto por la población penitenciaria como por el personal de los centros.

Es de suma importancia que los sistemas penitenciarios en los que a través de sus centros se identificaron posibles deficiencias en la atención que se brinda a la población LGBTTTIQ+ promuevan una cultura de inclusión, respeto a la diversidad y de no discriminación que propicie un cambio de paradigma en los servicios y actividades que deben brindarles libres de cualquier contexto de discriminación y/o violencia física o verbal.

- Líneas de acción específicas:

✓ Por tal motivo, es urgente realizar una evaluación de los programas, acciones o medidas específicas, diferenciadas y de protección que permitan a las personas de la comunidad LGBTTTIQ+ acceder a los servicios que otorga cada centro y que no los coloque en mayor situación de vulnerabilidad, por lo que, entre las acciones a evaluarse, y en su caso efectuarse, deberán estar como mínimo:

✓ Al ingreso de toda persona perteneciente a la diversidad sexual, se debe realizarse evaluaciones de riesgo personalizadas, observando estrictamente los principios de confidencialidad y privacidad. Evitando realizar actos o manifestaciones de estigmatización, revictimización y/o abuso ante la información que brinden con motivo de su preferencia sexual y/o identidad de género.

✓ Las autoridades penitenciarias y de las áreas técnicas competentes, deben implementar medidas de protección específicas hacia este grupo de personas, ya que en su derecho a acceder a las actividades y servicios que se ofrecen en los centros penitenciarios, dichas personas corren un mayor riesgo de sufrir violencia física o sexual tanto de las y los servidores públicos, como de la población

penitenciaria en general causada por el estigma social y la percepción de que quien las vulnera quedará impune.

- ✓ Al respecto, las medidas a implementarse a favor de dichas personas para permanecer en áreas libres de cualquier conducta violenta deberán previamente consensuarse con dichas personas, antes de adoptar alguna medida de protección o de ubicación en áreas específicas, por lo que, en ningún motivo, las medidas que se adopten deben asimilarse o tener como finalidad su aislamiento o hacer las veces de medidas disciplinarias.

- ✓ Por lo que el principio a privilegiarse para la asignación de alojamiento de las personas LGBTTTIQ+ en reclusión deberá el ser colocadas en el entorno que mejor garantice su seguridad, procurando su participación en la toma de decisiones sobre su lugar de reclusión. Lo anterior, también debe quedar debidamente definido y actualizado en los lineamientos, protocolos, ordenamientos o procedimientos relativos a la clasificación de las personas que ha sido descritas en puntos anteriores.

- ✓ Toda persona que se asuma, se identifique y manifieste libremente su preferencia, orientación o identidad de género no deberá ser víctima de ningún acto que la limite, restringa o prohíba su desenvolvimiento, forma de pensar y/o de vestirse de acuerdo con el género con el que se identifica, siempre que dichas conductas no alteren el orden o vayan en contra de lo establecido en la normatividad interna de cada centro, por lo que en todo momento, debe privilegiarse el respeto y protección de su orientación, expresión o identidad de género con el que mayormente se sientan identificadas las personas internas.

- ✓ Implementar cursos de sensibilización y capacitación en derechos humanos y no discriminación con motivo de la preferencia sexual, orientación sexual e identidad

de género destinada a todo el personal de cada centro, al personal de seguridad y custodia, y a la población penitenciaria.

- ✓ Se debe garantizar sin prejuicios ni estigmatización, a las personas de la diversidad sexual el acceso a la visita conyugal, siempre que hayan cumplido con los requisitos previamente establecidos para tal efecto, en igualdad de condiciones que el resto de la población penitenciaria.

- ✓ Generar una vinculación efectiva entre los OPDH´s de los estados y con las Fiscalía de Justicia estatales, a efecto de remitir oportunamente, las quejas o denuncias que se deriven por probables actos de discriminación con motivo de la preferencia sexual cometidas en agravio de dichas personas, a efecto de que se inicien las investigaciones correspondientes.

- ✓ Difundir entre la población penitenciaria perteneciente a esta comunidad sobre sus derechos y las acciones legales que pueden emprender y ante qué instancias, en caso de ser víctimas de violaciones a sus derechos humanos o de algún delito con motivo de su orientación, preferencia sexual o identidad de género.

- ✓ Los centros penitenciarios deben permitir que las personas de la comunidad LGBTTTIQ+ hagan pública y voluntaria su condición de manera segura y digna. En congruencia, debe garantizarse que las personas trans e intersexuales puedan escoger ser registradas por personal masculino o femenino. Así como, se les permita utilizar el nombre con el que se sientan plenamente identificadas.

- ✓ A través del personal de las áreas técnicas se les debe brindar información oficial, los requisitos, el acompañamiento y la asistencia en la tramitación de todos aquellos trámites para el cambio de nombre o identidad ante las instancias competentes,

cuando así lo soliciten, siempre que cumplan con los requisitos previamente establecidos para tal efecto.

- ✓ Brindar a este grupo de personas conforme a un enfoque diferencial y especializado, que reconozca y respete su orientación sexual o identidad de género y por tanto, sus necesidades específicas, de todas aquella atención médica integral; identificando, aquellas atenciones que se deriven en torno a su identidad de género, principalmente, por lo que respecta a métodos anti fecundativos, de reasignación de sexo (en su modalidad de tratamiento hormonal y/o quirúrgico), a su salud reproductiva, a tratamientos de infecciones por transmisión sexual, o al seguimiento de algún tratamiento médico específico al que tenía acceso anterior a su ingreso a cada centro.

  Todo lo anterior, previo consentimiento de la persona interna, para en su caso, la realización de las canalizaciones que correspondan ante las instancias médicas especializadas que estén en posibilidad de brindarles los servicios que solicitan.

- **Insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.**

Uno de los temas de mayor preocupación para la CNDH es la adecuada y oportuna atención médica integral, de salud mental y de rehabilitación que se brinda a las personas privadas de la libertad susceptibles a las adicciones o farmacodependientes en los centros penitenciarios, quienes derivados de los lapsos de abstinencia o ansiedad derivada del consumo de sustancias, se encuentran en un contexto de mayor riesgo de cometer actos que atenten contra su integridad psicofísica o hasta su vida si no reciben los programas de prevención, detección y rehabilitación respectivos.

Es por tal razón que la CNDH propone que las autoridades de cada sistema penitenciario donde se identificó esta deficiencia en mayor incidencia, los titulares de cada centro penitenciario donde se identificó esta área de oportunidad y el personal de las áreas técnicas y médicas respectivas, en conjunto con la Secretaría de Salud Federal, sus homólogas en los estados y con el Consejo Nacional de Salud Mental; así como, con la dependencia especializada en el tratamiento de adicciones (CONADIC) y/o sus homólogas en cada entidad, realicen un análisis sobre las posibles deficiencias, áreas de oportunidad y/o limitaciones que están repercutiendo para que las personas privadas de la libertad accedan de manera eficaz, gratuita, periódica y oportuna a programas destinados a controlar, tolerar y en su caso, eliminar la dependencia a las adicciones; así como, se les permita acceder a programas integrales de desintoxicación voluntaria. Por lo que, además, se deberán realizar las siguientes acciones:

- Líneas de acción específicas:

✓ Al respecto, se debe generar un plan de trabajo por centro a través de las autoridades antes referidas, impulsado por cada sistema penitenciario que presenta dicha deficiencia, que permita la mejora en el acceso de servicios integrales para prevenir, controlar y tratar las adicciones de las personas privadas de la libertad, generando un plan de tratamiento individualizado y que consensuado con la persona posibilite su recuperación.

✓ El Plan de trabajo que se genere, debe contemplar brindar a las personas tratamientos que les permitan contrarrestar los efectos perjudiciales del consumo de sustancias o de fármacos en el cerebro, en sus órganos vitales y en su comportamiento, a fin de que recuperen el control de su vida.

- ✓ Asimismo, el plan debe contemplar la adecuación, rediseño o creación de áreas específicas que permitan a dichas personas recibir tratamientos, terapias y/o les permita cumplir de manera voluntaria y segura con su programa de desintoxicación previo su consentimiento.

- ✓ De acuerdo con lo anterior, por ningún motivo el plan de desintoxicación debe prever el aislamiento de la persona cuando esto no se encuentre debidamente justificado, previo dictamen médico-psicológico y/o psiquiátrico, que determine el nivel de riesgo que pueda correr su vida y/o el de otras personas internas y/o del personal del centro, en todo caso, deberá mantenerse una vigilancia ininterrumpida y proporcionarle todos los servicios básicos como al resto de la población penitenciaria.

- ✓ Para lo cual se deberá contar con áreas acondicionadas para que dichas personas no pongan en riesgo o peligro su integridad psicofísica durante las crisis de abstinencia que puedan presentarse, las cuales deben contar con el debido e ininterrumpido monitoreo de su comportamiento por parte del personal asignado para tal efecto, sin que esto, invada su privacidad o intimidad; además, de contar con la ventilación y acceso a luz solar y/o artificial suficiente y demás servicios básicos, sin que esto se asimile a medidas de aislamiento o disciplinarias.

- ✓ Se deben generar convenios de colaboración con instituciones públicas o privadas, a fin de garantizar la implementación de programas, de dotación de insumos médicos especializados, de la contratación o asignación de personal especializado de planta en los centros y de medicamentos especializados que requieran dichas personas, las cuales deben otorgarse de manera gratuita, controlada, previa indicación médica, psicológica y/o psiquiátrica y deberá brindarse sin dilaciones para generar eficacia en el tratamiento.

- ✓ Es indispensable prever un programa de seguimiento a la prevención y atención a la salud mental de las personas privadas de la libertad, ya que debe tomarse en consideración que la desintoxicación voluntaria no debe basarse solo en torno a un enfoque médico sino multidisciplinario, a fin de detectar las posibles causas o el contexto actual que vive la persona que lo hace susceptible a posibles recaídas o crisis por abstención y/o desistimiento para continuar con su tratamiento, debiéndose brindar un acompañamiento psicológico y/o psiquiátrico y familiar y/o con sus redes de apoyo según corresponda de forma periódica.

- ✓ Debe privilegiarse en todo momento, la aceptación, consentimiento y voluntad de la persona privada de la libertad en el manejo del tratamiento y plan de desintoxicación propuesto.

- ✓ A la par deben fomentarse actividades lúdicas, recreativas, culturales, deportivas, de capacitación para el trabajo y laborales que incentiven a las personas que siguen un plan de desintoxicación voluntaria o algún tratamiento integral similar.

- ✓ Por ningún motivo, salvo por determinación emitida por los especialistas a cargo, en la que se justifique que puede colocarlas en riesgo, y/o por así solicitarlo expresamente la persona interna, debe limitarse o restringirse a las personas que están integradas a algún programa de desintoxicación voluntaria su contacto con el exterior, siendo que, un elemento fundamental en el éxito de dichos tratamientos, es garantizar la comunicación con su red familiar o de apoyo, por lo que debe permitirse su interacción, incluso, a través de todos los medios de comunicación disponibles y permitidos al interior de los centros.

- ✓ Ahora bien, dados los resultados que se observen de acuerdo con la coordinación y vinculación interinstitucional con dichas instancias, se analice la posibilidad de actualizar el Protocolo o Lineamientos con los que se cuenten para el manejo y

atención de este grupo de población en cada sistema penitenciario según corresponda su ámbito de competencia y normatividad interna aplicable, a fin de incorporar las buenas prácticas que establezcan un parámetro a seguir para la debida atención integral a dichas personas desde su ingreso a los centros.

- ✓ Además, los sistemas penitenciarios deben implementar estrategias post penales que brinden seguimiento y monitoreo de las personas externadas, a fin de canalizarlas a programas que den continuidad al tratamiento que se les brindaba al interior del centro a fin de tener un mayor éxito en su total rehabilitación y con ello, evitar su posible interacción nuevamente con los drogas o sustancias prohibidas.

Glosario de términos e íconos

Término o ícono	Significado
DNSP	Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.
PPL	Persona Privada de la Libertad.
	Representa una calificación que se encuentra en una escala del 6 al 7.9
	Representa una calificación que se encuentra en una escala del 0 al 5.9
	La calificación se encuentra en una escala del 8 al 10
	La tendencia en comparación de la calificación con el año inmediato anterior, es menor.
	La tendencia en comparación de la calificación con el año inmediato anterior, es mayor.
	La tendencia en comparación de la calificación con el año inmediato anterior, es igual.
	Representa una calificación que no puede ser comparable con el año inmediato anterior.
	Asigna un color de acuerdo con la calificación: Rojo: 0 a 5.9 Amarillo: 6 a 7.9 Verde: 8 a 10